

REVISTA DEL



PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

NUMERO 149 - (OCTUBRE - DICIEMBRE 1975)

- * GALERIA DE ARTE PRECOLOMBINO
(Cortesía de nuestros patrocinadores)
- * LAS DECISIONES POLITICAS EN LA
INTEGRACION CENTROAMERICANA.
César Jerez, S.J.
- * LA FILOSOFIA DEL DERECHO
EN CENTROAMERICA
Constantino Lascaris
- PINTORES DE AYER Y HOY
- * JUAN BAUTISTA CUADRA
Rodrigo Peñalba - Azarias Pallais
- * CARLOS MONTENEGRO
Sergio Dávila - Xavier Zavala
- * PERFIL BIOGRAFICO DEL PADRE
RAFAEL VILLAVICENCIO.
Franco Cerutti.
- SECCION ARCHIVO
- * NICARAGUA: ENSAYO SOBRE
EL IMPERIALISMO DE LOS EE.UU.
Carlos Quijano.
- * MANIFIESTO DEL DIRECTOR
DE ESTADO DON JOSE GUERRERO.

Nicaragua: 12.50 Córdobas - Centroamérica: 2.75 dólares

Publicado por

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES (CIAC)

en cooperación con

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA, COSTA RICA.
CENTRO DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL (CIAS), GUATEMALA
CENTRO DE INVESTIGACION Y ASESORIA SOCIO-ECONOMICA (CINASE)
TULANE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS.**

Fundada por

Joaquín Zavala Urtecho

en 1960

Director
Xavier Zavala Cuadra

Directores Asociados

Carlos Mántica Abaunza
CIAC

Sergio Ramírez Mercado
CSUCA

Ernesto Gutiérrez
Universidad Nacional Autónoma
de Nicaragua

Alvaro Argüello Hurtado, S.I.
Universidad Centroamericana

Franco Cerutti
Universidad Nacional de Heredia

César Jerez, S.I.
CIAS

Edmundo Jarquín Calderón
CINASE

Ralph Lee Woodward, Jr.
Tulane University

Jefe de Redacción
José Emilio Balladares Cuadra

Jefe de Distribución
Ann McCarthy de Zavala

CONSEJO EDITORIAL

Oscar Aguilar Bulgarelli
Catedrático, Universidad Nacional de Heredia
Giuseppe Bellini
Catedrático de la Universidad de Venecia.

José Coronel Urtecho

Pablo Antonio Cuadra

Rafael Cuevas del Cid
Secretario General del CSUCA
Constantino Láscaris
Director Instituto Estudios Centroamericanos
Universidad de Costa Rica
Carlos Meléndez Chaverri
Catedrático de Universidad de Costa Rica
Chester Zelaya Goddman
Director Instituto Estudios Latinoamericano
Universidad Nacional de Heredia.

Las opiniones expresadas en los artículos no representan necesariamente el punto de vista de esta publicación.

Aceptamos manuscritos sin comprometernos publicarlos o devolverlos. Envíelos, por favor, al Director o al Director Asociado más cercano.

Articles appearing in this journal are abstracted and indexed in HISTORICAL ABSTRACTS and AMERICANA: HISTORY AND LIFE.

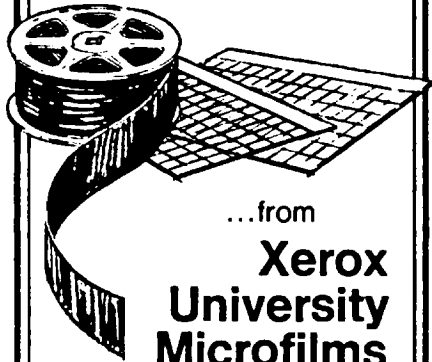
Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de la Dirección.

Impresa en Lit. y Edit. Artes Gráficas.

Diagramación
Rolando Padilla

	Pág.	SUMARIO
	I	GALERIA DE ARTE PRE-COLOMBINO (Cortesía de nuestros patrocinadores).
César Jerez,	1	LAS DECISIONES POLITICAS EN LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
Constantino Láscaris	22	LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CENTROAMERICA. PINTORES DE AYER Y HOY.
Rodrigo Peñalba	29	BIOGRAFIA DEL PINTOR JUAN BAUTISTA CUADRA.
Azaharias h. Pallais	35	LAS TRES GLOSAS DE JUAN CUADRA, NUESTRO PINTOR.
	35	REPRODUCCION DE PINTURAS Y DIBUJOS DE JUAN BAUTISTA CUADRA.
Sergio Dávila	47	CARLOS MONTENEGRO: UN NUEVO REALISTA.
	50	REPRODUCCIONES DE DIBUJOS DE CARLOS MONTENEGRO.
Xavier Zavala	13	ENTREVISTA CON CARLOS MONTENEGRO.
Franco Cerutti	66	PERFIL BIOGRAFICO DEL PADRE RAFAEL VILLAVICENCIO. SECCION ARCHIVO
Carlos Quijano	85	NICARAGUA: ENSAYO SOBRE EL IMPERIALISMO DE LOS EE.UU.
José Guerrero	147	MANIFIESTO DEL SUPREMO DIRECTOR DE ESTADO DE NICARAGUA.

**This
Publication
is Available in
MICROFORM**



...from

**Xerox
University
Microfilms**

300 North Zeeb Rd.,
Ann Arbor, Mich. 48106
(313) 761-4700

PLEASE WRITE
FOR COMPLETE
INFORMATION

**Esta
Publicación
puede obtenerse
MICROFILMADA**



...por

**Xerox
University
Microfilms**

300 North Zeeb Rd.,
Ann Arbor, Mich. 48106
(313) 761-4700

ESCRIBANOS
PARA MAYOR
INFORMACION

**REVISTA DEL
PENSAMIENTO
CENTROAMERICANO**

Valor de Suscripciones anuales:

Nicaragua	: 48.00 córdobas
Centroamérica	: 11.00 dólares
Sur América	: 14.00 dólares
U.S.A., México,	
Canadá	: 12.00 dólares
Europa	: 18.00 dólares

Apartado 2108. Managua. Nicaragua. Tel. 80788

*Galería de
Arte Pre-Colombino
Cortesía de nuestros patrocinadores*

Figura de pie
Barro naranja.
Altura: 40 cm.
Xalitla, Guerrero, México.
Preclásico tardío, 350 A.C. - 250 D.C.
Colección del Dr. Josué Sáenz y Sra., México.



Efigies de esta peculiar expresión dramática se han encontrado también en Huitzoco y Tlasmalac. La incisión sobre el vientre, que les ha valido el calificativo de "cesáreas", representa probablemente una mutilación de finalidad estética, acentuada por licencia artística. Parece relacionada esta figurilla, por su decoración, con el estilo temprano de Colima.

Cortesía de *Azúcar San Antonio.*

III



**Cabeza monumental
(La venta)**

Aparentemente, todas estas esculturas monolíticas de grandes dimensiones son idénticas. Sin embargo, un análisis más detenido sugiere la hipótesis de que se trata de retratos idealizados, diferenciándose unos de otros por detalles sutiles: las proporciones de la cara, las expresiones variables y los motivos de decoración, grabados en sus redondos cascos. La presente cabeza muestra la impronta de la fauce del jaguar, rasgo típico de la estatuaria posterior del Dios Tlaloc.

En Tres Zapotes y La Venta se han encontrado muchas de este tipo, lo mismo que entre los mayas, donde parece representaban imágenes de los gobernantes.

Cortesía de First National City Bank.



Figura sentada

No obstante presentar los más convincentes rasgos realistas, esta excepcional escultura olmeca carece de pies y está sentada en una pose estilizada en tal forma que se asimila a la actitud felina. Pose frecuente en estas esculturas, aunque físicamente imposible de darse en modelo alguno, hombre o bestia. El breve traje no consiste en otra cosa que en una cotona hasta las rodillas, orejeras redondas y un sencillo adorno en la cabeza.

Cortesía de Embotelladora Milca.

V



**Figura semiarrodillada con máscaras
de adorno en la cabeza.**

Trés máscaras decoran los colgantes y la parte superior de la cabeza de esta escultura, y seis caras más de perfil están grabadas en el casquete que la cubre. Tanto la cara real de la escultura como las máscaras tienen la fauce de niño-jaguar, característica del estilo olmeca. Esta figura fue descubierta en 1897 cerca del pico del volcán de San Martín Pajapán, cerca de Tuxtla. La figura puede fecharse entre 1000-600 A.C. La altura de esta pieza es 1.35 m.



Hombre sentado con niño-jaguar

Cuatro diferentes perfiles de cabezas y otros motivos simbólicos decoran las rodillas y cara de la figura adulta, que muestra largo cabello, cinturón y falda. El niño, esculpido con menos realismo, porta un pectoral con inscripciones. La cabeza del adulto es alargada y un poco inclinada. La pieza pertenece al "Museo de Antropología de la Universidad Veracruzana", de Jalapa. Puede fecharse entre 1150-600 A.C.

EL PROBLEMA DE LAS DECISIONES POLITICAS EN EL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA.-

III CONFERENCIA FUPAC San Salvador, 17-21 febrero de 1975

César Jeréz, S.J.*

1.- INTRODUCCION

Vamos a tratar el problema de las decisiones políticas en el proceso de integración centroamericana. Quizá sea experiencia propia o un sentimiento personal poco objetivo, lo cierto es que experimento un profundo aburrimiento al hablar sobre el proceso de la integración centroamericana. Es un tema sobre el que se habla y escribe bastante de manera muy desaliñada para mi gusto. No es raro que al hablar sobre la integración se confundan los términos, acabando finalmente por hablar de todo y con muy poco rigor. Al tratar este tópico públicamente, con frecuencia, hay que hacerlo con ciertos formalismos para no herir susceptibilidades de estados, gobiernos, grupos influyentes, etc.

En mi caso no deja de ser un buen reto el intentar abordar este tema con cierta profundidad y quizá con un mínimo de amenidad. Lo intentaré, pero no será sino hasta el final de mi exposición cuando pueda decirse si he salido adelante con mi propósito y posiblemente entonces las opiniones aparecerán divididas.

Dentro del programa de la III Conferencia de FUPAC se me ha señalado puntos bien concretos y mi intención es seguir los puntos del programa. Se me ha pedido tratar el problema de las decisiones políticas en el proceso de integración fijándome, 1º: en los factores reales y formales de poder político en C.A.; 2º: en la naturaleza de las necesidades sociales insatisfechas en C.A.; su actual relación con la integración económica y sus perspectivas; y finalmente 3º: en roles de los organismos de integración en el proceso de integración.

Para principiar, se admite al enunciar este programa que el actual proceso de integración supone un problema en sus decisiones políticas.

En el caso de nuestras llamadas democracias en C.A., tenemos, por norma general, regímenes presidencialistas en los que la división de poderes, consagrada en todas las Constituciones del Istmo, resulta una realidad muy relativa y que admite muchas cualificaciones. En un régimen presidencialista es el presidente quien hace las decisiones políticas. Por tanto estas decisiones dependerán en gran manera de la capacidad o incapacidad de quien ejerza las funciones del Ejecutivo. Claro está que en nuestros países, aunque sean pequeños e infradesarrollados, las funciones del Ejecutivo han crecido y han ido adquiriendo complejidad. No podemos seguir pensando en el tipo de administrador que tiene todos los datos en la mano y el poder de decisión (aunque tal vez el caso de Nicaragua si esté cercano aún a este esquema)

Para hacer el análisis de las decisiones políticas, en este caso las que atañen al proceso de integración centroamericana, es importante aislar a los presidentes, que constituyen casi el Centro de la decisión, mirando internamente a nuestro Países, de forma que podamos ver quiénes y cómo tienen acceso al centro y poder medir su poder de influencia. Me aventuro a adelantar que el hacer esto en un análisis es de gran realismo y relevancia para todo C.A., especialmente para Guatemala, Honduras, y El Salvador. Nicaragua presenta un caso especial, en el que pesan determinaciones económicas y de clase, pero la decisión última depende un hombre. En Costa Rica, dentro del marco de una democracia burguesa, posiblemente la decisión sea más compartida. Este elemento personalista de nuestra política califica, pero no anula de ninguna manera el análisis estructural que más adelante se va a intentar.

Este trabajo contemplará fundamentalmente lo que ha pasado en el proceso de integración y sus repercusiones en el presente, sin intentar integrar los impactos de fenómenos actualmente en desarrollo, como los procesos mundiales de recesión-inflación, la crisis de la energía, etc.

Hecha esta breve introducción, podemos entrar a tratar el tema que se nos ha asignado.

2. FACTORES REALES Y FORMALES DEL PODER POLITICO EN CENTROAMERICA

2.1 Factores reales.

Para poder hablar realísticamente de las decisiones políticas en el proceso de integración centroamericana, nos parece acertado enmarcarlas en el entramado de las clases sociales, que son las que protagonizan la lucha por el poder político. Dejemos muy claro desde el comienzo que "la clase social... no es un órgano para el ejercicio directo del poder político" (1). El poder político se ejerce directamente a través del aparato institucional del Estado, aunque no sólo a través de este.

Una mirada al ejercicio directo del poder político a través del Estado nos dará los elementos formales de dicho ejercicio, tal como se encuentran definidos en las leyes políticas fundamentales de un país. En un foro universitario todos saben que con esa mirada sólo se logra vislumbrar la superficie patente del iceberg político. Existen otros muchos grupos organizados que ejercen directamente el poder político sin pertenecer formalmente al aparato institucional del Estado: por ejemplo, las organizaciones representativas de los intereses de la empresa privada, los partidos políticos,

sostenedores u opositores del Gobierno, legales o clandestinos; las Fuerzas Armadas, tanto las que constitucionalmente son el brazo militar del Estado como las que intentan subvertirlo, etc...

Sin embargo, en el trasfondo de este ejercicio directo del poder político se encuentra la realidad de las clases sociales, determinada por la posición de los diversos grupos humanos de un país en la estructura económica de producción. La práctica política es en última instancia un reflejo de la posición de clase de estos grupos humanos. Decimos "en última instancia" porque rara vez es lo político un simple epifenómeno de la estructura económica de un país. Cada vez son más intrincados los mecanismos por los que la clase social dominante influencia la esfera de las decisiones políticas. A medida que el aparato institucional del Estado se aleja de la simplicidad del papel policial y supervisor que le asignó el naciente capitalismo en su ideología liberal, lo político cobra mayor densidad. La consolidación de las burocracias administrativas y el surgimiento de las tecnocracias estatales, paraestatales o de partido (la tecnocracia del proceso de integración centroamericana es un buen ejemplo) contribuyen a aumentar esta densidad de lo político. En algunos países todos estos factores juntamente con la complejidad de la participación popular que fomenta la democracia formal burguesa, han otorgado cierta autonomía a la esfera política. Esta autonomía, no obstante, es relativa y tiende a diluirse cuando están en juego los intereses fundamentales del modo de producción capitalista, que posibilita la dominación de las clases burguesas.

2.1.1. Conceptualización de las clases sociales

Dicho esto, establezcamos claramente qué entendemos por clase social, antes de pasar al análisis de las clases sociales en C.A. Utilizaremos en este trabajo básicamente la perspectiva de la tradición contenida en la sociología política crítica marxista; perspectiva ciertamente cuestionable, pero muy cuestionante también.

Veamos la definición clásica de Marx sobre las clases sociales.

En la medida en que millones de familias viven bajo condiciones económicas de vida que separan su modo de vida, sus intereses y su cultura de las otras clases, y los enfrentan en oposición antagónica a estas últimas, constituyen una clase. En la medida en que (grupos de familias) están conectados entre sí únicamente por lazos geográficos locales y la identidad de sus intereses no engendra una comunidad, un vínculo a escala nacional y una organización política, no forman una clase. (2)

En esta definición aparece como elemento determinante de la clase social el económico. Si hubiera alguna duda, nos quedaría resuelta por las pocas líneas que Marx escribió en lo que iba a ser su capítulo sistemático sobre las clases sociales en *El Capital*:

Los propietarios de simple fuerza de trabajo, los propietarios de capital y los propietarios de tierras, cuyas respectivas fuentes de ingresos son el salario, la ganancia y la renta del suelo, es decir, los obreros asalariados, los capitalistas y los terratenientes, forman las tres grandes clases de la sociedad moderna basada en el régimen capitalista de producción. (3)

Resulta evidente que las clases sociales se constituyen para dicho autor a partir de su diferente relación con los medios de producción, es decir sobre una base estrictamente económica. Según él, es precisamente,

El conjunto de estas relaciones de producción (el que) constituye la estructura económica de la sociedad, el fundamento real sobre el que se elevan las superestructuras jurídicas y políticas, a las que corresponden formas definidas de la conciencia social. (4)

No quiere esto decir que los demás elementos, señalados en la definición de Marx, sean desechables. Específicamente, el elemento político, constituido por la solidaridad de clase y la potenciación de esta solidaridad a través de una organización política, está señalado como condición sin la cual no se desarrollará el antagonismo objetivo entre las clases, fundado en la incompatibilidad de los intereses económicos respectivas. Asimismo está delineado el elemento ideológico, la cultura de clase, que juega el papel de justificación articulada de los intereses económicos antagónicos, y que se despliega difusamente en los elementos expresivos de estilos de vida clasistas diferenciados.

A partir de otros textos de este autor, podemos esbozar ahora brevemente la relación entre clase social y conciencia de clase. La pertenencia a una clase social es una situación objetiva, que depende de la ubicación semejante de un grupo grande de personas dentro de un determinado modo de producción. Marx, escribiendo acerca del proletariado, señaló:

En primer lugar las condiciones económicas han transformado a la masa del pueblo en trabajadores manuales. La dominación del capital creó la situación común y los intereses comunes de esta clase. De manera que esta masa es ya una clase en relación al capital, pero aún no es una clase para sí misma. (5)

Quiere decir que esta masa no tiene aún conciencia de clase y muy probablemente su conducta o praxis social no reflejará los intereses de su clase o los reflejará de manera incoherente, inconstante e imprevisible.

El pasaje citado continúa:

Es en la lucha... donde esta masa se une y se constituye en clase para sí misma. Los intereses que defiende se convierten en intereses de clase. Ahora bien, la lucha entre las clases es una lucha política. (6)

La conciencia de clase, y por tanto, una praxis coherente con los intereses de clase, se adquieren en la lucha. Esta visión de Marx coincide plenamente con su forma de concebir la conciencia, es decir aquella percepción recta capaz de superar las mixtificaciones de la ideología. En lugar de entender la conciencia nuevamente como la producción de una "percepción correcta de un hecho real", la entiende como "el problema de subvertir el presente estado de cosas" (7). En un mundo en que la verdad social es la opresión del hombre por el hombre, en un mundo en el que la verdad social ha sido valorativamente falseada, la conciencia verdadera, la conciencia de clase, consiste en una percepción intuitiva valoral de lo intolerable de este falseamiento y en una adquisición creativa de la verdad social futura, alcanzada sólo en la lucha por subvertir la falsa verdad social actual. Por eso, para Marx la sociedad nueva del futuro.

No es... una situación estable que hay que instaurar, ni es un ideal al cual tenga que acomodarse la realidad. (Marx llama "nueva sociedad" al movimiento real que suprime el actual estado de cosas. (8)

Es obvio que en esta manera de interpretar la realidad social, que consideramos un marco teórico útil para el análisis de nuestra realidad actual centroamericana, las clases sociales y los antagonismos entre ellas, constituyen el trasfondo de lo que se agita en la esfera de las decisiones políticas.

En algunos de sus escritos, el mismo Marx señaló como clases sociales fundamentales de su época la clase terrateniente, la burguesa y la proletaria. La primera, remanente del modo de producción feudal, tal como se dio en Europa, es una antigua clase dominante en plena decadencia. La segunda, la clase dominante del modo de producción capitalista. Por fin, el proletariado aparece como la clase social oprimida, fruto de ese mismo modo de producción, y cuyo potencial revolucionario en ascenso no sólo iba a protagonizar, en su lucha contra la burguesía industrial, el tránsito a un nuevo modo de producción, sino además el alborear de una nueva sociedad sin clases.

Desde entonces el capitalismo ha demostrado poseer una admirable capacidad de ajuste a las numerosas crisis y aún agonías por las que ha pasado. Sin cambiar fundamentalmente la relación con los medios de producción de las tradicionales clases sociales en los países fuertemente industrializados del mundo occidental, ha logrado desplazar la producción de plusvalía, de la cual vive, hacia la explotación de los países del Tercer Mundo. Esta fase expansiva del capitalismo, conceptualizada como imperialismo desde la perspectiva de los países más industrializados, y como dependencia estructural desde la perspectiva de los países fundamentalmente productores de materias primas, ha sido fortalecida desde la segunda guerra mundial con la

impresionante consolidación de las compañías multinacionales.

Revista Conservadora Mabel

Sobre la base de que este marco teórico no ha perdido validez, si se lo utiliza sin sectarismos, trataremos de ver su aplicación al análisis de las decisiones políticas en C.A., dentro del problema de la integración. El intento que haremos tiende a buscar indicadores que nos permitan llenar de contenido concreto el análisis cualitativo de las clases sociales. Sin este intento, elaborado en una primera aproximación al nivel de clase en sí, posición de clase o condición objetiva según la cual un grupo numeroso de personas puede ser clasificado como perteneciente a una clase social, no avanzaremos nunca más allá de especulaciones o de afirmaciones intuitivas, con riesgo de convertirnos en nominalistas. Más dificultad encontraremos a la hora de querer cuantificar esta clasificación en una segunda aproximación al nivel de clase para sí o de conciencia de clase que, combinada con la anterior, nos dará la situación dinámica de los antagonismos sociales en nuestros países.

2.1.2 CLASES SOCIALES DOMINADAS EN C.A.

Partiremos a continuación de un intento de exploración de las clases sociales dominadas u oprimidas.

2.1.2.1. CLASES SOCIALES RURALES

Nos fijaremos en primer lugar en la población rural de C.A., que en ningún país de C.A. baja del 60% del total de la población, según estimaciones de SIECA, siendo para toda el área un 66.4% en 1970.

En los países centroamericanos, la población económicamente activa (PEA) dedicada a la agricultura alcanzaba las siguientes cifras:

CUADRO No. 1

PEA ocupada en Agricultura y Ganadería en Centroamérica

	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	C.A.
% a)	65.7	54.8	61.4	55.7	47.1	58.9
N b)	1.067.000	593.000	491.000	367.000	252.000	2.770.000

a) Fuente: obtenido a partir del total de la PEA. cfr. SIECA El Desarrollo Integrado de C.A., en la presente Década, Tomo 7, Política Social, BID/INTAL, Buenos Aires, Cuadro No. 13, p. 176.

b) Fuente: SIECA, Ibid., Tomo 5, Desarrollo Agrícola, Cuadro No. 28, p. 69. El cuadro 28 sólo da individuos, personas.

Veamos a continuación cómo se encuentra repartida esta población, según su relación con la tierra como medio de producción. La metodología que seguiremos nos produce cierta vacilación. Tomando datos sobre la población agrícola total, en su relación con la tierra, los

aplicaremos a la población económicamente activa (PEA), asumiendo que su relación con la tierra, será similar a la que se nos ofrece en los datos para la población agrícola total.

CUADRO No. 2

PEA Ocupada en Agricultura y Ganadería según relación con la tierra en 1970

	Trabajadores sin tierra y propietarios de minifund.		Propietarios de fincas sub familiares medianas		Propietarios de fincas familiares.		Propietario de finca multifam. medianas.		Propietario de finca multifam. grandes.		Administradores	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Guate.	81.5	869.605	7.5	80.025	8.1	86.427	1.6	17.072	0.4	4.268	0.9	9.603
El Sal.	84.2	499.306	7.1	42.103	5.6	33.208	2.3	13.639	0.2	1.186	0.6	3.558
Hondu.	59.5	292.145	13.7	67.267	20.9	102.619	4.5	22.095	0.3	1.473	1.1	5.401
Nicar.	53.6	197.445	8.4	30.828	19.0	69.730	14.1	51.747	1.0	3.670	3.7	13.579
Cos. R.	59.6	150.192	6.4	16.128	19.2	48.384	11.0	27.720	0.8	2.016	3.0	7.560
C.A. a)	72.3	2.002.710	8.6	238.210	12.4	343.480	4.8	132.960	0.5	13.850	1.4	38.780

Fuente: SIECA, *ibid.* Tomo 5, Desarrollo Agrícola, Cuadro No. 35, p. 83, en combinación con el cuadro No. 1 del presente estudio. El cuadro 35 da familias.

a) Los totales (N) no casan exactamente con la suma de los parciales, porque están obtenidos a partir de porcentajes sobre cifras ya redondeadas.

Al haber obtenido una aproximación a la relación con la tierra de la PEA en la agricultura y ganadería, nos encontraremos con un primer indicador para caminar hacia la definición cuantitativa objetiva de las clases sociales en las zonas rurales, y en particular de las clases rurales oprimidas, y dominadas.

No podemos ni podremos trabajar con la interpretación de datos más directamente pertinentes, a un análisis de clases sociales, ni más exactos, en este ni en otros indicadores. Los datos estadísticos científicamente más confiables tienen en A.L. "alguna lejana referencia a... las clases (sociales), pero sin que ninguno hable en forma específica" de ellas. (10). Esta afirmación de Sergio Bagú la hemos confirmado plenamente al elaborar este trabajo. El mismo Bagú plantea a continuación una importante pregunta:

¿Por qué ocurre esto? No por accidente, sospechamos, ni por la inevitable diferencia estructural de los distintos fenómenos. El dato estadístico es un modo de contabilizar lo social, y, a la vez, de registrarlo y legitimarlo. El hecho de que

nuestra cultura occidental no registre estadísticamente la realidad de... las clases sociales tiene un significado histórico que el investigador debe explicar. (11).

Es obvio que la explicación está en que los datos estadísticos no son obtenidos al azar, sino como respuestas a hipótesis de trabajo y a diseños políticos enmarcados en una visión de la sociedad y de su dinamismo. Ciertamente los datos de SIECA, que sobre todo utilizaremos en este trabajo, no han sido investigados a la luz de la teoría sociopolítica de las clases sociales, sino a la luz de la teoría del desarrollo. En nuestra opinión, responden a esquemas reformistas del sistema capitalista, y así contribuyen a nuestro juicio a ocultar parcialmente una realidad social más conflictiva aún que la que ofrecen a nuestra consideración.

Por ejemplo, en el segundo cuadro que acabamos de presentar, los trabajadores sin tierra aparecen agrupados en una misma categoría con los propietarios de minifundios. A pesar de que muchos de los

minifundistas centroamericanos viven en una relación mixta con la tierra, en el sentido de que combinan el trabajo en sus propiedades con el trabajo asalariado migratorio estacional, las más de las veces, sin embargo su relación con la tierra es muy distinta de la del trabajador agrícola sin tierra, es decir completamente proletarizado. En otra parte de su estudio, SIECA nos informa que, según los censos agropecuarios levantados en C.A. en los primeros años de la década de los 60, existían en C.A. cerca de 500.000 "campesinos" sin tierra. (12). Según nuestro modo de ver las cosas, sólo puede llamárseles campesinos en virtud de la pervivencia, relativa a su reciente o ya lejana proletarización, de rasgos de la cultura campesina. Se trata, por lo demás, en realidad de obreros agrícolas

asalariados o en desempleo. También, según datos de SIECA, en Guatemala había 74.000 trabajadores sin tierra. (13). No se indica la fecha a que corresponde este dato, aunque ha de ser cercano al final de la década de los 60 si se compara que en 1965 CIDA-CAIS daba una cifra de 68.700 familias sin tierra para Guatemala. (14).

Gran parte de esta población agrícola económicamente activa está sometida a condiciones de desempleo equivalente, es decir de desempleo y/o sub-empleo. Veamos a continuación, como segundo indicador, los datos disponibles a este respecto, resultantes de calcular la diferencia entre el total de años-hombre disponibles y el estimado como requerido para producir el producto agrícola obtenido en un año determinado.

CUADRO N° 3
Desempleo y Subempleo en El Sector Agrícola 1970

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	C.A.
N	558.800	346.600	209.500	79.700	37.300	1.231.900
%	52.3	58.3	42.5	21.5	14.7	44.4

Fuente: SIECA, *ibid*, Tomo 7, Política Social, Cuadro N° 21, p. 186

Un análisis de este volumen de desempleo agrícola arroja el resultado de que se encuentra concentrado en su gran mayoría entre la PEA agrícola q' se agrupa en las categorías de trabajadores sin tierra, minifundistas y propietarios de fincas subfamiliares medianas. La finca subfamiliar mediana, y el minifundio a fortiori, es menor de 10 manzanas, extensión considerada incapaz de absorber productivamente la mano de obra familiar. Permanezcan en sus propiedades (los que las tienen) o participen en el flujo de trabajo estacional migratorio, este contingente de personas está sometido al desempleo o sub-empleo en las proporciones señaladas en el cuadro anterior. La calendarización de los trabajos agrícolas, la creciente mecanización de las grandes

unidades de producción que absorben la fuerza de trabajo estacional, la ínfima capacitación técnica de esta fuerza de trabajo, y las políticas de los Estados en materia de inversión, crédito, tributación legislación laboral e importación de equipo agrícola, contribuyen conjuntamente a la creación de este desempleo. (15) esbozándose la fisonomía de los intereses económicos que aquí se enfrentan.

Hay que tener en cuenta que los datos que estamos manejando corresponden a 1970. En base a las tasas medias anuales de reposición de la población activa en la agricultura, expresadas en porcentajes de la PEA, y que suponen el incremento neto porcentual anual, obtenemos los siguientes datos.

CUADRO N° 4
Aumento de PEA ocupada en Agricultura y Ganadería durante 1970-1980

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
PEA 1970	1.067.000	593.000	491.000	367.000	252.000
% a)	3.14	3.15	3.42	3.39	3.49
N b)	33.503.8	18.679.5	16.792.2	12.441.3	9.828.0
PEA 1980 c)	1.402.038	779.795	658.922	491.413	350.280

Fuente: Cuadro N° 1 y SIECA, *ibid*., Tomo 7, Política Social, Cuadro N° 15, p. 178

a) Tasa media anual de reposición

b) Promedio absoluto

c) PEA 1980 - PEA 1970 % 10 veces N.

Tanto a partir del porcentaje de la PEA ocupada en la agricultura según proyecciones para 1975, como sencillamente sumando a la población económicamente activa agrícola en 1970 la mitad del incremento total proyectado para 1980, obtenemos que este año la PEA

ocupada en agricultura y ganadería y la parte de ella categorizada como trabajadores sin tierra, minifundistas y propietarios de fincas subfamiliares medianas, arroja las siguientes cifras:

CUADRO No. 5

PEA ocupada en Agricultura y Ganadería 1975.

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
PEA 1975	1.234.519	686.397	574.961	429.201	301.140
PEA a) b)	1.098.722 (89%)	626.680 (91.3%)	420.871 (73.2%)	266.963 (62%)	198.752 (66%)

Fuente: Cuadro No. 4 y Cuadro No. 2, SIECA, *ibid.*, Tomo 7, Política Social Cuadro No. 13, p. 176.

- a) Trabajadores agrícolas, minifundistas y propietarios de fincas subfamiliares medianas.
- b) Esta línea de % se refiere a la PEA en 1975 del respectivo país.

En cuanto a su composición por edad, más o menos entre el 30% (Guatemala) y el 35% (Honduras) de esta fuerza de trabajo está comprendida entre los 15 y los 24 años. (16) Emplearemos este dato como nuestro tercer indicador.

A continuación presentaremos, como cuarto indicador, otro aspecto de la relación con la tierra, su concentración, completando de esta manera la relación concerniente al status de propiedad, trabajo asalariado o administración, antes estudiada (Cfr. CUADRO 2).

CUADRO No. 6

Porcentaje, que representan las fincas subfamiliares y multifamiliares grandes, del número total y de la superficie en fincas, y superficie absoluta que ocupan (en manzanas).

	SUB FAMILIARES			MULTIFAMILIARES		
	% del número total de fincas	% Superficie total	Superficie	% del número total de fincas	% superficie total	Superficie
Guate.	87.4	18.7	922.942	0.3	36.0	1.776.787
El Salv.	91.4	21.9	495.468	0.5	37.7	852.929
Hondu.	67.5	12.4	428.882	0.2	38.4	1.328.151
Nicar.	50.9	3.5	191.475	4.9	58.8	3.216.779
Costa R.	43.2	2.9	110.844	5.4	60.3	2.304.787

FUENTE: SIECA, *ibid.* Tomo 5, El Desarrollo Agrícola, Cuadros Nos. 22 y 21, pp. 54 y 52.

Es decir que, combinando los datos de este cuadro con los del CUADRO 2, tenemos que, en Guatemala, p. ej., 875.630 minifundistas o propietarios de fincas subfamiliares (descontados los 74.000 trabajadores sin tierra) poseían en 1970, 922.942 manzanas. En cambio

4.268 grandes finqueros poseían 1.776.787 manzanas, por supuesto de tierra mucho mejor. Una población de productores 205 veces mayor que otra tenía que contentarse con hacer producir la mitad de la superficie de la tierra que a esa población mínima le correspondía

No tiene nada de extraño que, en toda C.A., las fincas sub-familiares se vean obligadas a utilizar el 76% de su superficie en cultivos, mientras que las multifamiliares grandes pueden trabajar sobre la base de cultivos en el 16% de su superficie. (17).

Fijémos a continuación en los datos correspondientes al ingreso agrícola, que usaremos como quinto indicador.

CUADRO No. 7

Concentración del ingreso agrícola para la población económicamente activa.

	Trabajadores sin tierra y propiet. de minifundio			Propietarios de fincas subfam. medianas			Propietarios de fincas familiares.		
	% Pobl. agr.	N	% ing.	% Pobl. agr.	N	% ing.	% Pobl. agr.	N	% ingr.
Guate.	81.5	869.605	40.9	7.5	80.025	9.2	8.1	86.427	10.7
El Sal.	84.2	499.306	27.8	7.1	42.103	9.2	5.6	33.208	18.5
Hond.	59.5	292.145	33.7	13.7	67.267	11.2	20.1	102.619	19.0
Nica.	53.8	197.446	39.4	8.4	30.828	6.9	19.0	69.730	17.4
C.R.	59.6	150.192	27.4	6.4	16.128	4.4	19.2	48.384	13.7
C.A.	72.3	2.002.710	33.4	8.6	238.220	8.1	12.4	343.480	15.3

Fuente: Cuadro No. 2 y SIECA, *ibid.*, tomo 5, Desarrollo Agrícola, Cuadro No. 35, p. 83

Continúa el Cuadro No. 7

	Propietarios de fincas multifam. medianas			Propietarios de fincas multifam. grandes			Administradores		
	% Pob. agr.	N	% ingr.	% Pobl. agr.	N	% ingr.	% Pobl. agr.	N	% ingr.
	1.6	17.072	21.2	0.4	4.268	15.6	0.9	9.603	2.4
	2.3	13.639	25.9	0.2	1.186	17.5	0.6	3.558	1.1
	4.5	22.095	12.3	0.3	1.473	22.6	1.1	5.401	1.2
	14.1	51.747	20.1	1.0	3.670	9.0	3.7	13.579	7.2
	11.0	27.720	22.5	0.8	2.016	29.5	3.0	7.560	2.5
	4.8	132.960	20.7	0.5	13.850	19.7	1.4	38.780	2.6

Además de q' muchas de las tierras en finca sub-familiar están bajo régimen de aparcería, arrendamiento, etc., con lo cual transfieren parte de su producción a medianos o grandes finqueros, el valor de los productos cultivados en ellas es mucho menor que el de los productos de exportación cultivados en las multifamiliares. No es de extrañar, por tanto, que estos datos se traduzcan, p. eje., en Guatemala, en que los

ingresos familiares promedios anuales de las fincas multifamiliares grandes sean 200 veces mayores (\$ C.A. 40.000) que los ingresos familiares promedios anuales de las fincas subfamiliares y de los trabajadores sin tierra tomados conjuntamente (\$ C.A. 200). (18). En el Salvador, la proporción puede alcanzar casi las 300 veces más. (19).

Entramos ahora, como indicador sexto, a considerar el nivel educativo de la población económicamente activa en la agricultura. Las informaciones

fragmentarias que se conocen indican las cifras siguientes:

CUADRO No. 8
Nivel Educativo de la PEA ocupada en la agricultura,
(porcentajes) - 1974 - (proyecciones)

	Total	Universt.	Media	Primaria	Resto
Guatemala	100.0	0.2	1.0	4.8	94.0
El Salvador	100.0	0.2	1.1	10.5	88.2
Honduras	100.0	0.2	0.7	10.5	88.6
Nicaragua	100.0	0.19	0.65	2.86	96.3
Costa Rica	100.0	0.5	0.8	15.8	82.9
C. A.	100.0	0.2	0.9	7.9	91.0

Fuente: SIECA, *ibid*, Tomo 7, Política Social, Cuadro No. 19, pp. 184-185.

La información estudia además los porcentajes correspondientes a diversas ocupaciones dentro de la PEA dedicada a la agricultura. Dejando de lado, a

profesionales, gerentes, empleados y vendedores, fijémonos en los datos correspondientes a simples agricultores y a obreros agrícolas.

CUADRO No. 9

Nivel educativo de agricultores y obreros agrícolas (porcentajes) - 1974 - (proyecciones)

	Total		Universitaria		Media		Primaria		Resto	
	agricul.	obreros	agricul.	obreros	agricult.	obreros	agricul.	obre.	agricul.	obreros
Guatemala	100.0	100.0	0.1	—	0.8	2.4	4.2	19.7	94.9	77.9
El Salvador	100.0	100.0	0.1	—	1.0	2.7	10.0	20.5	88.9	76.8
Honduras	100.0	100.0	0.2	—	0.5	—	10.2	11.8	89.1	82.2
Nicaragua	100.0	100.0	0.09	—	0.5	0.69	2.08	20.28	97.33	79.03
Costa Rica	100.0	100.0	0.2	—	0.5	2.4	15.2	28.5	84.1	69.1
C.A.	100.0	100.0	0.1	—	0.7	1.9	7.3	19.6	91.9	78.5

Fuente: SIECA, *ibid*, Tomo 7, Política Social, Cuadro No. 19 pp. 184-185.

Como puede verse, ningún país tiene más de un 3% de sus agricultores u obreros agrícolas que hayan terminado la escuela secundaria. Asimismo, ningún país presenta porcentajes más altos que el 20%, exceptuando Costa Rica, para la terminación de la escuela primaria. Por otro lado, se observa que es notablemente mayor, (casi tres veces más para el promedio centroamericano)

el porcentaje de obreros agrícolas que han terminado la escuela primaria que el de agricultores.

Veamos ahora para el caso de Guatemala (no hemos podido tener a mano los censos agrícolas de otros países), una aproximación mayor a las relaciones de producción vigentes entre la población agrícola.

CUADRO No. 10

Número y porcentajes de fincas según formas simples y mixtas de tenencia de la tierra-Guate. 1964.

	Simples	Propias	Arrendadas	En Colonato	Comunales	Otras
N	371.039	241.542	47.026	48.604	20.593	13.274
%	88.9	57.9	11.3	11.6	4.9	3.2
	Mixtas	Propias y arrendadas	Propias y Comunales	Propias y en colonato	Otras	
N	46.305	24.640	3.755	1.282	16.628	
%	11.1	5.9	0.9	0.3	4.1	

Fuente: Guerra Borgues, Alfredo, Geografía Económica de Guatemala, Tomo I, Cuadros Nos. 45 y 46, pp. 289.290. (Según Censo Agropecuario. 1964).

Combinando estas cifras con las del CUADRO 2, obtenemos, de manera ciertamente aproximativa, una imagen de las relaciones de producción que afectan a la PEA en la agricultura y ganadería en Guatemala, asumiendo que los porcentajes del censo de 1964 no han experimentado variaciones sustanciales en 1970. Esta presunción puede resultar muy inexacta, si el ritmo de proletarización del campesino guatemalteco fuera tan acelerado que 6 años ejercieran impactos suficientemente profundos como para hacer variar la imagen que aquí presentamos. De todas maneras, el cálculo de la parte de la población activa,

correspondiente a las categorías de minifundistas y propietarios de fincas subfamiliares medianas, que está implicada en el trabajo migratorio no ha sido hecho aún de manera satisfactoria. En Guatemala, sin embargo, los diversos datos disponibles le asignan un volumen de alrededor de 175.000 cabezas de familia en 1967. Teniendo en cuenta que hay población activa agrícola que no es aún cabeza de familia, no consideramos alejada de la realidad otra estimación que los hace subir a 200.000 (20). A partir de todas estas aproximaciones, sometidas a revisión, hemos formado el siguiente cuadro, en base a la PEA agrícola y ganadera de 1970.

CUADRO No. 11

Relaciones de producción respecto de la tierra de la PEA agrícola en 1970 en Guatemala

Trabajadores sin tierra	Propietarios minifundistas	Propietarios fincas subfam. medianas	Implicados en prop. y en trabajo migra. estacional.	Implicados en relaciones de arren. o colonato.	Propiet. fincas famil.	Propiet. fincas multif. median.	Propiet. fincas multif. grandes	Administradores
N 74.000	795.605	80.025	200.000 a)	254.808 a)	86.427	17.702	4.268	9.603
% 7.0	74.5	7.5	18.7	23.9	8.1	1.6	0.4	0.9

Fuente: Cuadros Nos. 2 y 10 y CEPAL, FAO, OIT, IICA, SIECA, OCT. OEA, Tenencia de la Tierra y desarrollo Rural en EDUCA, 1973, pp. 117-118.

a) Esta fuerza de trabajo proviene de los minifundistas y propietarios de fincas subfamiliares medianas.

Según lo analizado hasta ahora, podemos sacar algunas conclusiones, que inicialmente se reducirán al caso guatemalteco.

Lo que hemos llamado clases sociales dominadas y oprimidas, en su componente rural presenta características muy complejas. Trazando la línea divisoria antes de los propietarios de fincas familiares, estas clases sociales rurales oprimidas representan el

89% de la población rural activa. Están afectadas por un 52.3% de desempleo o subempleo. Alrededor del 30% de ellas está entre los 15 y los 24 años de edad. Tienen a su disposición únicamente el 18.7% de la superficie en fincas del país y el 40.9% del ingreso agrícola total, lo cual se traduce en ingresos anuales familiares promedios de Q. 200. Entre un 1 y un 2% de esta población ha terminado la educación media y sólo algo

más de un 10% ha terminado la educación primaria, sin hablar del analfabetismo, que en el área rural alcanzó, según el censo poblacional de 1973, un porcentaje del 64.4% (21).

Solamente un 7% de esta población puede ser considerado como proletariado rural, estrictamente hablando; pero otro 18.7% de ella está en contacto con el régimen salarial de venta de fuerza de trabajo a través del trabajo estacional migratorio, siendo más larga su ocupación salarial que su trabajo en parcelas propias (22). Un 24% del total de esta población, equivalente a un 29% del total de minifundistas y propietarios sub-familiares, está en relaciones de arrendamiento o colonato con la tierra, que no corresponde al modo de producción dominante capitalista. Un 70% de esta población vive como campesino; de este campesinado el resto del país extrae un excedente económico importante a través del mercado, una vez mal satisfecha su subsistencia.

Los países centroamericanos fundamentan sus economías sobre la agricultura y ganadería en gran parte. Para toda la región la participación porcentual más elevada en el PIB corresponde todavía al sector agropecuario (26.9%), seguido de cerca por el comercio (22%). Sólo en Guatemala es más elevada la participación porcentual del comercio (29%) que la del sector agropecuario (27.6%) (23). En definitiva la agroexportación domina aún la economía de nuestros países, aunque tienda a descender ligera y constantemente. Esta estructura de la economía se inscribe en una formación social, que se caracteriza por presentar un modo de producción dominante: el capitalismo dependiente, para cuya existencia es probablemente necesaria la coexistencia de otros modos de producción secundarios. El binomio latifundio-minifundio, la pervivencia de sistemas de arrendamiento, colonato, etc., no son incongruencias sino articulaciones coherentes de un mismo sistema, uno de cuyos mecanismos es la producción y mantenimiento de una fuerza de trabajo barata y en reserva y de una superficie de tierra capaz de ser incorporadas al modo de producción dominante, a medida que lo exijan sus necesidades de expansión.

En esta formación social se inscribe la población rural oprimida que acabamos de describir aproximativamente y en la cual conviven una clase social en proceso creciente de formación, el proletariado agrícola, propia del modo de producción dominante, junto a agrupaciones sociales, remanentes del modo de producción colonial.

Las condiciones humanas de alimentación, vivienda, salud, salarios, etc., bajo las que sufre esta población, señalan claramente su carácter oprimido. Sus intereses objetivos están en contradicción con los de las clases dominantes. Sin embargo, el fuerte componente "campesino" que en esta población persiste, las legislaciones laborales insuficientes, la labor represiva del aparato estatal, los esfuerzos reformistas para cooptarla, la burla que se hace de sus voluntades electorales, la formación de organizaciones amarillas, serviles al Estado, entre sus filas, etc., no permiten optimismo cuando se trata de investigar su conciencia de clase, su capacidad para la lucha y su decisión de emprenderla. Ciertamente no es esta población mayoritaria de nuestros países la que tiene acceso a las decisiones políticas, ni a las nacionales ni a las regionales del proceso de integración centroamericana.

Al menos en Guatemala, esta población está sometida a una contradicción importante, fruto de la herencia colonial: el antagonismo entre ladino pobre e indígena.

No es extraño observar resentimiento del obrero agrícola permanente de la costa respecto del trabajador migratorio indígena del altiplano. Esta contradicción, que en los otros países actúa sólo a través de la presión deflacionaria que sobre los salarios ejercen el desempleo y la consecuente desmesurada oferta de fuerza de trabajo, se redobla en Guatemala por el mecanismo de la discriminación, que apuntala el sistema.

Este cuadro es diverso en cada país. En Honduras, por ejemplo, la ANACH y otras organizaciones campesinas tienen fuerza y han comenzado una lucha importante, cristalizada, p. ej., en numerosas "recuperaciones" de tierras. El Estado no desea por ahora darse el lujo de soslayar el diálogo con estas organizaciones campesinas, que, por otro lado, se encuentran divididas, por ejemplo, ante la reciente legislación de reforma agraria, financiada en parte por A.I.D.

En El Salvador, aunque la sindicalización campesina no está permitida tanto el Estado como el P.C.S. y otras organizaciones han fomentado la organización campesina recientemente. La situación en ese país es tan explosiva (recuérdese que el desempleo agrícola se acerca al 60%, siendo el mayor del área) que no extrañan los estallidos de una sorda lucha subterránea que puede ir dinamizándose lentamente.

En Guatemala, hace 23 años, el Decreto 900 o ley de reforma agraria movilizó en su favor una masa de campesinos. Funcionaron durante dos años al menos 1500 sindicatos campesinos y/o comités agrarios, con cerca de 190.000 afiliados (24). Investigaciones posteriores a la contrarrevolución del 54 sugieren, sin embargo, que el grado de capacitación ideológica de esta masa fue mínimo (25). La fiebre represiva posterior, el desconcierto entre las fuerzas de derecha e izquierda que se han disputado al campesinado, han inhibido durante muchos años la organización campesina, que hoy vuelve a cobrar alguna fuerza inicial, hostigada continuamente por el control del Estado y de las organizaciones paramilitares de derecha. Por otro lado, el Estado ha principiado una importante tarea de apoyo al movimiento cooperativista, bajo el lema de que hay que apoyar a quien produce la alimentación básica del país. En los momentos de la actual crisis de granos básicos, el Estado arrojando incluso la hostilidad de los grandes agricultores más tradicionales, se arriesga a fomentar la organización campesina para poder capacitar al campesino en una más eficaz producción de su excedente agrícola, sin tocar la estructura latifundista, nicho privilegiado de la agroexportación. El riesgo ya ha sido percibido por la empresa privada, incluso por la de tendencias y sectores más modernos, que protestan contra esta política encubiertamente. Mientras tanto, las acusaciones de represión de los sindicatos de grandes fincas, se multiplican.

En Nicaragua es proverbial el silencio de la población rural, en el contexto de la dictadura patrimonial Somocista.

De Costa Rica no tenemos datos.

2.1.2.2. Clases Dominadas Industriales.

Proseguiremos ahora el estudio de las clases sociales oprimidas dirigiendo nuestro análisis al sector industrial de la economía.

El sector secundario de la economía (minas, y canteras, industrias, construcción y servicios básicos de electricidad, gas, agua, transportes y comunicaciones) arrojaban en 1969 las siguientes cifras dentro de la PEA.

CUADRA No. 12

PEA ocupada en el sector secundario (1969-1970)

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
% a)	15.5	19.1	12.3	17.4	19.6
N. 1970 b)	251.565	206.471	98.277	114.666	104.860
N. 1975	296.360	242.761	116.604	136.416	128.184

Fuente: SIECA, *ibid*, Tomo 7, Política Social, Cuadros Nos. 16 y 13, pp. 179-180 y 176.

a) Porcentaje de 1969.

b) Totales obtenidos aplicando los porcentajes de 1969 a las proyecciones de la PEA para 1970 y 1975.

No hemos podido ver datos posteriores a 1964, que desglosen esta población para cada uno de los componentes del sector secundario. No nos parece conveniente utilizar los datos del 64, ya que, por ejemplo, el subsector industrial continuó un fenómeno de expansión hasta su debilitamiento en 1968. (26).

Sin embargo, existen datos para 1968, que nos permiten alcanzar imágenes más detalladas del subsector fabril, e incluso de sus trabajadores dedicados exclusivamente a la producción, es decir sin contar los empleados. Solamente los hemos podido ver para Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.

CUADRO No. 13

Trabajadores de producción en el subsector fabril 1968, por estratos (2)

Estratos	Guatemala	Nicaragua	Costa Rica
Estrato I	17.360	7.808	13.733
Estrato II	12.070	6.423	5.115
Estrato III	5.979	2.391	3.829
Total	35.409	16.622	22.677

Fuente: SIECA, *ibid*, Tomo 7 Política Social, Cuadro No. 41 p. 210

a) Estrato I; Bienes de consumo
Estrato II; Bienes intermedios;
Estrato III; bienes de capital.

No cabe duda de que estos datos nos dan una clara perspectiva para entrever lo reducido numéricamente

del proletariado industrial, estrictamente hablando. Algunos datos más nos completarán este cuadro.

CUADRO No. 14

Estructura del sector industrial, según el tamaño de las empresas, en porcentajes, 1968 (2).

Tamaño b)	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
Pequeñas	72.8	72.9	70.4	70.1
Medianas	19.1	19.7	20.0	22.5
Grandes	8.1	7.4	9.6	7.4

Fuentes: SIECA, *ibid*, Tomo 4, *Desarrollo Industrial Integrado*, Cuadro No. 3, p. 16.

- a) No hay datos sobre El Salvador.
 b) Pequeñas: de 5 a 29 trabajadores de producción;
 medianas: de 30 a 99; grandes: de 100 o más.

Además de ser reducido, el proletariado industrial se encuentra masivamente concentrado en industrias pequeñas, más semejantes a talleres que a los grandes complejos industriales en los que tradicionalmente se ha desarrollado su solidaridad.

Es cierto que la participación en el producto industrial ha experimentado cambios de 1960 a 1970. En el subsector de industrias tradicionales, la participación porcentual ha disminuido del 86.6% al 76.2%. Habiendo aumentado su participación en forma significativa únicamente la industria textil. La participación del subsector de industrias intermedias ha aumentado del 9.5% al 15.6%, destacando los aumentos de las industrias de productos químicos y derivados del petróleo. Por fin, en el subsector de industrias metal-mecánicas, la participación ha aumentado del 3.9% al 7.8% sobre todo por causa del incremento de producción de productos metálicos y de maquinaria eléctrica.

Sin embargo, y a pesar de que el ritmo de crecimiento del producto anual promedio (1960-1970) del sector industrial para toda C.A. fue del 9.7% (comparado con un ritmo del 1.6 para el producto agrícola y del 6.5 para el producto total). (27). Los límites del proceso de

sustitución de importaciones y la competencia desatada por su causa entre los diversos países, han llevado a políticas tecnológicas de ahorro de fuerza de trabajo humana, que, entre otros factores, han contenido en forma importante el crecimiento de la masa obrera, sobre todo en las industrias menos tradicionales. (28).

No se poseen datos confiables sobre el estado del desempleo en el subsector industrial, aunque de acuerdo a SIECA, "el cambio tecnológico intensivo en capital y, en fechas recientes, el relativo estancamiento del desarrollo industrial, han determinado niveles apreciables de desocupación abierta de mano de obra no calificada" (29).

Según SIECA, "parece ser que los salarios mínimos establecidos... son generalmente superiores a los salarios promedio (reales) en las áreas rurales e inferiores a éstos en las urbanas. (30) A partir de los datos conseguidos en base a los trabajadores que cotizan para el seguro social (excepto en Guatemala -27.6% - y Costa Rica -37.2%- su porcentaje respecto del total de la PEA no sube del 16%, aunque esté en general concentrado en el área urbana, y por lo tanto industrial), se han obtenido los siguientes datos reales sobre salarios en todas las ramas industriales.

CUADRO No. 15
 Salarios reales de la industria manufacturera - 1970 (en \$ CA.)

Salarios	Guatemala	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica
Por hora	0.43	0.41	0.47	0.53
por día	3.44	3.28	3.76	4.24
por mes	103.20	98.40	112.80	127.20
por año	1.238.40	1.180.80	1.353.60	1.526.40

Fuente: SIECA, *ibid*, Tomo 7, *Política Social*, Tabla III- 17, p. 134

- a) No hay datos para Honduras.

Tomando como norma a los trabajadores que tengan que sostener una familia (5 personas) obtenemos los

siguientes salarios familiares reales anuales.

CUADRO No. 16
Salarios familiares anuales en la industria manufacturera - 1970 (en \$ CA.)

	Guatemala	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica
Salarios	247.68	236.16	270.7	305.28

Fuente: SIECA, ibid, Tomo 7, Política Social, Tabla III-17, p. 134.

a) No hay datos para Honduras.

Por tanto, el trabajador industrial que cotiza al seguro social, ocupa un lugar absolutamente privilegiado en la estructura de la distribución del ingreso que presentan

los países centroamericanos, como podemos ver por el cuadro siguiente:

CUADRO No. 17
Ingreso anual medio per capita (\$ CA.) (Estimación para 1970)

	Bajo 50%	Medio 30%	Alto 15%	Muy alto 5%
	pob. total	pob. total	pob. total	pob. total
Guatemala	73	228	543	2.023
El Salvador	81	213	568	1.442
Honduras	52	164	401	1.349
Nicaragua	91	248	627	1.643
Costa Rica	152	366	750	2.478
C. A.	74	246	568	1.760

Fuente: SIECA, ibid, Tomo 7, Política Social, Tabla II-3, p. 47.

El salario real promedio per capita del obrero industrial asegurado se encuentra entre los ingresos de los niveles alto y muy alto. Aún si ponemos en duda el parecer de SIECA y calculamos el salario a partir del salario mínimo más bajo vigente en Guatemala desde fines de 1973 (salario de los obreros de tenerías), que asciende a \$ C.A. 49.80 al mes, (31) nos encontraríamos con un salario anual per cápita de \$ C.A. 597.60, sustancialmente más elevado que el promedio para el nivel alto en Guatemala, según se ha mostrado en el cuadro anterior (\$ C.A. 543.00).

A pesar de lo elevada de esta participación del obrero

industrial asegurado en el ingreso global, al menos en la ciudad de Guatemala, el salario mensual de un obrero industrial asegurado (\$ C.A. 103.20) no bastaría para sostener por sí solo una familia de 5 miembros, cuyo ingreso mínimo vital fue calculado recientemente en \$ C.A. 185.40 por la Comisión Nacional del Salario. (32) Por supuesto que en Guatemala, p.ej. los salarios pagados a los obreros industriales en los Departamentos son casi cuatro veces más bajos que los pagados en la capital. (33).

¿Cuál es el nivel educacional de los obreros industriales? Veámoslo a continuación.

CUADRO No. 18

Nivel educativo de obreros: industriales en porcentajes (proyecciones para 1974).

	Centro América	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica.
Universit.	0.2	0.1	0.2	0.3	0.20	0.2
Media	1.9	1.7	1.6	2.2	1.45	3.6
Primaria	29.0	26.0	30.5	29.9	21.00	42.6
Resto	68.9	72.2	67.7	67.6	77.35	53.6

Fuente: SIECA, ibid., Tomo 7, Política Social, Cuadro No. 19, pp. 184-185.

Solamente Costa Rica se acerca al 4% de su población obrera industrial con la educación media terminada. En los demás países el porcentaje no llega al 2.5%. En cuanto a la escuela primaria, el promedio de los obreros industriales que la han terminado en la región alcanza casi el 30% siendo bastante menor en Nicaragua y Guatemala y bastante más elevado en Costa Rica.

Refiriéndonos ahora al proletariado industrial en su conjunto, a partir de los indicadores aducidos, obtenemos una imagen que lo hace aparecer como tremendamente reducido en número. Probablemente no se puede calcular en más de un 15% de la población activa de ningún país de C.A. Este porcentaje disminuye aún mucho más cuando se consideran únicamente los obreros que trabajan en fábricas: en Guatemala, p.ej., eran aproximadamente en 1968 sólo el 2.2% de la población activa; en Nicaragua el 2.5% y en Costa Rica el 4.2%. 34. El potencial de estas cifras se reduce aún más cuando consideramos que esta población trabaja en fábricas, que en un 70% no emplean más de 30 obreros directamente implicados en el proceso de producción. 35.

Este exiguo proletariado industrial se encuentra aquejado de un desempleo, cuyas proporciones son considerables, aunque no se conozcan estadísticamente. Su capacidad de aumento, mientras no se modifiquen las actuales políticas tecnológicas, es muy limitada, y por tanto es improbable que actúe como rector importante de absorción de la población desplazada de la agricultura.

Su situación respecto de los ingresos es al menos en la parte del que goza del seguro social, incomprablemente mejor en términos absolutos que la del campesino o la del obrero agrícola. Asimismo nos encontramos aquí con una clase social que, por ser urbana en su mayoría, ha alcanzado niveles del sistema institucional de educación notablemente más elevados que los del campesinado y también más elevados que los del obrero agrícola.

Este proletariado industrial centroamericano se inscribe en una formación social, en la cual el modo de producción dominante capitalista se expande en el sector industrial a un ritmo superior al promedio de la economía centroamericana; sin embargo, no está capacitado para insertarse calificadosamente en este proceso expansivo, por otra parte limitado en sus posibilidades, como ya hemos dicho. En conjunto forma parte de una población afectada por el régimen salarial, que alcanza porcentajes de la PEA total que oscilan entre un 39.7% en Honduras y un 68.2% en El Salvador. 36.

La capacidad de lucha del proletariado industrial se ve afectada en todos los países por la fragmentación de los sindicatos obreros, alimentada siempre o por centrales claramente reformistas, como las afiliadas a la ORIT, o incluso por centrales y sindicatos vendidos y/o vendidos a los Estados. Por lo demás la proporción de los trabajadores industriales sindicalizados es pequeña. Según información de líderes sindicales guatemaltecos, el porcentaje de la PEA total de Guatemala que está sindicalizado no llega el 6%, y ninguna de las cinco centrales sindicales que existen pasa de 15.000 afiliados, de los cuales muchos son trabajadores agrícolas y aún campesinos organizados en ligas. 37. El porcentaje del personal industrial (obrero y empleados) protegidos por contratos colectivos oscila entre el 6.1% en Costa Rica y el 33.7% en El Salvador, sin que se tengan datos de Honduras. 38. Si es este un indicador del grado de desarrollo de la organización entre el proletariado industrial, no es muy alentador.

Por otra parte, no hay que olvidar que el proletariado industrial es en C.A. de reciente formación y carece, por tanto, de tradiciones arraigadas estando probablemente influenciado aún por su origen artesanal y campesino.

También en esta clase social se experimenta el carácter represivo de los Estados Centroamericanos y de sus fuerzas de seguridad. Líderes sindicales han sido asesinados en Guatemala y en El Salvador, que sepamos. Sólo dos movimientos huelguísticos del proletariado tienen en C. A. carácter de memoria heroica de la clase obrera: la huelga bananera de 1932 - 1933 en la Zona Atlántica de Costa Rica y la de los obreros agrícolas de las bananeras de Honduras en 1954. Los códigos laborales son obsoletos y no conceden mucho poder de negociación a la clase obrera.

Ciertamente tampoco es esta clase social la que es tenida en cuenta a la hora de tomar las decisiones en los procesos nacionales y mucho menos en el proceso de integración centroamericana.

Para no alargar más este trabajo, dejaremos para otra ocasión el intento de identificar cuantitativamente las poblaciones marginadas de nuestros países, que sólo precisamente en forma "marginal" ocupan un puesto en el proceso de producción. Mientras tanto remitimos a los estudios que sobre esta población se han hecho en el área. (39)

Tampoco trataremos de delimitar aquí los contornos de la pequeña burguesía comercial, urbana y rural, ni los de los sectores medios.

2.2. LAS CLASES DOMINANTES:

Entraremos, en cambio, a un intento de definición de las clases dominantes. No cabe duda de que la contradicción fundamental, en cuanto a intereses económicos, en la actual formación social de nuestros países, se presenta entre los trabajadores agrícolas, permanentes y estacionales, y los agroexportadores. Ya hemos visto que los propietarios de fincas multifamiliares grandes, base principal de la agroexportación, son en la región centroamericana solamente un 0.5% de la población total, alcanzando un 1% únicamente en Nicaragua. (40).

Este sector de las clases dominantes encierra en sí una diversificación alrededor del eje tradicionalismo-modernidad. Hay fincas multifamiliares grandes en las que el uso extensivo de la tierra y de la fuerza de trabajo humana, la baja inversión y el mantenimiento de sistemas de colonato y/o aparcería, mediería o arrendamiento, junto con una actitud reacia a casi toda innovación técnica, impiden calificar a sus propietarios como burguesía; más bien habría que clasificarlos como oligarquía tradicional terrateniente. Probablemente están concentrados entre los cafetaleros, a excepción tal vez de los salvadoreños.

Otras fincas multifamiliares grandes pueden considerarse plenamente como explotaciones capitalistas, con una utilización de la tierra y de la fuerza de trabajo humana económicamente "racionales", y con una incorporación continua de innovaciones tecnológicas, y en particular de mecanización. Sus propietarios, "accionistas a la vez de... instituciones bancarias y de empresas de comercialización interna y externa" (41), constituyen la fracción hoy por hoy aún dominante de la burguesía agroexportadora. Con su uso de la tierra (recuérdese que las fincas multifamiliares grandes utilizan en cultivos sólo un promedio del 16% de su superficie) ejercen una tremenda presión sobre la superficie ocupada por fincas subfamiliares, cuyo empleo intensivo

de la tierra la erosiona cada vez más. Mantienen además un sistema que obliga a los campesinos y a los obreros agrícolas a subutilizar su fuerza de trabajo, sometiéndolos así a una condición estructural impuesta de ocio durante gran parte del año.

Su participación en el ingreso global (el ingreso familiar promedio de las fincas multifamiliares oscila entre \$ C.A. 18.226 en El Salvador y \$ C.A. 40.000 en Guatemala (42)) coloca a estas fracciones de las clases dominantes en categorías equivalentes a los niveles de vida de las clases dominantes de los países industrializados, y relativamente al resto de la población en niveles de vida aún mayores. Hay que puntualizar aquí que el ingreso a que nos referimos es el exclusivamente proveniente de sus propiedades agropecuarias.

Respecto de la industria, no cabe duda que parte considerable de la burguesía industrial naciente y en progreso de expansión proviene de capitales producidos por la agroexportación, no sólo en el sentido de que parte importante de la industria es agroindustria, sino también en el sentido de que la otra parte ha sido fuertemente financiada con los beneficios de la agroexportación. Probablemente, sin embargo, existe una burguesía industrial sin vinculaciones con la agroexportación, cuyo porcentaje de la población activa total no conocemos, pero que no puede ser muy alto, si se tiene en cuenta que sólo en Guatemala el porcentaje de patronos con respecto al total de la PEA alcanza un 4.3%, siendo inferior al 2% en El Salvador y Honduras. (43).

Lo importante de todas maneras es que, aún cuando parte de la burguesía industrial coincida con la burguesía de agroexportación (como hemos visto que coincide parte de la burguesía comercial y financiera con ella), los intereses del sector industrial no coinciden con los del agroexportador. Esto es obvio en el caso del mercado, cuyas dimensiones internas la industria debe tender a aumentar, fomentando para ello políticas reformistas que van en contra del interés creado de la agroexportación en el mantenimiento de una población indigente y subempleada, verdadero ejército de reserva para sus operaciones de cultivos estacionales.

Por otro lado, estas clases dominantes tradicionales oligárquicas o burguesas, son clases subalternas (44) con respecto a las burguesías metropolitanas: los terratenientes tradicionales y los agroexportadores modernizantes, en virtud de la brutal dependencia de la fluctuación de los precios de sus productos en el mercado internacional y en virtud de la disparidad o desequilibrio de los términos de intercambio en el mismo mercado; los industriales, en virtud de la dependencia tecnológica y de la progresiva participación de la inversión extranjera en la industria centroamericana. Para Guatemala, por Ejemp., la inversión extranjera en el subsector manufacturero ha pasado del 0.8% en 1959 al 43.6% en 1969. En el mismo intervalo, en Nicaragua el aumento fue del 5.3% al 54.4%, alcanzando para el área en 1972 un monto total de \$ C.A. 1.000 millones. (45). De ser una región estratégicamente importante para los USA., C.A., si su proceso de industrialización camina por los derroteros hasta ahora iniciados, se convertirá en un interés económico, pequeño pero no despreciable para la metrópoli.

Otro de los mecanismos reveladores de la dependencia externa, y por lo tanto, de la subalternidad de las clases dominantes centroamericanas, es la relación del servicio o pago del capital extranjero respecto del valor de las

exportaciones. Exceptuando el caso de El Salvador, en que la relación, expresada en un porcentaje del monto total de las exportaciones, descendió desde el 7.5% en el primer quinquenio de la década de los 60 hasta el 6.8% en el segundo, en los demás casos ascendió, colocándose a niveles comparables a los de la Argentina o Colombia. En Guatemala, en el período de 1966-70, su valor fue del 25.5% del total de las exportaciones, y en Costa Rica llegó igualmente al 25%, siendo en Honduras del 13.3% y en Nicaragua del 15.6%. "Es evidente (pues) que gran parte de las entradas de capital a C.A., se ven neutralizadas por el servicio del capital extranjero." (46).

Estas clases dominantes están auxiliadas en su gestión opresora por una burguesía gerencial, tanto ejecutiva como tecnócrata, cuyas dimensiones se nos escapan en estos momentos.

La conciencia de clase de los sectores dominantes de C.A. (aunque rara vez llega a enfrentar la contradicción que los contrapone con el imperialismo de las clases dominantes de los países industrializados), a juzgar por el indicador de su grado de organización, es muy elevada. En Guatemala, por ejemplo, la Asociación Nacional del Café (ANACAFE), la AGA (Asociación General de Agricultores), la de algodoneros, la de los productores de azúcar, las Cámaras de Comercio e Industria y la Banca están agrupadas y coordinadas por una organización de segundo grado, el Comité de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF). Las pulsaciones de este organismo registran cualquier amenaza a sus intereses, y, de forma pública o encubierta, ejercen la presión correspondiente sobre un Estado que no puede prescindir de la inversión privada en su esfuerzo de desarrollo semireformista.

Es bien conocida la continua presión ejercida por la Federación de Cámaras de Industriales de C.A. (FECAICA), que reclama ser escuchada por los organismos técnicos del proceso de integración. No es extraño que su calendario de sesiones prevea reuniones coincidentes o inmediatamente subsiguientes a las reuniones del Comité de Alto Nivel (CAN). Aún fuera de las líneas formales del organigrama de las decisiones técnicas y/o políticas, las clases dominantes ejercen así una presión potente y organizada sobre estas decisiones. Nada parecido existe a nivel de las clases dominadas en C.A.

Las Fuerzas Armadas Centroamericanas, organizadas para la cooperación en el Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA), representan tal vez el organismo de integración que mejor funciona en C.A. No rara vez se oye hablar de su fragmentación interna a nivel de tendencias políticas, pero hasta el momento, salvo escarceos reformista en Honduras, su papel de gestores del poder en nombre de las clases dominantes ha tenido pocas quiebras desde 1954, y en algunos países como El Salvador, desde 1932. Por otra parte, su dependencia casi monopólica de la tecnología militar y de las armas de los Estados Unidos, constituye otro elemento substancial de la subalternidad del poder nacional que domina en nuestros países. No cabe duda que hoy no se pueden tomar decisiones políticas en C.A., sin contar con las Fuerzas Armadas.

Toda esta estructura de poder real, ejercida a través de los organismos formales del Estado y sustentada en partidos políticos clasistas, que, salvo en Costa Rica, no permiten alternativas ni siquiera a los partidos reformistas, representantes de los sectores medios, se consolida a través del dominio de los medios de

comunicación de masas, en su enorme mayoría en manos de gente que, o pertenece o sirve a los intereses de las clases dominantes. Las audacias críticas de algunos radioperiodistas o de algunos corresponsales de prensa tienen límites de tolerancia bien fijados. Cuando estos límites son traspasados en algunos países, sobre todo en circunstancias conflictivas, por ejemplo, durante procesos electorales, pueden llegar a costarles la vida.

A través de estos instrumentos de comunicación de masas, las clases dominantes dan cauce a su ideología, sobre todo en la justificación y difusión de sus patrones de consumo, y en el ocultamiento o tergiversación de sus mecanismos de dominación. Teniendo a su disposición una proporción dominante de los medios de producción, son las ideas y las percepciones de la realidad de las clases opresoras las que se propagan a través de los medios de comunicación, del sistema institucional educativo, de la socialización familiar que afecta a todo niño y de la actitud predominante de la Iglesia. Las brechas ideológicas más importantes de este sistema casi monolítico, se localizan en sectores disidentes de las universidades, de la Iglesia y en organizaciones clandestinas.

He aquí, pues en una primera aproximación, y muy simplificada por la falta de análisis de los marginados subproletarios y de los sectores medios, algunos mecanismos a través de los cuales se ejerce, directa o indirectamente, a los niveles económicos, político e ideológico, el poder de las clases dominantes en la toma de decisiones a escala nacional y regional.

2.2 FACTORES FORMALES

Hemos indicado al comienzo del tratamiento de los factores de poder político que estos nos son dados a través de un examen de las leyes políticas fundamentales de un país, en particular los textos constitucionales, las leyes orgánicas de los tres poderes del Estado, las leyes electorales y de partidos políticos, los códigos de derecho público, etc. No se puede establecer una dicotomía entre los factores formales y los factores reales del poder político. Muchos de los factores formales son también factores reales de poder. Otros permanecen como letra muerta en los textos legales, mientras que otros, como hemos visto en la parte anterior de este trabajo, existen y actúan sin estar sancionados por ninguna ley.

No pretendemos aquí hacer un estudio exhaustivo de los factores formales del poder político. Más bien destacaremos selectivamente algunos de los que habitualmente son considerados como de mayor importancia, según nuestro modo de percibir las cosas.

Vamos a fijarnos, en primer lugar, en la autodefinition constitucional que de sí dan los países centroamericanos. En la Constitución Guatemalteca, por ejemplo, leemos: "Guatemala es una nación libre, soberana e independiente..." (Const. Guat., Art. 1). Textos similares encontramos en cualquiera de los textos constitucionales de los demás países centroamericanos. En ellos, como en el que hemos citado, se consagran, en una u otra forma, los principios de libertad, soberanía e independencia, referidos a los Estados Nacionales. Estos principios se presentan como reivindicando situaciones reales. Ahora bien, es obvio que, dentro de un marco real de imperialismo-dependencia como el que hemos comprobado al tratar de los factores reales del poder político, estos enunciados parecen una ironía. Claro está que un constitucionalista podría hacer malabarismos para demostrar, a base de juegos conceptuales, que efectivamente nuestros países sí son libres, soberanos e independientes. Sus

conclusiones encerrarían una parte de verdad. No se debe minimizar el margen de autonomía y de decisiones políticas soberanas que el reconocimiento internacional de la independencia política de una nación concede a ésta. Pero también aquí se trata de una autonomía relativa. A poco realismo político que se posea, no se hallarían demasiadas dificultades en suscribir la siguiente proposición: "Las relaciones entre las diversas naciones dependen del grado en que cada una ha desarrollado sus propias fuerzas productivas, su división del trabajo y su comercio interno." (47). Es evidente que el grado en que los países centroamericanos han desarrollado estos tres elementos (tecnología, capacitación especializada y mercados internos) no da pie para mucho poder de negociación en sus relaciones con los países altamente industrializados, muy a pesar de los enunciados constitucionales formales. Por desgracia es a nivel de la región donde más se disputa por mantener soberanías tal vez no muy viables.

Nuestros textos constitucionales definen también a los países centroamericanos como naciones o estados democráticos, gobernados a través de organismos representativos con la clásica división tripartita de poderes; ejecutivo, legislativo y judicial. "El Gobierno es republicano, democrático y representativo. El Gobierno se compone de tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que actuarán independientemente dentro de sus facultades..." (Const. de El Salvador, Arts. 3 y 4). Si por democracia entendemos el gobierno del pueblo, no hace falta que nos extendamos en comentar la contradicción de este enunciado constitucional con la realidad. Exceptuando Costa Rica, es proverbial en el área centroamericana, o bien la escasa participación popular en las elecciones, o la forma en que esta participación, incluso cuando es masiva, es burlada en sus voluntades mayoritarias. (48). Por otro lado, la división de poderes y la independencia de cada uno de ellos, ya hemos insinuado que en los regímenes presidencialistas de C.A., se ajusta muy poco a la realidad.

En la parte de las Constituciones, dedicadas a las garantías constitucionales o sociales (reciben diversas denominaciones en los textos fundamentales de los diversos países), estamos acostumbrados a leer artículos que honradamente no parecen escritos para nuestros países.

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes...

...Nadie puede ser perseguido o molestado por sus opiniones...

A ningún detenido o preso podrá infligirsele torturas físicas o morales, trato cruel... molestias o coacción... (Const. Guat., Arts. 43, 45 y 55.)

El sentido de la introducción de textos como el anterior en las leyes fundamentales de un país reside en la protección del más alto nivel jurídico que el Estado ofrece a individuos y grupos, entre otras cosas, para que puedan ejercer su participación, (informe en cuanto que no se canaliza en la vida ordinaria a través del aparato del Estado sino a través de la influencia en él), en el poder político. En nuestros países es habitual que el mismo Estado, a través de sus fuerzas de seguridad, vacíe de contenido, en forma intermitente y aún constante, estas garantías. La consecuencia es el

despojo de poder político en el que el pueblo, es decir las grandes mayorías y muchas de sus minorías más conscientes, malviven. Claro está q' podríamos citar otros muchos ejemplos de bellos principios constitucionales, que no representan sino aspiraciones muy alejadas de la realidad, e incluso coberturas ideológicas para el consumo de las masas.

Por otra parte hay principios constitucionales a los que férrea y devotamente se agarran nuestros textos constitucionales, aunque su aplicación se ejerza en forma discriminatoria. Uno de ellos ha sido citado ya: "El Estado garantiza... la seguridad... de sus bienes" (de los bienes de las personas) (Const. Guat., Art. 43). Los despojos de que son objetos los campesinos en forma no infrecuente contrastan con la protección que la ley derrocha para con los bienes de quienes pertenecen a las clases dominantes.

Con diferencia de matices y a veces sin limitación alguna se protege la propiedad privada. "Se garantiza la propiedad privada" (Const. Guat., Art. 69). Aunque, en la Constitución de El Salvador se reconoce el derecho de toda persona "a disponer libremente de sus bienes" (Const. de El Salvador, Art. 173), si se pone en ella un límite a la propiedad privada, en cuanto que se la garantiza sólo "en función social" (Const. de El Salvador Art. 137). Sobre el trasfondo de la distribución, o más bien de la concentración de tierras o ingresos, que en páginas anteriores hemos investigado, queda claro el sentido de esta garantía.

En todas las constituciones, excepto Costa Rica, se afirma solemnemente la apoliticidad de las Fuerzas Armadas. Tal vez pocas disposiciones constitucionales resultan tan vacías como ésta en vista de la ingerencia continua de los militares en la política de nuestros países.

Sobre estos textos constitucionales están fundamentados los demás códigos y leyes en los que se pudiera examinar aspectos formales del poder político. No es éste el momento de analizarlos en detalle.

Por lo tanto, no pensemos que sea fanatismo marxista, demagogia barata o moda del momento, afirmar que en líneas generales y en última instancia el aparato formal del Estado, parte importante y constitutiva del ejercicio del poder político y de la toma de decisiones, está diseñado en C.A., como un instrumento al servicio del poder de las clases dominantes.

Más que los textos escritos o los organigramas ideales de la gestión administrativa de los Estados, es la historia política de nuestros países la que nos demuestra la instrumentalización del poder político en manos de una clase dominante y subalterna. Conocemos la forma cómo, hasta el momento, han terminado regímenes que tímidamente intentaron romper el esquema.

3. NATURALEZA DE LAS NECESIDADES SOCIALES INSATISFECHAS EN C.A., SU ACTUAL RELACION CON LA INTEGRACION ECONOMICA Y SUS PERSPECTIVAS:

En la parte que en este trabajo hemos dedicado a los factores reales de poder en C.A., por el tipo de análisis realizado, hemos visto las clases sociales encuadradas dentro de una serie de condicionantes, que aquí habría que enfocar desde el ángulo de las necesidades. Por ejemplo, tenencia de la tierra (en cuanto exigiendo una reforma agraria radical), importancia de la agricultura, mal aprovechamiento de recursos humanos, concentración del ingreso, salarios insuficientes, estado deprimente de la educación, problemas del proceso de industrialización, etc. A riesgo de perder fuerza y presentar un cuadro menos completo, no vamos a

repetir aquí estas necesidades, sino más bien nos referiremos a algunas otras.

3. 1. Necesidades Sociales insatisfechas:

Nos fijaremos en primer lugar en las implicaciones de la presión demográfica. Según estimaciones, sujetas a las variaciones que provengan del imprevisible resultado de programas de control poblacional y de otros factores aún más importantes, se ha afirmado que de 1970 a 1975 la población de toda la región habrá crecido a un ritmo anual promedio de 3.3 habiendo alcanzado un volumen total en 1975 de 17.693.000 habitantes en números redondos. (49) Por otro lado, los cálculos de la superficie de tierras centroamericana apta para el cultivo y/o el uso agropecuario, dan un total de 42.580.000 Has. (50) Una sencilla división nos informa de que en 1975, hay en C. A. 2.4 Has. de tierra potencialmente apta para usos agropecuarios por habitante (3.4 manzanas). Naturalmente que de este total potencial, q' supone el 66% de la superficie de C.A., sólo un 37% posee aptitud natural para la utilización agropecuaria. (51).

Sin entrar aquí a la discusión propiamente demográfica sobre posibles canales de control poblacional, es evidente que, a la luz de estos datos, y por si fueran poco dramáticos los ya vistos sobre concentración de la tierra se impone en C.A. un esfuerzo doble, de reforma agraria, por un lado, y de investigación profunda y radical de la utilización que se está haciendo actualmente de la tierra. Por supuesto que al mencionar reforma agraria en asociación con los datos aducidos en el párrafo anterior, deseamos que no se nos malentienda como abogados de un reparto de la tierra que la atomice improductivamente.

Si consideramos a continuación aspectos fundamentales para la población, como salud, alimentación y mortalidad, los datos son alarmantes. Como indicador para la salud, nos encontramos que en 1969 por cada 10.000 habitantes había en Guatemala, el extremo peor de la escala centroamericana, 2.0 médicos 0.5 odontólogos y 1.5 enfermeras; en Costa Rica, extremo mejor atendido de la escala, 5.4 médicos, 1.4 odontólogos y 5.6 enfermeras. (52) Naturalmente que estos datos no nos dicen nada de la distribución geográfica de este personal de salud, dedicado en su mayoría, como sabemos, al cuidado de la parte urbana, capitalina sobre todo, de la población.

Aunque las tasas de mortalidad y de mortalidad infantil han experimentado descensos notables, todavía en 1969, las tasas de mortalidad infantil (número de muertos menores de un año de edad por cada mil niños nacidos vivos) alcanzaban a 92 en Guatemala, 70 en Costa Rica y 62 en El Salvador, mientras que en el Uruguay eran de 43 y de alrededor de 34 en los países del Sur de Europa, descontando Portugal. USA tenía una tasa de mortalidad infantil de 22.1 y Suecia la más baja del mundo con 12.6. (53) De nuevo es preciso llamar la atención sobre el carácter promedial de estas tasas, que en nuestros países alcanzarán volúmenes mucho más altos en las zonas rurales.

Estas tasas de mortalidad no pueden asombrar a quien considere la situación nutricional de nuestros países, y en particular de la capa de la población que percibe el ingreso más bajo (50% del total de la población). En 1970, el déficit de calorías alcanzó un 19% en Guatemala y fluctuó entre el 6 y el 25% en El Salvador, siendo casi inexistente en Costa Rica. El déficit proteínico, por su parte, llegó a un 34% en El Salvador y a un 8% en Nicaragua. Sin embargo para

las clases sociales dominadas, comprendidas ciertamente en ese 50% de ingresos más bajos de la población, el déficit calórico ascendió al 47% en Guatemala y al 20% en Costa Rica, mientras que el déficit proteínico era casi del 60% en El Salvador y de un 30% en Costa Rica. (54).

Tampoco en este capítulo puede ser nadie acusado de demagogo sí, al interpretar estas cifras, afirma que son consecuencia de la opresión y de la lucha de clases que libran las clases dominantes de nuestros países contra las dominadas. He aquí una verdadera violencia que estructuralmente asesina a las grandes mayorías del pueblo o las reduce humanamente en sus fuerzas vitales.

Abordando el aspecto de la vivienda nos encontramos con los siguientes datos: en parte implicaciones también del crecimiento demográfico. En 1970 el déficit total de viviendas en C.A. era de casi millón y medio, estando predominantemente concentrado en las zonas rurales en un 73.7%. No es nada extraño, dadas las cifras absolutas de población de los respectivos países centroamericanos, que en números absolutos sean Guatemala (612.500) y El Salvador (333.000) los países que presentan las cifras más abultadas de este déficit total de la región. Sin embargo en Nicaragua y Costa Rica el déficit está más concentrado en las zonas rurales alcanzando porcentajes del total nacional respectivo mayores q' el promedio centroamericano (85.3% y 83.2%). Es éste uno de los aspectos q' más claramente descubren la orientación clasista de las políticas estatales, que dedican partes muy reducidas de sus presupuestos a este rubro. (56) Por otro lado, aún sin dato completo sobre el particular, no es menos impresionante q' la concentración de la tierra en pocas manos y su uso extensivo, la utilización abusiva de la tierra urbana. En San Salvador, p. ej., de 0 a 150 habitantes por Ha. viven en los tipos de vivienda calificados como de gran lujo, de lujo y medio; de 150 a 350 habitantes por Ha. viven en tipos de vivienda calificados como antigua, económica, unifamiliar y económica en multifamiliares; más de 350 habitantes por Ha. viven en tipos de vivienda calificados como sin planeamiento, mesón, champa (covacha). (57).

Algunos aspectos del programa educacional han sido tocados ya en el contexto de la relación de las clases sociales con las decisiones políticas del proceso de integración. Aquí trataremos de completarlos brevemente. Se trata de nuevo de una necesidad insatisfecha en clara dependencia del crecimiento poblacional, aunque —repetimos— tampoco exclusivamente de él.

El número de analfabetos se ha elevado en todos los países, salvo en Costa Rica, donde se presenta estacionario. Las tasas de escolaridad (porcentaje de la población en edad escolar, para cada nivel de enseñanza que se encontraba matriculada) en el nivel de primaria oscilan entre un 46.9% en Guatemala a un 90% en Costa Rica (1969), mientras que en el nivel superior apenas llegaba a 2.0% en Honduras, siendo relativamente más altas en Costa Rica (10.4%). Esta reducida escolarización se ve menoscabada por undifundido fenómeno de deserción. Por ejemplo, en Guatemala de cada 100 niños que consiguieron inscribirse en la escuela primaria en el período 1962 - 1967 sólo 16 concluyeron el ciclo; en Costa Rica, en el mismo lapso el saldo fue de 47%. La retención escolar es sensiblemente

menor en las zonas rurales. Como dato ilustrativo cabe mencionar que en Guatemala de cada 100 niños que ingresan a una escuela rural primaria apenas 1 la termina; el porcentaje fue de 26 en Costa Rica. (58).

La falta de comunicación de las zonas rurales, que incide en la capacidad de mercadeo de los productos de la agricultura minifundista, pero de la cual no tenemos datos cuantificados, sería otro capítulo importante de las necesidades sociales insatisfechas en nuestros países. Probablemente, según los criterios de jerarquización q' se empleen, habrá quienes consideren de mayor relevancia otro tipo de necesidades sociales. Estas, sin embargo, son las que nos ha parecido destacar en este trabajo, dentro del marco teórico que hemos querido darle. Es evidente que el hecho de que estas necesidades incidan sobre todo en la situación de las clases sociales oprimidas, es otro indicador global de la falta de participación que ellas padecen en la toma de decisiones políticas. En concreto, en las decisiones del proceso de integración centroamericana, la SIECA nos informa de manera eufemística que "las asociaciones gremiales de obreros y campesinos, las cámaras industriales y de comerciantes y las agrupaciones universitarias y juveniles han tenido intervención desigual" en este proceso. (59). Tras esta calificación se oculta la realidad del peso abrumador de la presión empresarial organizada en las decisiones de la integración contrapuesto a la ausencia casi total de las clases dominadas en él.

3.2. Relación de estas necesidades con la integración económica y sus perspectivas.

Todas estas necesidades sociales, ¿qué relación tienen con el proceso de integración? Parece que existe una relación directa y estrecha en la que se asume que el proyecto desarrollista, presentado como alternativa para el desarrollo de Centroamérica: el proceso de integración centroamericano, irá solucionando todas estas necesidades, de manera q' en el Estudio de la década 1960 - 70 de SIECA llegan a hacerse convertibles los términos integración y desarrollo. El proceso, a través de una sustitución selectiva de importaciones, industrializando, creando fuentes de trabajo, irá satisfaciendo las necesidades reales y sentidas. No hay duda de que todo crecimiento económico influye en la solución de necesidades sociales. El punto está en ver a q' costos, de manera que el remedio no venga a ser peor que la enfermedad.

En cuanto a la participación ya hemos citado lo que ha sucedido en el proceso de integración; durante los años que lleva este proceso no ha habido ningún referendun o plebiscito para solucionar problemas de enorme envergadura para los países en el marco de este proceso. Esta posibilidad, inédita, parecerá una ironía más o tal vez una quimera.

El proceso de integración, manejado por una pequeña minoría, ha mantenido el status quo, y este proceso, casi exclusivamente económico, ha terminado por ser instrumentalizado en favor de las clases dominantes, aunque en determinados momentos se manifiestan contradicciones dentro de fracciones de estas clases. En 15 años no se ha visto que el proceso fuera una pieza importante en la visualización de una nueva sociedad. Más bien, tal como ha sido conducido, ha terminado por hacer a C. A. más dependiente de los grandes países industrializados y en particular de los USA.

Hay en el nuevo tratado marco principios generales y algún otro punto, a mi parecer todavía tímidamente expuesto, que pudiera señalar un nuevo camino de esperanza para C.A. "... las partes contratantes crean entre ellas la comunidad económica y social centroamericana". (Anteproyecto de Tratado marco, Art. 1). Se señalan como objetivos principales de la comunidad los siguientes:

a) Mejorar el nivel y la calidad de vida y de trabajo del pueblo centroamericano.

b) Promover el desarrollo económico y social de los países miembros y de la región en su conjunto, en forma armónica y equilibrada.

c) Reafirmar y consolidar la autodeterminación política y económica de C. A. y

d) Alcanzar en los términos de este Tratado, la Unión Económica de Centroamérica.

La consecución de los objetivos anteriores se sustentará fundamentalmente en:

I) El logro de un crecimiento económico sostenido y de una equitativa distribución del ingreso, así como la incorporación al proceso productivo de los grupos marginados de la población;

II) El incremento de los niveles de empleo y una remuneración justa del factor trabajo;

III) La reducción de las diferencias de desarrollo entre los países miembros, o entre regiones, zonas, o sectores de la actividad económica, y el logro de una mayor equidad en la participación de los beneficios del desarrollo integrado;

IV) El desarrollo ordenado y conjunto de los recursos humanos y físicos y de una acción unificada y autónoma en las relaciones económicas externas de Centroamérica; y

V) El mejoramiento de las condiciones de alimentación y nutrición especialmente en los sectores de bajos ingresos. (Anteproyecto de Tratado marco, Arto. 2).

Incluso el anteproyecto del nuevo Tratado marco se atreve a insertar entre sus disposiciones la siguiente cláusula:

Los Estados miembros se comprometen a realizar programas nacionales para modificar la estructura agraria de sus respectivos países, mediante la sustitución del latifundio y del minifundio por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, a fin de que ésta se ponga al servicio de los fines del desarrollo económico y social y constituya, para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad. (Anteproyecto de Tratado Marco, art. 100).

¿Hasta dónde podrán llegar estas iniciativas del nuevo Tratado? El tiempo nos lo dirá, y ojalá no seamos profetas de la malaventura si decimos que, en el mejor de los casos, gobiernos reformistas no dejarán ir muy lejos en estas líneas, precisamente porque los cambios radicales militarían contra los intereses del sistema pero ¡ojalá nos equivoquemos!

4. ROLES DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACION EN EL PROCESO DE INTEGRACION.

Conviene aclarar en primer lugar la terminología. Hay organismos clara y palmariamente ligados al proceso; aparecen en los Tratados. Los hay también real, aunque no formalmente, ligados al proceso. Tales organismos, como las Cámaras de Industria o de

Comercio, diversidad de Asociaciones de Agricultores, Industriales, Financieros, etc. influyen, como ya hemos visto en el proceso económico de integración, como influyen también en cualquier otro proceso de nuestros países.

El Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1960 establece como organismo director y coordinador de la integración de las economías y de las políticas en materia económica al Consejo Económico Centroamericano; Consejo compuesto por los Ministros de Economía de cada una de las partes contratantes (Art. XX) El Consejo Económico, al menos formalmente, queda enmarcado dentro de otro organismo de mayor amplitud: el Comité de Cooperación económica del Istmo Centroamericano, cuyas funciones incluyen y rebasan las relativas a la integración.

Para aplicar y administrar el Tratado, así como para realizar todas las gestiones y trabajos que tengan por objeto llevar a la práctica la unión económica de Centroamérica se crea un consejo Ejecutivo integrado por un funcionario propietario y un suplente designados por cada una de las partes contratantes. (Arto. XXI).

Es evidente que nos movemos en el nivel económico. Decíamos en la introducción que en un régimen presidencialista era importante aislar al Presidente, o a los Presidentes; volvamos a aislarlos, y veremos que tienen el poder formal de nombrar a sus inmediatos colaboradores en los ministerios. Por otra parte, es indudable que existen fuerzas políticas que luchan por fortalecer sus posiciones desde esos mismos ministerios y es vox populi en algunos países cosa que no tenemos científicamente comprobada, que hay grupos organizados que también pugnan por quitar o poner ministros y normalmente lo consiguen. En la actualidad los Ministros de Agricultura de Guatemala y El Salvador son ex - presidentes de las Asociaciones de Cafetaleros de sus respectivos países. Uno de los ministerios apetecidos por estas Asociaciones es, precisamente, el de Economía, de manera que, normalmente, puede verse por dónde van los intereses defendidos a nivel de Consejo Económico. En el Consejo Ejecutivo, aunque con alguna posibilidad de mayor apertura, también puede predecirse la línea de intereses; los miembros de este Consejo normalmente son Vice Ministros de Economía encargados de la integración o funcionarios ligados a este ministerio.

Se crea también en 1960 "una Secretaría Permanente... que lo será a la vez del Consejo Económico Centroamericano y del Consejo Ejecutivo..." (Art. XXIII). De aquí sale la Secretaría Permanente de la Integración Económica Centroamericana la (SIECA) se ha convertido en un organismo de respetables dimensiones; altamente tecnificado para nuestros niveles, una especie de Ministerio de la Integración Centroamericana; en él trabajan técnicos de todos los países del área; actualmente tienen cerca de 300 empleados, más o menos la mitad de ellos profesionales. Es un organismo de influencia internacional y también influenciado internacionalmente. Realiza estudios de factibilidad que le encargan los gobiernos de la región y también trabajos nacidos de la propia iniciativa de SIECA. Tiene trabajos técnicamente bien logrados.

En un organismo de tal magnitud como SIECA, y con una finalidad específica, indudablemente habrá entre sus funcionarios más o menos radicalidad. Pero

también sin lugar a dudas, como organismo, está determinado por la clientela a quien sirve. Si es cierto que "nadie puede servir a dos señores" ;cuán difícil e imposible será servir a cinco señores! En el estudio realizado por SIECA, *El Desarrollo Integrado de Centroamérica en la presente década*, es perceptible el género especial de lenguaje en que se recomienda, se habla en potencial y entre líneas puede leerse q' se quiere ir al fondo de los problemas. Por la misma naturaleza de esta institución, existe una fuerte dependencia económica interna y externa y una vez que se institucionaliza la inspiración integracionista en un organismo tal, es normal el peligro de que el tal organismo luche por sobrevivir y q' se convierte en una institución que se autoalimente.

Después de la crisis en el proceso de integración económica, debida al conflicto ocurrido en julio de 1969 entre El Salvador y Honduras, ambos Consejos, el Económico y el Ejecutivo, han pasado por momentos de crisis. Originalmente el Consejo Económico, es decir los Ministros de Economía buscaron un *Modus Operandi* para normalizar el proceso. (60) Tal intento fracasó y en junio de 1971 se creó una Comisión Normalizadora, formada también por los Ministros de Economía y otro miembro nombrado por el propio Presidente de la República de cada país. Honduras permaneció ausente en esta comisión Normalizadora. (61) El tercer paso para salir adelante y sacar el proceso de integración del *impasse* es la creación del Comité de Alto Nivel (CAN), cuya constitución se recomendó en Diciembre de 1972, El terremoto de Managua dificultó la implementación de esta recomendación y no fue hasta el 24 de julio de 1973 cuando oficialmente se instaló. Este Comité está formado por un delegado de cada país y un sustituto; a veces el delegado es a la vez Vice - ministro de Economía encargado de la Integración.

La búsqueda del *Modus Operandi* y la comisión Normalizadora produjeron abundante material en una infinidad de reuniones y llegaron al fracaso. ¿A qué se debió este fracaso? Sin duda q' pesó mucho la sombra del conflicto entre El Salvador y Honduras pero también es indudable que se intentó afrontar una situación nueva y conflictiva con los mismos cuadros antiguos.

El CAN ha ido realizando su trabajo, llegando a producir breves "consensos" y pareciera estar preparando el camino para que sea aceptado el nuevo Tratado. En días pasados ha sido instruido por los Presidentes de los cinco países centroamericanos en el sentido de que presente un anteproyecto de nuevo Tratado y para ello estudie exhaustivamente el anteproyecto de SIECA, al que los Presidentes consideran como documento de trabajo. (62) Incluso, sin embargo, en el mismo CAN se notan diferencias. En algunos países está asesorado por un equipo, mientras que en otros depende de las luces de un solo hombre.

Me parece importante una reflexión sobre la manera de actuar, en general, de los organismos de integración. Se trata de organismos carentes de

autoridad y todavía más, de poder. Con frecuencia pareciera que actúan allá donde surge un problema. Las normas jurídicas generales no son tendidas y se deja a la inspiración y capacidad de improvisación del momento el ir saliendo del paso. Cuando instancias intermedias no logran ser eficaces, los asuntos son tratados en reuniones de Presidentes, las cuales hoy por hoy se están haciendo frecuentes, cordiales y pareciera que en la negociación se pretende que todos queden contentos. Todo ello refleja que las fuerzas que mueven el proceso están más ocultas y que esta manera de actuar no es resultado del azar.

En el proceso se ha ido dando un fenómeno de "desbordamiento"; otros dinamismos se suman o intentan sumarse al proceso. De esta forma va surgiendo una multitud de organismos, directa o indirectamente ligados a la integración, que aparentemente va dando el salto de lo económico a otros campos. Se incorporan en instituciones, entre cuya multiplicidad tenemos, P. ej., el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), etc. En este contexto no volveremos a mencionar al CONDECA, de cuya eficacia hemos hablado anteriormente.

Al nivel de los organismos no directamente ligados en forma institucional al proceso de integración, ya hemos hecho también referencia a FECAICA. Provenientes de la esfera de las clases dominantes van surgiendo otros organismos o instituciones, aparentemente sin ninguna relación con el proceso de integración pero que sin duda van generando pensamiento y capacidad administrativa. Tal es, p. ej., el caso del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), con sus contrapartidas conscientes o inconscientes, como el Programa de Ciencias Sociales del CSUCA.

No hace falta ponderar, pero si volver a hacer notar la total ausencia de organizaciones y la casi total ausencia de las organizaciones obreras de este proceso de integración.

El anteproyecto del nuevo Tratado Marco presenta una complejidad organizativa, mayor, que obviamente no pensamos discutir aquí.

5. Conclusion

Aunque nos parece evidente que de la presentación q' hemos intentado hacer del problema de la toma de decisiones políticas en el proceso de integración se deducen conclusiones importantes y no muy alentadoras, preferimos no sacarlas en este momento. Consideramos más útil haber dejado sembradas las inquietudes y abordar ahora, en un diálogo abierto y valiente, la problemática que creemos plantea a Centroamérica lo que aquí modestamente se ha elaborado.

NOTAS

(1) Bagú, Sergio "Las Clases Sociales del Subdesarrollo", en Bagú, Sergio y otros, *Problemas del Subdesarrollo Latinoamericano*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1973, p. 49.

(2) Marx, Karl, *The 18th. Brumaire of Louis Bonaparte*, New York, International Publishers Co., Inc. 1963, p. 124.

- (3) Marx, Karl *El Capital: Crítica de la Economía Política*, Vol. III, México, Fondo de Cultura Económica, 2a. Edición, 8a. Reimpresión, 1973, p. 817.
- (4) Marx, Karl, "Preface to Contribution to the Critique of Political Economy" en Bottomore, T.B. *Karl Marx: Selected Writings in Sociology and Social Philosophy*, New York, McGraw-Hill Book Company, 1964, p. 51.
- Marx, Karl, "Poverty of Philosophy" en T.B. Bottomore, *op. cit.*, p. 187.
- (5) Marx, Karl, "Poverty of Philosophy" en T.B. Bottomore, *op. cit.*, p. 187.
- (6) Marx, Karl, *op. cit.* en T.B. Bottomore: *op. cit.*, p. 187.
- (7) Marx, Karl & Frederick Engels, *The German Ideology*, New York, International Publishers, Eighth Printing, 1969, p. 33.
- (8) Marx, Karl & Frederick Engels, *op. cit.* p. 26.
- (9) SIECA, *El Desarrollo Integrado de Centroamérica en la presente década*, Tomo 7, Política Social, Buenos Aires, BID-INTAL, 1973, Cuadro 10, p. 174.
- (10) Bagú, Sergio, *op. cit.* en Bagú, Sergio y otros, *op. cit.*: p. 51.
- (11) Bagú Sergio, *Ibid.* en Bagú, Sergio y otros, *Ibid.*: p. 52.
- (12) SIECA *op. cit.* Tomo 5, Desarrollo Agrícola p. 67.
- (13) SIECA *op. cit.*, *Ibid.* p. 57.
- (14) Expertos de CEPAL, FAO, OIT, IICA, SIECA, OCT, OEA, *Tenencia de la Tierra y Desarrollo Rural en Centroamérica*, San José, Costa Rica, EDUCA, 1973, p. 70.
- (15) SIECA, *op. cit.* Tomo 7, Política Social ps. 74-78.
- (16) SIECA, *Ibid.*, Cuadro 17, pp. 181-182.
- (17) SIECA *Ibid.*, Tomo 5, Desarrollo Agrícola, Cuadro 27, p. 66.
- (18) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, p. 56.
- (19) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, p. 84.
- (20) Expertos de CEPAL y otros, *op. cit.* pp. 117-118.
- (21) Dirección General de Estadísticas, VIII Censo de Población y III de Habitación: Resultados de Tabulación por muestreo, Población Total e Indígena, Guatemala, 1974.
- (22) Guerra Borges, Alfredo. *Geografía Económica de Guatemala*, Tomo I., Guatemala, Editorial Universitaria, 1969, p. 302.
- (23) SIECA, *op. cit.* Tomo 2, Evolución 1960-1970 y Perspectiva 1970-1980, Cuadro 1-13 del Addendum Estadístico.
- (24) Pearson, Neale J., "Guatemala: The Peasant Union Movement, 1944-1954" en Landsberger, Henry A. editor, *Latin American Peasant Movements*. Ithaca and London, Cornell University Press, 1969, p. 351.
- (25) Pearson, Neale J., *op. cit.*, en Landsberger Henry A., *op. cit.* pp. 354-358.
- (26) SIECA, *op. cit.*, Tomo 7, Política Social, p. 81.
- (27) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, p. 81 y Tomo 5, Desarrollo Agrícola, Cuadro 1, p. 12.
- (28) SIECA, *Ibid.*, Tomo 7, Política Social p. 82-83.
- (29) SIECA *Ibid.*, *Ibid.*, p. 83.
- (30) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, p. 129.
- (31) Diario Oficial, Guatemala, 29-XI-73.
- (32) Diario El Gráfico, Guatemala, 30 de noviembre de 1974.
- (33) SIECA *Ibid.*, *Ibid.*, p. 128.
- (34) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, Cuadro 13, p. 176 y Cuadro XIII de este trabajo.
- (35) Ver Cuadro XIV de este trabajo.
- (36) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, Cuadro 18, p. 183.
- (37) Entrevista privada.
- (38) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, p. 134.
- (39) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, nota 1 a la pág. 85 y Téfel, Reinaldo Antonio, *El Infierno de los Pobres: Diagnóstico Sociológico de los barrios marginales de Managua*, Managua, Ediciones El Pez y la Serpiente 1972, y Estudios Centroamericanos (ECA) San Salvador, Junio-Julio 1974.
- (40) Véase Cuadro II de este trabajo.
- (41) Guerra Borges, Alfredo *op. cit.* p. 327.
- (42) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, p. 56.
- (43) SIECA *Ibid.*, *Ibid.*, Cuadro 18 p. 183.
- (44) Torres Rivas, Edelberto "Poder Nacional y Sociedad Dependiente", en Estudios Sociales Centroamericanos, San José, Costa Rica, Programa de Ciencias Sociales del CSUCA, No. 8 Mayo-Agosto 1974., pp. 27-63.
- (45) Torres Rivas, Edelberto y González, Vinicio, "Naturaleza y Crisis del Poder en Centroamérica" en Estudios Sociales Centroamericanos, San José, Costa Rica, Programa de Ciencias Sociales del CSUCA No. 3, Septiembre-Diciembre 1972, p. 45.
- (46) SIECA, *Ibid.*, Tomo 9, Financiamiento del Desarrollo, pp. 48-49, y Bagú, Sergio *op. cit.*, en Bagú, Sergio y otros, *op. cit.*, p. 27.
- (47) Marx, Karl, *The German Ideology* en Bottomore T.B., *op. cit.* p. 98.
- (48) Hernández Pico, Juan y otros *El Salvador: año Político 1971-72*, San Salvador, Publicaciones de la Universidad José Simeón Cañas, 1975.
- (49) SIECA, *Ibid.*, Tomo 7, política Social, Cuadros 1 y 2 pp. 163-164.
- (50) SIECA *Ibid.*, Tomo 5 Desarrollo Agrícola Cuadro 29, p. 51.
- (51) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*
- (52) SIECA, *Ibid.*, Tomo 7, Política Social, Cuadro 11, p. 175.
- (53) Population Reference Bureau, 1969 *World Population Data Sheet*, Washington D.C. April 1969.
- (54) SIECA, *Ibid.*, Tomo 5, Desarrollo Agrícola p. 44.
- (55) SIECA *Ibid.*, Tomo 7, Política Social, Cuadro 12, p. 175.
- (56) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, p. 68.
- (57) Murillo Salinas, José Manuel "Los Tipos de Vivienda Predominante en la Ciudad de San Salvador y sus alrededores" en Estudios Centroamericanos (ECA) San Salvador, Junio-Julio 1974, p. 383.
- (58) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, pp. 66-67.
- (59) SIECA, *Ibid.*, *Ibid.*, p. 35.
- (60) SIECA, *Carta Informativa*, No. 106, suplemento, Guatemala, Agosto 1970.
- (61) SIECA, *Carta Informativa*, No. 117 y 118, Guatemala, Julio-Agosto 1971.
- (62) Diario El Gráfico, Guatemala, 14 de Febrero de 1975, p. 2. "Comunicado de la Reunión de Presidentes de C.A., Talapa, Nicaragua" 13 de febrero de 1975.

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CENTROAMERICA.-

Constantino Lascaris C.

El desarrollo de esta disciplina ofrece claramente dos épocas. Las décadas del setenta al noventa en el siglo XIX mostraron un cierto interés; se quiso sustituir las antiguas disciplinas del Derecho Natural y similares, por la Filosofía del Derecho. Ello se debió a la influencia del krausismo; es bien conocida la importancia que los krausistas (Krause mismo; sobre todo Ahrens y en España Sanz del Río y Giner de los Ríos) dieron a la Filosofía del Derecho (1). El positivismo asfixió estos intentos, aunque algunos, eclécticos, los respetaron.

En la Universidad de San Carlos fue profesor de Filosofía del Derecho en las últimas décadas del siglo Salvador Escobar, positivista. Hacia 1920, el Lic. Bernardo Alvarado Tello, ecléctico entre el positivismo y Ahrens.

En El Salvador, la primera vez que se mencionó la Filosofía del Derecho como disciplina fue en 1883 (2), aunque siguió dándose Derecho Natural. En 1886, fue nombrado profesor de Filosofía del Derecho el Dr. Francisco Chávez (3), que seguía de profesor en 1888 (4). En este año fue nombrado el Dr. Emilio González (5).

En Costa Rica (6) hubo un fuerte grupo krausista, lo que explica que la Filosofía del Derecho tuviera cierto desarrollo. Se siguió especialmente a Ahrens. Se debe señalar también al cubano José María Céspedes. En la Escuela de Derecho hubo cátedra de 1890 a 1911. Volvió a haber en 1927-1929 y desde 1924 al presente.

El programa de 1895, por Alberto Brenes Córdoba, es ecléctico. En 1906-1911, el control de la disciplina pasa al positivista Manuel Argüello de Vars. La mayor influencia de Krause y de Ahrens la desarrolló en la Escuela Salvador Jiménez. Se usaba el texto de Ahrens traducido por Giner de los Ríos.

Los años 1927-1929 fue profesor Guillermo Vargas Calvo, que seguía a Icilio Vanni.

Esos son los datos que conozco de esa época. Seguramente son incompletos en cuanto a profesores. En todo caso, no hubo publicaciones importantes; las más interesantes, las de Antonio Zambrana, el ilustre cubano.

Sobre la época presente, Josef L. Kunz (7) hace la siguiente exposición:

"En Costa Rica hay que mencionar a Rodrigo Facio (8).

En los últimos tiempos, en Guatemala se ha desarrollado un gran interés por la Filosofía del Derecho. En el campo de la filosofía general, de la Psicología y de la pedagogía, la personalidad más eminente es Juan José AREVALO, quien antes fue profesor en Argentina. Wolfgang SCHAEFFER (9) partidario de la teoría de los valores. El español Laudelino MORENO (10), ahora profesor en la Universidad de Guatemala, se ha destacado como especialista en la historia jurídica de las relaciones

públicas centroamericanas, pero su reciente libro de Filosofía del Derecho carece de importancia. Las figuras guatemaltecas más destacadas son Luis BELTRANENA, Enrique MUÑOZ MEANY y José ROLZ BENNET. A MUÑOZ MEANY (11) le corresponde el mérito de haber sido el inspirador de los estudios filosófico-jurídicos en Centro América. En sus propios escritos muestra influencias de Kant, Scheler, Hartmann, Ortega y Gasset y Recaséns Siches. En un trabajo sobre libertad jurídica tercia en la controversia que sobre este tema se ha desarrollado entre Eduardo GARCIA MAYNEZ y Carlos Cossio. Rolz Bennet (12) en su filosofía jurídica se mueve también en la dirección de la fenomenología, la teoría de los valores y la filosofía de la vida, pero aporta interesantes puntos de vista personales (13)".

Esta exposición peca de demasiado amplia, pues incluye a quienes no se dedicaron a Filosofía del Derecho, como Arévalo (sin incluir, sin embargo, a pensadores importantes), y a la vez es muy incompleta.

Recaséns Siches, en su *Panorama del Pensamiento Jurídico en el Siglo XX* (1963) incluye: Lino Rodríguez Arias (pp. 453-456); la auto-exposición de su propio pensamiento (pp. 488-547); y además añade (p. 485):

"En Centroamérica han destacado en la filosofía jurídica: los guatemaltecos: José Rolz Bennet, autor de un pulcro libro *La seguridad jurídica*, Enrique Muñoz Meany, pensador de gran profundidad y escritor de exquisita brillantez, Luis Beltranena, Vicente Díaz Samayoa, Julio Bonilla, Alfonso Baner Paiz, W.O. Schaffer, Carlos García Baller, autor de un fundamental estudio sobre los derechos del hombre, y de otras varias obras, y Emilio Arenales; los costarricenses: Abelardo Bonilla, Constantino Lascaris Comneno, Rodrigo Facio, Gonzalo Facio, Carlos Gutiérrez, autor de unas muy valiosas *Lecciones de Filosofía del Derecho*; los salvadoreños Salvador Guandique, Julio Fausto Fernández, autor de varios estudios de alta calidad, entre ellos, uno sobre los valores y el derecho y José Enrique Silva; los hondureños Roberto Ramírez, principalmente mercantilista, pero con aportaciones al pensamiento jurídico general y a la filosofía jurídica, social y política, Ramón E. Cruz, y Alejandro Rivera Hernández; y los nicaragienses: Mariano Fiallos Gil, Mariano Fiallos Oyanguren y Edgardo Buitrago".

Considero importantes, Ricardo Jiménez, Abelardo Bonilla, Julio Fausto Fernández, Francisco Peccorini, Alberto Masferrer, aunque no son propiamente especialistas.

Aparte de estos y de Recaséns, Rodríguez Arias y Gutiérrez que expondré luego por separado, son de interés específico Enrique Muñoz Meany y Rolz Bennet.

Enrique Muñoz Meany (1907-1951). Licenciado en Derecho, escritor, profesor y político, fue uno de los principales dirigentes de la revolución de 1944 y de la

época de la presidencia de Arévalo. Murió en 1951. Entre sus publicaciones: **Libertad metafísica y libertad jurídica**, 1943; **Fatalidad y libertad, magnitudes humanas**, 1943; **Definición del Derecho**, 1944; **El hombre y la encrucijada**, 1950; y obras jurídicas y literarias.

Como a tantos centroamericanos, la política le impidió hacer una obra filosófica madura.

José Rolz Bennet, guatemalteco, Licenciado en Derecho, (1941), profesor de Introducción a la Filosofía y Decano de la Facultad de Humanidades creada en 1946; luego profesor de Filosofía del Derecho. Su primera obra fue de Filosofía del Derecho y era una buena promesa. Con el cambio que representó la caída de Ubico, se lanzó a la política y fue de los organizadores de la vida intelectual durante el período siguiente. Con la caída del régimen democrático salió del país. Entró a trabajar en las Naciones Unidas, en las que ha ocupado puestos destacados, como Jefe de Gabinete del Secretario General. prácticamente, ha abandonado la investigación en Filosofía del Derecho. (14) Falleció en 1973.

En su estudio sobre la seguridad en la estimativa jurídica, prácticamente parte de Recaséns Siches, y de su concepto de humanismo trascendental, se centra en la persona humana. A través de Recaséns, gravita el pensamiento de Ortega. Sin embargo, la actitud vital de

Rolz Bennet en esta obra es muy distinta, y hasta cierto grado, es una réplica a Recaséns. Reacciona fuertemente en la justicia, y para realizar ésta, en el orden.

Es muy clara, aunque poco explícita, la reacción frente al régimen de Ubico, y el deseo de evitar una posible justificación de la tiranía mediante la apelación a la seguridad.

La obra no es una Filosofía del Derecho, sino un enfoque axiológico del fundamento jurídico del Estado. Y muestra verdadera ansia de justicia y de orden.

Entre 1940 y 1950, en El Salvador fueron profesores de Filosofía del Derecho José María Méndez y José Antonio Rodríguez Port.

Méndez negaba la autonomía de la Filosofía del Derecho: consiste en toda la filosofía reflexionando sobre el Derecho. (15).

En Guatemala Vicente Díaz Samayo y en Panamá Ritter Aslán son figuras alejadas por su dedicación a la política.

Carlos Fernández Cessarego, educado en Perú, es profesor de Derecho en la Universidad de San Marcos de Lima y ha publicado sobre Filosofía del Derecho (16).

Puede citarse como divulgador de temas relacionados con la Filosofía del Derecho al hondureño Alejandro Rivera Hernández (17).

Notas:

- (1) Muchas veces, lo que se clasifica como influencia de Hegel, en realidad son ecos de Ahrens.
- (2) Dicc. Hist. Encicl. Repúbl. El Salvador III (1952), 140.
- (3) Ibidem, 401, Cfx. 526
- (4) Ibidem, 508, 576
- (5) Ibidem, 535
- (6) C. LASCARIS, Desarrollo... Costa Rica (1965), 527-538.
- (7) La Filosofía del Derecho en el siglo XX (Buenos Aires. Ed. Losada, 1951), 157-158.
- (8) Lecciones de Filosofía del Derecho, 1944
- (9) Derecho, Valores y Paz. 1943.
- (10) Filosofía del Derecho, Guatemala, 1944.
- (11) Libertad metafísica y Libertad jurídica, 1943; La definición del Derecho, 1944.
- (12) El problema de la seguridad en la Estimativa jurídica, 1941
- (13) Para una detallada exposición sobre la obra de Rolz Bennet, véase: L. RECASÉNS SICHES, op. cit., pp. 531-533.
- (14) El problema de la seguridad en la estimativa jurídica, Guatemala, Univ. Nac. 1941, pp. 113.
"Indicaciones sobre la filosofía de Edmund Husserl Studium 5-6 (1942).

LUIS RECASÉNS SICHES.

La figura de Recaséns Siches es la más importante en Filosofía del Derecho y en Sociología, en lengua española, y una de las más destacadas de nuestro siglo en todos los idiomas en esos campos. Por ello, me es imposible realizar una exposición adecuada a la importancia de sus ideas. Solamente la bibliografía publicada por Recaséns ocuparía mayor espacio que la totalidad del presente artículo. Me limitaré a señalar algunas de las facetas de su pensamiento, tomando como base la exposición hecha, en resumen, por él mismo (1).

- "La carrera de profesores de secundaria", Rev. del Maestro.
- "Homenaje a Pestalozzi", Univ. de San Carlos, II (1946). 166-168.
- "Ensayo de definición de la Universidad", Humanidades, 3-4 (1949), 7-19.
- "Mujer, universidad, patria y cultura". Univ. de San Carlos 17 (1949), 43-56.
- "Reforma Ideológica de nuestra Universidad", Humanidades, 2 (1947), 5-14.
- Hacia la unificación básica institucional de Centroamérica, Guatemala, Univ., 1950, pp. 12.
- "Presentación de la Revista Humanidades", Humanidades" I, (1953).
- (15) Cfr. JULIO FAUSTO FERNANDEZ, Los Valores y el Derecho (1956). 208 Véase especialmente para Méndez, su tesis sobre el Derecho Natural, pp. 244-250.
- (16) "La teoría Pura del Derecho..." Congr. Int. Juristas (Lima) Peruanidad y Cultura, San José; La noción jurídica de persona, Lima, 1963.
- (17) Un toque de suspenso, México. Ed. Latinoamericana, 1963; Astrea Ed. Latinoamericana, 1963.

Luis Recaséns Siches, nació en Guatemala en 1903. Estudiante universitario en España (1918-1923), siguió hondamente el pensamiento de Ortega y Gasset. Luego, a del Vecchio en Roma; Stammler, Smend y Heller en Berlín; Kelsen, Kaufmann y Schreier en Viena; fueron sus maestros.

Frente al neokantismo, se planteó las siguientes tareas: no restringirse al puro campo epistemológico; incluir dentro de lo jurídico las dimensiones funcionales del Derecho; superar el formalismo axiológico y reelaborar la estimativa jurídica desde la fenomenología de los valores y la filosofía de la "vida humana".

Como profesor (España, 1928-1936; México, desde 1937) y como escritor se adentró así en la Filosofía del Derecho y en la Sociología (aparte ahora de su intensa actividad política). Tres temas en la Filosofía del Derecho: Teoría Fundamental del Derecho, Estimativa Jurídica, Filosofía de la Interpretación del Derecho. Es importante señalar su tesis de que se llega a la Filosofía del Derecho por la vía de la filosofía general. Es decir, la Filosofía del Derecho no es aislacionista, sino que debe ser filosofar sobre el derecho.

El Derecho no pertenece a la naturaleza física, ni se reduce a una realidad psicológica. Su vitalismo le salva de las posiciones parciales. La concepción de la vida humana como ocupación y elección, lo lleva a fundamentar la axiología en la misma raíz del humanismo trascendental. De allí, la importancia de ver al hombre como libre albedrío. El hombre no tiene libre albedrío, sino que es libre albedrío. El Derecho pasa a ser vida humana objetivada y un revivir esas objetivaciones y dentro del campo de la vida humana objetivada surge lo normativo y colectivo. Las proposiciones normativas no denotan hechos, sino deber ser. El ser de la norma tiene sentido en cuanto norma. La concepción de la sociedad solamente como instrumento del hombre, es consecuencia de la importancia dada a la historicidad.

“El Derecho se presenta como un conjunto de normas elaboradas por los hombres, bajo el estímulo de determinadas necesidades sentidas en su existencia social, y con el propósito de realizar unos ciertos valores en su vida colectiva”. En la realidad misma, se dan tres dimensiones; hecho, norma y valor, de donde parte para desarrollar la tridimensionalidad del Derecho. Luego considera como las funciones esenciales del Derecho: certeza y seguridad y cambio; resolución de los conflictos de intereses; y organización, legitimación y restricción del poder político.

Respecto al orden positivo jurídico vigente, acepta la tesis de Kelsen de que consiste en la voluntad del Estado, pero entendida como una construcción jurídica formal, a saber: “en la personalidad del Estado como centro común de todos los mandatos contenidos en el ordenamiento jurídico”. Niega que la sentencia judicial, o paso a la norma individual, sea un silogismo; la sentencia constituye un acto mental indiviso, subjetiva y objetivamente.

El Estado no puede ser comprendido solamente como pura realidad social, sino referido al orden normativo del Derecho. “El Estado es un conjunto de formas de vida humana; pero la realidad del Estado no consiste únicamente en esas formas, sino en el hecho de que tales formas son vividas efectivamente por los hombres. Y, además, ocurre que los hombres no tan sólo se limitan a vivir, mejor dicho a revivir esas formas, sino que aportan innovaciones, configuran nuevas formas estatales. Y, de tal manera, el Estado va transformándose y se presenta como algo que deviene en el proceso histórico”. De entre los fenómenos sociales, pertenecen al Estado “todas las relaciones, todas las situaciones y todos los procesos sociales cuyo contenido intencional se refiere a lo jurídico. Forma parte de la realidad estatal todo comportamiento que, directa o indirectamente, apunta a la creación de normas jurídicas, a su mantenimiento, a su reforma o a su derogación”.

La axiomática jurídica, no jusnaturalista (aunque influido por Suárez), se basa en la constatación de que la

elección de una conducta se basa en una valoración; sin ésta, el derecho positivo no podría existir. Deja a un lado cualquier referencia a la percatación directa de las valoraciones. Además, la raíz o cimentación primaria de toda axiología es un a priori, consistente en experiencias extra-sensoriales intelectuales, con lo cual rechaza todo empirismo. La objetividad de este a priori no es intelectualista, sino vitalista. “Los valores son significaciones objetivas, pero esas significaciones tienen sentido tan sólo dentro del reino de la vida humana”. “Además, están los valores relacionados también con el contexto de las situaciones concretas, por lo tanto, con la circunstancia de la vida individual y con el marco social histórico”. En los últimos años, ha reintroducido, dentro de la estimativa jurídica, la noción de derecho natural, pero entendida como conjunto de principios normativos, y no de enunciados de realidades, el derecho natural expresa un deber ser y no un ser.

Para determinar el ser de la justicia, parte de la apreciación de que la mera idea de igualdad, de proporcionalidad o de armonía, no suministra ningún criterio de mensura. Y buscando tal criterio, concluye: “Primero debe haber indiscriminada igualdad entre todos los hombres, en cuanto a la dignidad humana que corresponde a toda persona, y en cuanto a los derechos básicos que se derivan como consecuencias de esa dignidad. Segundo, en cambio, según el carácter particular de muchas realidades y situaciones concretas, algunas desigualdades entre los hombres deben tener repercusión jurídica, por ejemplo, las desigualdades por cuanto a la capacidad física y por cuanto a las aptitudes mentales”, etc. “Así, pues, la médula del problema de la justicia consiste en averiguar cuáles son los valores que deben ser relevantes para la igualdad, pura y simple, es decir, aritmética, o para la distribución proporcional o armónica entre los desiguales”. Termina tomando como valor supremo de inspiración del Derecho la idea de la dignidad moral del hombre.

Culmina así un humanismo. Toda la cultura y todas las Instituciones sociales sólo tienen sentido y justificación en la medida en que son medios para cumplir los valores que pueden realizarse en la persona individual. De ahí, la importancia de la doctrina filosófica sobre los derechos fundamentales del hombre.

El estudio de este último punto llevó a Recaséns Siches a un extenso estudio de la “lógica de lo razonable”, fundada en la razón vital e histórica.

“Al delimitar correctamente de un modo riguroso las diversas funciones, en los respectivos campos, de la lógica de tipo matemático (lógica de lo racional), y del logos de lo humano (lógica de lo razonable) se suministra al abogado y al juez la posibilidad de una conciencia limpia, de un limpio modo de operar, y se les exime de tener que andar a la búsqueda de disfraces y artilugios que presenten externamente sus dictámenes y sus justos fallos (ya de hecho elaborados por certero presentimiento conforme al logos de lo humano) como si fuesen resultado de una construcción de lógica tradicional- que en verdad no era tal sino que era tan sólo una pseudoconstrucción”.

Notas:

(1) Luis RECASENS SICHES, *Panorama del Pensamiento Jurídico en el siglo XX* (México, Ed. Porrúa, 1963) 488-547.

LINO RODRIGUEZ ARIAS

Hoy, Lino Rodríguez Arias es el jurista de mayor prestigio de Centroamérica y, después del patriarca Recaséns Siches, el más conocido de esta región, en lengua española en Filosofía del Derecho. La calidad de sus publicaciones, su ámbito de difusión y el prestigio del *Anuario de Derecho* que dirige (por hoy, el más importante en Hispanoamérica), justifican este aserto.

Nació en España, fue profesor en las Facultades de Derecho de Salamanca y Madrid. Panameño desde 1966, es profesor de Filosofía Jurídica en la Universidad de Panamá

Por otra parte, es el principal doctrinario de la Democracia Cristiana en Centroamérica.

Recasens Siches lo presentó así:

"... un ilustre representante de esa fecunda inquietud y curiosidad sentida por muchos juristas, la cual les ha llevado a trascender las fronteras de la ciencia jurídica *sensu stricto* y lanzarse a la meditación filosófica. Eso es lo que Lino Rodríguez —Arias Bustamante representa sobre todo, pero no de un modo exclusivo. Porque el autor, al sentir la urgencia de aclaraciones epistemológicas, ontológicas y estimativas, se metió de frente y sin reservas en la meditación filosófica general. Comprendió atinadamente que si bien la Filosofía del Derecho se ocupa de lo jurídico, ella es, debe ser; auténtica filosofía. Por tal razón, la Filosofía del Derecho no puede constituir una estación de partida...."

Iusnaturalismo Institucionalista calificó el capítulo que le dedica en su *Panorama del Pensamiento Jurídico en el siglo XX*. Rodríguez Arias define la Filosofía del Derecho como: "la ciencia suprema que se remonta al ámbito de lo universal, mediante un doble proceso cognoscitivo intuitivo y racional, que lleva a comprender el mundo de los valores jurídicos y las exigencias de la realidad social, tratando de ajustar esta última a los cánones del Derecho natural, para que de este modo predomine el bien común en todas las actividades de la sociedad humana".

Por ello, en mi opinión, Rodríguez Arias es básicamente aristotélico, al centrar el Derecho en el bien común. Ese aristotelismo viene modernizado mediante la Axiología y la escolástica renacentista, pero su raíz es la clasicidad misma.

Su *Ciencia y Filosofía del Derecho* es una obra de amplia envergadura. "La Filosofía consiste en la elaboración de concepciones abstractas, de principios universales de los cuales partirán después como base indiscutible las distintas ramas de la ciencia" (p. 4). Para evitar el perderse en la diversidad de los fenómenos, es necesaria la actitud filosófica. Por ello, considera que la Filosofía y la ciencia no son conocimientos opuestos o independientes, sino "dos momentos o etapas del movimiento que realiza la inteligencia en su búsqueda de la verdad" (p. 15) Por eso, (y aquí gravita fuertemente la influencia de Ortega y Gasset), la Filosofía del Derecho será "conciencia del universal jurídico". El derecho es una actividad espiritual, o bien, "la conciencia madura y reflexiva del Derecho en cuanto proceso espiritual" (p. 31). y tiene una misión de crítica de la experiencia jurídica. Sin embargo establece la necesidad y fundamento de la Ciencia del Derecho, como diferente de la Filosofía del Derecho, siendo ambas disciplinas diferentes que se implican y justifican mutuamente. Por ciencia Jurídica entiendo el conocimiento del derecho con un fin teórico (p. 58) Sin embargo, vuelve al planteamiento general y centra ésta, en el problema del valor (p. 71).

Ve al hombre como un ser racional y libre, dinámico, y que tiene que hacerse su vida. Y este hombre halla un orden en el universo. Se hace sociable, ante el orden natural. La Moral estudia ese orden natural. El Derecho "tiende a la realización de la justicia en la vida social" (p. 288) De ahí que conciba una íntima relación entre los dos órdenes, moral y jurídico, ya que el concepto de justicia es un valor moral. "El Derecho es un orden justo, es imperativo, esto es, impera sobre las personas en el seno de la vida social" (p. 301). El valor coactivo del Derecho le viene de la dimensión de imperfectabilidad de las sociedades y no afecta a su propia naturaleza, sino a su realización y modos: "la norma es susceptible de coacción, pero no lo es por esencia, la coacción está en toda norma jurídica" (p. 309). El fin del Derecho es la realización de la justicia: para ello es imperativo y para ser esto, es sensible. Pero esto "...un dualismo jurídico; reconocemos el carácter operante de ambos factores, esto es, la persona humana y el Estado. En consecuencia, si proyectamos la justicia en cada uno de estos polos tendremos lo siguiente: el fin del Derecho respecto del individuo, será la acción tendiente a su perfección ético-social; y aplicándolo a la sociedad, se traducirá en el encauzamiento y coordinación de sus miembros en pro del bien común" (p. 318).

No entraré, claro es, por problema de espacio, en todo el detalle del estudio del Derecho que realiza Rodríguez Arias. Como interesante debo señalar la última parte de su obra, sobre "Revolución" (pp. 671-731).

El estudio de la tiranía y de la resistencia al tirano, la legalidad de su deposición, es interesante, y poco usual en América. Ella sirve de introducción al estudio jurídico de la revolución en cuanto tal. "Sólo desde una posición puramente formalista, puede rechazarse la virtud jurídica creadora de la revolución, pues el sentido propio del Derecho formal es imponerse a toda costa, y todo trastorno en el Estado es juzgado como alta traición" (p. 693). Pero Rodríguez sostiene: "No cabe, pues, atribuir una importancia extraordinaria al valor formal de un orden que por una revolución ha sido ya alejado y quedado sin vigencia largo tiempo. La experiencia histórica enseña que poderes de origen ilegítimo se muestran a menudo capaces, pasado un cierto tiempo, de establecer un orden cuyo valor formal no sea inferior al valor medio de los órdenes jurídicos legítimos. En este sentido tiene razón la doctrina dominante cuando considera la cuestión de la legitimidad como un punto de vista no esencial a los efectos de la consideración política". "Por ende para afirmar la solidez del poder triunfante es menester ver cómo toman posiciones ante él sus adversarios, y si éstos tienen la posibilidad de impedir la consolidación del mismo. A veces, el simple reconocimiento tácito, por los representantes de los distintos grupos políticos y sociales del pueblo, será, en general, más importante que el resultado de un plebiscito popular" (p. 696). La justificación de la actitud originario del derecho de revolución se funda en la discrepancia histórica, dada de hecho, en casos concretos, entre Derecho Natural (la justicia) y Derechos positivo: "... toda revolución aspira siempre a una restauración de los valores morales que se hallaban relajados bajo el viejo régimen que se combate, al calor de la nueva mística que enciende y exalta a los pueblos a la lucha por sus derechos inviolables" (p. 706). Y termina refiriéndose al cristianismo.

"Mientras este gran super-Estado de toda la humanidad no se alcance, la revolución continuará

siendo el ojo avizor de los pueblos para que el progreso cultural y social hasta el presente logrado no pueda frustrarse por el egoísmo de las clases o naciones económicamente fuertes o el cinismo de los llamados redentores de las masas populares. La revolución es el Derecho natural de los pueblos a oponerse violentamente a la acción tiránica del Estado, cuando éste conculca sus derechos humanos, elevados hoy día a la categoría de "ius gentium" por la Carta de las Naciones Unidas. Este derecho de revolución es una conquista de la humanidad que sólo podrá abrogarse cuando la sociedad universal disponga de órganos con autoridad". (p. 130-731).

El hondo conocimiento de la problemática jurídica y de las distintas corrientes filosóficas, sirven, así, a Rodríguez Arias, para la elaboración completa de la visión del Derecho. Y la superación de los formalismos formalistas, lo lleva al planteamiento completo de la problemática real del Derecho vivido. Estoy tentado de afirmar que es la actitud vital del vitalismo orteguiano, llevado adelante sin parsimonias, lo que hace de Rodríguez Arias un pensador ejemplar.

No he visto el Anuario desde la crisis militar de la Universidad de Panamá.

OBRAS:

"Directrices generales de... Ley de Arrendamientos Urbanos",
 "Rev. Derecho Privado (Madrid, abril 1948).
 "La Teoría del deber Jurídico..." (en colab) Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid, marzo 1948).
 "Hacia una concepción comunitaria del Derecho" (en colab.) Rev. Fac. Derecho (Madrid, 1948-49).
 "El Derecho Positivo comunitario". Rev. Univ. Pont. Bolivariana (Medellín, 1949).
 "La Doctrina... Propiedad intelectual" (en colab). Propiedad intelectual, 1 (Madrid - 1949).
 La propiedad intelectual, Madrid, Ed. Rens, 1949.
 "En torno al negocio indirecto....", Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid - 1949)
 "La institución del cónyuge supérstite..." Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid, septiembre - 1949)
 "Naturaleza jurídica de los derechos intelectuales", Rev. Derecho Privado. (Madrid, septiembre- octubre - 1949)
 "El estatuto del Derecho de autor", Bol. Propiedad Intelectual, 2 (Madrid, 1949).
 "El dominio público protegido", Bol. Propiedad intelectual, 3 (Madrid, 1949).
 "La adopción...", Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid, julio - agosto 1950).
 "Orientaciones modernas del Derecho Civil". Rev. Fac. Derecho Univ. Bolivariana I (Medellín 1950).
 "Comentando el art. 1911..." Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid, 1951).
 "La distinción entre lo público y lo privado....", Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid, septiembre - 1951).
 "De lo institucional a lo comunitario en el Derecho", Rev. Crítica Derecho Inmobiliario (Madrid, noviembre - 1951).
 "Valor jurídico de la inscripción... de la obra manuscrita" (en colab.) Rev. Crítica Derecho Inmobiliario (Madrid, abril 1951).
 "El autor", en: Nueva Enciclopedia Jurídica. III, Barcelona Ed. Seix, 1951.
 "Efectos de la participación intervivos...", Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid, marzo - 1952).
 La obligación natural, Madrid, Ed. Rens. 1953.
 "Construcción de la obligación natural como deber jurídico", Rev. Fac. Dcho. Univ. A. México (Marzo - 1953).
 "Las deudas de juego..." Rev. Derecho, Jurispr, Admón (Montevideo, marzo-mayo - 1953).
 "Existe la posibilidad de la autotutela...", Rev. Crítica Derecho Inmobiliario (Madrid, mayo - 1953)
 La Tutela, Barcelona, Ed. Bosch, 1954.
 "...la institución tutelar", Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid, junio 1953)
 "Hacia un derecho cristiano", Rev. Crítica Derecho Inmobiliario (Madrid, junio - 1954).
 "El abuso del Derecho...", Bol. Fac. Dcho. Univ. Nal. Tucumán. I (1954).
 El abuso del Derecho, México., Univ. Nal. A. 1955.
 "El hombre y su vida social", Estudios de Deusto (Bilbao, 1955).
 "Sobre el principio de proximidad de grado"..., Bol. Inst. Dcho. Com México (1955).

"La capacidad y el poder en el Derecho", Rev. Gral. Legisl. Jurispr. (Madrid noviembre - 1955).
 Concepto y fuentes del Derecho Civil español, Barcelona, Ed. Bosch. 1956.
 "Estudio comparativo de los códigos civiles panameño y español" Anuario de Derecho, 1(Panamá, 1955-56).
 "La llamada propiedad de casas por pisos...." "Anuario de Derecho. 1(Panamá 1955-56).
 "Ley del Tribunal de menores", Anuario de Derechos, 1(Panamá, 1955-56).
 "El Derecho de Revolución, Anuario de Derecho, 2(Panamá, 1956-57).
 "Ley de alimentos..." Anuario de Derecho, (Panamá) - (1955-56).
 "Política, Derecho y Economía, Estudios de Deusto, 7 (Bilbao, 1956).
 "...Legislación de arrendamientos urbanos", Anuario de Derecho. 2(Panamá, 1956-57).
 Dios ha muerto? Madrid, Ed. Euroamérica, 1958.
 "La promesa de matrimonio". Anuario de Derecho. 3(Panamá, 1958).
 "La opinión pública y la política", Anuario de Derecho, 3(Panamá, 1958).
 "El orden natural", Estudios de Deusto, 12 (Bilbao, 1956).
 "Economía y Derecho", Anuario de Fil. Derecho. VI (Madrid, 1959).
 "Filosofía de la Familia", Rev. Gral. Legisl. Jurispr, (Madrid, marzo - 1960).
 "El Derecho Natural" Anuario de Derecho, 4 (Panamá, 1959-1960).
 "La lucha por el Derecho", Cuadernos de las Facultades (Panamá, 1960).
 "Justicia y Seguridad", Estudios Jurídico-Sociales, II Univ. Santiago de Compostela, 1960).
 Ciencia y Filosofía del Derecho, Buenos Aires, EJE, 1961. pp. 746. La Democracia Cristiana y América Latina, Lima, Ed. Univ. 1961.
 "De la propiedad privada a la propiedad comunitaria", Rev. Polit. Espiritu, 258 (Santiago de Chile, 1961).
 "Concepto negativo y positivo de la libertad", Actas II Congr. E. Interam. Fil. (San José - 1962).
 La Universidad en crisis, Panamá, Ed. Mundial, 1962.
 "La obligación", Rev. Derecho Privado (Madrid, agosto - 1963).
 "...Savigny..." Rev. Ciencias Jurídicas, 3 (Univ. Costa Rica, 1964).
 "El triunfo de los pobres en Chile, Rev. Polit. Espiritu, 286 (Santiago de Chile, 1964).
 "Directrices para una Antropología Filosófica", Presente, (Panamá, 1964).
 "La Democracia comunitaria", Rev. Política Espiritu, 287 (Santiago de Chile, 1964).
 "Técnica para el estudio y la investigación", Anuario de Derecho, VI (Panamá, 1964).
 "Consideraciones...Pío XII..." Presente 8 (Panamá, 1966).
 La Democracia y la revolución en la sociedad comunitaria, (Buenos Aires, Ed. Nahnel, 1966)
 "La fenomenología y el Derecho", Rev. Derecho Español y Americano 13 (Madrid, 1966).

CARLOS JOSE GUTIERREZ

Por sus publicaciones ocupa un lugar importante en la bibliografía del continente.

Nació en Managua en 1927, Licenciado en Derecho en 1949. Discípulo de Rodrigo Facio, le sustituyó en la Cátedra en la Universidad de Costa Rica, en 1952, hasta el presente. Estudios de Ciencias Políticas en la Universidad de Pennsylvania. Decano de la Facultad de Derecho (1967-1973) y promotor de la creación de la Escuela de Ciencias Políticas.

Las dos corrientes filosóficas por las que ha mostrado mayor interés son la Filosofía de la Existencia y la Axiología. En Filosofía del Derecho, el autor de mayor influencia es L. Recaséns Siches. Sin embargo, hay dos puntos fundamentales en los cuales discrepa radicalmente de él: En cuanto al papel de la coercitividad, que Recaséns considera, como Kelsen, elemento de la validez del Derecho y no como garantía; y en cuanto a la relación existente entre el Concepto de Derecho y los otros conceptos jurídicos fundamentales, que él no plantea claramente, al no estudiar la relación jurídica ni los supuestos. Estima, en este campo, que la tesis expuesta por García Máñez (en el II Congreso Interamericano de Filosofía: "los otros conceptos jurídicos fundamentales son aquellos que se encuentran implícitos en el concepto de Derecho") es uno de los aportes más ricos hechos a la Filosofía del Derecho.

Resume el aporte de las distintas corrientes a la Filosofía del Derecho así: 1) Las distintas escuelas iusnaturalistas representan un valioso antecedente y un primer enfoque filosófico sobre lo jurídico. Hablar, sin embargo, sólo de Derecho Natural es reducir la Filosofía del Derecho a una Estimativa Jurídica. El problema estimativo es uno de los fundamentales, pero no el único. La Filosofía del Derecho es reflexión sobre el Derecho Positivo, no sobre el Derecho Natural, que no es otra cosa que las finalidades axiológicas que el hombre pretende cumplir por medio del Derecho Positivo. 2) El Positivismo, del cual fue Savigny un precursor, le dio a la Filosofía del Derecho el tema de su estudio: el Derecho Positivo. 3) El Neo-kantismo de Stambler y del Vecchio le dio elemento básico de su definición: El concepto de Derecho es una forma que se imprime a muy distintos contenidos. 4) La Filosofía de la Existencia iluminó un aspecto de la mayor importancia: es una forma creada por el hombre, para regular su conducta en sociedad. 5) La Axiología transformó radicalmente el problema estimativo, dándole como valores objetivos, relativos y funcionales. 6) Kelsen le señaló su problemática propia. 7) el realismo sociológico norteamericano le agregó el problema de la interacción entre Derecho y Sociedad.

Su Filosofía del Derecho (ampliada), como dice en el prólogo, es fundamentalmente "un manual de estudio", destinado a poner al alcance del lector: "los principales problemas de la Filosofía del Derecho y las posiciones de mayor importancia que sobre ellos se dan en el pensamiento contemporáneo".

Se compone de las siguientes partes:

I. **Introducción:** Comprende los capítulos I a V, llevándose a cabo una definición del punto de vista de la Filosofía del Derecho sobre lo jurídico, diferenciándolo del punto de vista empírico, el de las Ciencias del Derecho, y la Sociología Jurídica; (Capítulo I); un enfoque sobre el problema de las ramas de la Filosofía del Derecho, del cual se aceptan dos: Teoría Fundamental y Estimativa Jurídica (Capítulo II); el problema del método de la Filosofía del Derecho, que se

considera que ha de ser predominantemente deductivo, dado su carácter de Filosofía Práctica o aplicada (Capítulo III), y de la Historia de la Filosofía del Derecho, que se considera dividida en dos grandes épocas: Epoca Antigua, Escuela Cristiana y Escuela Clásica; y la Filosofía del Derecho de los Siglos XIX y XX, terminando con un enfoque sobre el panorama actual y el pensamiento iusfilosófico latinoamericano (Capítulo V).

II. **Teoría Fundamental del Derecho:** Comprende tres partes:

a.- **El Concepto de Derecho:** Estudio de los elementos que configuran el concepto de Derecho: Normatividad, distinguiéndolo de los otros ordenamientos normativos: Moral y Reglas de Trato (Capítulo VI); socialidad, definiendo lo social de acuerdo con Ortega y viendo los distintos ordenamientos normativos como regulaciones de la vida individual y moral, y de la conducta social, Derecho y Reglas de Trato (Capítulo VII); coercitividad, analizando el verdadero carácter de ésta como una garantía de cumplimiento del Derecho y no como un elemento de su validez, tal y como lo pretenden Kelsen, Recaséns y Del Vecchio (Capítulo IX).

b.- **Los otros conceptos jurídicos fundamentales**

Un estudio de la relación jurídica (Capítulo X); los supuestos jurídicos (Capítulo XI); las consecuencias jurídicas, sean derecho subjetivo y deber jurídico (Capítulo XII); la persona jurídica (Capítulo XIII); y la personalidad jurídica del Estado y su concepción plenaria (Capítulo XIV). Esta se compone de tres estudios fundamentales: 1. Teoría Fundamental del Derecho: Estudio del concepto de Derecho y de los otros conceptos jurídicos fundamentales. 2, Estimativa jurídica: Estudio de los valores cuya realización pretende llevar a cabo el hombre, a través del Derecho. 3. Dinámica, Jurídica: Estudio de la interacción entre Derecho y Sociedad.

III. **Estimativa Jurídica:** Se incluyen en ella una fundamentación de la Estimativa Jurídica en la Ética, haciendo ver que los distintos criterios seguidos en ella corresponden a las cuatro posiciones básicas en el campo de la Ética y llegando a una fundamentación de la Estimativa en la Ética de los Valores (Capítulo XVII) y un estudio de los dos valores fundamentales de lo jurídico: Seguridad (Capítulo XIX) Recaséns Siches lo calificó así: "En el área de Costa Rica ha surgido un nuevo filósofo del Derecho de dimensión continental: el Lic. Carlos José Gutiérrez. Sabe calar hondo en los problemas filosófico-jurídico y muestra en su trabajo una mentalidad clara y un rigor formidable".

Algunas de sus publicaciones son en torno a la idiosincrasia del costarricense. Duda acerca de la reiterada calificación de individualista: Cuando "se dice que el costarricense es individualista... se lo usa (ese término) como sinónimo de incapacidad para mantener formas permanentes de asociación y se lo corrobora poniendo en evidencia, no las creaciones individuales que se han desarrollado en nuestro medio, sino el pequeño número de organizaciones sindicales y cooperativas que existen en Costa Rica, nuestra política personalista y la apatía que siente el costarricense hacia ciertas formas de vida social". Pero esta explicación "no puede hacerse sino en virtud de una confusión, de un malentendido... al admitir al individualismo como característica social se está cayendo en una grave contradicción".

“Afirmar de un pueblo que es individualista es, para mí tanto como decir que no tiene características sociales”.

OBRAS

La Corte de Justicia Centroamericana. “Rev. Colegio de Abogados”. (1949)/parcialmente/. /Completa/ El Salvador, Bibl. Pensamiento Centroamericano, 1957.

Principios básicos de Derecho en la obra de los juristas romanos Colegio de Abogados, VII, 2(1952). p. 51-58.

Neutralidad e intervención, “Rev. Univ. C.R.”, 14(1956). p. 9-61.

Filosofía del Derecho, San José, Ed. Lehman, 1956, 120 pp.

La Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen, “Rev. Univ. C.R.” 16(1958), p. 86-96.

La realidad Social Costarricense, “Rev. Filos. Univ. C.R.”. III. 9 (1961), p. 43-62.

Investigación libre...y obligatoria, “Rev. Univ. C.R.” 19 (1961)

La seguridad y la justicia como valores funcionales, II Congr. E. Interamer. Filos. (San José, 1961).

Lecciones de Filosofía del Derecho, Madrid, ED. Tridente, 1964. 2ª Ed. 1971.

Liberdad, Derecho y Desarrollo Político, Rev. Ciencias Jurídicas (1963). Reproducido: Boletín Inst. Centream. Derecho. Comrado, 3-4 (Tegucigalpa, 1964), 167-210.

Duda razonada sobre el Derecho Natural, Rev. Ciencias Jurídicas. Ib. Anales Congr. Mundial Fil. (México 1963) Ib.

Sul Diritto Naturale, Riv. Internaz, Fil. Diritto, Roma, 1963.

Una convergencia de iusnaturalismo. El sustrato filosófico de tres artículos de la Constitución de 1825. Rev. Ciencias Jurídicas, 1965 Ib. Lecturas Jurídicas 25 (Univ. Chihuahua, México, 1965).

BIBLIOGRAFIA

/Alberto F. Cañas/, en: La República (28-II-1965). C.G.C. en: Rev. Fil. Univ. Costa Rica 2(1967). 192 LASCARIS, C. Desarrollo...Costa Rica (1965). 534-538.

(2). La República (22 julio 1961).

PINTORES DE AYER Y HOY

JUAN BAUTISTA CUADRA. 1877-1952

Biografía del pintor

Por Rodrigo Peñalba

Honrosa tarea es para un artista, ocuparse de la vida y obra de un pintor de la categoría de Juan Bautista Cuadra.

En todo el pasado artístico nicaragüense nadie como él supo sentir tan hondamente las calidades cromáticas, dándoles por su delicadeza de matiz, un contenido altamente poético, calidad principal de la obra de este notable pintor.

Es cierto que el mundo, en la época de nuestro artista (1877-1952), ya se debatía, con problemas revolucionarios en el arte; es cierto que todos los "ismos" ya tenían una

* Tomado de la revista ORTO, Número 36, Octubre 1963. El trabajo había sido preparado por encargo de la ODECA para formar parte de la obra "Cien Biografías de Hombres Ilustres Centroamericanos". Esa obra nunca fue publicada.

Las obras reproducidas aquí no son las que menciona el autor del artículo, y que acompañaban a la primera publicación.



beligerancia mundial, pero la pintura no tiene necesariamente que sujetarse a corrientes determinadas, siempre y cuando, por sentir el artista hondamente su propio estilo, lo lleve a una elevación de contenido espiritual en el vaso rico de una forma capaz de expresar ese contenido.

Es, pues, la coherencia entre estos dos factores ineludibles, forma y fondo, la q' da excelencia a la obra

pictórica, y escultórica o literaria y no exactamente su actualidad estelística.

Apartado estuvo el Maestro Cuadra de todo afán polémico o de modernidad. Hizo obra sin embargo, q' a pesar de su éxiguedad numérica y de la pequeñez de las dimensiones, perdurará como ejemplo de delicadeza, tanto cromática como claroscuro.

Tienen para mi saber y entender, primer lugar en su obra, los deliciosos dibujos generalmente ejecutados a lápiz y como decía, de pequeñas proporciones. Existe una relativamente vasta colección de ellos, en manos de su hijo Rubén Cuadra Hidalgo. Estos dibujos denotan un dominio del matiz llevado a delicadeza expresiva, donde el lápiz toca apenas el papel para marcar la forma, dando efectos de misterios en la penumbra.

Su manera peculiar, que pudiera recordar la de algunos dibujos de Seurat, expresa su motivo, desligándolo de toda crudeza representativa, para fundir sus valores en la penumbra grata y en una suavidad que no llega nunca a la falta de vigor, pero que toca con gracia casi femenina las formas envueltas en la gasa de una luz de atardeceres o en la penumbra misteriosa de los débiles faroles de su rincón de barrio de esa vieja metrópoli colonial, León de los Caballeros, de Nicaragua, su ciudad natal.

Fue, pues, esa atmósfera delicada, la condición característica de su arte. Existen pequeños dibujos suyos, de la silueta masiva de la Catedral de León, vista contra la tarde que agoniza, que son verdaderamente imponentes en su suavidad y al mismo tiempo en la comprensión de la monumentalidad de la Catedral que tanto amó y estudió el Maestro.

Uno de sus importantes dibujos es el autorretrato que encabeza estas páginas. Dudo que el fotograbado pueda reproducir toda la suavidad de esta ejecución magistral. Nótese, en el volumen apenas expresado, cuánta sensibilidad y cuanto misterio emanan de la fisonomía ascética del artista. Como este hay varios dibujos de miembros de su familia que amó. Cabezas delicadas de niños o de mujeres envueltos en la forma discreta de suavidad característica, pero denotando todos ellos el dominio del carácter y de la modelación de las formas.

Tema propicio al artista fueron los efectos de luz producidos por los faroles del alumbrado público, antes mencionados. En ellos llega a través de su misma técnica del claroscuro a obtener toda la gama de las penumbras culminando en el foco luminoso, centro de su graduación tonal.

Ejecutó también el Maestro centenares de dibujos rápidos de personajes o de paisajes del sugestivo barrio leonés donde habitaba.

En ellos se descubre fácilmente el dibujante nato, buscador del carácter y cuya línea nerviosa y ágil ahonda con profundidad de bisturí en la forma clave que ha de revelar la actitud o la intención del movimiento.

De todo lo dicho se desprende que la modalidad a la cual podemos en alguna manera acercar la obra de Juan B. Cuadra, es la impresionista. Esa vibración de luz que hizo de la obra de Monet, Sisley, Pissarro, lo que es, se encuentra constante en la obra del artista que ahora buscamos de encuadrar y cuya personalidad tan clara al ver la obra suya, resulta difícil de describir con el solo recurso de la palabra escrita.

No quiero tampoco caer en la empalagosidad literaria tan en boga en la mala crítica de arte,. Porque la obra de Cuadra a pesar de tener un contenido romántico, a pesar de tener sus cuadros nombres que denotan una determinada influencia de la época a que perteneció (como veremos más tarde), no merece el cognomento de literaria. Es una obra en la que se llega al contenido a través de los más puros medios plásticos.

La literatura acerca de la Gioconda de Leonardo, la han hecho los literatos metidos a críticas de arte mientras el problema del esfumado, de orden puramente pictórico, fue el que integró principalmente al artista italiano.

Salvando las distancias, esa era la búsqueda claroscuro de Cuadra, la cual se muestra constante en pasteles y dibujos. La poesía que de ellos emana es fruto del propio contenido poético del artista, cuya recia personalidad no le permite apartarse de esa visión angélica de un mundo irreal hecho de delicadeza y de hondo sentido de búsqueda tonal.

Queda así llenado a plenitud el binomio forma y fondo. La una, como contenido indisoluble de la otra y en perfecta coherencia plástico-poética.

Entre sus cuadros más conocidos, pero indudablemente menos logrados por ser de empeño inicial, está "El Tío Gallito", retrato de un músico-mendigo callejero y borracho, figura pintoresca de aquellos días. Ejecutado al óleo, con tierras y en tonos calientes, recuerda la alta figura de cuerpo entero, por la intención Velazqueña, el Esopo del Museo del Prado. El cuadro, perteneciente hoy al Museo Nacional de Managua, está fechado en 1904. La factura de tintas transparentes, en buena parte muestra una ejecución suelta, un habilidad técnica considerable, no obstante lo pesado de ciertas zonas de color.

Esta obra todavía no participa de ese sentido del esfumado tan característico del maestro leonés y si no fuera que la obra posterior sustenta el nombre del artista, probablemente no merecería otra mención que la de haber sido ejecutada en un medio tan escaso de valores artísticos.

En Nicaragua, Cuadra es un precursor. Como veremos mas adelante, el medio ambiente en que se desarrolló fue culto, pero más bien en sentido literario y musical, careciéndose totalmente de ejemplos dignos de mención en el campo del arte pictórico en modo de ser verdaderamente admirable este casi descubrimiento de la pintura, ya que los medios de divulgación de la época eran bien escasos. Quizás la única muestra del arte que poseían las gentes de aquel tiempo era la de los paneles que adornaban los altares dorados de las iglesias leonesas, fruto de artistas españoles secundarios e ignatos.

Yo alcancé a ver algunos de esos altares: bellas tailas en madera enyesada y dorada, que la ignorante piedad de nuestros obispos fue sacrificando en aras del mal gusto y del amor a lo nuevo. No puedo menos que mencionar con dolor las bien intencionadas demoliciones llevadas a cabo por Monseñor Simeón Pereira y Castellón en los altares de la Catedral leonesa y las tremendas "adiciones" de altares de cemento blanco y la cantidad de "mejoras" introducidas por él,

incluyendo los enormes gigantes de la fachada, cariátides de estilo griego colocadas en un templo de sabor colonial.

Esos bellos altares tenían enmarcados cuadros representando santos que yo recuerdo ennegrecidos, flotando en negros ambientes desgarrados por la incuria.

Ese era el museo.

También existían docenas de cuadros tiesos y de dibujos recortado, pintados por don Toribio Jerez, el más notable de los pintores anteriores y en realidad el único de cuya existencia tengo noticia cierta. La Sala Capitular de la Catedral de León, tantas veces mencionada, tiene alrededor de cuarenta retratos ejecutados por este artista leonés. También pintó numerosos retratos del mundo social de aquella ciudad. Refiere mi padre, don Pastor Peñalba, pintor también, que en su casa existían tres retratos y cuatro o cinco cuadros religiosos, obras de don Toribio. Se cuenta de don Toribio que ejecutaba retratos de memoria, a petición de los parientes del retratado, ausente o difunto. Si esto fuere verdad, debemos rendirle mérito a este pintor, ya que es esa, rarísima calidad de retratista.

Nada tiene que ver sin embargo la obra de don Toribio con la de Juan Bautista Cuadra. Entre ellos hay el mismo paso que hubo entre los pintores góticos y Giotto.

Mientras Toribio Jerez era tieso y convencional, Cuadra fue buscando la vida en el claroscuro y en la forma, Jerez usaba hojillas de oro en algunas cadenas o leontinas, Cuadra buscaba sus oros por efectos pictóricos. No critico por esto a Jerez, sino porque lo hizo feamente, sin arte.

Existía sin embargo algún ejemplo bueno de pintura anónima. Rubén Cuadra Hidalgo, hijo del Maestro, me mostró un día un bellissimo retrato de vieja, obra de autor anónimo, pero de gran valor artístico.

Debe la acuciosidad de Juan Bautista Cuadra haber buscado todos los recursos para su formación artística. Esta comenzó por cierto, de una manera digna de ser contada.

Era el maestro, por profesión, barbero y ahornador y gustaba decorar su pequeño taller con trucos pictóricos de aquellos que los franceses llamaban trompe loeil y que consiste en la imitación de objetos reales, los cuales pintados en la pared "engañan al ojo". Había así el Maestro decorado sus paredes con capoterías, cuadritos con su marco, clavo y cuerda, con cortinajes de rico damasco, etc, todo falso. Se corrió, como era de esperarse, la fama de estos efectos de realidad de tal manera, que llegó a oídos del entonces Presidente de la República, Gral. José Santos Zelaya, quien interesado por la noticia decidió visitar al artista en su taller.

Llegó Zelaya y estando dentro del pequeño templo del trabajo, fue invitado a pasar a la sala contigua. Procuró el Presidente apartar la suntuosa cortina para pasar y se cuenta que allí dejó una uña que se quebró en el intento. Esta uña le valió al artista una beca en Italia.

Circunstancias de familia impidieron q' Cuadra partiera: él era el único sostén de su madre anciana y pudo menos en el pintor su amor al arte que el amor a su deber. Este sacrificio es tanto más de admirarse cuanto que sabemos que Cuadra dejó de pintar durante

muchísimos años, por el dolor que le produjo su propia renuncia.

Lejos están ya los días en que el artista decoraba altares al templo, mereciendo la admiración de la ciudadanía piadosa: lejos están los días en que sorprende la técnica de Cuadra engañando con sus hábiles trucos pictóricos.

Cierra el Maestro su caja de pintura y durante veinticinco años, solo carga sus pupilas con el amor a las cosas, sueña, trabaja en las humildes labores de su oficio, pulsa su guitarra de acentos tristes, estudia química industrial, escribe.

Pero no fueron perdidos esos años. Su amor a las tardes lo hace atesorar luz y penumbras, madura su concepción interior de la naturaleza, la cual transformará no ya imitándola, para engañar con su realidad, sino para hacerla menos real, más etérea, más suya.

Después de muchos años, pinta de nuevo: son de interés los pasteles que forman la serie "Secretos encantados de mi suburbio": tres cuadros que representan su barrio, mirando desde su puerta hacia el sur y muy estilo Monet, los pinta en diferentes efectos de luz. Uno de ellos, el último de la serie, que él llamó "Auras Vespertinas del Invierno": es de una exquisita sensibilidad. La hora dulce de las melancolías, está pintada. Reflejan las casitas del barrio sus suaves tintes mojados en neblina, en un charco donde se siente el toquecito suave de brisa. Grave cosa es, por cierto, caer en lo literario cuando hablamos de una pintura, pero repito, este contenido romántico emana de una tal suavidad de relaciones cromáticas que no podemos menos que reaccionar en la manera a que esta forma nos conduce. Pero su lenguaje es alto, fino, obteniendo sus efectos por graduaciones misteriosas de grises variados, logrados con gran amor y dominada técnica.

Conocí al Maestro Juan Bautista Cuadra, cuando el pintor frisaba ya en los sesenta años: alto, enteco, surcado de profundas arrugas el rostro, con cara de caciue, reposado en el andar y mesurado y lento también en el hablar.

Nunca salió el Maestro del solar nativo, pero como lector asiduo, curioso y de carácter indagador, su conversación era llena de profundidad y su sentido crítico bien desarrollado en las cosas tocantes al arte, especialmente.

Fruto de una generación que creía en la cultura como un preciado tesoro, se cultivó él mismo al calor de esa influencia, y la ciudad de León con su ambiente colonial, universitario y callado fue factor fundamental en esta su manera de ver y actuar.

Era León, durante la juventud del Maestro, una quieta ciudad provinciana, de soleadas calles empedradas de cantos rodados, gruesos como puños, de calles estrechas, bajas las casas, en su mayoría de un piso, con aleros de canes labrados: las ventanas ventrudas hacia las estrechas aceras y con rejas de hierro forjado o de bolillos de madera labrados.

Las calles, de día reverberaban llevando el aire quemante, tostado por el sol inclemente q' rebotaba contra las piedras y contra el blanco cegador del enladrado de las casas, mientras de noche eran fresco remanso de obscuridad propicia al amor que en las

ventanas se hacían los jóvenes de aquella quieta metrópoli.

Al atardecer, el sonido de mil campanas traía el llamado del ángelus, mientras el sol decaía, invadiendo en penumbra las silenciosas callecitas y destacando la importante silueta de la Catedral, joya indiscutible de la arquitectura indo-hispana y orgullo de todo leonés bien nacido. Las roncadas campanas del templo se oían hasta los más lejanos confines de la ciudad y comenzaban a parpadear entonces las escasas lucecitas del alumbrado público.

Fue en el manso deambulador de este poeta de la penumbra, en este ambiente severo y provinciano, donde nacieron las obras precursoras de la contemporánea pintura nicaragüense.

Para los datos biográficos de Cuadra seguiré fielmente la mejor información que existe sobre la vida del Maestro: la biografía que con amor filial y comprensión de artista escribiera Rubén Cuadra Hidalgo, hijo del pintor y pintor él mismo. Son de él las notas que se entre-comillarán en el texto del relato biográfico.

Fueron sus padres don Juan Bautista Cuadra y doña Benita Altamirano. La vena pictórica provenía de la familia paterna, pues un hermano y un tío del padre del pintor "poseían un pequeño taller de escultura en el barrio de León y era su padre mismo un hábil albañil q' se encargaba de la decoración de puertas, frisos y portones con bajorrelieves tallados en piedra", existen todavía en algunas casas viejas de la ciudad varias muestras de su producción.

Mostraba el niño sus aficiones artísticas desde muy temprana edad, cubriendo con sus infantiles producciones, pisos y paredes de la casa paterna. Ya desde entonces las comadres comentaban la precocidad de su talento y predecían su futuro de artista.

Contaba Cuadra apenas ocho años, cuando quedando huérfano de padre se hizo cargo de su educación un tío suyo materno, don Manuel Altamirano, filarmónico de profesión, quien como artista comprendió y apoyó la vocación del joven futuro pintor. Es así que lo vemos desde los diez años como aprendiz del humilde tallador de imágenes y también del pintor Agustín Vásquez, cuyo taller del barrio del Laborio de León, ostentaba el pomposo rótulo de "Taller de Pintura y Escultura". Paternal fue el maestro con el niño alumno, pero no bastó el afecto para contentar al aprendiz. El necesitaba técnica y los pobres conocimientos artísticos que poseía su maestro, no estaban cimentados ni en ciencia ni en inspiración.

Dejó desde entonces Juan Bautista el polvoso taller y se dedicó a pulir la piedra de su inspiración con sus propias manos, siguiendo el camino q' muchos grandes artistas han seguido, optando por buscar su perfeccionamiento sin auxilio de nadie. Nadie, además, podía darle ni conocimiento ni técnica alguna en el campo de las artes de aquellos tiempos en Nicaragua; están lejos los tiempos en que una Escuela de Bellas Artes organizada en forma didáctica debería abrir sus puertas y nutrir con enseñanzas programadas la ambición artística de la juventud nicaragüense. Estaban lejos los días en que exposiciones periódicas mostrarían al ciudadano desde su temprana niñez los desenvolvimientos de las artes en el mundo entero. Revistas a colores con páginas llenas de

reproducciones que aún no siendo nunca perfectas, dan una idea aproximada de la obra de ayer y la de hoy y ayudan a la divulgación del conocimiento.

El libro de arte es accesible fácilmente a quien lo desee. Los viajes empuñan hoy al mundo y los museos abren sus puertas generosas para apagar la sed de conocimientos. Demasiado poca importancia se le dan hoy a las grandes facilidades de que goza el hombre de nuestros días en su desenvolvimiento científico o cultural, sin tomarse la pena de comparar esas facilidades sin cuento con el aislamiento en que se encontraban los hombres de ayer no más.

Juan Bautista era uno de esos hombres solós, dejados con la propia llama como guía y faro.

Cuadra era un precursor como aquel otro que bautizaba en el Jordán, solamente que a diferencia de Juan el Bautista, este Juan Pintor no tenía antes de él profetas que le hubieran dado con su Verbo, fuerza a sus alas. Su vuelo solitario no tuvo precedentes en Nicaragua y solo su figura crece entre la polvareda de la nada, para campear alta y solitaria en el pasado artístico nicaragüense.

Recién entrado el siglo XX, contando Juan poco más de veinte años, estudia las escenas de sus campos cercanos: el ordeño, la siega, paisajes con trozos de cielo, arrancados al azul o simplemente al verde de un follaje, donde el trópico canta su lujuriosa melodía de feracidad virgen o donde, pasadas las lluvias, el sol calcina los campos negros de las quemadas y donde el polvo flota, envolviendo obstinadamente las carretas tiradas por entecos bueyes desnutridos. Entonces, cuando los verdes brillan como esmeraldas o cuando están tamizados de abandono, salía Juan, caballete en ristre, armado con su paleta como escudo y sus pinceles como espadas, alto, flaco, moreno, como un Quijote tropical y atacaba sus paisajes poblándolos de penumbras fantasmagóricas.

Es interesante observar ese indisoluble nexo que liga la figura y el espíritu; claramente veo entre los recuerdos de mi niñez, otra figura de asceta: el Padre Azarías H. Pallais.

Tendría yo doce años, cuando, desde un negocio de telas que tenían mis padres frente al atrio de la Iglesia de la Merced en León, veía pasar la negra silueta encorvada, ondulante por el viento que agitaba la amplia sotana en la rápida marcha del poeta hacia sus quehaceres cotidianos. Yo dibujé esa figura llena de espíritu y creía ver el sentido poético que emanaba de aquella silueta estilizada y fantasmal; no se si pudo el Padre Pallais ser diferente en su figura física y tener en su verso el mismo contenido interior de elevada poesías. Tampoco puedo imaginar a Juan Bautista Cuadra diferentemente conformado y pintando de la manera suave y llena de unción con que pintó.

No se porque raras coincidencias de la historia, muchas son las búsquedas análogas que artistas de diferentes latitudes emprenden sin conocerse siquiera. Analogías impensadas ligan un acontecer científico a un hecho artístico. Una doctrina filosófica es concomitante con un movimiento pictórico. No conocía Juan Bautista el impresionismo y sin embargo entre 1904 y 1907 pinta grandes decoraciones de altares al

templo con el más claro sentido impresionista. Lo hace por intuición, por ese raro sentido de contemporaneidad de búsquedas que apuntaba en mi párrafo anterior.

No amaba Cuadra el ejercicio de la copia y si alguna vez se aventuraba, lo hacía con el criterio con que Van Gogh copiaba a Millet. Lo hacía forzando el cuadro copiado dentro de los márgenes de su propia personalidad, dominando la obra copiada e imponiéndose a ella con su propio temperamento de poeta y de artista independiente. Así se acercó a Murillo en un busto del Nazareno. El resultado fue una obra más de Juan Bautista Cuadra, con su poético sentido de las masas que se articulan moviéndose en la sombra, que se pierden para encontrarse en su penumbra envolvente característica. De "Obra de Museo", la calificó el Marqués de Lozoya, el conocido crítico de arte español, a su paso por Nicaragua.

De este tiempo es también una hermosa talla en madera de un torso de Cristo. Grandiosa en la concepción, amplia de su modelación, de planos, a pesar de que no alcanza gran dimensión física: grandiosa proporción sin monumentalismo. Es necesario tener un gran sentido de independencia para salirse de las pesadas y nefastas influencias de la imaginería corriente, del resobado, de la dulzonería afeminada de las imágenes de aquel tiempo. Para romper con todo aquello en un medio donde no había tradiciones revolucionarias, se necesita llevar la independencia en la propia sangre. Y la llevaba Juan Bautista.

Su Cristo tiene majestad y grandiosidad y pathos.

Qué lástima, qué pena, que no haya producido otras esculturas o, al menos, no se conservaron.

Por aquel tiempo dibujaba muchísimo y ya en 1910 había logrado purificar, personalizar su propia técnica. Ya los dibujos del 1910 son suyos, aunque no tengan su pequeña, meticolosa firma en una esquina. Son suyos porque llegó el artista a la madurez de estilo. Porque ya entonces había llegado a la meta de todo artista, el encuentro del propio YO.

Es aquí donde sobreviene el paréntesis, la estasis en su labor. Es desde el 1910 al 1931 que dura su ostracismo voluntario de la tierra del arte. Cuánto dolor en esta renuncia, cuánta pena esconde este divorcio de la esposa amada, el arte, al cerrarse solo, dentro de su propia tristeza, acompañado por la miseria. Solo la madre tenía! Luego busca en el amor consuelo y casa con doña Carmen Hidalgo Sandino. Y procrea hijos y vive quizás de nuevo, en el pequeño Rubén, que también emborona pisos y paredes; vive, digo, quizá de nuevo, la propia infancia. No sabemos cuanto el niño le ayudó con sus sueños de artista a despertar los propios suyos y así, pobre pero alegre (me lo imagino) busca sus pinceles y pinta una vez más. Y pinta como nunca antes pintara. Pareciera que hubiera atesorado poesía, que hubiera exprimido su sensibilidad, que hubiera encarnado en él un espíritu lleno de armonía y de "secretos encantos".

Son de entonces sus paisajes de la serie "SECRETOS ENCANTOS", de estilo similar y con el mismo tema, de la callecita solitaria que el Maestro veía desde la propia puerta de su humilde taller de barbería del Barrio del Laboratorio de León.

Son de entonces algunos de sus más bellos dibujos.

como el autorretrato que encabeza estas líneas y aquel delicado cuadro que él intitula "LIRIO DE LUZ CLAUSTRAL" y que representa a una monja arrodillada, con un libro entre las manos, en actitud de oración, vista a través de una ventana enrejada. Gran parte del cuadro lo ocupa la propia pared del convento, en un afán de sugerir la tranquilidad, de la vida claustral. Este cuadro, un nocturno, está pintado al pastel, medio por el que el Maestro mostró especial predilección, así como sus dos paisajes ya mencionados: "DESPEJADA MAÑANITA" y "NEBLINA DE OCTUBRE", ambos de la serie "SECRETOS ENCANTADOS DE MI SUBURBIO".

Esta producción pictórica, alternada con la más abundante de dibujos, provocó entre sus conciudadanos justa admiración que se tradujo en una serie merecida de artículos elogiosos publicados en diarios y revistas de la época y que ostentan las firmas de los mejores talentos del momento. Recordamos con especial interés las tres bellas y emotivas glosas del brillante poeta, el padre Azarías H. Pallais, escritas en esas Brujas de Flandes en que convirtió su ciudad natal, León de Nicaragua.

Oigamos a su hijo Rubén expresarse sobre el arte del progenitor y oigamos también algunos conceptos del propio pintor: "El amor que Juan Bautista Cuadra ponía en cada cosa que dibujaba o pintaba, era tan intenso que se volvía pasional. Gustaba de trabajar pausadamente, disciplinado a una estricta paciencia, absorbido siempre en el más puro afán de superación: no era un pintor de facilidades ni de trampatojas recetarias tan en boga en la actualidad. Era un hombre con madera de santo que se laceraba la piel del alma hasta hacerse brotar la sangre espiritual; y es que él sabía que la pintura es un arte de mentalidad elevada y oficio consciente: "HAY QUE DIBUJAR Y PINTAR", decía, SIN PREOCUPARSE DEL TIEMPO NI DEL ESTILO. SI CIEN VECES NOS RESULTA MAL UNA COSA, CIEN VECES DEBEMOS VOLVERLA A HACER PONIENDO NO MAS, ALMA Y MANOS CON LOS OJOS BIEN ABIERTOS". Este lema debería ser el lema de todo artista honrado. Trabajó toda su vida, simplemente, mansamente, pasando de su oficio a su arte, y de éste a la cuidadosa educación de sus hijos, no abandonando su música ni sus estudios de varia índole.

Esta es la vida de aquel hombre sencillo y excepcional que vio pasar sus días como el ermitaño los suyos, sin otra meta que el arte, sin otro goce que el de la contemplación de sus cielos, llevando como credo la adoración de las cosas para transformarlas en poesía a través de su propia sensibilidad de artista.

Es así como Juan Bautista Cuadra se incorpora con derecho propio a esa tan valiosa generación de hombres de talento que León produjo en aquel entonces y que difícilmente se podrá reunir en ciudad alguna de nuestro país. Había en la ciudad universitaria un tal amor por la cultura que cada persona de mediano intelecto procuraba superarse a sí mismo, sin que influyera en ello su nacimiento ni sus posibilidades económicas. Es así como se reúnen en el seno de una pequeña sociedad de provincia hombres de la calidad de Rubén Darío, quien debe encabezar la lista de los valores leoneses:

Santiago Argüello, poeta y filósofo de renombre internacional; Mariano Barreto, filósofo y gramático; Juan de Dios Vanegas, uno de los pocos que viven todavía, de esa misma generación y que descolló en el foro, en la literatura y la poesía; Luis H. Debayle, médico ilustre y poeta distinguido; amigo de Rubén, Edmón Pallais, médico poeta cuya originalidad hace duradera su obra; Lino Argüello, quien con Salomón de la Selva y el padre Azarías H. Pallais, constituyen la trilogía de poetas que suceden a Rubén en el Parnaso nicaragüense; Antonio Medrano, abogado, orador y poeta; Pedro Martínez, finísimo crayonista y pintor; Rosendo Rubí, médico y estudioso de la física, quien el año 1904 podía enorgullecerse de haber inventado un aparato de telefonía sin hilos; Escolástico Lara, médico de altísima personalidad moral; El padre Mariano Dubón, de quien se asegura murió en olor de santidad San Mariano de Nicaragua, como decía el padre Pallais; el Obispo Monseñor Simeón Pereira y Castellón, tantas veces mencionado por sus mejoras en la Catedral de León, pero que sin embargo era un gran humanista, hombre de virtudes y orador distinguido; Antonio Sarria, Aristides Hazera y Pastor Peñalba, pintores que compartieron con Juan B. Cuadra las luchas en el campo de batalla de las artes en Nicaragua;; José de la Cruz Mena, grande y delicado músico de vida atormentada y autor de valsés románticos, todavía en boga; Leonardo Argüello, médico y prominente político que ocupó después la presidencia de la República; Manuel Tijerino, poeta destacado; Juan y Salvador Carrillo, maestro de juventudes, quienes dedicaron su preciosa vida a la enseñanza media en aquellos tiempos, y tanto otros que olvidamos, pero que hicieron de la ciudad de León, una ciudad-cuna del pensamiento nicaragüense, sin disminuir por ello el alto valor intelectual alcanzado entonces por otras ciudades de Nicaragua.

En este medio propicio al desarrollo del pensamiento

y la cultura vivió Juan Bautista Cuadra, envuelto en aquella su aura de paz, la paz de los grandes espíritus humildes, dando su luz, devolviendo la luz, que recibía de las tardes de León, y convirtiéndola en tonalidades de ópalo, de concha nácar, marfil y perla.

El 14 de abril de 1952 fallece en su ciudad natal a las 5 de la tarde arrullado en su ascenso final por el ronco tañir de las campanas de su Catedral acompañado por la penumbra luz de sus atarcederes provincianos que tanto llenaron su paleta de sombras y misterios. Así tramontó una vida dedicada sólo al amor de las cosas y a los afectos humildes, aquellos q' hacen verdaderamente digna de vivirse esta estancia pasajera por el mundo

León siente intensamente el deceso del artista y llora su partida demostrando su amor en solemnes homenajes póstumos dedicados a honrar la memoria de su pintor: velan su cuerpo, el Instituto Nacional de Occidente, donde tiene lugar una sentida Velada Fúnebre; también la Universidad Nacional de León rindió homenaje a sus restos; el Ayuntamiento de León se reúne en sesión extraordinaria y resuelve por unanimidad emitir un Acuerdo deplorando su muerte, asistir en cuerpo a las exequias que se tributarán a su cadáver, presentar sus muestras de condolencias a la familia del pintor y votar una cantidad para sufragar los gastos del sepelio; el Círculo Cultural Metropolitano "Rubén Darío" rindió tributo al fallecido artista dictando un acuerdo deplorando su paso a la eternidad; la Cámara de Comercio de León también acordó deplorar su muerte, la ciudad entera acompañó su cuerpo al cementerio y todos los diarios de la República hicieron eco al dolor de la Nación.

La Asociación de Escritores y Artistas Americanos, Sección de Nicaragua, lo honró dedicándole una velada fúnebre. Así terminaron los días mortales de Juan Bautista Cuadra. Hoy sus días ya no tienen fin, porque pertenecen al número corto de los inmortales.



LA TRES GLOSAS DE JUAN CUADRA, NUESTRO PINTOR

De A. H. PALLAIS

Primera Glosa

Ante todo, yo soy pintor. En mi libro Caminos, un pintor, hermano mío doble, va conmigo por todos los caminos pintándome las mayúsculas, en topacio de fuego niño, en jacinto de sangre nueva, en amatista de humanas injusticias, en zafiro de cielos azulosos infinitos y profundos, en esmeraldas de preclaro verdor (veriditate insignes), en berylo de recién nacidas esperanzas (viridis languidioris).

Aquí en Nicaragua, los que han leído Caminos con ojos aburridos de atrasada retaguardia, se han burlado; pero todos los que han leído, con ojos marineros y exploradores, delanteros y exploradores, me han dicho: Nosotros somos aquella Beta que pides en tus alejandrinos.

Juan Bautista Cuadra.- Estudio para crucificado. Lápiz sobre papel periódico. Sept. 1945. (Al tamaño).

“Hermano, si en tus ojos de niño y de poeta

hayan gracia mis versos, seremos Alfa y Beta”.

Pero fuera de Nicaragua, todos me han felicitado... No es verdad García Monje?

Además soy pintor porque mis ojos me han celebrado fiestas de primera clase con privilegiadas octavas en los museos de Italia, de Francia,... Bellini, Tintoretto... Leonardo... Perugino... Raynolds... Rembrandt... Bouts... Van Derweyden... Rubens. A todos ellos, los he visto una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete veces con mis dos ojos bien abiertos, para eso son los ojos, para cerrarlos delante de una revista mejicana y para abrirlos, bajo los grandes árboles y en los museos de pintura y sobre la página de la Buena Noticia de Nuestro Señor Jesucristo.

La Segunda Glosa de Juan Cuadra.

Los últimos cuadros recién pintados de Juan Cuadra nuestro pintor son el pastel.

El pastel es un modo de pintar si yo pudiera decir de vanguardia, no por los motivos o procedimientos cubistas o impresionistas a lo Mone, nada de eso, si no en si mismo el pastel es una admirable pintura equilibrada (qué francesa) y mediana entre la gloria clásica y en voz baja de la acuarela por ejemplo.

El óleo me deslumbra, la acuarela me mira de lejos, misteriosa, los dedos en los labios, sólo el pastel tiene la virtud de acercarse, de sentarse a mi lado y hablarme con dulces palabras de amigo y de hermano. El pastel es una pintura de luz colocada, como la divina luz... una luz cristalina... El pastel es una pintura de luz mojada como la que yo he visto gotear de las hojas verdes de los árboles en los caminos, después de las lluvias.

Cuatro son los cuadros recién pintados por Juan Cuadra nuestro pintor y pintados en gracias de Dios ciertamente. Una monja con su libro de horas en las manos arrodillada junto a la ventana de la capilla del convento... Es en León, en la Asunción...

Los otros tres cuadros. Mirando al Sur en su propia calle... son todos ellos fiestas de los ojos abiertos y forman un tríptico glorioso de gloria pura... Triunfo definitivo de la mano en gracia de Dios, encantada y pluvial, para que la tierra empapada en agua y en luz de agua, sea como un espejo.



Juan Bautista Cuadra. “Aureas Vespertinas de Invierno”, de la serie “Secretos Encantos de mi Suburbio”. Pastel (Reducido).

La Tercera Glosa de Juan Cuadra

Si Juan Cuadra nuestro pintor viviera en Costa Rica, en Uruguay, en Inglaterra, en Bélgica, en Suiza, en Holanda, en Dinamarca, en Suecia, en Noruega, en alguna república; pero y ahora como nunca podemos entender el significado profundo de la conjugación adversativa pero, vive ¡Oh! el indicativo, en esta reprivada de Nicaragua.

En una reprivada los sabios, los santos, los poetas, los músicos y los pintores están demás.

En una reprivada florecen como nunca los optativos.

Que Juan Cuadra nuestro pintor viviera en Costa Rica, en Uruguay, en Inglaterra, en Bélgica, en Suiza, en Holanda, en Dinamarca, en Suecia, en Noruega, en alguna república.

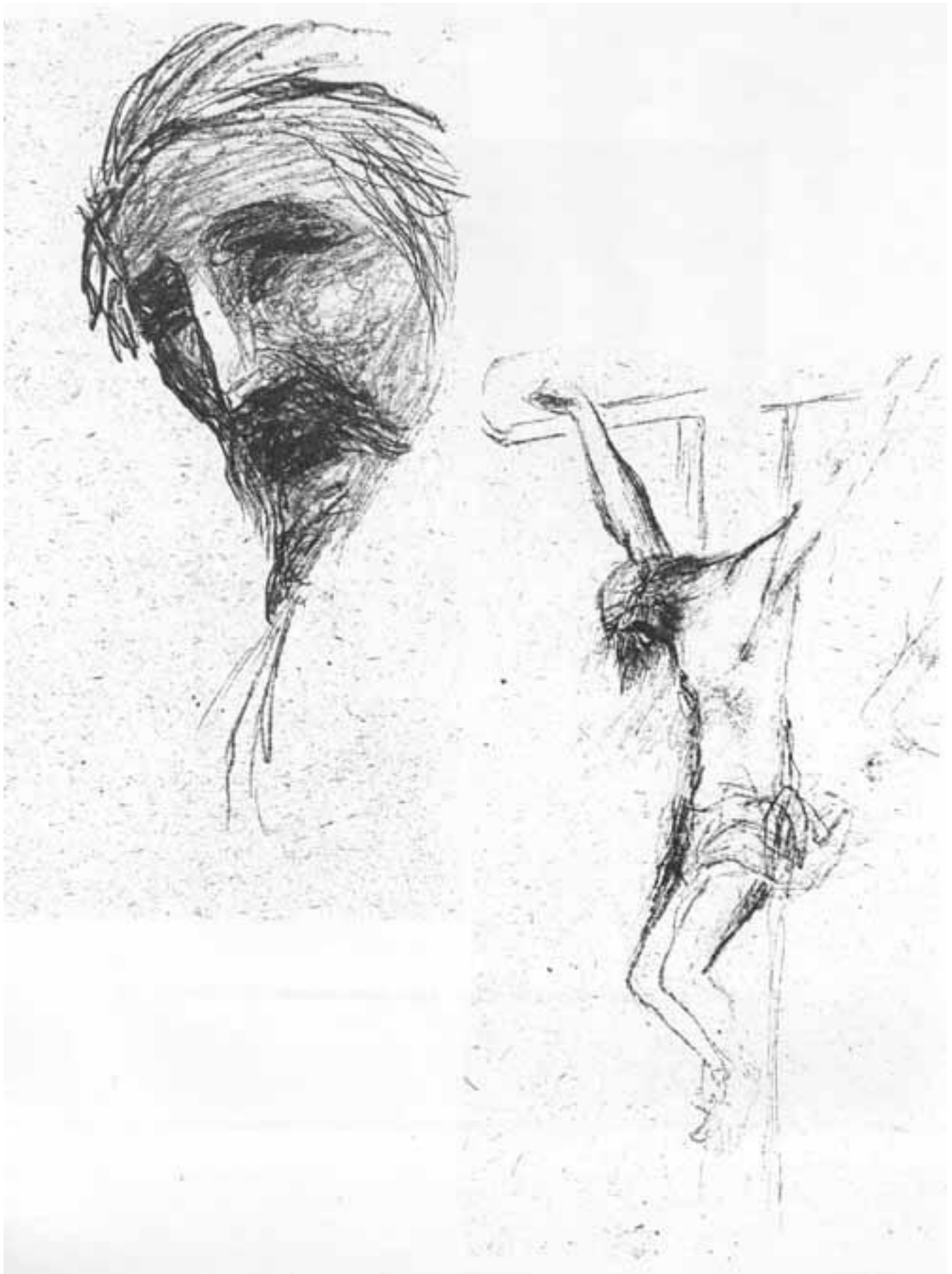


Juan Bautista Cuadra "Mujer batiendo". Estudio al natural. Lápiz sobre papel Nov. 1910. (Dañada por la polilla, al tamaño).



Juan Bautista Cundra. Estudios para crucificado. Lápiz sobre papel periódico. (Al tamaño).

El último suspiro
(Fragmento superior)





Juan Bautista Cuadra. "Rostro de mujer". Lápiz sobre cartulina. (Al tamaño).



Juan Bautista Cuadra. Retrato de Lorena. Lápiz sobre papel, a luz artificial. Diciembre 30, 1945. (Al tamaño).



Juan Bautista Cuadra. Rostro de monja, estudio. Lápiz sobre papel (Al tamaño).



Juan Bautista Cuadra. Retrato de su esposa, del natural. Lápiz sobre cartulina. Enero 2, 1937 (Al tamaño)



Juan Bautista Cuadra. "Cristo mirando a las mujeres de Jerusalem".
Talla en madera.



Juan Bautista Cuadra, Escultura de Luis H. Debayle. Originalmente encargada por el Municipio de León, para ser vaciada en bronce. El proyecto no se llevó a cabo y el original fue lamentablemente abandonado y perdido.



Juan Bautista Cuadra. Cristo. Oleo. 32 x 26 pulgadas.

Carlos Montenegro

CURRICULUM VITAE

Nació en Managua, el 22 de marzo de 1942 y estudió en la Escuela Nacional de Bellas Artes. Actualmente es profesor de Pintura, Dibujo y Anatomía en la Esc. Nacional de Bellas Artes, Managua.

EXPOSICIONES COLECTIVAS

1964 - Escuela Nacional de Bellas Artes, Fin de Curso.

1963- Cuatro pintores nicaragüenses. Centro Cultural Nicaragüense-Americano.

1963- Certamen Nacional de Artistas y Escritores de Nicaragua. Medalla de Oro en Dibujo.

1964- Certamen del Salón "Esso de Artistas jóvenes. San Salvador, El Salvador.

1965- Exposición Agropecuaria, Diriamba, Nicaragua.

1967- Concurso Centenario Rubén Darío, Escuela Nacional Bellas Artes.

1972- Exposición "15 pintores" Escuela Nacional de Bellas Artes.

1972- Teatro Nacional Rubén Darío.

1973- Exposición Pro-Artistas D a m n i f i c a d o s . Embajada Norteamericana. U.S.I.S., Managua.

1974- Galería 73. Managua, Nicaragua.

EXPOSICIONES PERSONALES

1967- Galería Praxis.

1968- Escuela Nacional de Bellas Artes, Managua, Nicaragua.

1969- Escuela Nacional de Bellas Artes, Managua, Nicaragua.

1971- Escuela Nacional de Bellas Artes, Managua, Nicaragua.

1971- Galería Forma, San José, Costa Rica.

1974- Galería El Agora, México D.F.

1974- Tagüe, Galería Tagüe. Managua.



Dibujo de Carlos Montenegro por Julio Vallejos.

Carlos Montenegro: Un nuevo realista.

Sergio Dávila*

En los últimos veinte o veinticinco años, el panorama de la Pintura en Nicaragua se ha ido enriqueciendo y conquistando prestigio fuera del ámbito nacional. Podríamos decir que en el País existe una fuerte corriente de artistas que han demostrado excelentes cualidades plásticas y evidentes capacidades de asimilación. Muchos de los "ismos" plásticos que se han impuesto en el mundo han encontrado en Nicaragua buena acogida por parte de entusiastas y dedicados artistas. El espíritu nacional ha demostrado poseer un innato sentido artístico y una manifiesta sensibilidad por el color y las formas.

Es interesante saber que en Nicaragua se introdujo el Modernismo desde que el reconocido artista Rodrigo Peñalba tomara la dirección de la Escuela de Bellas Artes, hacia 1947. En aquel tiempo Peñalba venía de una Europa efervescente de nuevas tendencias y revoluciones plásticas modernas: Expresionismo, Subrealismo, Abstraccionismo, etc.

Antes de Peñalba, la Escuela había sido fundada hacia 1939 por Genaro Amador Lira, y la enseñanza estaba condicionada a un sentido realista de orden tradicional. Con Peñalba, la Escuela fue haciendo surgir artistas que absorbían con entusiasmo las nuevas corrientes triunfantes. Así, empiezan a manifestarse artista de valor egresados de la Escuela que se ubican dentro del expresionismo, subrealismo y sobre todo, dentro del abstraccionismo, varios de los cuales cultivan el collage a su manera.

Entre los artistas que han logrado imponer respeto en forma fehaciente ante la crítica exigente internacional, destaca la figura de Armando Morales, pintor de grandes logros, cuya sensibilidad artística y claro intelecto lo ha colocado justamente en las primeras filas de la Pintura Latinoamericana. Su obra, durante mucho tiempo sumergida en la corriente semi-abstracta en la que dominaba un fuerte sentido de diseño arquitectónico y tonos sobrios, ha girado últimamente hacia una pintura figurativa profundamente clásica en su contenido, pero no obstante, siempre ubicada dentro del Modernismo. Me atrevo a decir que Armando Morales es un verdadero maestro de la plástica actual y cuyo prestigio merece trascender los límites del Continente Americano.

Otros artistas del país han logrado amplio reconocimiento en los círculos culturales de Nicaragua, habiendo expuesto con éxito fuera del país. Son varios los que prometen un paso ascendente hacia conquistas más ambiciosas.

Quiero ocuparme en estas páginas de la obra de Carlos Montenegro, artista nacional de notorios méritos y que representa una de nuestras figuras más destacadas del

arte nicaragüense, cuya obra actual podría ser del interés de los amantes del arte deseosos de conocer nuestros nuevos valores plásticos.

Carlos Montenegro Altamirano nació en León, Nicaragua, el 22 de mayo de 1942. Llevó a cabo estudios de Pintura y Dibujo en la Escuela Nacional de Bellas Artes bajo la dirección de Peñalba de 1960 a 1964, época en que ya estaba formado un entusiasta movimiento modernista en el país.

En sus inicios, un tanto tortuosos y confusos, como suele suceder a muchos artistas acaso a todos, experimentó en forma alternada diversos tipos de Pintura: Impresionismo, Puntillismo, Fauvismo, Abstracciones, durante varios años, no habiendo encontrado en ellos una profunda identificación con sus inquietudes, por lo que, después de un periodo de varios años, abandona poco a poco dichas tendencias.

Más tarde, alrededor de 1966 abandona también la Pintura e inicia un interesante y radical período de Dibujos con carácter realista y se sumerge en forma total en la tinta china a plumilla. A partir de entonces, Montenegro se definirá como Dibujante realista a tinta china y su calidad irá mejorando hasta crearle una posición indiscutible en el Arte Nacional.

Analizando su obra actual, podemos preguntarnos, ¿qué es lo que hasta hoy ha logrado hacer Montenegro? ¿Cómo se muestra en esta última etapa de su evolución? ¿Qué posibilidades nuevas tiene por delante? ¿Qué representa su obra en Nicaragua y fuera de ella?

Cabe destacar que con la obra de Montenegro, y poco antes que él con la de Leoncio Sáenz, excelente dibujante de proyecciones semi-abstractas, el arte del dibujo se afirma con fuerza como obra de Arte en el país. Ello no significa que antes de estos dos artistas no se dibujase, pero la calidad que lograron imprimir a esta antiquísima actividad artística tuvo la virtud de hacer que se le apreciase con más respeto que antes.

Entendámonos, en Nicaragua, el dibujo era apreciado como una labor exclusivamente dependiente de la Pintura, como boceto previo para un futuro cuadro, y no como una obra de arte independiente. Pero la apasionada constancia y dedicación a este noble oficio demostrada sólo por muy pocos artistas y con especialidad por Montenegro y Sáenz y su consiguiente resultado cualitativo, pulverizaron lenta pero efectivamente los prejuicios e indiferencia con que antes se contemplaba esta actividad.

Si con la introducción de varias corrientes modernas que hizo conocer Rodrigo Peñalba en Nicaragua, se había dado un paso a la liberación de facultades de varios artistas en años pasados, provocando que muchos de ellos buscaran, indagaran y redescubrieran el Modernismo a través de sus propias proyecciones, ahora se hacía preciso realizar otras búsquedas plásticas, que aunque siendo contemporáneas por ser obra de hombres

* Sergio Dávila es actualmente director interino de la Escuela Nacional de Bellas Artes en Managua.

actuales, pudiese evocar otras épocas no menos penetrantes y no menos reveladoras pero que se hiciesen modernas al concederles aspectos de nuestro tiempo y de nuestros pueblos; porque llega un momento en que lo nuevo se hace viejo si no está remozado de novedad, si no se lo arranca de sus orígenes y se lo proyecta con valentía al futuro con una emoción nueva dentro de nuestra actualidad. De otra manera el arte corre el peligro de estancarse y de convertirse en arte de receta, de hacerse frívolo e imitativo, sin el calor que irradian las obras que han sido creadas al impulso de un sentimiento y no por elaboración mecánica y desapasionada, donde la fría razón no es estimulada por la sensibilidad, donde la lógica no es compensada por la vehemencia.

Montenegro ha intentado con su labor dibujística crear una obra que ya indique pasos hacia otras metas dentro del arte nacional. Ahora bien, contestando las anteriores preguntas podemos hacer el siguiente análisis.

Observando su última producción, nos damos cuenta de que aún se mantiene fiel a su temática de orden social iniciada desde que pasó de sus experimentos modernos al Realismo. Pero es notable la evolución cualitativa de sus medios de expresión, aún cuando estos se limitan a la tinta china. Su plumilla se ha afinado, sus tramas son ahora más delicadas y seguras. Su elaboración de luces y sombras ha llegado a ser más coherente, su sentido del conjunto ha avanzado hacia una mayor trabazón plástica. Su producción es amplia, numerosa, de notoria calidad y muy unitaria en su aspecto temático, exaltando la naturaleza exterior nicaragüense, que abarca de los ambientes más sencillos y humildes de aldeas, donde figuran hombres y campesinos de provincia hasta aspectos más dramáticos y humanos.

A sus figuras de campesinos trata de despojarlas de aspectos falsos y de presunciones, de actitudes teatrales o románticas, para otorgarles una imagen real con ciertas notas dramáticas que se perciben claramente. No es el campesino inerte en cuya vida no transcurre nada. Es el hombre que ama a su tierra, que ahí ha vivido y hecho su existencia, que no ha querido separarse de ella, aún cuando acaso ha tenido que pasar por duras pruebas, y quizá ha estado al borde de su ruina. Hombre y tierra forman un todo, un todo más íntimo que plástico, más humano que formal.

Sus paisajes quieren decirnos algo, quieren ser fragmentos de Patria, fragmentos de una Patria de la que no se quiere ya separar, de un pedazo de tierra que se ama y se siente, que se admira y se contempla. Montenegro selecciona cuidadosamente sus temas e intenta presentarnos el aspecto esencial y puro del pueblo. Sus más simples rincones surgieron meditación y a veces nos provocan una especie de sutil perturbación. Existe una patente simpatía por esos aspectos que capta. Es innegable una identificación con ellos de parte de su autor. Se trata de una identificación que obviamente trasciende lo que podría ser un simple gusto o carpicho, acaso un pretexto de una contemplación, de una reflexión anímica, que sin embargo no carece de un oculto sentimiento que turba sin enajenar, que inquieta sin calcinar.

Decíamos en un párrafo anterior que en Nicaragua existe una notable afluencia de tendencias plásticas modernistas, siendo varios los artistas que ofrecen interés y merecen reconocimiento dentro de estas modalidades.

Al respecto podríamos afirmar que la obra de Montenegro ofrece un distanciamiento artístico con las últimas tendencias modernas cultivadas en Nicaragua.

Desde que en el país se introdujo el Modernismo hubo una fuerte profusión de tendencias plásticas hasta la actualidad. Siempre han existido cultivadores más o menos realistas, pero con la influencia patente de notas impresionistas, expresionistas o surrealistas.

El trabajo de Montenegro representa, al contrario, un divorcio con las características plásticas dominantes del Arte Moderno. Aún cuando sus dibujos son obviamente deformados, queda siempre en ellos un vestigio, un sabor plausiblemente tradicional.

Por supuesto, el hecho de ofrecer un contraste de estilo dentro de una profusión dominante definida en tales o cuales tendencias, no constituye un mérito si la obra que contrasta no ofrece por sí sola una envergadura propia. Estos méritos deben subrayarse por aparte, pero señalo el hecho porque me parece interesante desde el punto de vista documental del arte nicaragüense actual.

Consideramos que la nueva dirección que está actualmente tomando Montenegro la está llevando a cabo con dignidad artística y calidades cada vez más seguras. Además de los propios méritos de su obra, probablemente Montenegro este marcando una nueva pauta, una nueva senda a seguir por otros artistas jóvenes en formación, aún cuando luego se descubran a sí mismos. Porque ese contraste que se observa en su obra dentro del ambiente nacional quizás se convierta en ruptura y está ruptura engendre una nueva dirección en el Arte Nacional hacia un nuevo tipo de Realismo

El Realismo de Montenegro es un realismo anti-modernista en la forma ya antes explicada, más relacionado con características de escuelas pasadas que con elementos plásticos de tendencias actuales a partir de Cézanne. Hay en él una determinación Plástica desde el momento que selecciona sus temas, prescinde de elementos que estorban a sus intenciones e introduce otros que considera adecuados a sus fines.

Entre las influencias que caben destacarse en su obra, y que han contribuido en una u otra manera a formar su actual característica, se pueden citar:

- a): El Costumbrismo Holandés del S. XVII (intimismo)
- b): El Realismo Francés del S. XIX (determinación a lo real, despojo de sentido alegórico o simbólico)
- c): El Arte Negro de Goya (en el sentido temático de la obra)

Decía Henry Matisse que él no huía de las demás personalidades, sino que consideraba que precisamente el contacto con ellas le permitiría desarrollar la suya propia y que si alguien en este proceso sucumbía, (es decir, se quedaba dependiendo de otros sin llegar a su propia expresión), es que tal había de ser su suerte.

Montenegro tampoco ha querido rechazar de plano ciertas lecciones que ha considerado útiles para la elaboración de su propio trabajo, y sabe que hoy se encuentra en una importante etapa de su evolución. Pero a pesar de las visibles influencias de carácter plástico (o temático) mencionadas en su obra actual, ella se nos presenta con sensibles peculiaridades que vienen a ser el preludio de una originalidad propia que se irá reafirmando cada vez a medida que se vaya despojando de tales influencias, hasta hacer surgir con más seguridad una más patente personalidad.

Estas particularidades de su obra que se entreen dentro de sus actuales influencias, hacen sus figuras humanas deformadas: sus personajes son más rechonchos y encorvados que los reales. Sus actitudes son de sosiego y de calma, si bien como dijimos, a veces se percibe cierta turbación en ellos. Montenegro arranca a valores continentales que yacen ocultos y latentes y los hace resonar en sus cuadros. En ocasiones, sus personajes, atribulados y silenciosos, dentro de su mutismo, lanzan un grito al cosmos, un grito sordo, que sin escandalizar, protestan, sin decir una sola palabra, se quejan. Esos labios cerrados nos hablan, esas cabezas que se inclinan, nos hacen pensar y nos comunican un homenaje al dolor.

Sus rostros a veces están envueltos en sombras que agonizan y aunque no vemos su expresión psicológica, la presentimos. El logra el afecto doliente, no por la pasión reflejada en el rostro, sino por la acertada conjugación de luz y sombra. A este respecto, debemos señalar que el medio plástico más notable en sus dibujos es el del modelado, que a su vez produce el efecto claroscuro por toda la superficie del papel.

Sin embargo, sus figuras de campesinos y mendigos no están al servicio de un credo estético, sino al contrario, sus elementos plásticos están al servicio de lo humano. Montenegro con frecuencia sacrifica o limita los valores constructivos de sus cuadros con el propósito de

concentrar más su atención al aspecto expresivo. Con ellos se explica que en ocasiones tienda a un sentido descriptivo, que le es conferido quizá por la definición patente de las masas, el objeto un tanto individualizado y las luces particularizando los elementos, proceso peligroso si no se sabe equilibrar con buen criterio y delicada sensibilidad. Pero su obra no cae en mera ilustración, porque siempre logra conferir intimidad y sencillez al ambiente, donde se aprecian notas de palpable recogimiento. Sus más pequeños dibujos de calles abandonadas o barrios alejados invitan a un sosegado abandono y a una emoción lírica. Su Realismo no es una pura pasión por el objeto, sino una inmersión dentro de la verdad natural, y que libera un leve canto con sordina, pero que se escucha.

La obra actual de Montenegro, aún joven, tiene muchas perspectivas por delante. El artista aún puede seguir enriqueciendo y depurando su Arte. Sabemos que él, como todo artista exigente consigo mismo, aún no está conforme con lo que hasta hoy ha logrado realizar.

Sus dotes artísticas aún le permiten bastante y su necesidad le exige más. Estamos plenamente seguros que su futura evolución lo irá despojando de elementos accesorios y llevará su obra a una mayor firmeza estética y a una más genuina expresividad. Sumergiendo los objetos al todo, en búsqueda de un mayor sentido estructural de las masas totales, podría obtener en su trabajo más fuerza plástica, y atenuando un tanto su objetividad temática hasta llevarla a lo justo para dar la idea del asunto, obtendría más espontaneidad expresiva. Un estudio minucioso y profundo de Cézanne enfocado en su aspecto estructural podría serle de mucho provecho, así como una mayor atención a la fuerte trabazón plástico-temática del gran Arte Negro de Goya.

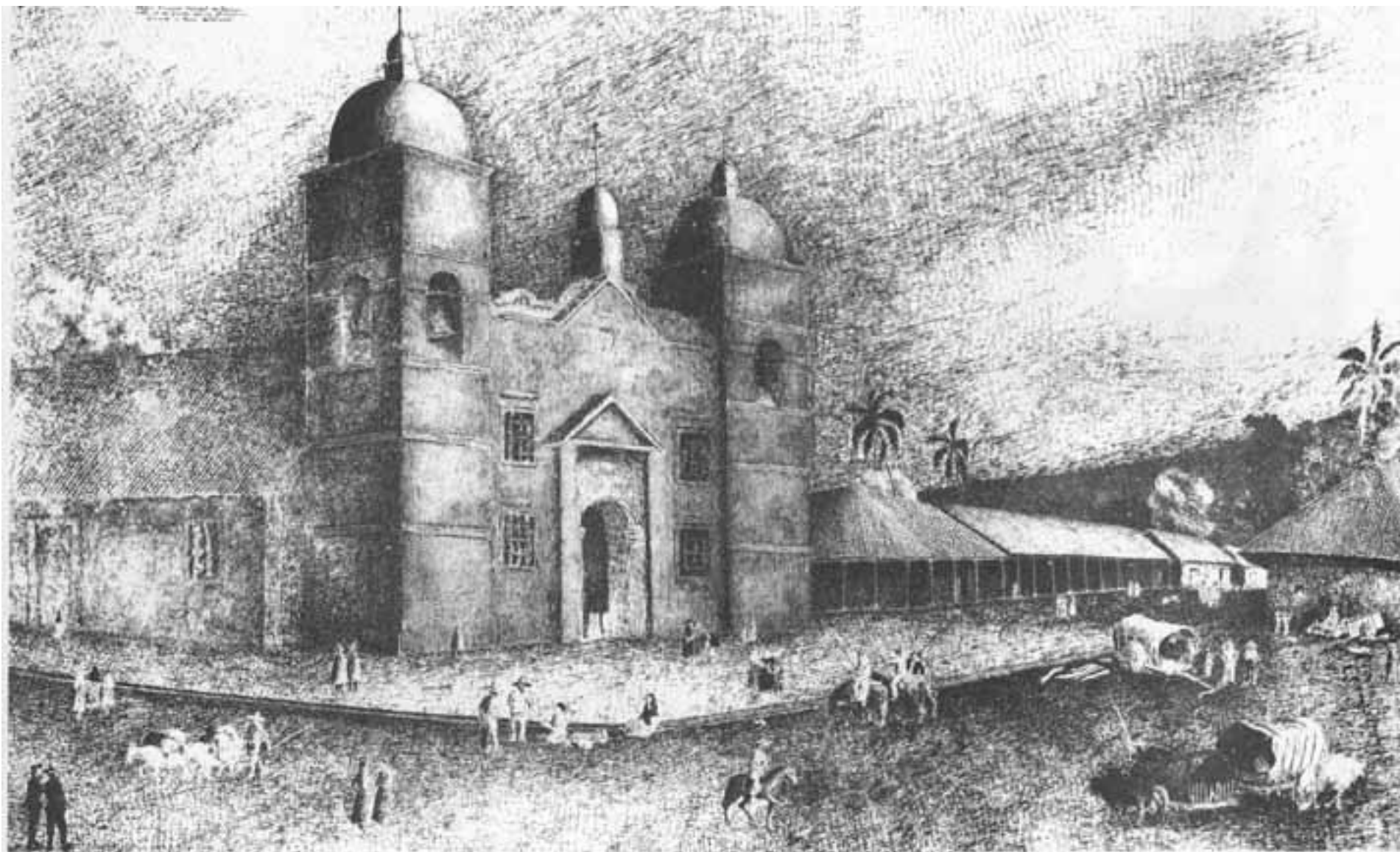
Hoy Carlos Montenegro es el seguro poseedor de sólidos recursos captativos y evocadores que lo colocan justamente en un destacado lugar en el panorama del Arte Nacional, y que lo proyectan hacia el futuro.



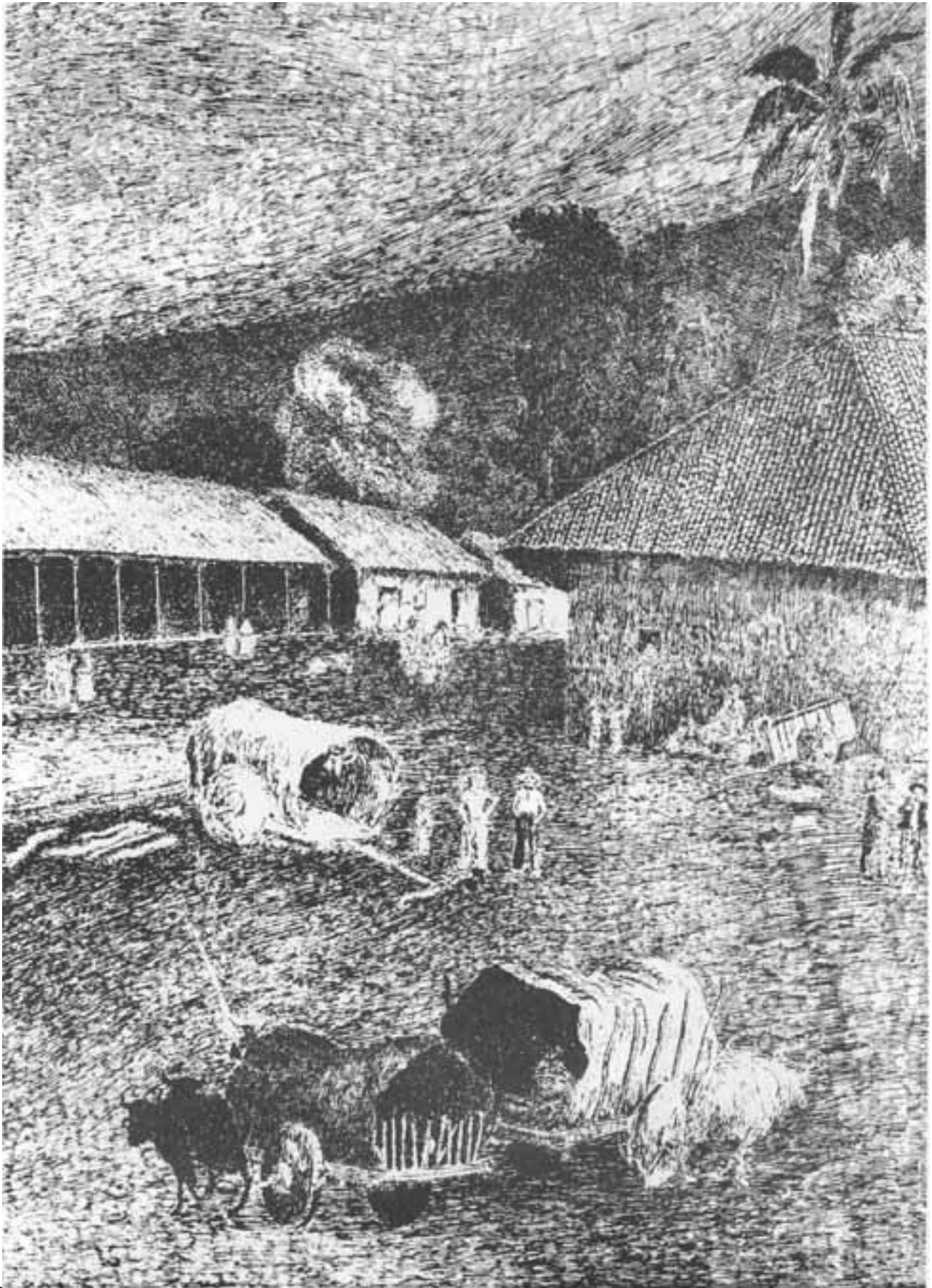
“Nada tengo” tinta china a plumilla, Litografía. 1974.



“Juan Miseria” dibujo a tinta china con plumilla, 1974.



“Antigua Parroquia Colonial de Granada antes de su quema por los filibusteros” Dibujo a tinta china
Colección del doctor Carlos Muñiz B. y señora.



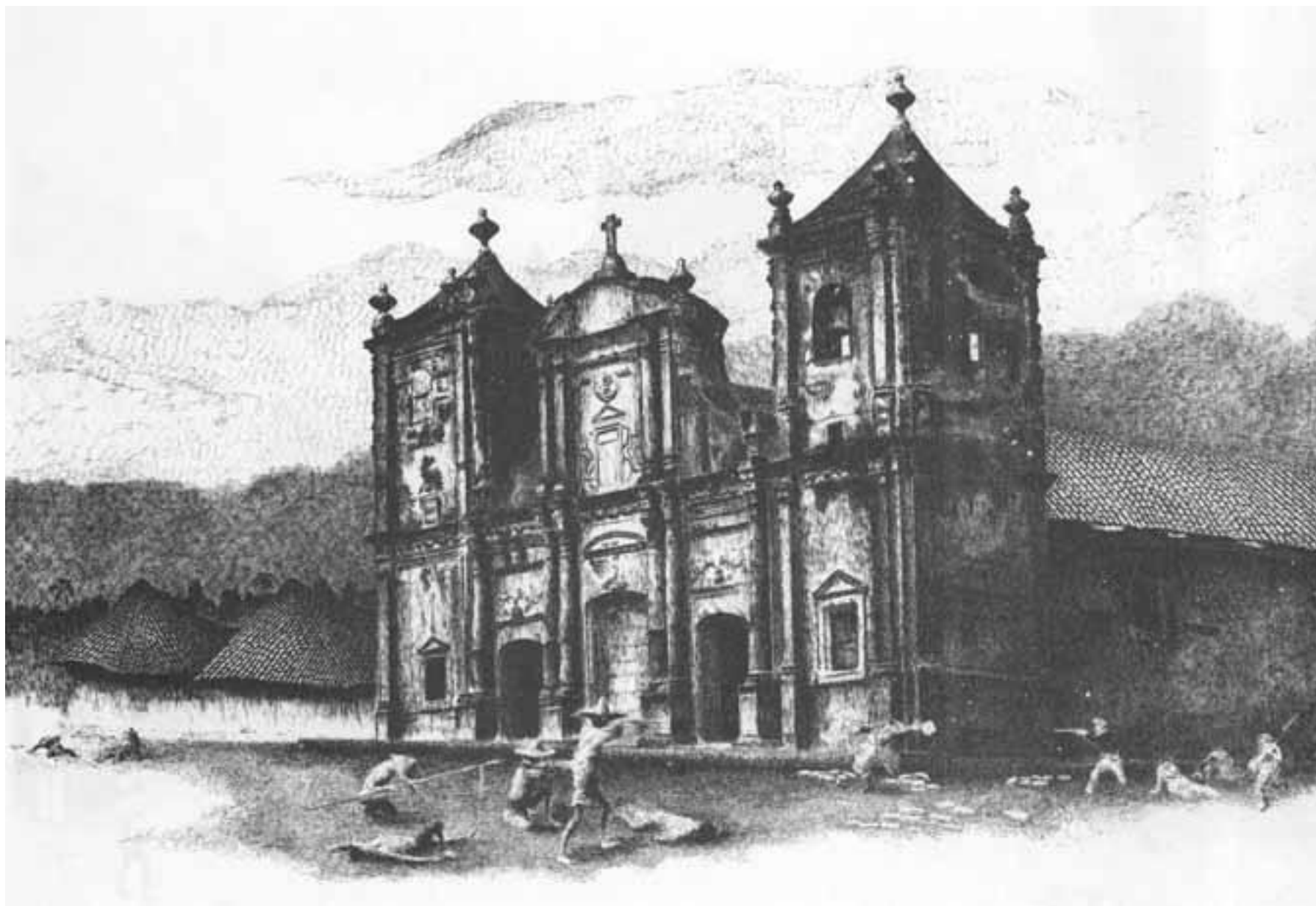
Detalle de porción derecha del cuadro "Antigua Parroquia Colonial de Granada".



“Iglesia de la Merced de Granada”. Dibujo a tinta china en plumilla, 1975.



“Iglesia de Veracruz, León” dibujo a tinta china 91 ½ x 58 ½ cm. con plumilla, 1975



“Iglesia Parroquial de Rivas 1857” dibujo a tinta china con plumilla, 1975. 91 ½ x 58 ½ cm.



“Hombres golpeando a otro,” aguada 1975 23 cm. x 30 ½ cm.



“Rivas 1857” aguada 1975 23 cm. x 30 ½ cm.



“Fusilamiento de Walker” aguada 1975 23 cm. x 30 ½ cm.



“Calle de Niquinohomo;” aguada 1975 61 cm. x 46 cm.



“Casa”; aguada, 1975 46 cm. x 38 cm.



'Camino', Aguada, 1975, 46 x 38 cms.

Entrevista con Carlos Montenegro

XAVIER ZAVALA CUADRA.

X.Z.

Las circunstancias condicionan al individuo. El hombre concreto es lo que es y hace lo que hace determinado, en parte, por el medio ambiente y sociedad en que vive. Me gustaría que nos contara en qué forma y en qué medida nuestras circunstancias condicionan su producción artística, pero antes de hablar del “efecto” de esas circunstancias, sería interesante hablar de las circunstancias mismas. ¿Cómo percibe usted nuestro medio ambiente? ¿Qué ve usted alrededor?

C.M.

Veó tensión, apresuramiento: todo el mundo anda como apurado. Veó pérdida de valores morales. La pérdida de valores morales trae, como consecuencia, la inestabilidad síquica y la tensión. Y veó un poderoso esfuerzo publicitario promotor del placer momentáneo, de la distracción superficial: lo que hacen con el boxeo, con el baseball, con la pornografía. Esa promoción publicitaria de lo superficial hace más difícil desarrollar nuestra autenticidad, nos impede madurar.

X.Z.

¿A quiénes considera responsables de esa situación?

C.M.

A todos, más o menos, en cierta forma. Yo mismo me he preguntado muchas veces hasta qué punto soy parte de esa responsabilidad. Quizás la

causa de toda esta situación nuestra esté en la mezcla de razas. No me refiero únicamente a la mezcla de lo indígena con lo español. Ya antes de los españoles, los pueblos de aquí eran pueblos mezclados, eran pueblos resultado de mezclas de otros pueblos.

X.Z.

Pero se puede decir lo mismo de cualquier otro lugar del planeta. ¿cuál es el pueblo realmente aborigen de Guatemala o de Nicaragua o de Alemania o de Grecia? Casi no se puede hablar de pueblos aborígenes de un lugar, sin hacer mención de la época a que uno se refiere; lo cual equivale a ignorar lo que sucedió antes de esa época, cuando fueron inmigrantes o invasores los que más tarde aparecen como aborígenes. En todas partes, pues, los pueblos son el fruto de mezclas de razas. Por tanto, el hecho de la mezcla, de la mezcla como tal, no podría ser el causante del mal que usted ve en la sociedad en que vivimos. ¿Será entonces, que usted considera que la mezcla histórica y concreta de la que ha surgido el actual pueblo nicaragüense es una combinación de elementos humanos poco acertada, algo así como un cuadro con desacertada combinación de colores y de formas?

C.M.

La verdad es que tenemos un carácter “yoquepierdista”, falto de sentido o espíritu colec-

tivo. Los detalles de la vida diaria lo atestiguan: en los asientos de los buses caben dos personas, sin embargo muchos se sientan en la mitad ocupando dos lugares a medias, sin preocuparse porque hay otras personas de pie, aunque sean mujeres ancianas. Hay pereza mental, también: el nicaragüense no lee, no piensa. Hay también poca seriedad y poca responsabilidad: hacemos chistes de todo para huir de lo serio. Y el objetivo predominante de las vidas es la diversión superficial y el dinero. Todo esto es lo que somos y todo esto es lo que le pasamos a los hijos: así se les enseña a ser.

X.Z.

Con relación a todo esto, ¿ve alguna diferencia entre los que tienen dinero y los que no tienen dinero?

C.M.

No, no veo diferencia. En todas las clases sociales veo lo que le decía. Si acaso veo diferencia es entre viejos y jóvenes. El joven es más trivial, más abocado a la superficie de la vida: vive demasiado del baile, del movimiento, del erotismo.

X.Z.

¿Ve algo bueno a nuestro alrededor?

C.M.

Sí. Bastante. Muchó. Como dijo aquel frayle inglés que pasó por aquí, Thomas Gage, la her-

mosura del lugar hacen de Nicaragua el paraíso de Mahoma. Stephen añadió que los nicaragüenses no merecían el lugar que tenían. En verdad tenemos un lugar monumental. Pero el nicaragüense no lo mira, no lo aprecia. Allí está la cordillera de los Marrabios, ¿quién la mira? Sin embargo, también hay bondad en el hombre nicaragüense y esa bondad está todavía en los campesinos. Precisamente porque están más en contacto con nuestra naturaleza. Quedan todavía lugares en el campo donde las mujeres y los hombres guardan una pureza y honestidad antigua, como la que tal vez existía antes de la Colonia y antes de las televisiones y radios del actual urbanismo.

El nicaragüense actual de ciudad es una especie de traidor. Trata de eliminar sus tradiciones porque las considera inferiores. El mismo se discrimina de lo que es él.

X.Z.

Tal vez sea éste el momento oportuno para que nos cuente cómo influye en su producción artística todo eso que ve a su alrededor.

C.M.

Es difícil decirlo definida y concretamente. El ambiente en que me muevo se manifiesta posiblemente en mi temática: mis ancianos, mis mendigos, mis borrachos, por ejemplo. Esos cuadros son mi homenaje a ellos. Una forma de compensar lo que sufren, haciendo concreto en ellos el sufrimiento colectivo. Son imágenes símbolos.

X.Z.

Perdóneme que lo interrumpa. ¿Homenaje a los yoquepierdistas, a los obcecados por la diversión superficial y por el dinero, a los que no merecen su paisaje y su lugar?

C.M.

Observe que mencioné dibujos de ancianos, de mendigos, de caracteres de los que se burla la sociedad. Mi homenaje es a

ellos, porque ellos son el símbolo de lo que sufre con el "yoquepierdismo" y la superficialidad; ellos son lo que el nicaragüense puede ser y ha perdido. El nicaragüense es dos: el que vive por fuera y el que tiene por dentro. Mi homenaje es al de dentro que en muchos no es más que mera posibilidad y que yo, de alguna forma, descubro en ciertos ancianos y mendigos. Por ejemplo, la Santos Lucero: un producto característico de las viejas revoluciones y guerras partidistas; se dice que peleó en aquellas luchas, que perdió bienes y familia, nunca fue recompensada, ni lo pretendía; ella peleaba contra los conservadores porque creía en el Partido Liberal. Y siguió creyendo con obstinación, sufriendo su frustración y desencanto hasta la locura, la locura real, pero siempre creyendo. El Capitán Vilchez es otro ejemplo. Lo cuenta Rubén Darío. Era un hombre bajo, enanoide; para salir de su realidad, se inventó obispo y se vestía como obispo. Mis cuadros del Capitán Vilchez son mi homenaje a la ilusión y también al hombre iluso. El hombre con ilusiones es lo contrario del superficial y del "yoquepierdista", es un artista. Mi homenaje es al nicaragüense con ilusiones aunque sea simplemente iluso.

X.Z.

También calles y placitas de pueblos del campo son parte importante de su temática.

C.M.

Cierto, y supongo que ellos también reflejan el ambiente que nos rodea. Yo veo dos aspectos en mi interés por esos temas. El primer aspecto es mi interés por contribuir a la iconografía de lo nuestro, a la iconografía nicaragüense; porque casi no existe y hace mucha falta. El segundo aspecto es que ellos son un escape lírico-romántico para contrarrestar la crudeza de la realidad que es nuestra vida. Ese escape no es sólo mío. He notado que a las personas que

les gustan esos cuadros les gustan porque les sirven de escape a ellos también. Realizo, sin quererlo, una función sico-social. Posiblemente se desarrolle más en Nicaragua un arte de esa naturaleza, porque lo iluso nuestro buscará respirar en ese arte para no perecer ahogado en la realidad. No creo que deba llamar a ese arte "realista" o "naturalista", porque son palabras usadas para designar expresiones artísticas de otras circunstancias o de otras situaciones artístico-sociales. Más tarde daremos nosotros con palabras nuevas para situaciones nuevas.

X.Z.

Arte escape de la realidad. Lo que nos acaba de decir pareciera estar en oposición con una tendencia muy marcada hoy en día entre artistas en general: el arte no es para escaparse de la realidad sino para enfrentarla y meterse en ella; el artista es un comprometido con su tiempo.

C.M.

Yo, como individuo, soy un hombre comprometido con mi realidad; no solamente porque vivo en ella sino porque así lo he decidido. Pero existe en el hombre la dimensión puramente artística, la del arte por el arte, que se ha manifestado siempre y no la podemos negar. Esa dimensión es un escape. Los hombres han usado siempre ese escape. Allí están los griegos, el arte abstracto, la música, el cine, el teatro.

X.Z.

Me recuerda lo que dice Don José Ortega y Gasset sobre el Teatro: que es esencialmente farsa, irrealidad, "la boca del escenario aspira la realidad del público, la succiona hacia su irrealidad. A veces esta corriente de aire es un vendaval". Y añade que la farsa o fantasmagoría no sólo es viscera del teatro sino también viscera de la vida humana y, por eso, los hombres inventaron el teatro.

C.M.

El hombre necesita salirse de la realidad e introducirse a la fantasía. Recuerde lo que le dije de mi homenaje a los ilusos. Posiblemente el arte en Nicaragua llegue a ser la síntesis de la fantasía colectiva del nicaragüense. Cuando le digo arte no me ciño a la pintura y dibujo únicamente, sino que pienso también en el teatro, en el cuento, en el poema, en la cinematografía. Ya tenemos un buen repertorio popular de nuestra fantasía colectiva: el cuento de Tío Coyote, la Mocoana, la Carreta Nagua. Además, el nicaragüense fantasea siempre que habla: siempre inventa y exagera. Se podría decir que la realidad del nicaragüense es mitad realidad y mitad fantasía.

X.Z.

En los últimos dos años, grandes dibujos de iglesias antiguas han ocupado buena parte de sus horas dibujantes.

C.M.

Es otra manifestación de mi interés por dar a Nicaragua una iconografía de nuestro pasado. No tenemos una imagen visual gráfica de nuestra historia. Recuerdo que en nuestro pobre y raquítico Museo Nacional existían unas acuarelas de un ruso que vino el siglo pasado y nos dejó varias vistas del Lago de Managua; no sé si existen todavía. Las iglesias me interesan porque miro alrededor de ellas buena parte de nuestra historia. Son un buen símbolo de la unión indígena-española. Su masa voluminosa y pesada recuerda el poder implantado: el poder militar, político y religioso. Los indígenas las trabajaron, los españoles las diseñaron y dirigieron. Construidas estratégicamente en los caminos, pueblos y plazas de los señoríos indígenas, los indios tenían que mirarlas y mirarlas e impresionarse por su monumentalidad. Con sus templos destruidos, sus códices quemados y sus sacerdotes muertos, y con el parecido de ritos en ambas religiones, los

indígenas aceptaron la nueva religión. Los conquistadores y los conquistados poseían algo en común, una mentalidad guerrera y peregrina, descendientes de razas inmigrantes. Era, pues, posible la coherencia espiritual.

Pero las iglesias no son importantes solamente por su papel en la Colonia. En todas las épocas han tenido su determinada actuación. Han servido como lugar de reuniones sociales, como hospitales, como escuelas, como trincheras y como prisiones. La Guerra Nacional—nuestra gesta de relevancia—se nos presenta en forma de una iglesia en llamas, con cadáveres putrefactos alrededor.

No nos podemos desligar de nuestras iglesias. Son tan americanas como nosotros. Son el eslabón que unió dos civilizaciones formando nuestro mestizaje.

X.Z.

Usted ha escogido el dibujo a tinta china con plumilla y con pincel sobre papel blanco como el medio de ejecución de su obra. Es como si hubiese arrancado del diccionario de la lengua todas las otras palabras y se hubiese quedado—para hablar, para decir—solamente con el negro y con el blanco. ¿Tendrá algo que ver el medio ambiente nuestro con esta sobria y austera escogencia?

C.M.

Claro que sí, por lo menos el medio ambiente más cercano a mí: la situación económica en que me encontraba tanto yo como mis padres. Los óleos y bastidores y demás resultaban muy caros para mis posibilidades. Mis padres me ayudaban económicamente, pero su ayuda no podía ser mucha. Su ayuda fue sobre todo moral, lo cual fue mucho, porque la comprensión de ellos me alentaba y servía de base a mi esperanza.

Cuando yo era estudiante de la Escuela Nacional de Bellas Artes, don Rodrigo Peñalba era el director e inyectaba en los alumnos su entusiasmo por la Pintura Moderna; también

Alejandro Aróstegui, quien acababa de volver de Francia, contribuía mucho a ese entusiasmo. Los alumnos considerábamos la Pintura Moderna, sobre todo la pintura abstracta, como la forma nueva de pintar, como lo fuerte, lo vigoroso. Sin embargo, creo que existía en mí una inconsciente oposición a todas esas corrientes. Yo, como todos los demás, me había dedicado a experimentar las diversas fases del Arte Moderno: impresionismo, cubismo, abstracción, etc., pero notaba que llenar las superficies con colores no me satisfacía porque no hacía más que repetir fórmulas artísticas desarrolladas en otros países y otros tiempos. Consideraba que el arte era personal y del ambiente de uno y por tanto había que buscar la manera de uno.

Uno de los estudiantes viejos y avanzados de ese tiempo en Bellas Artes era Leoncio Sáenz, quien, dicho sea de paso, con sus conversaciones era uno de los que más animaba y mantenía el espíritu artístico de los jóvenes; resulta que yo admiraba particularmente lo que él estaba haciendo entonces: dibujaba a tinta china. Lo cual, para mí, era totalmente nuevo. Sus dibujos eran finos, depurados, creativos; no seguía fórmulas. Me convenció de lo mucho que era posible con sólo tinta negra sobre papel blanco. Era importante para mí por lo de originalidad y creatividad y por lo de economía de materiales.

Más tarde descubrí a grabadores franceses e italianos, como Jacque Callo y Gian Batista Pirannesi, quienes confirmaron mi creencia y me adentraron en la búsqueda expresiva del blanco y negro. Por ese tiempo, además, frecuentaba la Biblioteca Nacional donde me encontré con ilustraciones hechas por viajeros del siglo pasado.

El encuentro con esas ilustraciones de lo nuestro y con los grabados franceses e italianos, me abrieron el horizonte. Viñe sintiendo que el blanco y negro eran mi forma de expresarme.

Perfil biográfico del Padre Rafael Villavicencio

FRANCO CERUTTI

Hasta finales de 1963, el presbítero y bachiller Rafael Villavicencio no pasaba de ser uno de los numerosos personajes históricos secundarios a cuyas hazañas sirviera de fondo la guerra nacional. Lo poco que de él se conocía, basábase en el testimonio del cronista Jerónimo Pérez, quien en sendos pasajes de sus "Memorias para la historia de la revolución de Nicaragua en 1854" relataba cómo el 22 de octubre de 1855, hubiese confesado al licenciado Mateo Mayorga, al que pocas horas más tarde las tropas al mando de Ubaldo Herrera fusilarían por orden de Walker (1), salvando luego —mas o menos un año después— el tesoro de la ya incendiada parroquia de Granada (2).

Fue solamente gracias a la publicación del poema en octava rima *CAPTURA Y PRISION* —publicación llevada a cabo por Pablo Antonio Cuadra quien encontrara el olvidado texto en los archivos de su padre que Rafael Villavicencio vino paulatinamente cobrando una fisonomía más determinada e incluso un modesto lugar en los anales de la literatura patria del siglo pasado. (3).

Cuatro años más tarde, en su sintético *PANORAMA DE LA LITERATURA NICARAGUENSE - EPOCA ANTERIOR A RUBEN DARJO*, Jorge Eduardo Arellano dedicaba veinte líneas al recién descubierto escritor, mencionando otro corto poema suyo en loor del presidente Martínez. (4) No era mucho, y sin embargo —aunque el padre Villavicencio no dejara por esto de figurar como modesta comparsa— había empezado el proceso de su rescate histórico.

Al ordenar, en 1970, parte del copioso material bibliográfico reunido en nuestros últimos viajes a Nicaragua, topamos con muchos trabajos, tanto en prosa como en poesía, que no nos fue difícil identificar como productos de la inquieta musa villavicencina y respondiendo gustosos al llamado de Pablo Antonio Cuadra (5), los publicamos parcialmente en *REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO*, como especial acápite de una recopilación de poesía nicaragüense del siglo XIX, dando en tal forma conocer 18 nuevos poemas del autor. (6)

Aún faltaba, y casi por completo, toda documentación biográfica acerca de él y por esto empezamos a buscar y rebuscar datos. Quien primero encauzó por el justo camino nuestra investigación, fue el Dr. Felipe Rodríguez Serrano al que habíamos pedido informes y consejo: cumplimos ahora con el grato deber de señalar su valiosa ayuda y dejamos constancia de nuestro profundo agradecimiento.

Lo averiguado, aunque no sea gran cosa, algo echa de luz sobre este pintoresco personaje y nos permite encasillarlo en aquella galería de "revenants" que en estos últimos tiempos heos empezado a enfocar y ubicar críticamente. Abrigamos el temor —aunque desde luego deseemos y esperemos lo contrario— de que no será fácil reunir muchos datos más acerca de nuestro presbítero. A no ser, claro está, que se descubran nuevas fuentes contemporáneas, lo cual tampoco parece muy probable. Personalmente, además de acudir a cuantas colecciones de hojas sueltas, periódicos y testimonios fidedignos pudimos hallar, hemos celebrado numerosas entrevistas con varios descendientes del padre en cuestión, resucitando, en amenas y prolongadas conversaciones, cuantos directos e indirectos recuerdos de él que aún sobrevivían en la memoria de sus familiares. 150 años, mas o menos, nos separán de la fecha de su nacimiento y alrededor de ochenta de la de su muerte. Dicho esto, es ocioso subrayar el que sus descendientes apenas han podido, en su niñez, oír hablar de él, sin por lo general, haberlo conocido personalmente. La tradición oral no deja —críticamente hablando— de ser a veces dudosa e insatisfactoria siempre, y por parcial e insegura, merecedora de múltiples reservas. Pero en el caso del padre Villavicencio, valerse de ella parece ser, hasta que se descubran nuevos datos, el sistema más propio sino el único para integrar los escasos testimonios de los contemporáneos.

Los datos de que disponemos acerca de nuestro autor no son, por cierto, muchos: apenas algunas fechas básicas y algunos hechos incontrovertibles quedan aclarados. Para, lo demás, eso es, para lo que más nos interesaría, para lo que más quisieramos conocer —los

detalles de su vida cotidiana, su formación cultural, sus lecturas y amistades, etc. tan sólo podemos avanzar hipótesis. Como la mayoría de sus contemporáneos, incluyendo a los más sobresalientes y afamados (es de temer que igual suerte sea destinada mañana a los que hacen y deshacen hoy, llenando las crónicas diarias), como la mayoría de sus contemporáneos decíamos, el padre Villavicencio se ha vuelto poco más que una anónima pieza de aquel complejo engranaje que siempre resulta ser una sociedad organizada: de repente aparece, más frecuentemente evapórase, para reaparecer a distancia de años en sitios totalmente distintos. Ningún hilo conductor, apenas un dato, un hecho, generalmente de los más sencillos, y de nuevo el silencio, la ausencia: cada vez que damos con estos personajes, ignoramos si volveremos a verlos, cada encuentro puede que sea al postrimer. Para el que ame estos diálogos y desde luego a los imaginarios interlocutores evocados de tal manera, no deja de ser algo melancólico este hábito de la investigación que al mismo tiempo nos encariña con desvanecidas sombras y nos impide acercarnos más a ellas para arrancarles sus bien custodiados secretos...

Los Villavicencio eran vecinos de San Marcos donde tenían sus fincas y allí vivían la sencilla vida del aldeano nicaragüense de los primeros años del siglo pasado. Más o menos por la mitad del siglo XVIII hubo en Nicaragua un obispo de tal apellido, el fraile español Dionisio de Villavicencio de la orden de San Agustín, que nombrado el 25 de junio de 1725, tomó posesión de su diócesis el 20 de diciembre de 1730 y murió en Granada el 25 de diciembre de 1735 en el curso de su visita canónica (7). Sería interesante poder averiguar si los Villavicencio de San Marcos algo tuvieron que ver, *jure sanguinis*, con aquel intransigente obispo (8) o con algún miembro de su familia que quizás pudo haber venido con él a Nicaragua. De toda manera los Villavicencio parecen haber sido gente acomodada y que alcanzaron cierta posición social en el medio en que vivieron: cuando en 1854 el pueblo de Diriamba adhirió a la causa de los demócratas, un Manuel Villavicencio, primo hermano por lo que hemos podido averiguar de nuestro cura, era alcalde de la villa, y como tal redactó el Acta de Pronunciamiento de aquel Municipio, a consecuencia de la cual Acta, quedó desconocida la administración de Fruto Chamorro y se aprobó la erección del Gobierno Provisorio del Lic. Francisco Castellón que se había, mientras tanto, proclamado en León. (9)

Rafael Villavicencio nació en la finca de San Marcos el 6 de marzo del año 1822, siendo sus padres José de Jesús Villavicencio y Juana Juliana Carranza. Fue hijo primogénito (10). Bautizólo en la iglesia de Jinotepe, el día 13 del mismo mes, el padre Desiderio de la Quadra entonces cura párroco de aquel beneficio, y fue madrina suya doña Emigdia Román (11). Atando cabos en esto de las genealogías, dimos con un dato que no deja de tener cierto interés, y es que bisabuela por parte materna del poeta Alfonso Cortés, fuera, por lo visto,

una tía de nuestro cura, a saber Ambrosia Villavicencio, casada con el salvadoreño Esteban Bendaña y madre de Julián Bendaña Villavicencio, abuelo materno del autor de VENTANA (12).

De su infancia nada sabemos, y muy poco de su juventud: parece haber sido mozo inquieto al que la familia, a cierto punto, tuvo que enviar a Honduras para que terminara sus estudios, bastante descuidados con motivo de una juvenil pasión para una señorita granadina de apellido Guillén (13). En Tegucigalpa llevó a cabo sus asignaturas, se bachilleró y se ordenó de sacerdote, no sabemos exactamente en que año.

En noviembre de 1854 lo encontramos en Granada, afiliado al bando legitimista. Según se desprende de una exhortación que dirigió al público (14), los demócratas invocaron su testimonio y el del presbítero José Antonio Lezcano —tío del futuro arzobispo de Managua— para comprobar ciertos abusos que se pretendían cometidos por las tropas del gobierno. El padre Villavicencio, no solamente se negó, pues los hechos “ni las tropas del gobierno los cometieron, ni el general Hernández lo hubiera permitido” (15), sino que franca y abiertamente proclamó su adhesión a la causa de don Fruto.

Tras un corto intervalo, volveremos a encontrar a nuestro sacerdote, ascendido ahora a Capellán de los gubernativos. Estamos en visperas de un luctuoso acontecimiento: el fusilamiento del joven ministro legitimista Lic. Mateo Mayorga. El cronista Pérez nos relata aquellos sombríos momentos: “... En la misma prisión estaba uno de los Capellanes del ejército legitimista, el presbítero don Rafael Villavicencio y a sus pies (Mayorga) se arrodilló para confesarse. Mayorga decía al sacerdote: Mi confesión está concluida, pero conviene retardar este acto hasta que amanezca para ver si conseguimos que cambie esta sentencia. El Capellán lo procuró en vano etc. etc.” (16).

Un años más, y he aquí el gran día del padre Villavicencio, la hazaña por la cual ha pasado a la historia, lo cual difícilmente hubiera conseguido tan solo por sus méritos literarios. Cedemos otra vez la palabra al historiador masayés. “En efecto, al amanecer el 27 (noviembre de 1856) la plaza fue tomada después de un fuego visísimo en cuyo momento una de las torres de la Parroquia fue volada por una mina de pólvora que los filibusteros prepararon de antemano e incendiaron el resto del edificio, colocándose ellos en LA SIRENA, casa de alto contiguo a la Iglesia. Entonces el padre Villavicencio, nuestro Capellán, entró muchas veces hasta el atrio y así, heroicamente, salvó las alhajas y vasos sagrados de oro y plata que se habían escapado a la rapacidad filibustera etc. etc.” (17) Hasta aquí Pérez en la Biografía del Presidente Martínez: en las “Memorias” ya mencionadas, el hecho se relata con mayores detalles: “... En este día (27.XI.1856) el Capellán presbítero Rafael Villavicencio se colmó de gloria como sacerdote y como hombre, entrando solo al

incendiado templo y volviendo cargado de alhajas de oro y de plata, preciosas como el copón, la custodia, un viso o rayo con magníficas piedras y otras muchas cosas que salvó en repetidos viajes en medio de los peligros, hasta que el sagrado techo cayó por entero, convertido en brasas. A este heroísmo que participaba de religión y patriotismo, debe la Iglesia de Granada los vasos y alhajas que hoy tiene". (18) Sin restar mérito alguno al arrojado sacerdote, cabe preguntarse como los jefes de la plaza de Granada pudieron obrar con tanta liviandad al dejar hasta el último instante las preciosas alhajas expuestas a tamaño peligro.

Después del referido acontecimiento, las huellas del padre se vuelven a perder por algunos años. Adonde fijara su residencia y de que se ocupara hasta 1865, no sabemos con exactitud: es probable que, conocido y apreciado a raíz de los hechos granadinos, disfrutara de alguna popularidad y hasta autoridad moral. Parece que vivió algún tiempo en Boaco, pues en este pueblo están fechados unos cuantos poemas que compuso entre 1859 y 1861, entre ellos un HIMNO A LA PAZ publicado en la GACETA DE NICARAGUA (19), mientras que en Jinotepe —donde seguramente conservaba una casa de familia a la que periódicamente regresaba— esta fechado un soneto escrito con motivo de la muerte del niño Joaquín Martínez, hijo del presidente, acaecida el 14 de marzo de 1865.

Es de observar que en junio de 1863 los indígenas de Jinotepe se dirigieron al presidente Martínez pidiendo "no se por cual disgusto que con el actual cura han tenido" que el padre Villavicencio fuese trasladado a la parroquia- aquella. El presidente Martínez escribió a su vez al obispo Piñol recomendando al padre y es de suponer que obtuviera lo pedido (19 Bis).

En 1861 se estipuló, y en 1862 se ratificó, un Concordato entre la Santa Sede y la república de Nicaragua, y en tal oportunidad el gobierno del general Martínez envió a Roma una legación cuyo secretario fue el poeta Juan Iribarren. (20) A raíz de los mencionados acuerdos, se resolvió un problema que desde más o menos cuarenta años estaba pendiente: el de la colación de los beneficios parroquiales, y el 13 de diciembre de 1865, "a las nueve de la mañana, entró a la capital el señor cura colado Presbítero Rafael Villavicencio con objeto de tomar posesión canónica de aquel beneficio parroquial. A su ingreso fue acompañado por varias personas respetables de la ciudad en la cual era generalmente apreciado". (21) Es de suponer que para la colocación del mencionado beneficio, también se tomasen en cuenta los anteriores méritos de nuestro cura-guerrero, el cual, por otro lado, seis meses antes de su nombramiento, había escrito en la GACETA DE NICARAGUA acerca del concurso para dicha provisión. (22) Instalado en su nuevo cargo, el padre Villavicencio parece haberse dedicado con el mayor esmero a la producción literaria, pues a este período, además que varios poemas, pertenecen unos escritos en prosa de argumento sagrado (23).

El 14 de enero de 1866 (24) el Dr. Manuel Ulloa y Calvo, fue consagrado obispo in partibus de Limira, por el titular de la diócesis de Nicaragua, doctor Piñol y Aycinena. Nuestro padre Villavicencio intervino a la ceremonia que tuvo lugar en la catedral de León, y en calidad de enviado extraordinario, envió a la GACETA DE NICARAGUA un extenso reportaje que, después de más de cien años, aún se lee con el mayor interés. (25).

Durante la epidemia de cólera que se desata en 1867, el padre parece haber estado muy absorbido por "las graves tareas del ministerio parroquial" aunque esto únicamente se desprenda de sus mismas declaraciones. (26) Sea de esto lo que fuera, sabemos que en fecha 8 abril del mismo año "en cumplimiento de la comisión que la Municipalidad de Jinotepe le confirió por Acta del 4 de marzo", pronunció un discurso dirigido al Capitán General Martínez, para hacer patente un voto de gratitud y reconocimiento de aquella Acaldía hacia el presidente cesante. (27).

Empieza ahora a perfilarse otro período bastante inquieto y, con ciertas limitaciones, más conocido de la vida del padre Villavicencio. el de su participación en la guerra de 1869, en el bando de Martínez y Jerez. No son en realidad muy claras las razones que empujaron a nuestro cura en contra de la administración guzmanista, administración a la que, en el discurso recién mencionado, tributaba indiscutibles elogios. Sin contar, además, que el padre parece haber gozado, por lo menos por lo que él mismo deja entender, de cierta familiaridad con el presidente y los círculos gubernativos. (28) Entre los papeles que pertenecieron al Archivo particular del fallecido historiador don Pedro Joaquín Chamorro Zelaya y que consérvense actualmente en la biblioteca del Instituto Histórico de la U.C.A., existen copias de varios expedientes e informes relativos a la actuación de los curas revolucionarios de aquel período. Trátase, por supuesto, de fuentes que se deben manejar con cierto cuidado, pues —reunidas y redactadas por los vencedores con el fin de restablecer el orden, de punir a los facciosos y probablemente de otorgar beneficios y dignidades entre los que se habían mantenido fieles al gobierno— no dejan a veces, de ser algo parciales. Constituyen de toda manera la única fuente que haya llegado hasta nosotros y de la que se puedan desprender noticias sobre lo realmente acontecido. En estos documentos, el padre Villavicencio aparece a menudo y, huelga decirlo, en una luz muy distinta de la que suele iluminarlo cuando el mismo refiere los hechos. De una proclama dirigida a sus feligreses" por el cura y vicario de Managua" el 11 de julio de 1869, aprendemos que "el nuevo Faraón" (léase Guzmán) desterró al padre Villavicencio, forzándolo a dejar su grey. (29). En otra proclama, fechada en León el 16 de julio de 1869, y dirigida "a los soldados del ejército liberal", el padre se expresa en los siguientes términos: "... la iniquidad del impio" (léase siempre Guzmán) " me arrojó del seno de mis queridos

Managua confinándome a Granada: pero pude escaparme y venir a juntarme con vosotros para libertaros con los heroicos esfuerzos de vuestro valor. El Gobierno (30) me ha nombrado vuestro Capellán, etc. etc...” (31) Por lo que nos es conocido a través de uno de los mencionados expedientes conservados en el Instituto Histórico de la U.C.A., las cosas parecen haber ido de otra manera. “Estallada la revolución” relata el informante “el presbítero Villavicencio, uno de los curas de Nicaragua menos ejemplares en el día —según consta de varias sumarias levantadas contra él a pedimento de los vecinos de Managua indignados de su conducta y elevadas, hasta la vez inútilmente, al señor Gobernador del Obispado —fue acusado de que difamaba al Gobierno, excitaba los soldados a la desertión y enviaba partes al enemigo. El finado general don José Dolores Estrada, entonces en Jefe del ejército de la República, le mandó a llamar y le reconvinó, y como se tuvo informes de que seguía en la tarea, se le ordenó que en compañía de un oficial se trasladase a Masaya y allí permaneciera. El Pbro. en lugar de obedecer, fue a León a ponerse a las órdenes de la revolución. Esta es toda la persecución que sufrió”. (32) Ya en otro informe anterior, se había sentado severo juicio de su conducta particular: “... En las Informaciones seguidas por el Señor Alcalde 1º constitucional de esta ciudad (Managua) desde el 9 de noviembre ppdo, hasta el 18 del mismo sobre la conducta del señor presbítero don Rafael Villavicencio, cura de este beneficio, y sus procedimientos en la pasada revolución, han declarado bajo juramento los señores don Casimiro Hernández, don Florencio Arce, don Saturnino López, don Policarpo Lara, don Vicente Suárez, y don Antonio Martínez (Sacristanes), don Manuel Espinosa (Mayordomo de la Fábrica), don José Santamaría, don Alejandro Estrada, don Ignacio Hernández (Maestro de Capilla) don Vidal Díaz y una señora. De todas las declaraciones aparece: que el presbítero don Rafael Villavicencio, Cura de Managua, no ha cumplido con sus deberes como Párroco: que su conducta es depravada, inmoral e irreverente aún en la Iglesia misma: que es escandaloso y pependenciero, principalmente cuando se embriaga: que ha vivido públicamente en concubinato con mujeres solteras y casadas, teniéndolas hasta en su casa de habitación: que ha hecho matrimonios sin acatar los ritos eclesiásticos: que abandonó su curato y se fue a las filas de la Fación: que concitó por la palabra y la prensa en favor de la guerra, escribiendo canciones y proclamas calumniosas bajo su firma y que por su mala conducta no tiene buena aceptación en este vecindario. El 21 de octubre último al señor Gobernador de Policía de Granada, en su tránsito por Diriamba, se le denunció que el presbítero Rafael Villavicencio había cometido el delito de insulto material en la persona de Trinidad Pantoja, dándole un golpe en la cabeza con el tercio de un cilindro que portaba el referido presbítero. Con este motivo el señor Gobernador siguió informaciones y en ella declararon el paciente mismo, lo señores Miguel

Olivar, Francisco Vargas y dos señoras quienes presenciaron que el presbítero Villavicencio dio a Pantoja con el tercio de su cilindro un golpe en la cabeza, causándole una herida con efusión de sangre y aún amenazó tirarlo si no le daba el rifle que traía Pantoja, como derrotado de Niquinohomo”. (33). No nos extrañaría pues que la adhesión del padre al movimiento revolucionario de Martínez y Jerez, se debiera a motivos personales quizás no del todo apreciables, más que a profundos convencimientos ideológicos, sobre todo tomando en cuenta que en carta dirigida al Administrador de EL SENTIMIENTO CATOLICO de León, don Fernando I. Martínez, y fechada en San Marcos el 24 de febrero de 1893, el padre Villavicencio, del cual ya conocemos las hazañas cuando militaba al lado de los legitimistas, el padre Villavicencio decíamos, declara que nunca dio “aplausos a la libertad exagerada que por desgracia es el cancer funsto de nuestra sociedad política”. (34)

Sea de todo esto lo que fuera, lo cierto es que el padre abandonó sus feligreses de Managua y se marchó a León, alistándose una vez más en las milicias. Cabalmente a este período pertenecen los muchos poemas que hemos publicado en el No. 114 de REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO y las proclamas que reproducimos más adelante. Los acontecimientos de aquella revolución siguieron el curso que todos conocemos, y el padre Villavicencio se halló esta vez, del lado de los derrotados. Aunque no hayamos encontrado en la prensa de la época prueba de ello, es muy de suponer que no le hayan faltado censuras, reprimendas y puniciones de carácter disciplinario. Pero hubo más, y esto sí nos es conocido: hubo su captura y prisión por las fuerzas de policía, con todas las consecuencias y aventuras que él mismo se encargará de relatar en el poema en octava rima hallado por Pablo Antonio. No sabemos cuánto durará su encarcelamiento, más es de suponer que no haya pasado de la duración corriente en estos casos, por tratarse, además de un ministro de la iglesia. El percance que sufrió en esta oportunidad tuvo que ser bien conocido por todos, a juzgar por lo menos por la manera en que se refiere a ello don Enrique Guzmán. (34 Bis).

De todas maneras vuelven a pasar veinte años más o menos, sin que se oiga hablar de él. ¿Dónde estuvo por tan largo rato? No lo sabemos: tan solo podemos conjeturar que se haya retirado en la nativa San Marcos o en Jinotepe.

En abril de 1890 está en Diriamba, cura económico de aquella parroquia. Una larga carta suya al agente general de EL SENTIMIENTO CATOLICO de León, nos brinda varias noticias acerca de su actividad y de la vida religiosa de aquel centro.

“...Un poco más de dos meses han pasado que no he podido escribirle, no por falta de gratitud y cortesania, sino por las férreas ocupaciones del Ministerio Parroquial. Lo hago ahora que se me presenta una

oportunidad de confianza. Llegué a esta Parroquia donde fui recibido con aplauso general de los fieles como ya lo sabrá Ud. por informe de la Prensa Nicaragüense, aunque sin mérito más que el juicio ilustrado de mis compatriotas y amigos. En Enero celebré la función del Patrón titular, que estuvo esplendida en todo lo que toca al Divino Culto. Estos vecinos eminentemente piadosos se han distinguido por su energía y amor al Dios de las Naciones que nos dejó como fundador una religión consoladora, civilizadora, progresiva y social... (OMISSIS)... Vino la Cuaresma y me entregué a las tareas del confesionario, como lo disponen los Cánones y la Sagrada Liturgia. Di principio a los Oficios Sagrados en la Semana Mayor... ese día prediqué el primer sermón sobre la inconstancia de las felicidades humanas.... Lunes Santo prediqué sobre la devoción de las ánimas del Purgatorio... Martes Santo prediqué el Evangelio y la Historia de la Magdalena, la pecadora penitente. Miércoles Santo el Evangelio y la historia de la seductora samaritana.... el Jueves Santo en la noche canté las lamentaciones de Jeremías... prediqué el sermón del laboratorio... ese mismo día hubo sermón y procesión del Santum Lignum Crucis, probé en el sermón, históricamente, que la Cruz es el trono de las misericordias. En la noche sermón del prendimiento. Viernes Santo el de la Cruz a cuestras... Sábado Santo sermón de la Soledad de María.... Dominica de Pascua, sermón de Resurrección y Triunfo de la misericordia y del amor...." (35).

En junio del mismo año, vuelve a escribir al periódico de la curia leonesa: "...Ha pasado ya la gran función del florido mes de Mayo... Yo he predicado treinta y tres sermones alusivos al misterio de las fiestas referidas..." (36).

En noviembre del mismo año, encontramos una referencia más acerca del padre Villavicencio, siempre en EL SENTIMIENTO CATOLICO: se les dan las gracias por un donativo de cuatro pesos "hecho a esta empresa" (37). En marzo de 1893, el quincenal de la curia publica una carta suya a don Fernando Martínez y es la última vez que el nombre del padre aparece en aquel periódico (38), por lo menos por lo que conocemos nosotros.

"El Padre Rafael Villavicencio, "cura de San Marcos" aparece como firmante, el 23 de noviembre de 1893, de la "Protesta dirigida por el ilustrísimo Señor Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado, Canónigo Teologal, Presbítero don Pedro Esnao, Venerable Cabildo Eclesiástico y Clero de la Diócesis, a la Soberana Asamblea Constituyente de Nicaragua, con motivo de las leyes contra la unidad religiosa". (León, Tip. del Istmo, 23 de noviembre de 1893 - págs. 9)".

Aunque no deje de tener a su cargo el curato de Jinotepe, de 1894 a 1896 es párroco de Teustepe, y todavía ocupa el cargo cuando en 1895 Ramón Ignacio Matus, en su calidad de Visitador General, se asoma entre aquella reducida feligresía.

El postrimer acto oficial del padre Villavicencio está registrado en el libro de bautizos de la Iglesia de Teustepe: Tenemos a la vista el original que da testimonio de la ceremonia en la que se bautizó, siendo padrino Macario Gaitán, a Ronaldo Del Carmen, hijo de Bernardo Salinas y Buenaventura Rodríguez (39). Una

vez más lo encontramos entre los que hicieron donativos para la causa de la revolución del '96. (Véase: El Heraldo de la Guerra N° 63 del 7 de mayo de 1896 Pág. 4). Desde entonces, el padre Villavicencio desaparece definitivamente y no se vuelve a tener noticias de él. Descendientes suyos, con los que hablamos, aseguran que se le enterró en la misma iglesia, es más, su sobrina carnal, doña Luz Villavicencio viuda de Beach recuerda, según lo asevera, que el día del entierro, las familias dolientes se trasladaron de Managua y San Marcos a Teustepe para concurrir a las exequias. En 1970 llegamos al mencionado pueblo — si mal no recordamos erigido hoy día en Villa — para cerciorarnos del particular. En los sótanos de la Iglesia yacen sepultados varios curas, más el anciano vecino q', junto con el párroco del lugar, nos acompañó en aquel reconocimiento, nada supo decirnos al respecto, por mucho que recordara, uno por uno, los apellidos de los otros sacerdotes allí enterrados.

En memoria de sus hazañas de 1856, se le erigió, hace ya muchos años, una estatua que todavía puede observarse en la Plaza Principal de Granada.

Hasta aquí los datos biográficos que hemos podido reunir acerca del inquieto padre Villavicencio.

Quedarían algunas observaciones acerca del hombre y del escritor. Sobre el primero no es fácil formular satisfactorio juicio, demasiados datos faltándonos aún. Bajo ciertos conceptos, su figura parecería por de pronto anticipar a los modernos y contemporáneos curas-guerrilleros que en todas las partes del mundo, y máxime en Hispanoamérica, han constituido en estos últimos años uno de los rasgos más peculiares de la transformación de ciertos ideales de la vida y del ministerio eclesiástico. Mas la compración, por sugestiva q' pueda aparecer, no dejaría de ser atrevida y falaz. El padre Villavicencio no compartió con estos, por lo menos por lo que de él sabemos, ni ideales revolucionarios, ni anhelos de reforma social, y hasta su participación a las guerras civiles de la época, respondió, posiblemente, a razones mucho menos edificantes. Aunque no se hayan positivamente acertado los cargos que, según vimos anteriormente se le atribuyeron, su conducta no parece haber sido, por lo general, la de un ejemplar ministro de Dios ni mucho menos, lo cual por otro lado encuentra mucha explicación en las costumbres de entonces, y en la rutina diaria de la época aciaga en que le tocó actuar. Cabe apuntar a este propósito, que un porcentaje nada escaso del clero nicaragüense del siglo pasado, se caracterizó por su activa participación en los asuntos cívicos e incluso políticos que conmovieron al país, al extremo de que resultan de todos conocidos los nombres, entre tantos, de los presbíteros Vigil, Suaso, Orozco, Espinoza, Salinas, Martínez etc. De allí que también se dieran, en más de una oportunidad motivos de roce y de choque entre el poder temporal y la alta jerarquía eclesiástica: choques y roces que llegaron a su mayor algidez cuando la expulsión de los jesuitas y, más tarde, durante el periodo zelayista. En este sentido pues, el padre Villavicencio hay que concentrarlo como hombre de su propio tiempo, perfectamente en línea con los principios y las idiosincrasias de la época.

Tampoco el juicio acerca del escritor podrá prescindir de la objetiva valoración de los gustos, de las tendencias, de las "estéticas" si así queremos llamarlas, propias del periodo en que el mismo floreció. Conocidas son las limitaciones de la poesía nicaragüense de esta época, sobre todo por su carácter prevalentemente político, y por su constante supeditación a diarias instancias prácticas. No hay por qué pedirle al padre Villavicencio lo que, al fin y al cabo, nadie acertará hasta Darío. En el coro de los versificadores decimonónicos, constantemente impulsados por lo ocasional y lo pragmático, la voz del padre, lejos de sobresalir por especiales matices, acorda con la tónica general y encaja, a las mil maravillas, con la anónima y mediocre polifonía de entonces. Más reconocer estas obvias limitaciones de su inspiración, no significa restarle una importancia histórica que tan sólo estéticas nebulosas podrían poner en tela de juicio.

Los poemas del Padre Villavicencio, con excepción del publicado por Pablo Antonio en LA PRENSA LITERARIA, que ahora se reproduce a continuación, ya los reunimos y editamos, según queda dicho, en el N° 114 de REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, fascículo que podrán consultar cuantos quieran profundizar su conocimiento del autor que nos ocupa. Hoy, y para q' mejor se pueda enfocar su figura, reunimos y publicamos además del poema mencionado, cuatro poesías recién halladas y cuantos escritos en prosa del padre Villavicencio obran en nuestro poder, respaldados por la certeza de q' lo peculiar de una época o de una cultura, no solamente no se debe buscar siempre y únicamente en los más representativos intérpretes de ellas —en los q' a veces, puede incluso no hallarse— sino por lo contrario se ha de inquirir y reconocer en todas y cada una de sus manifestaciones, por fútiles e intrascendentes q' nos puedan parecer.

NOTAS

(1)- Pérez, Jerónimo - *Obras históricas completas*, Managua, 1928, pag. 141

(2)- Idem, pag. 289-290

Hay que añadir, a título de curiosidad siquiera, que apoyándose en el relato de Jerónimo Pérez y agregando de lo suyo, Pedro Joaquín Chamorro Zelaya puso al padre Villavicencio entre los personajes de su novela histórica "El último filibustero"

(3)- Véase LA PRENSA, número del 10 de noviembre de 1963

(4)- Pág. 52

(5)- Loc ct.

(6)- REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, N° 114, pags. 83 y sgg.

(7)- A. Aguilar Sarria - *Reseña histórica de la diócesis de Nicaragua*, León 1927, pag. 146.

(8)- "Intervino en un gravísimo negocio en que era parte el gobernador de Costa Rica, don Baltasar Francisco de Valderrama y Aro, y que culminó con la excomunión de este y la suspensión de ocho sacerdotes de Cartago "SANABRIA, Victor, *Episcopologio de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica*, 1531-1850. San José 1913, pag. 53

(9)- El Acta a que aludimos está publicada en el BOLETIN DEL EJERCITO DEMOCRATICO DEL ESTADO DE NICARAGUA, en su N° 37, correspondiente al 21 de agosto de 1854.

(10)- Los demás hijos de aquel matrimonio fueron los siguientes: DANIEL, (casado con Engracia Espinoza y fallecido el 18.III.1911). ANTONIO, (casado con Juana Paredes), DEOGRACIAS, CONCEPCION, PRUDENCIA, (casada con un señor Rosales), JOSEFA, (casada con un señor Hidalgo), LUZ DEL CARMEN, (nacida el 17.VII.1823).

A la tercera generación pertenecen: RAFAEL (fallecido en 1966) y ARMANDO, (uno de los informantes), hijos ambos de DANIEL; JOSE JESUS, LUZ viuda de Beach, (una de los informantes), ANTONIA y FELICITA. Una hija natural de esta última, JULIA VILLAVICENCIO, tiene una tienda en Jinotepe donde vive con su tia LUZ, y es otra de las personas consultadas. Los últimos mencionados son hijos de ANTONIO, uno de los hermanos del padre.

(11)- Transcribimos la partida de bautizo que hallamos en los libros de la Iglesia de Jinotepe: "En la Iglesia de Xinotepe a 13 de marzo de 1822, yo don Desiderio Quadra, párroco de este beneficio, hice los exorcismos, puse óleo y crisma y bautizé a Rafael de Jesús que nació el día seis del corriente mes, hijo legítimo de don José de Jesús Villavicencio y doña Juliana Carranza. Fue madrina doña Egmidia Román a quien advertí su obligación y parentesco". DESIERTO DE LA QUADRA. (Hay una rubrica).

(12)- Véase : Francisco Fuster, ALFONSO CORTES, VIDA E IDEAS, en: REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO N° 101, pag. 5 de "El libro del mes"

(Managua 1933).

(13)- Información oral de doña Luz Villavicencio viuda de Beach.

(14)- Véase documento N° 1.

(15)- Ibidem

(16)- Pérez, Op. ct. pag. 141

(17) - Idem. pag. 289-290

(18)- Idem, pag. 577

(19)- del 5 de noviembre de 1959

(19 Bis). Véase: Correspondencia particular inédita - Archivo del Capitán General Tomás Martínez. Carta fechada en Managua el 6 de junio de 1863 y dirigida al Sr. Obispo Piñol, en: *Revista Conservadora Del Pensamiento Centroamericano* N° 135, diciembre 1971, libro del mes, pag. 2

(20)- En su estudio sobre el poeta Iribarren. publicado en el N° 69 de REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO Jorge Eduardo Arellano escribe que dicho poeta "...durante el gobierno de Adán Cárdenas fue Ministro de Nicaragua en la Santa Sede" (pag. 2). Observaremos al propósito que: a) Juan Iribarren no pudo ser Ministro de Nicaragua ni de nadie cuando el gobierno de Adán Cárdenas (1883-1887) por la muy buena razón que, fallecido en 1864, tenía a la época veinte años de haberse muerto. b) Cuando se gestionó el Concordato por el cual fue nombrada la legación integrada por Iribarren, Ministro de Nicaragua en la Santa Sede no fue el poeta granadino sino que el excelentísimo señor don Fernando de Lorenzana, marqués de Belmonte, Caballero de la Sagrada Orden Ecuestre Jerosolimitana del Santo Sepulcro, etc., etc., (Véase: CONCORDATO celebrado entre la Santa Sede Apostólica y la Republica de Nicaragua el año de 1861, Managua Tipografía de Miguel Robelo 1862 pag. 2 El poeta Iribarren tan solo fue secretario de la Legación, tal como se desprende de la GACETA DE NICARAGUA N° 51 correspondiente al 30 de enero de 1864. c) Cuando los anteriormente mencionados acontecimientos, jefe del gobierno era, como es de todos resabido, el general Don Tomás Martínez. La cartera de Negocios Eclesiásticos, desempeñábala el Lic. Don Pedro Zeledón, y secretario de la misma era don J. Miguel Cárdenas padre del futuro presidente. De aquí, probablemente, la confusión en la que ha incurrido Arellano. También observaremos que, en el mismo artículo, nuestro joven historiador habla de "una condecoración del gobierno italiano "Que Iribarren habría recibido en Roma (-

pag. 3). Esta también es una equivocación: La condecoración, Iribarren la recibió del gobierno de la Santa Sede y no del gobierno italiano, que, entre otras cosas, encontrábase a la época, en muy tirantes relaciones diplomáticas con el de los pontífices; que nada tenía que ver con la legación nicaragüense, y que, entonces aún no residía en Roma sino que en Florencia.

(21)- Véase: GACETA DE NICARAGUA, Año III, N° 54, (diciembre 16 de 1865) Pag. 410

(22)- GACETA DE NICARAGUA, N° 31 del Año III, 1.VII.1865 - pag. 225

(23)- Véase documento N° 5

(24)- El Dr. Aguilar, en su citada Historia de la Diócesis de Nicaragua, escribe que "...fue consagrado (el Dr. Manuel Ulloa y Calvo).. el 14 de enero de aquel mismo año de 1868". (loc. cit. pag. 210) No es exacto: el obispo Ulloa y Calvo fue consagrado en la Catedral de León el 14 de enero de 1866. Véase al respecto la GACETA DE NICARAGUA del 20 de enero de 1866.

(25)- Véase documento N° 6

(26)- Véase: GACETA DE NICARAGUA del 20 de abril de 1867, pag. 135

(27)- Ibidem

(28)- Véase el documento N° 10

(29)- Doc. N° 8

(30)- Entiéndase el Gobierno Provisorio que se formó en León y que encabezara el Lic. Francisco Baca.

(31)- Véase documento N° 9

(32)- Véase: REFUTACION DOCUMENTADA de la contestación de LOS SACERDOTES al Informe del Sr. Ministro

de Negocios Eclesiásticos al Soberano Congreso, León, Imprenta del Gobierno, 2 de febrero de 1870, en la colección de documentos aludidas en el texto, y que perteneció al Dr. P. J. Chamorro Z.

(33)- Véase el folleto titulado EL PRESBITERO RAFAEL VILLAVICENCIO en la misma colección, tomo IV, pag. 289. También hay noticias en la GACETA DE NICARAGUA, marzo de 1870.

(34)- Véase: EL SENTIMIENTO CATOLICO, León 19 marzo de 1893, pag. 5

(34 Bis) "...el pueblo no se escandalizará de ver a Bernardino Estrada (entonces Director de Policía en Managua-Nota del A.) agarrar de la oreja al Padre Villavicencio para meterlo a la cárcel. "(La excomuni6n, por el padre Cobos - Managua 1897 - pag. 69 - epistola VI)"

(35)- Véase: EL SENTIMIENTO CATOLICO, León 1 de mayo 1890 - Año III, N° 61, pag. 121.

(36)- Véase: EL SENTIMIENTO CATOLICO, León 15 de junio de 1890- Año III, N° 66 pag. 146

(37)- Véase : EL SENTIMIENTO CATOLICO, León 15 de nov. de 1890 - Año III N° 76, pag. 30

(38)- Véase: EL SENTIMIENTO CATOLICO, 19 de marzo de 1893, pag. 5

(39)- El original, que obra en nuestro archivo por la ambilidad del señor párroco de Teustepe, reza literalmente: "En Teustepe a 15 de marzo bautizé solemnemente a Ronaldo del Carmen que nació el 7 de Febrero del año corriente de 1896, hijo de Bernardo Salinas y Buenaventura Rodriguez y fue su padrino Macario Gaitán. Conste. RAFAEL VILLAVICENCIO.

DOCUMENTOS

A-EN PROSA

1. AL PUBLICO (*)

Los rebeldes contra la Potestad legítima, los nuevos demócratas, esos hijos ingratos de la patria, tan conocidos por su fama criminal, como por su carácter vandálico, se esfuerzan en publicar hechos a que el pueblo sensato e ilustrado no dará crédito, pues vienen de unos hombres que viven poseídos del espíritu de la mentira y del error. Escriban en hora buena lo que les parezca, alucinen a su placer a los incautos: harto desengañados están ya los pueblos de que sus desaforados discursos no serán atendidos por los buenos y honrados nicaragüenses.

En días pasados vino a mis manos en libelo titulado Hablen los hechos y callen los calumniadores, en el que se firman Los demócratas y después de proferir en él palabras propias del genio de la nueva democracia contra las fuerzas gubernativas que a las órdenes del muy honrado general don Agustín Hernández marcharon de esta ciudad en expedición a los pueblos de Nandaime, Santa Teresa, Jinotepe &c., tuvieron la audacia de citarme con el Sr. Pbro. J. Antonio Lezcano, testigo de ciertos hechos que ni las tropas del Gobierno cometieron, ni el General Hernández lo hubiera permitido: porque el objeto principal de su misión era perseguir y castigar legalmente a los vándalos que como verdaderos salteadores se paseaban por aquellos pueblos, perturbando la tranquilidad y el reposo de los buenos ciudadanos y destrozando sin pudor con asoladora mano sus intereses, caro fruto de sus continuos afanes y desvelos.

Por otra parte, creen los demócratas ofenderme con declarar en su libelo la conocida adhesión que he manifestado a favor de

la causa q' sostienen los defensores del orden; pero, por el contrario, yo me glorio de pertenecer a una causa que tiene por apoyo la justicia y la razón, nobles distintivos de todo hombre honrado y de sano juicio.

También les parece infundirme temor con amenazarme en cierto modo en su referido libelo: más nada me arredra; soy hijo de la patria y debo defenderla. Es verdad que no me es lícito hacerlo con la espada; pero puedo manifestar, publicar y defender la opinión a que me he adherido, exhortando a los pueblos con el Apóstol San Pablo sobre la estrecha obligación que tienen de respetar, obedecer y servir a la potestad suprema, no sólo por temor del castigo, sino también por obligación de conciencia; porque el público majistrado es ministro de Dios para el bien de la sociedad, vengador en ira contra todo aquel que hace lo malo (ep. ad Rom. cap. 13). También soy hijo de la Iglesia, cuya religión han atropellado vilmente los impíos demócratas, profanando sus sagrados templos, persiguiendo y maltratando a sus ministros, y cometiendo otros tantos desórdenes y excesos contra la moralidad, que el pudor y la decencia no permiten referir. Y a vista de semejantes hechos perpetrados por el genio ferino del vandalismo, ¿habrá quién los mire con indiferencia? ¡Ah! sería no ser buen cristiano, buen ciudadano, amante de su religión y de la patria.

Pueblos: la humanidad está oprimida por los demócratas, sin ejercicio externo el divino culto, y paralizados el comercio, la instrucción, la agricultura y la industria; pero vive el padre de la patria a quien disteis vuestros votos, y breve restablecerá el orden, y hará renacer la paz, ese don del cielo en quien las naciones cifran su felicidad y bienandanza.

Granada, noviembre 22 de 1854.

(*) Hoja suelta. Hay copia de ella en el tomo A-11 de la mencionada colección del Dr. P. J. Chamorro Z.

2. DISCURSO (*)

Sobre la importancia de la misión del clero católico en las sociedades humanas.

DEDICADO EL PUEBLO NICARAGUENSE

Con licencia del Illmo. Sr. Obispo Diocesano.

*Euntes ergo docete omnes gentes.
S. Mat. cap. 28 v. 19.
Id, pues, y enseñad a todas las gentes.*

El S.P.E. de la República, con motivo de la última invasión de los filibusteros en uno de los puertos hondureños, espidió una proclama con fecha 20 del próximo pasado julio, y en ella dirigió al clero estas palabras: "Clero de la República: la religión santa de que sois ministros, está amenazada: cumplid vuestra misión evangélica". Palabras en verdad claras y sencillas, y dignas del mejor acogimiento, tanto porque han sido proferidas con todo el candor y suavidad propios de un espíritu religioso, como porque manifiestan con claridad la importancia del sacerdocio en las sociedades humanas, principalmente en sus conflictos y amarguras.

Nadie ignora que la misión del clero católico es de tanto interés en el mundo q' no puede compararse con nada. La religión es la primera necesidad de las naciones, y por consiguiente es su primer deber. —Al clero está encomendada la mejor parte de civilización de los pueblos, y a él es a quien incumbe enseñarle la ciencia de sus deberes.

La obediencia es el primer deber del hombre, ya sea como miembro de la Iglesia, ya como individuo de la sociedad. Como miembro de la Iglesia, la obediencia lo constituye hijo de ella; como individuo de la sociedad, la obediencia lo hace ser sumiso a las autoridades y a la ley; y bajo este concepto, la obediencia es el primer deber social, el primero religioso, y el primer deber humano. —Al sacerdote, pues, toca inculcar en los corazones fieles tan interesante deber, así como también manifestar a los pueblos que por la inobediencia se encienden las discordias, y se queman todos los vínculos sociales. —Por desobedientes fueron arrojados del paraíso nuestros primeros padres. Por inobediente fue convertida la mujer de Lot en estatua de sal. Por inobediente fue arrojado del trono Saúl. Un profeta fue devorado por un león porque desobedeció a Dios. Estos y otros castigos ha mandado Dios contra los inobedientes.

Por otra parte: el sacerdote es quien tiene por ministerio restablecer la concordia entre el hombre y Dios, y entre el hombre y el hombre. —Desempeñando su misión como misión reconciliadora, el sacerdote católico es el hombre de la religión y el hombre de la sociedad; de la religión, porque la perfección de la ley es la caridad; y de la sociedad, porque la sociedad no vive ni prospera, ni se salva, sino por la unión y la concordia. Mírese como segura la ruina en aquel pueblo donde las doctrinas o intereses introduzcan la discordia entre los ciudadanos. Todo reino dividido contra sí mismo será desolado, y toda ciudad o familia que esté en discordia, no se sostendrá (S. Mat. cap. 12) Si mutuamente os mordéis, y os coméis, decía el Apóstol a los galatas, guardaos no os consumáis los unos a los otros. —Este es el término hacia donde camina toda nación que se pone en discordia consigo misma. No sólo los extraños la someterán a su dura ley, como sucedió a Nicaragua en manos del filibusterismo, sino que por los mismos propios será aniquilada.

En la unión y la concordia están la fuerza moral y la fuerza física de los hombres constituidos en sociedad. La fuerza moral, porque no discordan en sus pensamientos, y la fuerza física, porque se harán fuertes para defender los derechos de su patria y de su libertad contra los embates de los usurpadores. De esta manera los hombres cumplen con sus respectivos deberes, y la sociedad vive, pero vuelvo a mi asunto.

El clero católico tiene títulos divinos y humanos al amor, al respeto y al reconocimiento de la sociedad; y despreciar al sacerdocio católico, equivale a herir a los pastores para que se disperse el rebaño social y entren los lobos a devorar las ovejas extraviadas, si la sociedad no busca su ruina, tiene por precisión de rodear el sacerdote católico del respecto que para él reclama la santidad de su ministerio y el interés de los pueblos, tantas veces seducidos por espíritus inquietos y enemigos de la bienandanza de la patria.

Cuando Jesucristo consumó sus trabajos y puso el último sello a sus revelaciones, y trazó el mecanismo general de la sociedad que había venido a establecer, y se preparaba a salir de este mundo, vio a los suyos que le rodeaban con dolorosa ansiedad, como que esperaban oír las últimas instrucciones de aquel maestro divino, cuyos labios habían proferido tantas veces palabras de vida eterna. Entonces el salvador les dice con soberana voz: Tengo todo poder en el cielo y en la tierra: id a enseñar a todas las naciones que yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos. —Estos son los títulos de la misión sacerdotal: aquí Jesús no se dirigió a la masa de sus discípulos, imagen de la humanidad, sino a la flor de sus prosélitos, a Pedro y a sus Apóstoles, a quienes segregaba del resto de los hombres para hacerlos depositarios de la más alta autoridad dogmática. Id y enseñad: he aquí la misión del clero católico. Toda potestad os dada en los cielos y en la tierra: he aquí una misión omnipotente. Yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos: he aquí una misión eterna. No cabe imaginarse fórmula más breve y más alta al tratarse de comunicar un poder: no era posible inaugurar con más solemnidad el poder dogmático de la Iglesia; y cuando la palabra santa comienza a salir de los labios de unos pobres pescadores, nada resiste al imperio de su poder. El mundo viejo se desmorona, las ideas huyen avergonzadas ante las sencillas palabras de los predicadores del crucificado, y no hay fuerza que sujete a los Dioses sobre sus pedestales. La humanidad se renueva, se disipa el caos, brilla la verdad por todo el mundo, y bajo la doble influencia de sus virtudes y de sus luces, el sacerdocio civiliza la tierra.

En los siglos de la ignorancia, el clero pone a salvo el depósito de las ciencias humanas. En mucho tiempo no se dispensó justicia en Europa, sino en los tribunales eclesiásticos. En punto a ilustración, nada hay comparable a las profundas y bellísimas obras de los padres de la Iglesia y de sus escritores, digan lo que quieran los talentos especiales del siglo. Las obras de los grandes pontífices, presentan un campo inmenso de sabiduría. El cuerpo episcopal ofrece méritos de todo género en el más eminente grado. El clero parroquial es uno de los mayores beneficios que la religión ha dispensado a los pueblos. Un cura es al mismo tiempo la poesía y la grandeza de la religión.

Es el padre de todo un pueblo, a quien el rico descubre su agitado corazón, y el pobre su insoportable miseria; las madres sus angustias, y las doncellas sus temores. Los misioneros son la religión volando en las alas de la dulce caridad. El cristianismo y la civilización, los gobiernos y los pueblos, los reyes y los súbditos, a los misioneros lo deben todo. De este modo, dice el Exmo. Señor Conde de Fraissinous, el sacerdocio cristiano es como un manantial público, de donde corren sin cesar aguas cristalinas que llevan a todas partes la vida y la fecundidad. ¿En dónde se encontrará sobre la tierra un ministerio más útil? Es en verdad laudable y útil que el guerrero tome la espada para defender su patria, que el sabio enriquezca con el fruto de sus vigiliyas y descubrimientos, y que el magistrado mantenga las leyes en vigor: pero a pesar de la fuerza, a pesar de la ciencia, y aún de la autoridad de las leyes, ¿qué sería del orden social sin la religión, y qué de la religión sin el sacerdocio que perpetúa su doctrina que inspira sus sentimientos y hace practicar sus virtudes? Nosotros, sigue el autor citado, no defendemos el estado con las armas, como el guerrero; pero, soldados de Jesucristo, somos centinelas vigilantes sobre las murallas de la ciudad santa, con la

(*) En: Gaceta de Nicaragua. Año IV, No. 51. Diciembre 22 de 1866. Pág. 7.

trompeta evangélica en una mano para tocar alarma contra los escándalos y los vicios que son la plaga de las costumbres y de las familias, y la espada de la verdad en la otra para impugnar las malas doctrinas que se dirigen a hacer a los hombres malos por sistema.

En fin: el sacerdocio es quien debe abrir a las nuevas generaciones los tesoros de la verdad, para darles, según la expresión de la escritura, la ciencia de las cosas antiguas y de las cosas nuevas: para decirles quién fue Jesucristo ayer, quién es hoy, y quién será mañana. A los esfuerzos del sacerdocio y de su celo, la religión no cesará de hacer progresos a despecho de sus enemigos, ni de traer consigo el amor al orden y a la justicia, el respeto a las buenas costumbres y a las leyes, y de cimentar en la sociedad la paz y la concordia, y su triunfo será el triunfo de la patria; y no se dudará que la misión del clero católico es de grande importancia en las sociedades humanas. ¡Religión sacrosanta, hija del cielo! Inspira al pueblo a quien dedicó este discurso, para que cada día se perfeccione en las virtudes, y viva próspero y tranquilo.

El concurso para provisión de los beneficios parroquiales (*)

*Omnia tempus habent
(Eclesiastés cap. 3)*

Todas las cosas tienen su tiempo.

En este principio divino está cifrada la verdad de los acontecimientos de la vida: porque los hechos suceden en las épocas según los designios de la Providencia, que los quiere o los permite, de donde por consiguiente nace una verdad histórica.

La colación de los beneficios parroquiales que tenían cerca o mas de cuarenta años de vacantes, es hoy un hecho en la República, y van a ser cumplidas las disposiciones que con tanta piedad como sabiduría decretaron los Padres del Concilio Tridentino.

El tiempo, que por su natural inconstancia no siempre se muestra propicio, hoy se presenta oportuno y halagüeño bajo los auspicios de la venturosa paz que felizmente disfruta el Estado: y la Iglesia de Nicaragua aparece como una de estas señoras, que si no exenta de inquietudes y cuidados, tampoco en días de luto, de llanto y de dolor.

El dignísimo Señor Obispo diocesano y el Excmo. Señor Presidente de la República a quien la Santidad del Señor Pío IX ha concedido el derecho de Patronato, han tomado sobre sí tan ardua como piadosa tarea: pero el espíritu de Dios, siempre inspirador del corazón del hombre que le invoca, les dará su asistencia para coronar una obra que sobremañera interesa a la iglesia y a la sociedad. A la Iglesia porque el objeto del concurso es dar a los pueblos pastores dignos de este nombre, los cuales siendo los Doctores y maestros de la Ley en razón de la misión a que los destinara el Maestro divino Jesús, a ellos está encomendada la mejor parte de la civilización de los pueblos que es la instrucción religiosa: y por consiguiente a ellos toca darles la ciencia y el precepto. *Euntes ergo docete omnes gentes.*

A la sociedad porque en la escuela religiosa se forman los buenos ciudadanos que ilustrados en la ciencia de sus deberes, serán un día el objeto de las más grandes esperanzas de la patria. "El clero parroquial" dice un célebre orador español (el Dr. D.J. González) "es uno de los mayores beneficios que la religión ha dispensado a los pueblos. Un cura es al mismo tiempo la poesía y la grandeza de la religión. Es el padre de todo un pueblo a quien el rico descubre su agitado corazón, y el pobre insoportable miseria: la madre sus angustias y las doncellas sus temores". La religión es la primera necesidad de

las naciones: es el primer deber del hombre. A los sacerdotes incumben perpetuar su doctrina, inspirar sus sentimientos y hacer practicar sus virtudes. "La religión es la religión del amor y de la armonía" ha dicho un célebre francés porque siendo la virtud inspiradora de este sentimiento sublime de "amar a Dios sobre todas las cosas" y de ese sentimiento social de "amar al prójimo como a nosotros mismos" ¿quién negará que de ese doble amor nace el sentimiento preclaro de amar y conservar la paz, la unión y la concordia que son principios constitutivos de la felicidad y bienandanza de los pueblos y la mejor garantía de la libertad?

Nadie negará que el sacerdote católico ha sido siempre el blanco de los tiros de la impiedad, de la calumnia y de la envidia, mas ¿qué importa? La vida del hombre en el mundo es una constante lucha: la Iglesia ha sido siempre perseguida y siempre ha sido victoriosa: por que las puertas del abismo jamás prevalecerán contra ella. Nosotros no debemos extrañar de que nos aborrezca el mundo. *Nolite mirari si odit vos mundus* (ep. 1 S.J.) y en cumplimiento de nuestros deberes nada debemos tener: *Nolite ergo timere* (Ev. 5 S.L. cap 12) El mismo Jesucristo profetizó a sus discípulos y sucesores las contradicciones y amarguras que sufrirían cuando dijo a los setenta y dos escogidos q' destinaba a la misión divina: *Ite, ecce ego mitto vos sicut agnos inter, lupos*. Id, he aquí q' yo os envío, como corderos en medio de lobos (S. Luc. cap. 10). El sacerdocio padecerá, porque padecer es la suerte del enviado del Señor. Pasará días aciagos, sufrirá desprecios del impío: pero resignado y alegre como los niños del horno de Babilonia cantará himnos de alabanzas al Dios de los mártires y una corona inmortal cenará en premio, su frente vigorosa. La mies ciertamente es mucha, más los trabajadores pocos. Rogad pues al Señor de la mies que envíe trabajadores a su mies. Esto dice el Señor por San Lucas y esto es lo que en cumplimiento de su misión se ha propuesto practicar el Prelado diocesano en la colación de los beneficios: para cuyo procedimiento ha escogido a sacerdotes virtuosos e ilustrados que en justicia formarán las censuras correspondientes a la cualidades respectivas de cada uno de los opositores. Si la empresa tuviere un éxito satisfactorio y feliz, el Prelado y Gobierno habrán cumplido su deber y como todas las cosas tienen su tiempo, la Iglesia de Nicaragua logrará el en que fuese cumplido el laudable fin que tuvo por objeto consignar en sus páginas sagradas, el último de los más célebres concilios de la Iglesia.

Jinotepe, junio 24 de 1865.

TORRES EN JINOTEPE*

*Aedificans aedificavi domum in
habitaculum tuum.*

*Señor, con anhelo de edificar
edifiqué casa para morada
tuya.*

*Lib. 3 - Reg. Cap. 8
v. 13.*

En la villa de Santiago de Jinotepe se han edificado dos hermosas torres bajo la dirección del famoso y enérgico artista don Felipe Granera, vecino de San Felipe de León. Este sujeto es recomendable tanto por la religiosidad con que cumple su palabra, como por el aseo y la destreza con que llena las obligaciones de su oficio.

Jinotepe es una de las poblaciones de la República, privilegiada por su clima fresco y saludable. Sus moradores son

* En: GACETA DE NICARAGUA, 16 junio de 1864 - Año IV, No. 24, pag. 183. Este artículo nos parece muy interesante por las referencias que lleva sobre particularidades de la villa de Jinotepe cual era en aquel entonces.

(*) En: Gaceta de Nicaragua, No. 31 del Año III, junio 10. de 1865 - pag. 228.

de carácter suave, simpático y religioso. Está situada a cinco leguas de San Fernando de Masaya hacia el Sur, y a ocho de las hermosas costas del Pacífico.

Un día será grande, próspera y feliz porque la Providencia siempre favorece a los pueblos virtuosos.

No ha mucho tiempo que los piadosos y esforzados jinetepines edificaron al Señor un exquisito Templo q' embellecido y más esplendoroso con las dos nuevas torres ha legado a la posteridad un monumento histórico que guardará la memoria de sus nombres inmortales.

La honorable Corporación Municipal de aquella villa dispuso, a principios del año corriente, llevar a cabo el interesante trabajo de las torres que por justas y notables causas, se había suspendido. En efecto: la obra es coronada. He allí un paso de progreso! Un consiguiente halagüeño y satisfactorio de la paz y tranquilidad que felizmente disfrutaban los pueblos.

La bolsa franca y liberal de los buenos jinetepines formó, con pocas excepciones,, una gran parte del presupuesto general invertido en el trabajo. Los indios del pueblo: los barrios de Dolores, Guisquiliapa, Aguacate, Conquista, Corralillo y Dulce-Nombre, contribuyeron eficazmente a la obra, ya con recursos pecuniarios ya con su activo trabajo personal, las mujeres, que desde la construcción del Templo habían sido ejemplares auxiliadoras en cuanto les permitiera la delicadeza de su condición, volvieron a desplegar su energía, con voluntad y alma devota, como dice el Sagrado Libro del Exodo, imitando así a las hijas de Israel que dieron gustosas sus ofrendas para la obra del Tabernáculo del Testimonio. Las señoritas, mirando con desdén los ardores del astro abrasador, parecían bandadas de cisnes a la orilla de la fuente y como la hija de Bathuel traían el cántaro lleno de agua sobre su delicado talle.

Hijas de Jinotepe! El don de la hermosura nada vale si el resplandor de la virtud no forma su mejor distintivo. La hermosura sin la virtud es como la flor que carece de fragancia. Las buenas obras brillan como la imagen tranquila de las estrellas. Vuestras piadosas fatigas han conquistado una diadema gloriosa, que el cielo generoso ceñirá un día a vuestras sienas.

Una bella perspectiva se presenta al espectador colocado en uno de los campanarios de las torres. Aquí la bonita población: sus rectas calles, sus jardines embrados de verduras, de rosas y de otras diversas exquisitas flores. Allá los plataneros y cafetales en azulados cuadros: los plateados cañaverales y los verdes y hermosos campos. Al oriente se divisan las aguas argentinas del lago de Granada en donde se oyó el primer grito de: LIBERTAD!!! Al sur las aguas del Pacífico casi confundidas con el zafir del cielo. Al norte se presenta el soberbio volcán de Masaya, que preside a las fértiles campiñas y colinas de Santo Domingo de Managua y de San Juan de Masatepe en donde la paz hace resonar constantemente el golpe de hacha del diligente labrador.

Jinotepe es un paraíso hospitalario cuya temperatura favorece a la salud, como la Piscina del Evangelio. El peregrino calma sus fatigados miembros con brevedad, después de haber saludado las plácidas llanuras y los erguidos ramos de las rosas, del tulipán, del jacinto, de las dalias.

Hijos de Santiago! Cuando respireis tranquilos el aire perfumado de vuestras floridas sementeras: cuando en la cumbre de estas torres silenciosas contempleis esa pompa natural y risueña como una pincelada del Dedo Divino; entoned himnos al Creador porque obras son todas de sus Manos.

En fin, Jinotepe es digna de mejor suerte. Es laborioso, obediente y religioso. Ama la educación. Ha dado a la Patria soldados valientes y esforzados, al Foro abogados y a la Iglesia Sacerdotes. Y si el Soberano de la Nación abre los puertos de comercio en Casares o La Flor, el distrito de Jinotepe recibirá un beneficio y será un paso de civilización y progreso para el país. Managua, junio 15 de 1866.

AL NACIMIENTO DEL SALVADOR (*)

El nacimiento de la paz. INVOCACION

I.

¡O tu don precioso de los cielos á quien las naciones agradecidas colman de bendiciones al sentir los favores que les brinda tu imperio sacrosanto! ¡Tú á quien los romanos daban adoración bajo la forma de una diosa protectora de la humanidad! ¡Hermosa paz! ¡Destello celestial! ¡Tan bella, como la primera sonrisa de la inocencia! Siempre benéfica: siempre inspiradora del corazón que bajo tu auspicio respira el aire perfumado de la tranquilidad!

Ya otra vez ¡hija del cielo! he cantado tus alabanzas; aunque mi lira no sea digna de pulsarse en el recinto de tu immaculado Templo; pero si la flor emblema de la efímera existencia, es objeto de las más bellas sensaciones, del gusto, del genio, de la poesía... ¿Que no serás tú, imagen misteriosa, flor nacida del Edén divino? Mas, si mis sentimientos no han de corresponder a tu grandeza; si esta humilde producción mía ha de profanar el santuario donde habitas; yo te invoco... y te invoco a tí sola de rodillas... y quédense quietas en el sagrado bosque las nueve hermanas de la fábula, que descubriera Apolo en la espesura del Parnaso.

EL PARAISO II.

Una escena trágica y melancólica se presenta en el Paraíso. El Ángel apóstata pesaroso de la gloria que perdiera, hace valer su astucia, y envidioso de la felicidad que disfruta el hombre inocente, declara la guerra al mundo. Adán infringe el precepto que le impusiera su Criador seducido por la mujer engañada. La inocencia es ultrajada. El Phinson, el Gehon, el Tigris y el Eufrates gimen en el sordo murmullo de la corriente. Los pajarillos trinan, y parece que entonan un canto de muerte. Los animales se conjuran contra el hombre. Reina el desorden y la confusión en todas las cosas. La muerte ha sido entronizada, y las generaciones son sumergidas en el abismo del dolor y del llanto. La voz del Eterno resuena con acento grave y amenazador por todos los ámbitos del ameno y delicioso Jardín para reprender al primer inobediente; y éste ocultándose silencioso entre las sombras de las palmeras, confiesa luego su crimen, avergonzado y trémulo, y el cielo en fin airado contra la tierra, decreta para el hombre y sus descendientes el castigo merecido; pero la misericordia intercede; y es una promesa misteriosa nacida de la virtud divina de Jehovah anuncia la paz al mundo en aquella criatura immaculada que un día había de quebrantar la cabeza de la serpiente seductora.

LAS ESPERANZAS III.

Hermosa y apacible, como la aurora te contemplo ¡o dulce paz! en el trono diamantino donde aguardas el día venturoso de la reconciliación y del perdón mientras que las generaciones, criminales por la trasmisión de la culpa, pasan cuarenta siglos de predicciones, aclamaciones y suspiros: de llanto y de miseria, de desolación y de ruina, de cautiverio y de lágrimas, de dolor y de oscuridad, de tribulación y de tristeza. ¡Epoas funestas alimentadas solamente con la esperanza de la victoria! La tierra yace muda y exánime, como el mártir moribundo, porque los espíritus del averno

(*) En: Gaceta de Nicaragua, diciembre 23 y diciembre 30 de 1866.

han soplado la discordia, y la guerra con su espada cortadora y su tea de fuego la ha dejado sin sangre y sin aliento. La Judea gime bajo el imperio tirano de un usurpador advenedizo. Una densa niebla cubre el horizonte universal. Reina el silencio y una tristeza funeraria sobre la tierra, y sin profetas que la consuelen, parece que hasta el Angel de la esperanza ha desaparecido para siempre; pero la mano compasiva del Eterno va a levantarse y la imagen peregrina de la paz aparecerá hermosa y colosal, como el Orión, y con ella la luz de la encantadora libertad.

LA VIRGEN DE NAZARETH IV.

¡Ven Musa divina ven: y con tus ojos de zafir dirige una mirada inspiradora sobre la mente mía, pues voy a pintar con la sagrada lira la imagen de la mujer venturosa que dará al mundo la paz y la armonía!

Han pasado ya las épocas tenebrosas y de lágrimas y han aparecido los días de claridad y de alegría universal. Cumplíose ha lo que dijo un Profeta: *Subirá una vara de la raíz de Jessé, y de su raíz nacerá una flor.* La mujer prometida en el Paraiso es ya en la tierra, y su morada en Nazareth. Esta nueva criatura es una Virgen más pura que un reflejo de luz. Hermosa como la aurora al levantarse, y apacible como la estrella matinal. Su cabellera es como la cabellera del sol esmaltada en oro. Su aliento es tan suave y grato, como la brisa perfumada y como el murmullo de la fuente. Es semejante al lirio sin mancilla, y a la rosa sin espinas. San Ligorio exclama, o vaga mía rosa! y Dante la canta: *In forma dunque di candida rosa.* Su flotante ropaje está entrelazado de flores, de cuyos cálices salen Angeles, que se agrupan a su alrededor. El olor de su vestido, como el olor del incienso. Sus ojos de paloma tienen la expresión y el brillo del cielo, y sus labios de carmín como el panal que destila miel. Sus mejías rosadas y su cuello alabastrino, son la expresión misma de las Gracias. Es tan fecunda como un vergel de granadas y de manzanos y sus virtudes como el olor de la mira y del aloé, del nardo y azafrán, de la caña aromática y del cinamomo, y como la corriente de aguas vivas que serpentea entre los árboles del Líbano. ¡Qué hermosa es! exclama el sabio, con el arpa santa. ¡Qué hermosa se levanta del desierto, embriagada de delicias y apoyada sobre su amado! Su amado es el Amor mismo.

LOS MAGOS V.

Tres reyes del oriente, inspirados por el Espíritu de Dios, comprenden el misterio de la redención del mundo, y guiados por la luz diamantina de una estrella son conducidos hasta Belén de Judá para ofrecer presentes, y dar adoración al Niño Divino nacido de la Virgen de Nazareth. Este es el niño de quien dijo el Profeta: que será llamado, su nombre admirable, consejero, Dios, fuerte, padre del siglo, futuro Príncipe de la paz. Que su imperio se extenderá por todo el mundo y la paz no tendrá fin...

¡O tierra feliz! no duermas: levanta tu cabeza abatida tanto tiempo con la vergüenza del crimen, y mira que se abren las puertas de la región de la luz, de donde descienden mensajeros de buena nueva para felicitarte; pues ha llegado a tí el día de la paz; y los pueblos van a regocijarse en el nuevo libertador recién nacido.

El conquistador del paraíso perdido es ya en la tierra. Será víctima de la envidia de su hermano, como el inocente Abel; pero justo como Noé salvará a los hombres en el arca de una misteriosa cruz; y como otro Josué les dará posesión de la tierra prometida. Los ángeles del cielo entonan himnos de gloria sobre su regia cuna y entre las alabanzas dirigidas al

Dios excelso, cantan la paz prometida a los hombres de buena voluntad.

EL PRECURSOR VI.

Un hombre extraordinario aparece por las riberas sombrías del Jordán. Su vestido es de pieles, y una vara simbólica apoya su diestra. Su voz sonora, como la de un cisne peregrino, se oye con clamoroso acento por los desiertos de la Palestina y de la Judea. Esta es la voz anunciada por el Profeta de la esperanza (Isaias) cuando dijo: se ha oído la voz. Este hombre es el Precursor, Juan el Bautista, por el objeto de su ministerio; el que un día había de ser víctima de la imprudencia de un rey (Herodes) y de la ira de una mujer impura (Herodias): su predicación es el Bautismo de preparación y de penitencia, que santifica en la fe de otro Bautismo más excelente y santo.

"Humíllense los montes, dice, y llénense los valles, rectificuense los caminos torcidos, y los ásperos háganse gratos y suaves; no por otra cosa, sino porque toda carne ha de ver la salud de Dios". El Judío le admira y le pregunta: *¿Quién eres tú? El Espíritu de Dios está con él; y la respuesta es consisa y misteriosa, soy la voz del que en el desierto clama. Predico la grandeza del que viene, y la felicidad del que le siga, preparo sus caminos; y no soy digno de soltar la correa de su calzado.* "Soy la voz del que en el desierto clama".

VII.

Vino finalmente el día venturoso: día de paz, de amor y libertad, día de luz, y de alegría universal para un mundo que gime en el caos tenebroso del error y del crimen.

Fijádose ha la última edad del mundo, la más ilustre y célebre que no tendrá fin hasta que lo tengan los tiempos. A ella se refieren todas las demás edades que le preceden en la historia: desde la funesta tragedia del Paraiso, hasta el imperio de Ciro o "la libertad del pueblo judío para restaurar la casa del Señor". No hay tristeza en el día en que la vida nace. No hay tinieblas donde brilla tanta luz, no hay discordia donde la paz impera. Está vencido y roto, como en el día de Madian, el yugo, la vara, el cetró del Príncipe de las tinieblas; y donde tanta esclavitud había, se ha enarbolado la bandera de la libertad.

¡Almas sensibles que el Cielo arrebatará con el amor que el universo envía, alegraos como el diligente labrador cuando recoge la mies, o como los vencedores cuando se reparten de la presa!

¡Hermosa paz! ¡belleza universal! ¡aliento divino con que el Cielo a las naciones de tesoros llena! Las almas beberán con religiosa sed esa luz argentina, que despiende tu frente candorosa y cuando los corazones fatídicos palpiten llenos de amor y esperanza, te mirarán con fe pura en ese trono sacrosanto, desde el cual derramas sobre los pueblos que te adoran el bálsamo divino de la unión.

Managua, diciembre 23 de 1865.

LA CONSAGRACION DEL OBISPO ULLOA Y CALVO (*)

Señor Redactor.

Voy a dar a usted una relación, aunque imperfecta, de la gran función celebrada en León para la consagración del Illmo. Señor don Manuel Ulloa, Obispo de Limira, y Coadjutor con futura sucesión de esta Diócesis, tanto por

(*) En Gaceta de Nicaragua, enero 20 de 1866, págs. 13 y 14.

tener la honra de cumplir la comisión que se ha dignado confiarme, como por la magestad del acto es digna de notarse.

La augusta ceremonia que no se había visto en Nicaragua desde el año de 1766 tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral el 14 del corriente, conforme lo había anunciado la Secretaría Episcopal en la nota cronológica que publicara el 2.

A las siete de la mañana el Illmo. señor Obispo se dirigió al templo con el vestido correspondiente a su nueva jerarquía.

La grave meditación que respiraba en su semblante parecía revelar que dentro de breves momentos sería convertido en un Pontífice, o para valerme de la hermosa y mística expresión usada en la Edad Media, se trasformaría en El Trono de Dios.

Una comitiva respetable, compuesta de los señores Canónigos y de muchos señores Sacerdotes y personas interesantes lo condujo al templo.

El cementerio estaba cubierto de un numeroso gentío que aguardaba impaciente la hora en que debía dar principio la gran ceremonia.

Entramos al templo, cuya perspectiva extasiaba el corazón y parecía sumergirlo en un Océano de profundas y misteriosas contemplaciones.

La Catedral estaba ricamente adornada con paramentos de tizú, oro y carmín, y su aspecto era como el de la esposa el día de las bodas.

En el tabernáculo estaba entronizada la imagen de la inmaculada Concepción de María tan hermosa como la Aurora al levantarse. Custodiábanla dos ángeles vestidos de ropaje blanco, que colocados el uno a la diestra y el otro a la siniestra, sostenían graciosamente las extremidades de dos blancas coladuras del altar.

En uno de los colaterales al altar mayor estaba colocada la imagen de Cristo resucitado, y en el otro la del humilde pescador del lago de Genesareth, San Pedro.

Sin contar con los dos señores Obispos, y los tres señores Canónigos, los Presbíteros asistentes no eran menos de 60, y el concurso de uno y otro sexo que ocupaba el ámbito espacioso de la Iglesia no bajaba de 4.000 personas. Todos poseídos de un religioso recogimiento y mezclados sin confundirse, contemplaban atentamente la escena sacrosanta.

Mientras daba principio la ceremonia, la excelente música de zoro ejecutaba una exquisita pieza de estilo moderato que la hubiera envidiado el célebre Rossini, el cisne de Pesaro.

Se dio principio a la ceremonia y la pompa religiosa correspondía a su magnificencia.

Ardían los cirios y el humo de los Inciensos perfumaba el sagrado recinto.

El Obispo electo es presentado al consagrante, y éste le instruye en las obligaciones de su alto ministerio.

El Obispo electo se posterna, y en el acto con acento grave y majestuoso se entonan las letanías de los Santos, y luego arrodillado se le coloca abierto el libro de los Evangelios sobre el cuello y espaldas.

A todo esto sucede el armonioso canto Veni Criator y la patética imposición de manos sobre la cabeza del electo.

El consagrante entona el suave canto del Prefacio y luego ejecuta la sagrada unción en las manos y corona del electo. El coro canta el salmo 232 que habla de la unción del Pontífice Aaron.

La entrega del báculo pastoral, la del anillo y del libro de los Santos Evangelios vinieron a coronar la consagración episcopal del Illmo. señor Ulloa, que después de benditos y recibidos la mitra y guantes, se sentó en la respectiva silla para hacer su entronización. Dirigió la primera bendición al pueblo y el solemne canto de Te Deum y el alegre repique de las campanas de la Basílica anunciaron que estaba concluida la ceremonia de la consagración.

En seguida el Illmo. señor Ulloa se dirigió a la casa de recepción acompañado de los señores Canónigos, de gran número de sacerdotes, de los padrinos que asistieron a la ceremonia y de multitud de personas notables convidadas al efecto.

El placer rebosaba en todos los semblantes y las amenas conversaciones de aquella reunión escogida formaba un encanto particular.

A las tres de la tarde la campana de la Iglesia de San Francisco anunciaba la llegada del Illmo y Rmo. señor Piñol, que había quedado descansando en su Palacio. El señor Ulloa salió a recibirlo acompañado del Clero y demás concurrentes.

Los dos señores Obispos se saludaron con afable cortesía. Parecían Moisés y Aaron cuando aquel descendía del Sinaí.

¡Benditos sean estos dos ilustres Pontífices, hijo el uno de la culta Guatemala y de nuestra cara patria el otro, elevado por sus virtudes a la dignidad en que le vemos! Fruto este precioso del celo y edificante ejemplo del Prelado Diocesano, no menos que del espíritu religioso del patrono de la Iglesia de Nicaragua, Excelentísimo Señor Capitán Gral. Presidente don Tomás Martínez cuya administración ha colmado a la República de bienes inapreciables.

En estas circunstancias el señor Pbro. don José Suazo pronunció el discurso que acompaño para que se sirva insertarlo: y durante el banquete que se sirvió, pronunció el siguiente brindis.

Illmo. Señor Obispo de Limira.

Un nacimiento modesto y cristiano teneis por cuna y por patria a la bella Nicaragua, en donde la hermosa libertad, es antorcha luminosa en que brilla el esplendor de la doctrina del crucificado, ha germinado con entusiasmo en el corazón de todos sus hijos, y establecido en sus dogmas constitutivos, la igualdad, y el derecho a optar todos los destinos a que sus hijos sean capaces por sus cualidades y virtudes. Hoy vemos, pues, en la jerarquía eclesiástica, cumplido también este precepto de civilización, vos Sacerdote del Señor, me complazco en deciroslo, humilde humildísimo sin apocamiento, contento con desempeñar el destino de tu ministerio y servir a tus humildes padres, a quienes has obedecido siempre como un niño de 15 años (Dios os lo premie,) jamás pretendisteis tal elevación, jamás pisasteis los umbrales del poder, en mezquinas solicitudes de engrandeceros, y aunque de carácter y de convicciones políticas propias, nunca, nunca, te has afiliado a ninguna idea tal por el medro de una posición; en esto dispensadme, sois un angel. Yo os felicito pues, porque cuando os ha llegado la elevación de ser sucesor de los Apóstoles; podeis decir: “¿de dónde a mí tanto bien? el Señor me ha dado más, que lo que yo le he pedido.

Brindo pues, porque el Señor os de una vida larga, para que en vuestro augusto ministerio hagais bienes a vuestros conciudadanos, y que los mismos ángeles que inspiraron filantropía a Las Casas, progreso a Bullon, ciencia y libertad a García Jerez, prudencia y acierto a Cuadra, presidan a vuestro destino, a vuestra misión pastoral”.

También el señor Presbítero don José M. Occon improvisó un discurso análogo a las circunstancias, encomiando al Venerable Señor Obispo y a S.E. el señor Presidente.

Después del banquete, el señor Piñol en unión del señor Ulloa, se dirigieron a la casa de éste, acompañados de la gran comitiva de Sacerdotes y seglares con el objeto de felicitar a la familia del segundo. A las 7 de la noche la comitiva volvió a la casa de recepción convidados por el señor General don Andrés Murillo que había preparado un rato de música para complacer a los señores Obispos. —Un caballero americano pulsaba la guitarra con tal primor, que a todos dejó fuera de sí de gozo.

Esta escena encantadora puso fin a la fiesta de la

consagración del señor Ulloa, que no duda sea una página brillante de nuestra historia contemporánea.

DISCURSO

Pronunciado en la Parroquia de Jinotepe por el Sr. Pbro. Br. D. Rafael Villavicencio el 15 del corriente aniversario de nuestra Independencia (*).

Omnia tempus Habet.

Todas las cosas tienen su tiempo.

Ecclasiastes cap. 3. v. 1.

SEÑORES:

En la historia de los acontecimientos políticos hai uno de eternal memoria para los centro - americanos, ya sea por que en él se conmemora el tiempo de la libertad, ya por que la naturaleza del acontecimiento, llena de gloria a un pueblo antes abasallado y ahora en el número de las naciones del mundo. Tal el acontecimiento que hoy celebra Nicaragua.

Treinta y siete años hoy de nuestra gloriosa Independencia. La América Central levantó su frente cubierta de noble orgullo y al grito sonoro de la Libertad se emancipó de la madre España en medio de las aclamaciones de un pueblo libre, a cuya dignidad no era decoroso soportar por más tiempo el ageno señorío. He aquí, Señores, el hermoso principio de la existencia política de la sociedad centro - americana, he aquí el origen en que apareció en cuerpo de nación a la faz del mundo civilizado, he aquí el día de la Patria y de regeneración social.

Por tan fausto suceso nos prometíamos un porvenir próspero y dichoso; nuestros pensamientos remontados al inmenso espacio de un futuro alagüeño, nos presentaban ideas encantadoras y agradables; pero por desgracia, nuestras esperanzas han sido ilusorias, la suerte infortunada de nuestro país ha obstaculizado su marcha progresiva los lisonjeros efectos que se aguardaban de un principio tan consolador, no han podido realizarse.

Desde aquel día glorioso y entusiasta para el pueblo Centro - americano una torrente horroroso de infortunios ha llovido sobre nuestro desventurado suelo; la negra nube de la discordia ha empañado con su funesta sombra el hermoso horizonte de la Patria, se han roto los vinculos sagrados de la unión y de la concordia, virtudes recomendables para la felicidad de los pueblos y he aquí el espíritu de partido, la guerra, el desórden, la anarquía y la inmoralidad, convirtiendo la Libertad y la Independencia en licencia y desenfreno, amargos frutos de nuestros caprichos, y de rastreras pasiones que nos pusieran en peligro de perder la nacionalidad y lo que es más la Religión.

Sí, señores: demos una ojeada sobre los acontecimientos de Nicaragua en la reciente guerra que ha sufrido y veremos que esta sección privilegiada del mundo de Colón, ha sido el blanco de los tiros del vandalismo, de la envidia y capacidad filibustera. Yo mismo he presenciado en los combates las escenas más lastimeras que pintar pudiera la historia, he visto con mis propios ojos incendiadas las ciudades, los pueblos y los templos: he visto, al golpe del perverso exalar el último aliento, al soldado que lucha heroicamente en defensa de sus fueros patrios; he visto en fin correr la sangre centro - americana; aunque también he visto a nuestros héroes triunfantes en el campo del honor y del deber y reconquistar airosos los derechos sacrosantos de la Libertad.

¿Y a quien atribuiremos nuestras desgracias? ¿Al hecho grandioso que nos hizo aparecer en cuerpo político, como república independiente, igual en derecho a las demás naciones del mundo? No: la independencia y la soberanía son dotes harto nobles y sublimes para que pudieran de suyo producir amargos frutos y funestas consecuencias. La América del Norte se hizo grande y rica desde que sacudió el

ominoso yugo de la potente Albion: la falta de cordura de los próceres de nuestra independencia en la adopción de instituciones nada avenibles con nuestro carácter con nuestros hábitos, nuestras costumbres y nuestra poca civilización es la causa de nuestra desgracia. Tampoco debemos pensar un momento en perder la esperanza de mejora por q' sería desconocer la historia de la marcha de los pueblos sería no percibir q' el espíritu del siglo es el desarrollo y el progreso; sería violentar el curso de las cosas, la infancia en los pueblos como en los individuos, es la época de la debilidad, el tiempo de la inacción y del desacierto: Todas las cosas en este mundo tienen su tiempo: dice el sagrado libro del Ecclasiástico: Compararemos los aciagos dias del pasado con el hermoso aspecto del presente y no dudemos que la sabia esperiencia, la unión y la sólida razón, nos harán dichosos y felices en el futuro.

Hoy Nicaragua parece que ya toca un grado de dicha y de ventura. La República marcha en la mejor armonía a la luz esplendorosa de la paz.

Hoy felizmente ha sido jurada en todos los pueblos la nueva Carta constitutiva, obra que ha costado tantos sinsabores para llegar al día precioso de su coronación. Ea pues, nicaragüenses, respetad y obedeced religiosamente a ese documento inviolable que acabais de jurar, es obra de vuestros mismos representantes pero sabed q' estos son unos ministros de Dios q' es el verdadero legislador de las naciones. La Constitución es una ley y por juramento, la religión os impone la estrecha obligación de obedecerla y acatarla; ella os dará garantías y seguridades, si obráis bien; pero si obráis mal y la violais, temblad temblad a la fuerza de su imperioso rigor.

Finalmente, el Ilustre caudillo que hoy dirige los destinos de la Patria, los dirige con maravilloso acierto; la nave social camina tranquila y sosegada bajo el celoso cuidado de su piloto salvador. Uno de los primeros cuidados del E. Sr. Presidente, después de la inauguración, fue estrechar sus relaciones con la augusta cabeza de la Iglesia católica; Quiera el cielo favorecer sus designios!

Nicaragua: yo te saludo en este día de doble gloria para tus hijos. Hoy resuenan en todos tus ángulos las voces de: ¡Independencia!! ¡Constitución!! y el cañón las saluda con el eco de la Libertad; y yo dirigiendo mis votos al cielo oraré sin cesar por la suerte futura del pueblo Centro - americano.

DISCURSO (*)

que el Señor Pbro. don Rafael Villavicencio pronunció en cumplimiento de la comisión que la Municipalidad de Jinotepe le confirió por acta de 4 de marzo.

Señor capitán General don Tomás Martínez.

Managua, abril 8 de 1867.

Respetable Señor:

Las graves tareas del ministerio parroquial en el tiempo de la epidemia del cólera, no me habían permitido dar cumplimiento á una comisión que la honorable Corporación Municipal de la villa de Jinotepe me confiere acerca de US: pero aunque tarde tengo la honra de hacerlo en esta fecha. Nadie negará Señor que la gratitud es un deber natural para los hombres: que es uno de los principios de la moral humana, y uno de los más sencillos axiomas de la razón: por lo que en todos los tiempos y países ha sido el más santo de los deberes. Al contrario: la ingratitud es un vicio abominable: es un crimen, decia Cicerón, en el cual no hay mal que no se encierre.

La honorable Corporación Municipal de Jinotepe comprendiendo altamente aquella verdad, ha celebrado el acta, que como comisionado tengo el honor de poner en

(*) La Gaceta de Nicaragua 15 Sept. 1858.

(*) En: Gaceta de Nicaragua, abril 27 de 1867, pág. 135.

conocimiento de US. y en la cual consigna a US. un voto de gratitud y reconocimiento; tanto por los incalculables bienes que proporcionó US. á la República en los diez años que la rigiera, como Magistrado Supremo de ella; como por la enérgica cooperación de US. en legarle un Presidente en el Ilustre Sr. Guzmán, que inaugurado ya el Poder Supremo de la Nación, rige sus destinos a satisfacción de los pueblos y que bajo los principios verdaderamente republicanos que nos promete conservar y sostener, hará que su Administración sea para Nicaragua una era de felicidad y bienandanza.

Recibe, pues, Señor: de la honorable Corporación de Jinotepe el voto de gratitud y reconocimiento que tengo la honra de reiterar, y quiera el cielo conservar la preciosa vida de US. para más honra de Nicaragua y seguir siendo el ejemplo de valor y patriotismo entre sus compatriotas y amigos.

Como siempre soy de US. su Capellán y amigo.

EL CURA Y VICARIO

DE MANAGUA A SUS FELIGRESES (*)

Queridos hermanos, os hablo con la voz del corazón que más os ama, bien sabéis que en todas épocas he compartido con vosotros los peligros, que nunca os he abandonado y que mi dicha, mi mayor gusto y mi gloria ha sido acompañaros y confundirme con vosotros. Pero hoy ó que duro pesar me agobia. El nuevo Faraón me ha desterrado y os oprime a vosotros con todo el peso de su iniquidad, os ultraje, os veja, os despoja de vuestra propiedad acarreando sobre vosotros la hambre, la muerte y la desolación. ¿Será esto posible? No queridos, abandonad ese suelo y venid a incorporaros con vuestros amigos y compatriotas de León, que os esperan como hermanos. Dejad a ese Faraón Cruel que se ahogue en su piscina de sangre y de crímenes y venid acá, que aquí hay un Moisés que os libertará del yugo que os oprime.

Nuestra causa es Santa porque defendemos la libertad contra la tiranía, la justicia contra la violencia, la virtud contra el vicio, el orden contra la anarquía, el respeto a la propiedad, a la honra y a la vida contra las depredaciones de un gabinete inmoral, rapaz y nulo en todas sus acepciones. Nuestro triunfo es seguro y protegido por la Providencia, yo os lo aseguro, y como siempre estaré a vuestro lado socorriéndoos como vuestro Capellán y Compatriota.

León, julio 11 de 1869.

(*) Hoja suelta. Se ha publicado también en la Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, Tomo VIII - No. 1 pág. 75.

Cítala por extenso Fabio Carnevalini en "Ramillete revolucionario" en folleto relativo a la guerra de 1869 publicado en Managua, Tip. del Gobierno, en 1870 - (Pág. 5)

EL CURA Y VICARIO DE MANAGUA A LOS SOLDADOS DEL EJERCITO LIBERAL. (*)

La iniquidad del impío me arrojó del seno de mis queridos managuas, confinándome a Granada: pero pude escaparme y venir á juntarme con vosotros para libertarlos con los heroicos esfuerzos de vuestro valor.

El Gobierno me ha nombrado vuestro capellán y yo me glorío de serlo, pues como siempre me veréis cumplir con mi destino socorriéndoos con los auxilios de la Religión en medio de los peligros de la campaña.

No temáis ni un momento el poder del impío que "ha

(*) Hojas sueltas.

cabado el hoyo el que él mismo deberá caer y desapareciera como la sombra""

Testigo soy de los crímenes que Guzmán comete yo le he visto oprimir la inocencia, insultar a la ancianidad y hacer burla de nuestras reliquias Santas: á mi mismo, al verme un día, de estos recientes, llevando como de costumbre, los Santos Oleos, me dijo estas horrorosas palabras: "¿Que anda U. haciendo con ese trasto? Quite U. de aquí". Yo callé con la humildad del hombre civilizado, más como sacerdote me ardía el corazón por escarmentar su atrevimiento. También me dijo que yo y todo el Clero con Su Ill.ma el Sr. Obispo éramos unos malvados. Estas blasfemias las pronunció lleno de ira como un Satanás, á presencia del Dr. Delgadillo que modestamente guardó un profundo silencio: habían otras personas cuyos nombres no recuerdo. Ya veis, pueblo de Nicaragua, quien es el titulado Presidente Guzmán, ya veis que es con grande justicia y caridad del país que los ilustres leoneses y los denodados de Managua le han quitado el poder.

Adelante pues, que la paz reine, que la justicia triunfe, que el genio del mal desaparezca y que el Dios de la misericordia anude los corazones de sus hijos en el sentimiento de Unión, de moralidad y religión para que perdonemos las injurias.

Marchemos gloriosos en triunfo a rescatar a los pueblos de esa Pantera que los devora. Llevemos en la una mano la espada de la justicia y en la otra el ramo de olivo símbolo de la victoria y de la paz. Valor, esfuerzo y moralidad os encarga vuestro Capellán y compatriota.

León, julio 16 de 1869

10.- PRESBITERO BENEFICIADO

CORONEL CAPELLAN DEL EJERCITO LIBERAL A LOS SOLDADOS Y COMPATRIOTAS

El 28 del corriente ha sido un día de gloria para la Patria y de honra eterna para las huestes liberales.

La división expedicionaria del Setentrion, dignamente comandada por los bisarros generales don Seferino González y don Tomás Iglesias han dado un brillante triunfo sobre las fuerzas de D. Fernando Guzmán en la villa de S. Pedro Metapa.

Don Fernando Guzmán y su círculo apurará hoy la copa más amarga y dolorosa de su vida política.

Esa segunda victoria de las huestes liberales servirá de triste desengaño al Sr. Guzmán y le hará comprender que la Providencia Divina protege la causa de la verdadera libertad.

Ya recordará el Señor Guzmán que en una de mis conversaciones confidenciales con él le dije en su palacio estas palabras: "Sr. Ud. dice que no hay en Nicaragua quien le haga guerra y yo digo a U. que el día que se le haga, témalas: Porque se le hará una guerra seria y de lujo"

Esto no lo negará el Sr. Guzmán.

Siento sobre manera la pérdida de muchas vidas de uno y otro ejército en esa jornada de sangre: pero más sentiría si Nicaragua siguiera siendo el juguete de un círculo de hombres que son el oprobio de la patria, el azote de la humanidad y el escándalo de la moral santa.

SOLDADOS: el hombre de corazón recto y generoso cumple su deber defendiendo sus derechos sagrados con la razón o con la espada, pero debe también ser misericordioso y humanitario, alejando de su alma el espíritu de venganza.

Bien me comprendéis: Y os recuerdo otra vez unión, fraternidad, moral, subordinación, obediencia y valor que es el carácter distintivo del verdadero soldado liberal.

Como siempre vuestro Capellán y compatriota.

León, Julio 31 de 1869 Imprenta del Istmo

11).-PRESBITERO BENEFICIADO RAFAEL VILLAVICENCIO

Coronel Capellán del Ejército Liberal
A los soldados del mismo

SOLDADOS:

Después de la gloriosa jornada del 30 de Agosto que con tanto denuesto y bisarria alcanzasteis en Nagarote, cruzasteis las colinas de la costa del Sur, venciendo impávidos y sufridos las malezas del camino, la escasez de viveres y los acervos rigores de la estación: y luego venisteis a respirar las frescas saludables y embalsamadas brisas de las hermosas praderas de Jinotepe, Diriamba, Masatepe y demás poblaciones que ocupasteis en este departamento en que se os brindan abundantes alimentos, saludables aguas, verdes pastos para vuestros caballos; y soldados voluntarios anciosos de participar de la gloria de vuestros triunfos.

SOLDADOS: Vuestra brillante posición, vuestro valor, vuestra constancia, resignación, sufrimiento y disciplina demuestran que nada dejáis que desear para coronar la grande obra de los pueblos, para hacer efectivas las esperanzas de la patria y sostener arduosamente el honor de esas armas victoriosas que tan dignamente empuñal.

Hoy, mediante la generosa intervención del Gobierno de Honduras se ha tratado de restablecer la paz, y al efecto han procedido pláticas, para tan laudable fin, entre el Ministro mediador de Honduras y el Comisario Especial del Supmo Gobierno Provisorio (1) en que hubo lugar de consignar algunas bases para un convenio que diera resultado satisfactorio a la tranquilidad de la Nación, y sujeto a la ratificación de Nuestro Gobierno Provisional, el cual no tuvo a bien ratificarlo sin algunas reformas. Y en verdad ¿Cómo se justificarían ante el mundo los autores del gran movimiento de regeneración y progreso que se ha iniciado en Nicaragua si no se logran plantear las ideas que hemos escrito en nuestras banderas; si no se obtuviese una paz honrosa que consolidase los verdaderos intereses sociales y libertad de los pueblos, una paz que no empañase el brillo de las armas del Ejército Libertador? En tal concepto es preferible morir combatiendo contra la tiranía que permitir la completa extinción de las libertades públicas y las aspiraciones manifiestas de los pueblos.

SOLDADOS: Jamás he creído vanos vuestros trabajos y fatigas: vuestros sacrificios serán un día recompensados. La patria agradecida os premiará y la posteridad os dará bendiciones. Constancia, valor y resignación os encarga vuestro Capellán y compatriota. (2).

Masatepe, Octubre 6 de 1869

(1).- Como se notará, el tono de nuestro cura-guerrero es mucho menos subido que en las anteriores oportunidades. Incluso recomienda "resignación". El hecho es que las pláticas de paz, que hubo en Nandasmó no llegaron a conclusión y a continuación vino la derrota de Niquinolomó. El Ministro mediador era el licenciado Colindres, el Comisario Especial del Gobierno Provisional, el licenciado Buenaventura Selva.

(2).- No conocemos otros documentos relacionados con las actividades del Padre. Pero estos sobran para entender que, poco tiempo después fuera aprisionado, como cuenta en su poema "Captura y Prisión".

Sr. Administrador de EL SENTIMIENTO CATOLICO

Don Fernando I. Martínez - León (1)

San Marcos, Febrero 24 de 1890

Estimado amigo:

Jamás he mirado con indiferencia las sabias aspiraciones del periódico EL SENTIMIENTO CATOLICO, redactado por el ilustre y digno sacerdote Presbítero José Antonio Lezcano S., único periódico que sostiene los principios religiosos y sociales de la Diócesis de Nicaragua, tan enervada en el Divino Culto por los aviesos indiferentistas.

Bien me conoce Ud. que nunca doy aplausos a la libertad exagerada, que por desgracia es el cáncer funesto de nuestra sociedad política.

Estoy ya escribiendo contra los abusos que cometen todos los que debieran ser la luz del mundo, como dice el Evangelio, y el consuelo de la humanidad que llora. (2).

Tal vez conseguiré que con la fuerza de las verdades canónicas, teológicas, morales y políticas, se estimulen los que hoy dirigen los destinos de la sociedad en cuanto lo permite la ciencia y la prudencia tan celebrada por la historia de todos los tiempos. He recibido todos los periódicos que se me han remitido a esta ilustre Redacción (3) y en breve iré en persona a pagar mi contingenti y llevar algún óbolo premiativo a favor de EL SENTIMIENTO CATOLICO que blande con hábil mano la espada de dos filos de la verdadera civilización que conduce al hombre a la patria gloriosa del Dios tres veces Santo.

Por su ilustre periódico he sabido que el muy ilustre Dr. D. Francisco Vélez con su digno secretario, Monseñor Meda, han llegado a Chinandega y les tenemos en esta Diócesis: Yo los saludo con la efusión de una alma agradecida, pues Honduras y sus dignos prelados me dieron hospitalidad y me brindaron amor y armonía. (4).

Ofreciendo a Ud. que siempre escribiré a esta ilustre Redacción de EL SENTIMIENTO CATOLICO, me suscribo su Afmo. servidor y Capellán.

Fdo. Dr. Rafael Villavicencio

(1).- En EL SENTIMIENTO CATOLICO, 19 de marzo de 1883

(2).- No sabemos a cuales escritos se refiera el padre. Posiblemente no llegaron a publicarse.

(3).- De aquí se desprende que el padre Villavicencio trató de mantenerse siempre al tanto de lo que se escribía en la prensa nicaragüense y que, posiblemente, participó en alguna polémica. También parece ser que, en el ámbito de EL SENTIMIENTO CATOLICO, se le considera algo así como un corresponsal, más que un simple colaborador.

(4).- No sabemos cuando el padre V. haya efectuado estos viajes a los que alude, pareciéndonos por otro lado poco probable que se trate únicamente de una referencia a los años pasados en Honduras a la época de su formación sacerdotal.

Diriamba, Agosto de 1890

Señor Agente Gral. de "El Sentimiento Católico" don Fernando I. Martínez.

Han pasado muchos días que no le he escrito por falta de tiempo, porque mis ocupaciones son muchas.

Envío con placer mi cordial saludo a ese ilustrado periódico, su Director y Agente, así como los colaboradores que con tanta lucidez se interesan y distinguen en contribuir altamente y con la energía propia de los sabios a la civilización de la humanidad tanto en los principios religiosos y morales, como en los políticos y sociales que hoy más que nunca necesitan los pueblos del presente siglo que tantas aberraciones les preocupa.

Unos claman con la preciosa frase o bien lema inspirador Dios y Patria: otros, autoridad y orden, otros en fin Libertad y Unión: y los pueblos que aún carecen todavía de cultura, cruzan los brazos e inclinan la cabeza con lastimosa irresolución... Al sacerdote católico toca explicar con la prudencia de los sabios la verdadera inteligencia de esos principios que encierran el gran principio civilizador del Mundo: Dios en todo y sobre todo: La religión hija del cielo con sus doctrinas sacrosantas, la sana moral que santifica los corazones: la igualdad santificada ante la ley: la libertad iluminada con la gracia de la divina verdad: la igualdad considerada ante la ley y la paternidad, amándonos unos a los otros como lo encarga el Divino Maestro. He aquí los grandes principios que encierra la verdadera civilización y en los que están cifrados el progreso, positivo, la paz universal y la felicidad y bienandanza de los pueblos cultos.

Respecto de la unión diré siguiendo la doctrina del Mártir del Calvario, que dijo: toda nación o pueblo dividido no se sostendrá....(1). El sacerdote católico ha dicho un célebre escritor español, es el hombre de la religión y de la sociedad y como tal está llamado a iluminar las inteligencias enseñando

constantemente la ciencia de los deberes sagrados.

La política del siglo, ha dicho el Ilmo. doctor Véles, Obispo de Honduras, "toca muy de cerca con la Teología" y esas palabras tan llenas de verdad nos dicen que estudiemos, y estemos alerta sobre los muros de la Ciudad Santa con la trompeta de la Religión en la una mano, la espada de la verdad en la otra para tocar alarma contra los escándalos y los vicios, que son la plaga de naciones, pueblos y familias.

En fin, amigo, le dirijo estos mal sentidos pensamientos para si tiene a bien los publique en ese apreciable periódico, encargándole corrección y extractándolos si fuere necesario.

Por giro postal le irá oportunamente mi contingente ofrecido para auxilio de la empresa.

Como siempre, soy de usted afmo. S. y Capellán.

Fdo. Rafael Villavicencio

(1) Se refiere a la unidad de doctrinas - N de L.R.

(*) En: El sentimiento católico, León octubre 4 de 1890. Pág. 4

FELICITACION

Exmo. Sr. General Presidente de la República Don Tomás Martínez

Santiago de Boaco, agosto 10 de 1858

Del Cura interino de este Beneficio

Exmo. Señor

Plausible en gran manera me ha sido el haber visto en la Gaceta del Gobierno número 23, los documentos que acreditan el reconocimiento que como Representante Supremo de la República ha hecho de V. el Santo Padre, i de las estrechas relaciones que V.E. ha restablecido con la Augusta Cabeza de la Iglesia Católica.

También me ha sido altamente satisfactorio saber que el Ilustre Sr. Marquez de Lorenzana ha sido el Plenipotenciario nombrado por V.E. cerca de la Santa Sede; tanto porque este personaje es digno de la consideración y confianza de muchos Principes del mundo, como porque hace tiempo que su magnánimo corazón abraza sentimientos interesantes a favor de la iglesia de Nicaragua.

Yo que tengo el honor de pertenecer a la gran familia de Pio IX, que el bien de mi religión i de mi Patria ha sido el objeto más caro de mis deberes, felicito cordialmente a V.E. por tan grata nueva, me congratulo al propio tiempo que el pueblo nicaragüense que os dio sus votos, y a los que tuve el honor de unir el mio para confiaros los destinos de la patria, haya electo en V.E. un gefe cuyo primer pensamiento después de su inauguración al Poder, se ocupará en estrechar sus relaciones con el gran genio que dignamente ocupa el Trono di San Pedro.

La Iglesia de Nicaragua confía en vuestra protección, i sus hijos gozosos de tener al frente de sus legiones victorias a tan esclarecido caudillo, esclamarán con la posteridad, lo que el ilustre Macabeo: "Sabrán todas las gentes que hai quien redima i salve a Israel".

No dude V.E. que el inmortal Pio.IX le dirija sus bendiciones cada día, a las cuales acompañaré las mías desde el humilde rebaño en donde el Señor me tiene colocado.

De V.E. Capellán i como siempre afectísimo de corazón.

(*) Su: Gaceta oficial 1858.

PRIMERA ALOCUCION PARROQUIAL

Del Presbítero Dr. Don Rafael Villavicencio. A sus feligreses en la ciudad de Santiago de Jinotepe. (*)

"Non in solo pane vivit homo, sed in omni verbo quod procedit de ore Dei". (Mat. cap. 4)

No vive el hombre con solo pan sino con toda palabra que sale de la boca de Dios.

Señores:

Al dirijeros mis palabras, cumplo como debiera con el precepto divino en que nuestro Redentor Jesús ordena al sacerdote católico la predicación evangélica a todas las gentes del mundo, cuando dijo: "Yd y enseñad", y de esta manera designó (al clero católico) su importante misión y lo hizo depositario de la más alta autoridad dogmática, autoridad que el Cuerpo de Pastores y el Papa como sucesor de Pedro, recibieron del mismo Jesucristo: por esto una de las obligaciones más importantes de nuestro ministerio parroquial, es enseñar al pueblo con la palabra divina, eminentemente civilizadora, la ciencia de sus deberes sacrosantos.

Con la palabra santa se manda y ordena, se ilumina, se inspira y se alimenta al hombre fiel que atentamente la escucha y custodia en lo íntimo de su piadoso corazón que palpita de amor al Dios que lo crió y redimió con su sangre y de caridad perfecta a sus prójimos, tratándolos, como a hermanos, puesto que son hijos de un mismo Padre en Jesucristo que dijo: "Amaos los unos a los otros".

Uno de los deberes del verdadero cristiano es la obediencia a las potestades superiores, no por temor del castigo sino por obligación de conciencia, como enérgicamente lo aconseja el Apostol Pablo, y en verdad, queridos hijos, la obediencia es grata a Dios, gustosa a los Angeles, y fructuosa para si mismo. El mismo Jesucristo se hizo por nosotros obediente hasta la muerte de cruz. El Patriarca Abraham fue obediente, por lo que Dios lo hizo padre de numerosas gentes. El Apostol Pablo escribía a los Romanos (c.13): El que contradice a la Potestad contradice a la ordenación de Dios. La obediencia constituye el primer deber del hombre que debemos estimar, como eminentemente moral, social y progresivo porque en ella reina la Paz, el Orden, la Unidad fraternal y la Armonía social mientras que la discordia hace estallar la guerra y de aquí el desborde de las pasiones y los vicios, que cual cáncer funesto laceran el corazón de la desgraciada humanidad. La obediencia constituye el hombre hijo de la Iglesia y por esto está obligado a oirla, a obedecerla, de lo contrario, dice el Evangelio, se tendría como gentil o publicano: tengamos pues la obediencia como el primer deber del hombre, ya como miembro de la Iglesia o como buen ciudadano de la sociedad.

Hoy se ha establecido en esta ciudad un consejo directivo compuesto de ciudadanos ilustres y honrados propietarios, con el laudable y patriótico fin de promover enérgicamente la educación popular, pues es de ingente necesidad el cultivo de la inteligencia para la perfectibilidad y moralidad social que forman el distintivo y honra de los pueblos cultos.

El Muy Ilustre Señor Visitador General de la Diócesis llegará luego a esta Parroquia en visita canónica y administrar el Santo Sacramento de la Confirmación, y os exorto y convido para esperarlo y recibirlo con todo respeto y voluntad cristiana, y para que preparéis a los niños que necesitan de este Sacramento, en el que no se ocupa más que un padrino para los niños, y una madrina para las niñas. Estos padrinos y madrinas no podrán ser los que sirvieron en el Bautizo.

Esta es mi primera Alocución y continuaré escribiendo las demás para que lleguen a todos los Valles lejanos de esta ciudad que no pueden venir a oír la palabra de Dios.

Jinotepe, enero 27 de 1895

Tip. LA SUCURSAL

(*) Hoja suelta de la época. Tras haber leído la corta alocución, sería alrevido sostener que la oratoria del padre Villavicencio resulte especialmente florida y cuidada.

B- EN POESIA

Poesía (1)

Si los hombres observaran
De Dios las divinas leyes
No habrían injustos reyes
Que troncaran la justicia:

No habría cruda malicia
Ni pasiones exaltadas
Ni guerras encarnizadas
En los pueblos y naciones.

Ni habría tantos ladrones
Facciosos y malandrines
Traidores y parlanchines
Egoistas, hipocritones.

Ni encontrados corazones
En aparentes amigos
Ni desmentidos testigos
Calumniadores demonios.

Ni zánganos matrimonios
Que viven en competencia
Ni tanta mala conciencia
Peste de la sociedad.

Triunfaría la verdad
Reinaría la virtud,
Y la loca juventud
Refrenaría sus vicios
Y otros tantos beneficios
Que el hombre disfrutaría
Si guardara cada día
La Ley Santa del Señor.

(1) Originariamente en: GACETA OFICIAL, 29 de septiembre 1860, Año IV, No. 39, Pág. 8. Ha sido publicado en REVISTA CONSERVADORA DEL PEN-SAMIENTO CENTROAMERICANO No. 56, mayo 1965, Pág. 41, pero sin clara identificación del autor, y por esto volvemos a reproducir este poema.

Alabanza (*)

Bien tienda la vista en la llanura
Que va a perderse alla en el horizonte:
O penetre en la lógreba espesura
De algún inculto y pavoroso monte:
Ya contemple del mar la vasta anchura
O la espléndida esfera me remonte
GRANDE Y SUBLIME SER, en todo ello
Descubro absorto tu divino sello.
Tu tiñes las adelfas y las rosas
Aún en botón, con púrpura brillante;
Mil azucenas, puras y olorosas,
Colocas en su tallo vacilante.
Las amapolas frescas y pomposas
Se abren, Señor, bajo tu mano amante
Y del tomillo en las pequeñas ramas
Mil flores hermosísimas derramas.

Haces crecer el cedro en las montañas
Y el sauce a la orilla del torrente
Do nacen los helechos y las cañas
Y yerbas mil en la estación ardiente:
De la tierra fecundas las entrañas

Con el calor y el agua dulcemente
Y así los campos de verdor revistes
Tornando alegres los que fueron tristes.

Formastes prodigiosos animales
Que embellecen el bosque y la llanura,
Desde los elefantes colosales
Hasta la mariposa tierna y pura.
En los montes, los campos y breñales
Los pájaros anuncian ser tu hechura
Y en las aguas de la mar salobre y densa
Desde la concha a la ballena inmensa.

Entre los montes de la Arabia triste,
Arenales formastes tan ardientes
Que el pobre insecto con trabajo existe
Privado de las yerbas y de las fuentes.
El Arabe incansable allí pusiste
Al camello y corceles impacientes,
Y del vasto desierto en los horrores
Islas amenas, pájaros y flores.

Lagunas has formado encantadoras

(*) En: Gaceta de Nicaragua, Julio 1° de 1865, No. 31, Pág. 224. El titulo no es original.

EN MUERTE DEL LIC. EMILIANO QUADRA (*)

El hombre culto que tomó por base
En las faenas de su vida activa
La fe más pura, la esperanza viva
En esa tumba funeraria yace.

Creyó el misterio que el impío esquivó
Confió en la dicha que disfruta in pace
Y en dulce calma resignado liba
El duro caliz a que el hombre nace.

Que de lotos ornaste y carrizales,
Donde viven las gacelas voladoras
Los ánzares, chorlitos y zarazales.
Por tí brotan las fuentes bullidoras
Para bien de tus hombres y animales
Y entre bosques inmensos y sombríos
Haces correr tus bramadores rios.

En humo envuelto desde el trono augustó
Desciendes en tus rápidos querubes
Y en torno esparces el pavor y el susto
Al surcar tus relámpagos las nubes.

Y el hombre vil en su pequeña nada
Alzando en alto la soberbia frente
Y dando al sol y cielo una mirada
"No hay Dios" exclama el mísero insolente.

Naturaleza en tanto engalanada
Sigue su vasto plan gloriosamente
Oyendo con desdén y con desprecio
La voz risible del insecto necio.

Un esposo fiel hoy ha perdido
Su esposa: su familia un tutelar
Y un amigo, patriota esclarecido

La hermosa, estimable sociedad
Sus sienes muy bien han merecido
La mística diadema celestial.

Managua, julio 14 de 1871

(*) Hoja suelta de la época, sin pie de imprenta.

A LA MUERTE DE MI FINADO AMIGO DON LEANDRO LACAYO A LOS TREINTA DIAS DE SU DEFUNCION (*).

En esa edad suprema y soberana
Edad en que domina el pensamiento,
Y el corazón rebosa de contento
En medio del hogar,

Mi querido don Leandro ha fallecido
Dejando a su familia en desconsuelo
Y en luto convertido su desvelo
Y su amoroso afán.

Fue su ausencia un ensayo doloroso
Que al menos la esperanza alimentaba
Y apenas la familia saboreaba
Su regreso feliz.

León, abril 24 de 1877.

(1) - Hoja suelta de la época, sin pie de imprenta.

Lo arrebató la muerte destructora
Que apostada sin duda en asechanza
Aniquila también toda esperanza
En su prole infantil.

Trajedia inevitable de la vida:
Yo respeto a esta escena funeraria
Como una providencia necesaria
Ordenada por Dios.

Descansa en paz, amigo generoso,
Y no turben tu dicha los pesares
Que se oyen resonar en tus hogares
Con intenso dolor.

CAPTURA Y PRISION DEL PRESBITERO DON RAFAEL VILLAVICENCIO (*)

He cantado la patria, y la victoria
 El heroísmo, el valor, la libertad,
 del guerrero las proezas, y la gloria
 La virtud, el honor, y la amistad:
 La dicha verdadera, la ilusoria,
 La fiera tiranía, la crueldad,
 El placer, el dolor, la dura suerte,
 La esperanza, las lágrimas, la muerte.
 Ahora voi a publicar un hecho
 Que un borrón será para la historia,
 Sin que nadie se crea con derecho
 A negar una acción que fué notoria:
 Y si alguno se atreve, yo desecho
 Su palabra falaz, atentatoria
 Contra Dios, la verdad, el sentimiento,
 Y el respeto debido al juramento.
 Era una noche de noviembre oscura,
 Un aire suave en la ciudad corría,
 La tenue luz de la celeste altura
 Cual un meteoro en bóveda sombría,
 Allá, de lejos entre algazara ruda
 Una música vibrar se oía:
 Yo silencioso para León cruzaba
 Mientras la suerte ¡ai! me acechaba.
 La suerte ingrata que cual vil tirano
 Sorprende al hombre en el ingrato mundo
 Es quien me acecha con sañuda mano
 ¡La mano impía! ¡El corazón inundo!
 Que la presa buscaba de antemano
 Como lobo rapaz y furibundo
 Todo, todo a su placer cumplió
 ¡La víctima deseada lo era yo!
 Esa mano impiadada, ese instrumento
 De la venganza más cruel y más severa
 Era el Policía que el momento
 Buscaba de saciar su sana fiera
 Al grito: ¡Capturarlo! que no es cuento
 Se vienen sobre mí como panteras
 La tropa, el Policía... hueste brava
 Que la paz del vecino perturbaba.
 Tiro el caballo de la brida y luego
 Tomo la fuga con veloz carrera
 Oigo la voz del Policía: ¡Fuego!
 Y a las descargas me tiraban mueras:
 El Policía me persigue ciego
 Y sin respeto, ni piedad siquiera
 Su revólver descarga sobre mí...
 Pero la escena no concluye aquí.

Yo siempre en fuga para el Sur buscando
 Iba, cual nave en tempestad sombría;
 La guardia toda, el policía infando
 Por el rumbo mismo me seguía
 Como fiera que va ronca bramando
 Tras indefensa, tímida ovejilla
 Que desmayada, sin vigor ni aliento,
 La rinde, y sacia su voraz intento.
 Cual débil nave que a merced del viento
 Corre en las ondas sin timón ni quilla,
 Que encalla o rompe el huracán violento,
 Y queda presa de la mar bravía
 ¡Así yo caigo! referirlo siento
 Entre las manos de la guardia impía
 Que me tratara con tan cruel rigor
 Que no sentía de sentir, dolor.
 ¡Piedad! ¡Piedad! Una mujer exclama:
 ¡Es sacerdote! otra voz decía:
 Sopla el demonio más y más la llama:
 ¡Llévenlo a golpes! manda el Policía,
 Y su revólver me descarga. Es fama
 Que errando el tiro, o bien la puntería,
 Dió a mi caballo: de la herida, cierto,
 Que al otro día resultara muerto.
 Aquí fui víctima del furor más soez,
 Del odio ciego ¡bárbaro atentado!
 Que sella el alma del indigno Juez
 Que a un sacerdote hiere despiadado:
 Aquí mi sangre derramada fué
 Y el sacrílego crimen consumado
 ¡Si la nave social así camina
 La brújula apunta guillotina.
 Quebrado a golpes, la garganta herida
 entre la tropa a la prisión camino,
 ¡Sin que alma alguna bienhechora, amiga,
 Compadeciera mi fatal destino!
 Y la lengua feroz, descomedida
 Del despiadado ejecutor ferino
 Me dirige improperios a cada instante,
 Con voz atronadora y arrogante.
 Ya encarcelado en un cepo duro
 Pasé la noche en amargura viva;
 ¡Prisión impía! ¡Calabozo impuro!
 Funesta noche de piedad esquiva
 Y el verdugo decía: aquí seguro
 Queda el malvado liberal: la vida
 Misma le hubiera yo quitado...!
 ¡Pero el tiro en el caballo ha dado...!

Brilla entre tanto la risueña aurora
 Y la siniestra oscuridad se va,
 Despunta el carro que engalana a Flora
 La luz argenta sobre el lago ya.
 El Sol los campos de Managua dora,
 ¿Un nuevo día para mí será?
 Martir: sufriendo mi dolor profundo
 Y dando gracias al Señor del mundo.
 Corre la voz del atentado cruel:
 ¡El pueblo todo a compasión se mueve!
 El buen sentido a su conciencia fiel
 La acción reprueba del verdugo alevé
 Que en su delirio conquistó un laurel
 ¡Premio! que nadie a disputar se atreve
 Al gran manchego: que ¡pardiez! no es chanza:
 Ni en la Isla Barataria Sancho Panza.
 Y yo en el lecho del dolor quejoso
 Me siento grave: pero Dios me ofrece
 La mano amiga, el brazo generoso
 Del médico que allí me favorece
 Con esmero cordial y religioso
 Que bien eterna gratitud merece
 Porque el amigo, el verdadero amigo
 Es conocido en el mayor peligro.
 El despiadado ejecutor ufano
 De sus hechos se jacta indiferente
 Que es de todo corazón insano
 Gloriarse en la desgracia de un paciente.
 ¡Me sumaria!... ¡testimonio vano!
 Que no le borra de su torva frente
 El anatema que la Iglesia Santa
 Fulmina en casos de malicia tanta.
 Dispensadme lector: cuanto refiero
 Es la santa espresión de mi albedrío
 Y han dirigido mi relato entero
 El sentimiento, la verdad y Clio.
 Si indulgente me juzgas, o severo.
 Tuyo es el juicio, disimula el mío
 Yo inexorable bajaré mi frente
 Como víctima al fin: pero inocente.
 Y diga cuanto quiere el Policía:
 No me avisma el sufrir: nada me irrita:
 Que Dios lo juzgue en el tremendo día
 Y entonces temblará su alma precita.
 De venganza la sed no me fastidia
 Que es heroica virtud, y a Dios imita
 Quien benigno perdona a su adversario
 A ejemplo de Jesús en el Calvario. — (1)

Managua, abril 15, de 1871. — (2)

El poema ha sido publicado en La Prensa del 10.XI.1963 con la siguiente nota de Pablo Antonio Cuadra:

"En los archivos del Dr. Carlos Cuadra Pasos hemos encontrado un folleto impreso en la "Imprenta de EL CENTROAMERICANO" Managua 1871, con la portada que aquí fotocopiarnos y que, a la letra dice: "Captura y Prisión del Señor Presbítero don/Rafael Villavicencio/Ejecutado por el Gobernador de Policía del Distrito de/Managua/Bernardino Estrada/el veinte de noviembre de 1870". "/El autor de este poema ha sido absuelto de todo cargo".

El contenido es la narración en verso de esa captura y prisión escrito en octavas y versos de once sílabas muy sueltos y no faltos de poesía en numerosos pasajes del relato. Por la primera estrofa se ve que el Padre Villavicencio—destacada figura en nuestra historia durante la Guerra Nacional—ha escrito otros muchos poemas "A la Patria, a la historia, al heroísmo, al valor, a la libertad" etc., pero estas obras se han perdido. Sería interesante, si alguien las tiene sacar copia para publicarlas y dar así a conocer a un poeta desconocido del siglo pasado, cuya "Captura y Prisión" damos a continuación a publicidad.

—(1) Volvemos a publicar el poema para que el material relativo al padre, quede lo más posible reunido y ordenado.

—(2) El hecho, a la sazón, hubo de tener resonancia. Enrique Guzmán lo menciona en sus Epístolas Morales sobre la Excomunión (Managua 1897, pag. 69).

EPITAFIO (*)

A la memoria del muy ilustre Presbítero Br. y Maestro don José María Guerrero.

A Dios mundo morada procelosa
 Manantial de pesares y amarguras
 A otra esfera mas alta, santa y pura
 La muerte me condujo presurosa.
 Ya no te veré mas, Patria engañosa,
 Ya mas no lidiaré con tu bravura
 Porque mi alma descansa ya segura
 Segura ya del bien que feliz goza
 O tu! Oh Dios de paz, y Juez temido
 Levanta tu diestra bienhechora
 Y bendice a ese mundo dolorido.
 Y se oiga de tu voz consoladora
 De la América Central compadecida
 Cese ya mi justicia vengadora.

(1) A última hora hemos hallado ese otro poema en LA GACETA DE NICARAGUA, 11 sept. 1858, y lo reproducimos aun fuera del orden cronológico.

Sección Archivo

Carlos Quijano

NICARAGUA:

ensayo sobre el
imperialismo de los
Estados Unidos

Sandino/Montevideo

NOTAS

Estos artículos desarrollan los argumentos expuestos en la Conferencia pronunciada en la Asamblea que se realizó el 21 de enero en la Salle des Ingenieurs Civils por iniciativa de la Asociación General de Emigrantes Latino-Americanos, y en la controversia con el publicista estadounidense Paul Scott Mower, director de la edición europea del Chicago Daily News, que tuvo lugar el 18 de febrero, en la Salle des Géographes bajo los auspicios de la Renaissance Latine.

La documentación de que nos hemos servido, sobre todo la referente a la economía y finanzas nicaraguenses, nos ha sido facilitada, en gran parte, por el Doctor Leon de Bayle, que en estos momentos prepara un libro sobre la Reforma Monetaria en Nicaragua, y a quien mucho agradecemos su concurso.

Reproducción fotostática de la edición por:
Editorial Sandino, Montevideo. Sin fecha

NICARAGUA - Ensayo sobre el imperialismo de los EE. UU.

La intervención directa de EE. UU. en la vida política de Nicaragua, data de 1909; pero los planes de dominación son más antiguos. Además de la natural —natural para una organización capitalista— necesidad de echar mano a las riquezas de la América Central, y de convertirla en un mercado de colocación de sus productos y capitales, los EE. UU. tienen en esta parte de nuestro Continente, un interés especial por razones de estrategia comercial y militar.

Es toda la cuestión del Canal. Sabido es que Nicaragua ofrece condiciones particularmente favorables para la construcción de un canal interoceánico, y que EE. UU. vaciló cierto tiempo entre elegir esta ruta o la del actual Canal de Panamá. Se decidió por esta última, por razones que más adelante expondremos; pero no quiso perder la posibilidad de construir otro canal en Nicaragua.

Los hechos nos van a mostrar la continuidad y la tenacidad de una política que someterá a Nicaragua al vasallaje y la obligará a desprenderse en beneficio de los Estados Unidos de sus derechos sobre la zona del proyectado canal y las regiones adyacentes que ofrezcan un interés estratégico.

Pueden señalarse tres etapas en la intervención yanqui en Nicaragua.

La primera etapa sería la de la eliminación de los obstáculos y la de la preparación del dominio; la segunda, la de la realización total de ese dominio; la tercera, la de la consolidación y mantenimiento de los resultados adquiridos.

a) La primera etapa se extendería de 1909 a 1912.

En ella se producen los derrocamientos de Zelaya y Madriz, que se oponen a las ambiciones del imperialismo yanqui, y comienza el endeudamiento de Nicaragua y su entrega a los banqueros de New York.

Por los empréstitos de 1911, Nicaragua cede sus aduanas a los prestamistas y la dirección de su Banco Nacional, cuya propiedad los banqueros se reservan el derecho de adquirir más tarde.

Por los empréstitos de 1912, compromete además sus ferrocarriles de cuya dirección también se hacen cargo los banqueros sin ser todavía propietarios. Las más importantes fuentes de recursos del Estado quedan controladas por los prestamistas. Entretanto, el país resiste todavía a la dominación yanqui. La Constituyente, a pesar de ser hechura de Estrada, de Chamorro y de Díaz, dicta una Constitución que no deja muy satisfecho al imperialismo yanqui; una revolución de liberales y conservadores estalla.

Washington termina por aceptar la Constitución, que llegado el momento oportuno no acatará; pero no puede permitir que el gobierno conservador que le responde enteramente, sea vencido. Sus marinos desembarcan y "restablecen el orden". Van a quedar en Nicaragua durante trece años.

b) Situamos la segunda etapa, entre los años 1913 y 1917. No le basta al imperialismo yanqui tener el control de las aduanas, de los bancos y los ferrocarriles. Adquiere su propiedad. La total dominación de Nicaragua es un hecho. Arruinada, endeudada, tiene que vender la zona del Canal para pagar a sus prestamistas. Es lo que establece el Tratado Bryan-Chamorro de 1914. Todavía se extiende más la dominación. Una alta comisión compuesta en su mayoría por americanos, controla las finanzas del país; el presupuesto de gastos del gobierno no puede exceder de las cantidades que le fija el Departamento de Estado. Todos los fines de la diplomacia yanqui han sido realizados. La dominación económica y financiera

del país está consumada; la zona del Canal pertenece a los Estados Unidos, Nicaragua ha vendido su territorio, ha enajenado sus bancos, sus ferrocarriles, cedido sus aduanas, se ha endeudado y no puede disponer ni de sus propias rentas.

c) Llamamos tercera etapa al período, que nace en 1917 y se extiende hasta nuestros días.

Asegurada la zona del Canal; asegurada la dominación política, económica y financiera del país, los banqueros no tienen más interés en seguir siendo propietarios del banco y los ferrocarriles. Le "venden" a la República sus acciones en estos organismos a precios abusivos. Dejan de ser propietarios; pero siguen teniendo la dirección: los administradores del banco y de los ferrocarriles siguen siendo nombrados por ellos. Las aduanas permanecen en su poder; el Departamento de Estado continúa controlando los presupuestos. No muy seguros de los liberales vueltos al poder, los Estados Unidos permiten que una revolución conservadora los derroque. Los mismos hombres que derrocaron a Zelaya, derrocan a Solórzano. El gobierno de Estados Unidos olvida la Constitución, olvida los tratados de Washington de 1923, redactados bajo sus auspicios, y reconoce y apoya a un gobierno surgido de un golpe de estado.

LA PRIMERA ETAPA

En 1909 estaba en la presidencia de Nicaragua, el general J. Santos Zelaya. Si Zelaya era un mal o un buen gobernante, es asunto que no nos interesa, ni debió interesar, según reglas elementales de derecho internacional, a ningún otro gobierno del mundo. Pero Zelaya constituía un obstáculo a la expansión imperialista yanqui: se negaba a contratar empréstitos en New York, y no quería enajenar a Estados Unidos la zona del Canal en las condiciones que a éste convenía. Más aún: buscaba el apoyo extranjero y así fue cómo en ese año de 1909, hizo con Inglaterra un empréstito por valor de 1.250.000 libras. Se habló también en esa época, de una más o menos fantástica oferta de concesión del canal al Japón (1).

Por supuesto, los Estados Unidos armaron una revolución contra Zelaya. Es entonces que nace a la vida política Adolfo Díaz, el actual presidente de Nicaragua.

Adolfo Díaz estaba empleado con un sueldo de 1.000 dólares anuales en la compañía americana, La Paz y Los Angeles Mining Company. Fue, no obstante, el capitalista de la revolución. El modesto empleado a poco más de 80 dólares mensuales, "presió" al movimiento 600.000 dólares.

Claro está, que el dinero de Díaz, como otros recursos que recibió el jefe revolucionario Estrada, venía de Estados Unidos, de capitalistas yanquis, o del mismo Departamento de Estado.

Como, no obstante estos concursos el movimiento no marchaba, el gobierno de Washington se decidió a intervenir directamente. El pretexto no tardó en llegar. Dos filibusteros americanos, Groce y Cannon, al servicio de los rebeldes, en cuyas filas actuaban como oficiales, fue-

(1) *Politik. La Justice Internationale.*

ron comisionados para hacer saltar un transporte que conducía fuerzas gubernamentales. Cogidos infraganti, y juzgados de acuerdo con las disposiciones del código militar, fueron fusilados.

Mr. Knox, que ocupaba la Secretaría de Estado, simuló ver en el hecho un acto de barbarie. La ruptura de relaciones fue decidida. El concurso a la revolución se hizo más activo y eficaz. Pasamos por alto los detalles de esta historia harto conocida, una de las más vergonzosas que conoce la diplomacia yanqui. Zelaya debió dimitir; igual cosa tuvo que hacer su sucesor, el Doctor Madriz, que tampoco convenía a los Estados Unidos, y a fines de agosto de 1910, los jefes revolucionarios Estrada y Chamorro, entran en Managua.

Washington había puesto a sus hombres en el poder. Era el paso previo a la dominación del país. En octubre, llega a Nicaragua, con el título de agente especial, Tomás Dawson, que era Ministro en Panamá.

Las instrucciones de Dawson eran precisas. Venía a "vender" el reconocimiento de Estados Unidos al gobierno de Estrada.

En cambio de ese reconocimiento y del apoyo consiguiente que de él podía derivar, Dawson debía obtener que Nicaragua solicitara un empréstito garantizado con las rentas de aduanas. Para la colocación de ese empréstito en New York, el Departamento de Estado ofrecía sus buenos oficios ante algunos financieros de alta posición.

No era eso todo. Dawson debía además procurar que se promulgara una nueva Constitución que diera convenientes garantías a los extranjeros y obtener la liquidación de las reclamaciones ya arregladas, tales como la reclamación Emery y la adjudicación de las reclamaciones no liquidadas. (2)

Dawson reunió a los jefes revolucionarios, y los hizo

(2) Scott Nearing y Freeman "Dollar Diplomacy".

firmar cuatro convenios secretos. El primero y el cuarto preparan el protectorado político, el segundo y el tercero señalan el comienzo del vasallaje financiero de Nicaragua.

Por el primero y el cuarto de esos convenios, los cinco jefes firmantes se comprometían a convocar a elecciones de una constituyente que designaría un presidente y un vice-presidente "por un período de dos años", y a "prestar todo apoyo en la dicha asamblea constituyente, a la candidatura del General Juan José Estrada para presidente pro-tempore, y a la de Adolfo Díaz para vice-presidente, por el referido término de dos años".

Los mismos pactos agregaban que los firmantes convenían en "designar en su oportunidad y por mayoría, un candidato para presidente constitucional y otro para vice presidente, correspondientes al período siguiente a la presidencia pro-tempore del General Estrada, obligándose a tomar en cuenta que el escogido debe pertenecer a la revolución y al partido conservador".

Por último, determinaban que la Asamblea Constituyente a elegirse, debería "adoptar una constitución encaminada a la abolición de los monopolios, garantizando los derechos legítimos de los extranjeros".

Los convenios dos y tres, establecían principalmente:

a) La creación de una Comisión Mixta, nombrada por el gobierno de Nicaragua de acuerdo con el de Estados Unidos, cuya "elección y número de sus miembros, y el plan para sus procedimientos, se hará en conformidad a lo convnido con el agente americano después de someterlo a la consideración del Departamento de Estado" y cuya función sería examinar todas las reclamaciones no liquidadas "provenientes de los contratos y concesiones, relacionadas con el régimen anterior de Nicaragua".

b) La negociación de un empréstito "para restablecer la hacienda pública y pagar los reclamos legítimos", a cuyo fin se solicitarían los buenos oficios del gobierno americano. Dicho empréstito "será garantizado" con

un tanto por ciento de las entradas de aduanas de la República, colectadas de acuerdo con un convenio satisfactorio para ambos gobiernos”.

Toda la política que va a seguir el gobierno de Washington en Nicaragua, está contenida en estos cuatro convenios.

Vamos a ver cómo se cumplen los pactos Dawson. Estudiaremos por su orden: a) los empréstitos y su aplicación; b) la Comisión Mixta; c) la situación política en este período; las presidencias Estrada y Díaz, y la Constitución de 1911.

Empréstitos. Los pactos Dawson fueron firmados el 27 de octubre de 1910. Inmediatamente, el 2 de febrero de 1911, un grupo de banqueros (3) interesado ya en los asuntos de Nicaragua por otras cosas que más adelante veremos, se dirigía al Secretario de Estado, americano, ofreciendo lanzar el empréstito.

El 6 de junio de ese mismo año, se firma la convención Knox-Castrillo entre Estados Unidos y Nicaragua. Ella no hace más que confirmar las estipulaciones de los pactos Dawson. “El gobierno de Nicaragua —dice el artículo 1º— se compromete a celebrar y concluir un contrato de empréstito para la consolidación de su deuda interna y externa actual, y para el ajuste y arreglo de créditos ya liquidados o que aún no han sido liquidados y con el fin de colocar la hacienda pública de Nicaragua sobre una base sólida y estable, y de lograr así el próximo desarrollo de los recursos naturales y económicos del país”.

El mismo artículo agrega: “Los gobiernos de los Estados Unidos y Nicaragua tomarán debida nota de todas las prescripciones del expresado contrato”.

Los artículos 2 y 4, hablan de las garantías que ofrece el gobierno de Nicaragua: las rentas aduaneras. Estas no podrían ser modificadas de ninguna manera por Nica-

ragua sin permiso de Estados Unidos y, para mayor seguridad, serían colectadas por un recaudador nombrado por Nicaragua de una lista propuesta por los banqueros y aprobada por los Estados Unidos.

De conformidad con las estipulaciones del tratado Knox-Castrillo, 15 días después, el 21 de junio, Brown Brothers, presentaron un proyecto de empréstito por 15.000.000 de dólares. La primera emisión de bonos alcanzaría a 12.000.000 y Brown Brothers, la comprarían por 10.860.000. Esos bonos estarían garantizados con un primer gravamen sobre los derechos de aduana, y sobre un nuevo ferrocarril a construirse. De acuerdo con las cláusulas del tratado Knox-Castrillo, Nicaragua no podría modificar sus derechos de aduana, cuya recaudación quedaría a cargo de un funcionario nombrado en la forma antes indicada.

El tratado Knox-Castrillo no pasó en el Senado americano. Por tres veces fue rechazado, a pesar de la presión ejercida por el Presidente Taft. Se le atribuyó un carácter demasiado imperialista.

¿Qué es lo que sucede entonces? La diplomacia americana puesta al servicio de los banqueros, continúa su obra. ¿La convención no es aprobada? Pues se le deja de lado; pero en cambio, se cumple.

Con un candor admirable, el actual Recaudador de Aduanas de Nicaragua, empleado de los banqueros, dice en su Memoria del año 1922: “Esta convención —se refiere a la Knox-Castrillo— no fue ratificada por el Senado de los Estados Unidos, pero sus principales disposiciones hanse llevado a efecto por Nicaragua como si lo hubiera sido. De esta manera —agrega— Nicaragua tomó por su cuenta espontáneamente el cumplimiento de la convención no ratificada, y ha llevado a cabo fielmente sus disposiciones”.

Es decir, que Nicaragua espontáneamente se sometió a un vasallaje, reconocido reiteradamente por el mis-

(3) Brown Brothers y Compañía

mo Senado de los Estados Unidos como demasiado humillante!

Puesto que el Tratado Knox-Castrillo no había sido aprobado, el contrato de empréstito de 15 millones no pudo cumplirse. Pero ese contrato disponía en su Artículo 7º: "La República deseosa de adoptar enseguida un plan para la organización de un banco y la introducción y mantenimiento de un sistema monetario estable en Nicaragua sin esperar a que este contrato entre en vigor, por medio de un convenio, denominado Convenio de Emisión de Cédulas del Erario entre dicha república y Brown Brothers y Compañía, como banqueros, fechado el primero de enero de 1911, ha arreglado la emisión de cédulas del Erario por la cantidad de 1.500.000 dólares".

Así empezó a cumplirse el convenio Knox-Castrillo, pasando por encima del Senado de los Estados Unidos. El 10 de setiembre de 1911 se firmó el contrato de ese empréstito por 1.500.000 dólares.

Las cédulas eran a un año, con un interés del 6%, y garantizadas por un primer gravamen sobre las rentas de aduana. Para asegurar el cobro de éstas, se establecía también el nombramiento de un recaudador; pero las condiciones en que se efectuará este nombramiento serán todavía más humillantes para Nicaragua que las fijadas por la convención Knox-Castrillo. La República pierde hasta el derecho de elegir, reconocido en el primitivo contrato, de una lista de nombres. El recaudador va a ser "elegido por los banqueros, aprobado por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, y nombrado por la República".

Del millón y medio de dólares, 100.000 estaban destinados a formar el capital inicial de un Banco Nacional; el resto, lo guardaba en Nueva York el "trustee" —United States Mortgage and Trust Company— para la realización y consolidación de la reforma monetaria. Hasta las mismas acciones del Banco que la República compra con los 100.000 dólares del empréstito, también quedan

en poder del "trustee", como una garantía más del pago de las cédulas, y Nicaragua no puede vender ni disponer de dichas acciones y se compromete a hacer votar como directores del banco, a las personas que los banqueros designen.

Más aun todavía: este contrato de empréstito otorga a los banqueros el derecho, de comprar a la República, el 51% de las acciones emitidas del Banco, y el derecho preferente de comprar el resto de las acciones, si la República, quiere venderlas.

Hemos visto que el pago del empréstito queda garantizado con las rentas de aduanas. A tal efecto, el recaudador de aduanas deberá remitir, por lo menos mensualmente, todas las entradas aduaneras, después de haber hecho deducción de sus gastos a los banqueros. Son estos los que van a disponer de su aplicación. A esta garantía se une otra: mientras el contrato esté en ejecución, la República se compromete a no empeñar ni gravar tampoco los impuestos sobre consumos, contribuciones, rentas, etc. de que disponga, que constituyen una garantía suplementaria y que en caso de que las rentas de aduana no alcancen a cubrir los intereses y amortización de las cédulas, "pasarán a manos del recaudador general, y serán empleadas en el pago de esos intereses y amortización".

En resume.: la República se crea una deuda de 1.500.000; cede todas sus rentas de aduana al extranjero; introduce un contralor general de éstas; obliga sus demás rentas internas, y se compromete, a no gravarlas; entrega la dirección de su banco a los prestamistas, les da el derecho de adquirir la propiedad y ni siquiera puede disponer libremente de las acciones que posee porque debe entregarlas como una garantía más a los banqueros y debe reconocer a éstos un derecho preferencial de adquisición.

Vamos a ver en el curso de estos artículos, cómo el

préstamo inicial se va a transformar en millones. Nicaragua todavía no ha acabado de pagarlos. Para pagar un empréstito, se recurrirá a otro, y así sucesivamente. Es un engranaje del cual, una vez que se entra, es difícil salir.

LOS EMPRESTITOS DE 1912 Y LA REFORMA MONETARIA

En marzo de 1912, un empréstito suplementario se contrata con los mismos banqueros.

500.0000 dólares de ese empréstito se dedican a la estabilización del cambio. El resto, 225.000, se destinan a cubrir algunos gastos de la República. Ese empréstito es a seis meses, a vencer por consiguiente en setiembre, y con un interés de seis por ciento. En garantía, Nicaragua da las rentas de aduana, ya afectadas por el anterior empréstito de setiembre de 1911, y además sus ferrocarriles y vapores, y el saldo que podría recoger de un antiguo empréstito contratado en Londres bajo la presidencia del General Zelaya (Empréstito Ethelburga).

Por supuesto, los 500.000 dólares del fondo de la estabilización, tampoco salen de manos de los banqueros: quedan en New York.

En cuanto a las garantías ofrecidas, ellas acaban de consagrar la enajenación del país a los prestamistas.

Con el dinero del empréstito de 1911 se debía crear el Banco Nacional; pero se dejaba a éste en manos de los banqueros. Por el dinero de 1912, Brown Brothers adquieren el derecho de comprar el 51% de las acciones del ferrocarril en un millón de dólares. Pero no se espera que esa adquisición se produzca y se establece que la República debe transferir sus ferrocarriles y vapores a una compañía a crearse en EE. UU., cuyos directores serían nombrados por los banqueros. Aún antes de haber entregado el dinero ofrecido, éstos se convertían en los verdaderos propietarios y administradores de los transportes.

El saldo Ethelburga, que era la otra garantía ofrecida, provenía de un empréstito de 1.500.000 libras, que el

20

18

gobierno de Zelaya, en 1909, poco antes de caer, había contratado con el Sindicato Ethelburga de Londres. Ese saldo, que la suspensión del servicio y otras irregularidades, habían impedido llegara a poder de Nicaragua originando una situación litigiosa, ascendía a poco menos de 2.000.000 de dólares. Dándolo como garantía estableciendo además, como se establecía, que lo que resultare del arreglo a efectuarse con el Sindicato, debería aplicarse al pago de los empréstitos que se contrataban, Nicaragua hacía un negocio ruinoso. No tardó en verse.

¿Quiénes fueron los encargados de hacer el arreglo con Ethelburga? Los mismos banqueros, prestamistas, obrando como agentes fiscales de la República.

Dos meses después del empréstito de marzo de 1912, los banqueros firmaban un contrato con Ethelburga. Por ese contrato se traía el tipo de interés de 6 a 5%, se establecía que los poseedores de dichos bonos tendrían derecho a reclamar la protección de Estados Unidos, se confirmaba una primera garantía que tenía ese empréstito del contrato primitivo, sobre las rentas de aduana, y se fijaba el saldo, perteneciente a Nicaragua, deducción hecha de los gastos por amortizaciones e intereses atrasados en 1.195.000 dólares, que debían pasar a los banqueros.

"El mismo día que se firmó este Convenio con los tenedores de los bonos Ethelburga, los banqueros americanos —dicen Scott Nearing y Freeman (4)— firmaron otro convenio con Nicaragua complementando el convenio de empréstito del 26 de marzo. El empréstito del 26 de marzo, fue garantizado, en parte, con los bonos Ethelburga. El convenio Suplementario del 25 de mayo, establecía que después de haberse pagado los intereses y el fondo de amortización de los bonos, el saldo se aplicaría al pago de los préstamos hechos por los banqueros americanos a Nicaragua".

(4) "Dollar Diplomacy".

Fue, como se ve, un negocio redondo para Brown Brothers. Pero hay más. Es muy posible que entre los banqueros y el Sindicato haya habido un arreglo particular. John Kennet Turner ha contado estas cosas en "The Nation", apoyándose por otra parte en las acusaciones del Senador Smith. Los banqueros —dice Kennet Turner— compraron la deuda Ethelburga a bajo precio. El Senador Smith de Michigan acusa a los banqueros de haber comprado los bonos al 25%, y al mismo tiempo haberlos cobrado de Nicaragua, a la par, 6.250.000, con la aprobación de las administraciones Taft y Wilson".

LAS APLICACIONES DE LOS EMPRESTITOS

a) La reforma monetaria - Con el producto de los empréstitos de 1911 y 1912 cuyo proceso acabamos de relatar, se hace la reforma monetaria de Nicaragua y se crea el Banco Nacional. Vamos a estudiar esto por su orden.

Del primitivo empréstito de 1911, 1.400.000 dólares fueron dedicados a la reforma monetaria, y 500.000 dólares del empréstito de 1912, se destinaron al mismo fin.

¿En qué consistió esa reforma monetaria?

El patrón monetario de Nicaragua era la plata.

Hasta 1900, las emisiones de papel moneda habían sido muy moderadas, de tal suerte que en los últimos años del siglo pasado, el valor del peso plata giraba alrededor de cincuenta centésimos oro, o en otros términos, de acuerdo con la manera de cotizar entonces en Nicaragua, 100 dólares valían 200 pesos.

En 1901 se hace una emisión de papel de 2.200.000.

El cambio pasa de 208 a 372. En 1902, una nueva emisión de 3 millones lleva la circulación total a 8.306.235 pesos, y el tipo de cambio a 528. La depreciación se acentúa en 1903: el cambio llega a 720. Pero una política ligeramente deflacionista comienza, 1904 y 1905 no van a conocer nuevas emisiones de papel. El cambio ba-

ja hasta 612 el último de esos años. En 1906, no obstante una pequeña emisión, el cambio llega a 540. Las emisiones recomienzan los años siguientes: 1907, 1908 y 1909, son años de disturbios revolucionarios; para hacer frente a los gastos, el gobierno recurre al papel. Más de un millón se emite en 1907; cerca de dos, el año siguiente; un millón y medio en 1909. Al fin de este año, la circulación total de papel moneda, es de 12.149.103, y el tipo de cambio de 913: por cien dólares, es menester dar 913 pesos nicaraguenses. (5)

En 1910 y 1911, no obstante estar ya instalado el gobierno conservador, las cosas no mejoran. La circulación pasa de un golpe en el primero de aquellos años, a 30.952.103, es decir un aumento de 18.803.000 sobre el año anterior y los cambios suben a 1.150 (por un dólar 11.50 pesos papel). Una nueva inflación se produce en 1911, por valor de 18.000.000. La circulación alcanza a ser superior a 48 millones: los cambios, que siguen lentamente el aumento de los billetes, pasan a 1.800.

A fines de 1911, llegan a Nicaragua los expertos monetarios Connan y Harrison, designados por los banqueros. Con los recursos provenientes del empréstito de setiembre de 1911, van a tratar de realizar la reforma monetaria.

"El problema principal que se nos presentó —dicen Connan y Harrison— para resolverlo, fue el de reemplazar un papel moneda depreciado inconvertible, por un sistema monetario sólido". (6)

Más adelante, en el mismo informe, precisando su pensamiento, agregan: "La esencia del problema que había que considerar era la manera de convertir esta excesiva masa de papel en una cantidad adecuada, y no más que adecuada a las necesidades del país, y mantener la moneda en lo futuro en un valor fijo en oro".

Es decir: establecimiento del patrón oro, creación de

(5) Central American Currency and Finance. John Park Young.
(6) Plan de Reforma Monetaria para Nicaragua.

una nueva moneda, conversión del viejo papel depreciado por esa nueva moneda estable.

El plan trazado por los expertos, para la creación del nuevo sistema monetario comprendía tres etapas: primero, revalorización del viejo papel hasta alcanzar un tipo de cambio previamente determinado; segundo, estabilización de este tipo; tercero, conversión.

Cuando los expertos llegaron a Nicaragua el tipo de cambio había llegado a 20. Los expertos estudiaron la situación, y por razones que a su tiempo exponremos y comentaremos, juzgaron que el cambio podía traerse hasta 12.50. Conviene bien no olvidar esto, para comprender los desarrollos ulteriores: los expertos trazaron todo su plan y lo pusieron en práctica, con la idea previa y básica de que debía revalorizarse la moneda hasta un tipo perfectamente fijado de antemano.

Pero, ¿cómo hacer subir el cambio hasta 12.50? Mediante una política de deflación.

Esa política de deflación comprendía dos medidas.

En primer término, supresión absoluta de toda nueva emisión de billetes, y el gobierno debió comprometerse por escrito a no transgredir esta condición. Además, reducción de la circulación ya existente por compra de billetes, medida netamente deflacionista.

"La idea principal —dicen Connan y Harrison en su ya citado informe— es reducir por compra el volumen del papel moneda existente hasta llegar al cambio de 1.250; y entonces sustituir el resto con billetes del Banco Nacional de valor equivalente y denominaciones adecuadas, basados en la misma unidad de oro que los Estados Unidos usan ahora, el dólar de oro, oficialmente designado como Córdoba".

¿Cuánto era menester retirar de la circulación para revalorizar la moneda hasta el punto fijado? ¿Cuánto debería emplearse en la compra de esa masa de papel a retirarse?

El cálculo de los expertos fue este: "Si el cambio es-

tuvo, en números redondos, a 975 cuando el monto circulante era como de 12 millones, y se halla a 1.800 cuando el monto circulante es de 42 millones. ¿Cuál es el total de dinero que se puede mantener al cambio de 1.250? La respuesta es: una cifra como de 30 millones". (7)

Como la circulación en ese momento era de unos 47 o 48 millones, se deducía que para traer el cambio a 12.5 había que comprar unos 17 o 18 millones de pesos. Los expertos, sin embargo, creyeron que bastaba con retirar 12 millones porque esperaban que las necesidades monetarias del país aumentarían una vez que la paz estuviera asegurada.

En cuanto al costo de la operación calculaban, así: "En estas circunstancias, abrigamos la esperanza de obtener del público una gran masa de billetes (6.400.000 pesos) y como 1.600.000 pesos del Recaudador General de Aduanas, al cambio de 1.600, es decir, 8 millones de pesos al costo de \$ 500.000. Para sostener esta operación ha sido necesario, convenir de parte del Gobierno en no vender letras de cambio al público, exento a este precio durante las próximas pocas semanas. Para los cuatro millones restantes puede ser necesario pagar un promedio de cambio como de 1.400, o sea 7 centavos por dólar, que se logran con \$ 280.000.

El costo total para reducir la moneda a la par de 1.250, conforme a los cálculos antes hechos, sería de \$ 780.000" (8).

Cuando la circulación estuviera reducida a la cifra convenida, estabilizado el tipo de cambio a 12.50, no habría sino que dar curso a la nueva moneda y proceder a

(7) Estas cifras podrían discutirse.

(8) Una emisión subrepticia de 10.000.000 de dólares se había hecho a fines de 1911. Era esta emisión la que había traído la circulación a 48.000.000 y obligaba a los expertos a recomendar la compra de 12.000.000 de pesos. Comprendieron éstos entonces que el millón y medio del empréstito de 1911 no bastaba para realizar y asegurar el éxito de la reforma monetaria. Sus cálculos fueron estos: 100.000 dólares como capital inicial del Banco; 70.000 de éstos: 180.000 para acuñación de moneda fraccionaria

la conversión del viejo papel. Llamamos de nuevo aquí la atención de los lectores sobre otro punto que es absolutamente imprescindible retener para la buena comprensión de la reforma. La unidad monetaria que los expertos van a establecer equivale pura y simplemente al dólar de los Estados Unidos. De manera que, el tipo de cambio 12.50 —a que se iba a estabilizar el viejo papel moneda, iba a ser también el tipo de conversión.

¿Cómo a su vez se mantendría la nueva moneda y qué garantías ofrecería ella?

El patrón monetario iba a ser el oro, según ya dijimos, pero los expertos no preconizaban la inmediata implantación total del sistema. El Banco Nacional de Nicaragua tendría el monopolio de la emisión de billetes, que serían de curso legal e inconvertibles en el interior del país; pero para mantener la estabilidad de los cambios, se creaba en el exterior un fondo especial. Inconvertibilidad en el interior, convertibilidad en el exterior, es el sistema llamado Gold Exchange Standard.

Los billetes emitidos tendrían la garantía de la República y estarían respaldados hasta un 70 por ciento de su emisión en la forma siguiente: 30 por ciento en oro; 40 por ciento en obligaciones a 30 días. La circulación fiduciaria quedaba pues reducida, en realidad, a un 30 por ciento.

Además de los billetes debería emitirse moneda de plata y fraccionaria, y en la convicción de que el Gold Exchange Standard tendría que ser un sistema transitorio, los expertos preconizaban dejar la puerta abierta a una ilimitada acuñación de oro cuando el banco y el ejecutivo lo juzgaran oportuno.

ria y de plata. En total 350.000 que sumados a los 780.000 destinados a la compra del papel dan 1.150.000.

El resto, es decir 370.000 dólares era la que se destinaba a Exchange Fund. La circulación total quedaría garantida solo por éstos 370.000, más el valor de la moneda de plata, lo que haría unos 500.000.

Los expertos juzgaron que esta cantidad no era suficiente y recomendaron la contratación de un nuevo empréstito. Fue el antes estudiado de marzo de 1912, del cual se emplearon 800.000 en la reforma monetaria.

LA LEY MONETARIA

Tales las líneas generales del Plan. Veamos como se aplicó.

En Marzo de 1912, tres meses después de la llegada de los expertos, se dictó la ley monetaria.

Esa ley establecía el patrón oro y creaba una nueva unidad monetaria: el Córdoba, que "contendrá un gramo y 672 miligramos de oro de nueve décimos de ley, y será divisible en cien partes iguales", es decir una equivalencia del dólar.

Los artículos dos y tres, de la ley enumeraban las monedas de oro y plata y fraccionarias de la República: desde los 10 Córdobas de oro, hasta la pieza de medio centavo "que tendrá el peso de 2 y medio gramos de los cuales noventa y cinco partes serán de cobre y cinco partes de zinc", pasando por el Córdoba de 25 gramos de plata, con 9 décimos de ley. Por el momento, se acuñarían, sin embargo, solamente las monedas de plata y fraccionarias.

El Artículo 8 de la ley establecía tres cosas:

1º — que antes del primero de Julio o después, si los banqueros consentían, debía fijarse el tipo a que se haría la conversión del viejo papel;

2º — que ese tipo sería fijado de común acuerdo entre los banqueros y el Presidente;

3º — que la conversión no se haría nunca a más de 15 pesos por un Córdoba. Es decir, que se declaraba expresamente el propósito de revalorizar el viejo papel.

El Artículo 9 creaba el fondo de cambio que debía servir:

1º — Para cambiar a su presentación por moneda de oro de Nicaragua y los billetes del Banco Nacional de Nicaragua, en cantidades no menores de cinco mil córdobas o en su equivalente en el dinero de los Estados Unidos de América, en la oficina principal del Banco Nacional en Nicaragua o en las sucursales del Banco que

para tal fin se designen, con la aprobación del Ministro de Hacienda, giros sobre dicho fondo de cambio en los Estados Unidos u otro país extranjero, cobrándose un premio de medio por ciento por los giros a la presentación y el uno por ciento por transmisiones telegráficas.

2º — Para cambiar a su presentación por dinero de los Estados Unidos o de otros países extranjeros donde haya depositado parte de dicho fondo de cambio, en cantidades no menores de cinco mil córdobas, o su equivalente en el dinero de dichos países, giros sobre el Banco Nacional de Nicaragua o sobre las sucursales del Banco que este mismo designe para tal fin con la aprobación del Ministro de Hacienda, cobrándose un premio de medio por ciento por giros a la presentación y de uno por ciento por transmisiones telegráficas.

3º — Verificar cambios entre los billetes del Banco Nacional, la moneda de oro o plata de la República, el medio circulante de los Estados Unidos y las demás monedas extranjeras conforme a los reglamentos que al efecto establecerá el Banco Nacional con la aprobación del Ministro de Hacienda".

En otro artículo, la ley establecía que seis meses después de empezar a regir el tipo oficial de conversión, los viejos billetes ya no serían recibidos en pago de derechos aduaneros ni fiscales, ni tendrían curso legal. Podrían no obstante, cambiarse por los nuevos billetes bajo las formalidades especiales que determinarían el Banco y el Ejecutivo.

LA EJECUCION DE LA REFORMA

s expuesto el plan de los expertos y la ley que va a aplicarlo; conocemos también los medios monetarios de que se dispone para llevar a cabo la reforma.

La ley no se aplica inmediatamente. El año 1912 es un año de revoluciones y disturbios políticos. Solo en Agosto inicia sus operaciones el Banco y es a fines del

mismo año, según dice Parke Young, cuando se comienza a comprar y retirar de la circulación, para revalorizarlo el viejo papel moneda. La conversión, por último, que debió comenzar según la ley en Julio de 1912, apenas si comienza en Mayo de 1913.

Vamos a ver pues, siguiendo el mismo orden que hemos señalado en el plan de los expertos, cómo, prácticamente, se hace la reforma.

1º — revalorización del viejo papel;

2º — estabilización a un tipo señalado de antemano;

3º — conversión.

1 — Los expertos habían calculado cuando trazaron su plan, según ya hemos visto, que la compra de papel necesario para revalorizar, costaría alrededor de 780.000 dólares: 8.000.000 de pesos, pensaban, podrían comprarse a 16; 4.000.000, a 14.

¿Se cumplía esto? Nuestros datos son muy vagos. Parke Young, que es a quien seguimos en esta parte, dice por un lado: "El proceso de reducir la circulación desde 48.000.000 de pesos a una cantidad cuyo tipo de cambio fuera 1250, empezó a fines de 1912". Por otro lado, agrega: "Una gran parte de la circulación fue comprada a tipos más altos (que 1250), lo que resultaba más barato al gobierno, pero como el volumen se redujo, y las gentes se inclinaban a guardar el dinero esperando tipos más favorables que se creía que pronto prevalecerían, el cambio empezó a caer. Una gran cantidad se consiguió a 1600 y también a 1500. Entonces, en Octubre 15 de 1912, el Banco redujo el tipo a 1400, así quedó hasta el 17 de Diciembre, en que se le redujo a 1350".

No sabemos en qué se basa nuestro autor para afirmar que una gran parte se compró a 16 y también a 15, y no está demás señalar que si así fue, la operación de compra no pudo empezar en la última parte de 1912. El tipo de 16 dura sólo hasta junio, y el de 15 hasta setiembre.

Otro cálculo va a permitirnos averiguar aproximada-

mente el costo de la operación, por lo menos la cantidad de billetes comprados. El 15 de Noviembre de 1913, 37.000.000 de pesos del viejo papel han sido retirados de la circulación, y se han emitido 1.571.000 córdobas. Ahora bien, como los córdobas fueron empleados solamente en la operación de conversión al tipo uniforme de 12.50, quiere decir que con ellos se retiraron de la circulación, alrededor de 20.000.000 de pesos. (9). El resto, sobre 37, o sea 17 millones, debió haber sido comprado. Tomando un tipo intermedio de 15, la compra de esos 17 millones, ha de haber costado cerca de 1.100.000 dólares. Los cálculos de los expertos, sin duda, fueron sobre pasados en cuanto a la cantidad a comprar, que ellos estimaban en 12.000.000, y en cuanto al costo de la operación que calculaban en 780.000.

2º — A medida que se va comprando el papel, los cambios bajan. La deflación produce sus efectos. De 14, en Octubre de 1912, pasan a 13 en Diciembre y, en fin, a 12.50 en Enero de 1913.

El tipo máximo estaba alcanzado. El Banco tenía ahora que mantenerlo. Como este tipo de cambio es también el de conversión, por lo que antes hemos visto, su estabilidad es doblemente necesaria. Los cambios no volverán a caer.

3º — En fin, en Mayo de 1913, comienza la conversión.

Parke Young dice que "la elección de 12.50 como un tipo permanente no fue anunciada hasta casi el fin del año (1912)". No sabemos en qué se basa para afirmarlo. Por nuestra parte, hemos encontrado, el anuncio oficial del tipo de conversión definitivo en un decreto del 28 de febrero de 1913.

Dicho decreto establece principalmente:

1º — Que el tipo de cambio oficial para llevar a la práctica la conversión monetaria, será de 1250 %, como

(9) Exactamente 19.537.500.

equivalente fijo entre el billete nacional y la moneda de níquel de Nicaragua, y el Córdoba".

2º — Que la conversión a dicho tipo se hará en el plazo de los seis meses siguiente; desde el 23 de marzo al 23 de Setiembre. Después de esta última fecha, de acuerdo con las disposiciones de la ley, los billetes antiguos "no tendrán curso legal, etc., pero podrán ser cambiados mediante ciertas formalidades".

3º — Que "el 23 de marzo, el Banco pondrá en circulación sus billetes, y las monedas de plata y fraccionarias, indicados por la ley".

El 23 de marzo de 1913, pues, entra en circulación la nueva moneda, y se inicia la conversión. La reforma había sido llevada a la práctica.

A fines de este mismo año 1913, el Exchange Fund es de 694.363.06 córdobas; la circulación total de córdobas de 1,571.000, y ya habían sido retirados por compra o conversión, 36.000.000 de los billetes del Tesoro.

El plazo para la conversión debió, sin embargo, prorrogarse de año en año, y es recién en noviembre de 1915, cuando se establece que en las oficinas públicas, soio se admitirá el córdoba para los pagos.

No podemos entrar en observaciones de detalle porque este artículo se haría interminable. Sobre esta reforma monetaria que es de todas maneras una experiencia muy interesante, vamos a hacer tres observaciones generales, simplemente.

Hemos visto que previamente a la conversión por córdobas, los expertos hicieron que se revalorizara el viejo billete del Tesoro.

¿Por qué esta revalorización? En su informe a los Banqueros, Connant y Harrison, dan las siguientes razones:

1º — Porque la depreciación enorme que había sufrido el papel, era muy reciente;

2º — Porque los salarios y precios no se habían ajustado aún al último tipo de cambio (20 en esa época);

3º — Porque la revalorización restauraría el poder adquisitivo de los salarios;

4º — Porque aumentaría el valor oro de las rentas del país, y disminuiría paralelamente el de compra de la deuda exterior, estimada en oro;

5º — Porque el gobierno había prometido revalorizar y;

6º — Porque las condiciones del país permitían una operación de ese género.

Examinemos ligeramente estas razones:

1º — Es exacto que los movimientos de los precios y los salarios no se ajustan matemáticamente a los movimientos de los cambios. El coeficiente de depreciación de éstos, suele ser mucho más grande que el coeficiente de aumento de los precios y salarios. Eso debió haber ocurrido en Nicaragua; ocurre ahora igualmente en Francia; pero lo que es muy probable es que una revalorización tan importante como la que se hizo en aquel país, de 20 a 12.5, haya sobrepasado el nivel de los precios y los salarios, es decir, que éstos, y sobre todo, los primeros, ya hubieran subido hasta ajustarse a un cambio de 14 o 15. En estos casos, como la baja de los precios no puede hacerse tampoco paralelamente a la revalorización de la moneda, se produce el encarecimiento de la vida.

Así pasó en Nicaragua. Sobre este punto, el ya citado Parke Young, que no puede ser tratado de parcialidad contra los banqueros dice: "La introducción de la unidad de la nueva circulación necesitaba una completa revisión de los salarios y los precios en Nicaragua, y este proceso se hizo muy despacio y fue acompañado de muchas dificultades. Pasó algún tiempo antes de que los precios fueran ajustados a la nueva unidad. En verdad, hay dudas sobre si este ajuste ya ha sido completado. En un país atrasado, las costumbres son muy fuertes, y los cambios se realizan muy despacio. El pueblo de Nicaragua vacila en cotizar los precios a tipos que a ellos les parecen muy bajos, pensando en términos de la moneda an-

tigua. Esta actitud ha tendido a impedir el proceso de ajuste al nuevo nivel, con el resultado de que los precios están más altos de lo que estarían de otra manera. El nivel del precio más alto, es visible al viajero cuando llega a Nicaragua de los países vecinos”.

2º — Por lo que respecta al pretendido aumento de poder adquisitivo de los salarios, puede decirse que por lo menos este argumento reposa sobre un error. En efecto, el aumento de los salarios es en función de los precios. Ahora bien, si éstos no varían a pesar de los cambios de moneda, tampoco pueden variar aquellos.

Si los precios quedan estables, no se ve qué importancia tiene que el salario estimado en oro, haya pasado de un dólar a un dólar y medio puesto que con la misma cantidad siempre puede comprarse la misma mercadería.

Si los precios bajan, puede afirmarse que los salarios deben hacerlo también. Unos y otros, tienen que ajustarse a la nueva moneda (10).

En Nicaragua, es posible que los salarios no hayan bajado; pero es exacto también que los precios no han variado. Más aún, y el testimonio de Parke Young es concordante, la desmonetización y la introducción de una nueva unidad, tuvieron por efecto producir un aumento de los precios.

3º — No vamos tampoco a detenernos sobre las otras razones enunciadas por los expertos: la pretensión de que la revalorización de la moneda aligera la carga de la deuda exterior es un engaño. Las deudas se pagan con mercaderías y servicios en definitiva y el precio oro de éstas no depende, en general y en un largo período, de las variaciones de la moneda papel. Por otra parte, no hay que olvidar a la deuda interior, que esa sí varía porque está estimada en papel (11).

(10) Esta afirmación fundamentalmente exacta, comprende una serie de distinciones en las cuales no podemos entrar aquí.

(11) Sobre esto puede consultarse con provecho la obra de Keynes “La Reforma Monetaria”.

Para organizar la conversión y la compra de 49 millones de su viejo papel, que es la suma a que alcanzan aquellas operaciones, Nicaragua debió emplear el tipo de 12.50, poco más de 3.900.000 córdobas o dólares oro. Si hubiera mantenido el cambio máximo de 20 (por un dólar o un córdoba 20 pesos) la operación de conversión hubiera costado sólo 2.450.000 pesos.

Pero lo que nos interesa averiguar es esto: ¿a quién favoreció la revalorización?

Respondemos desde ahora: a los amigos del gobierno, y a los bancos que poseían grandes cantidades de billetes, recibidos con una gran depreciación.

Una vez en el poder, los revolucionarios saquearon el Tesoro. Los fondos que el Presidente Madriz había dejado, se repartieron entre los principales jefes.

“Cuando el Doctor Madriz entregó el gobierno a Estrada, el Tesoro estaba bien lleno. Este dinero se consideraba como un buen botín para ser dividido entre los prominentes conservadores, y el dinero fue gastado en compensar las injurias sufridas bajo Zelaya o por cualquier cosa que se inventara. Los que participaron en la revolución fueron ampliamente satisfechos por su molestia, al contado o con tierras” (12).

No fue esto bastante. Ya insatisfechos los conservadores en el gobierno, van a hacer nuevas emisiones que se distribuirán también entre ellos. 15 millones más entran en la circulación. “Solamente una pequeña porción de la nueva moneda se destinó a pagar legítimos gastos del gobierno, y el grueso fue repartido entre los amigos del nuevo gobierno, quienes presentaron varias reclamaciones por pagos” (13).

Más todavía: el gobierno conservador hace a fines de 1911, una emisión clandestina de 10 millones de pesos. También para distribuirla entre sus amigos. “El dinero

(12) Parke Young, Op. citada.

(13) Parke Young, Op. citada.

fue en su mayor parte a los amigos de la administración", dice el ya citado Parke Young.

Los expertos comprendían, y así lo dijeron en su informe, cual era la situación real de su país: el grueso de las recientes emisiones, por muchos millones de pesos, estaba en manos de unos pocos que habían saqueado el Tesoro; pero, ¡oh paradójal deducían de ello una razón más para justificar la compra y la revalorización del peso nicaragüense. Su tesis podía resumirse así: puesto que en pocas manos hay mucho papel, la operación de compra a tipos favorables será fácil.

"Gran parte del buen éxito de una operación destinada a retirar billetes, decían, naturalmente depende de la manera y lugar en que se hace. En el presente caso, las condiciones son algo favorables. Las grandes emisiones de billetes hechas a cortos intervalos y sin considerar la situación monetaria tienden inevitablemente a acumularse en las reservas de los bancos y otras instituciones fuertes. En Nicaragua, estas tendencias hacia la congestión se han acentuado por las causas que hicieron urgentes las emisiones. Estas fueron en grandes sumas, algunas de las cuales destinadas para las tropas fueron al fin distribuidas a su tiempo entre recipientes humildes, pero la mayor parte se traspasó a firmas e individuos que dieron víveres o dinero a la revolución, o que habían sufrido empréstitos forzosos o exacciones desde el año 1893. Muchos de los recipientes, viendo las grandes fluctuaciones del cambio que ocurrían diariamente, y esperando mucho del empréstito obtenido con el auxilio del gobierno americano, retuvieron las sumas que les traspasaron, y todavía hay partes así retenidas por ellos y por los bancos a su cuenta o por los bancos para sí mismos" (14).

Lo menos que puede decirse de la tesis de los expertos es que revela una gran ingenuidad. ¿Por qué creer,

(14) *Plan Monetario*.

que esas gentes venderían a tipos más o menos bajos y no esperarían el resultado de la revalorización y el tipo definitivo de conversión?

Los mismos expertos, sin darse cuenta de la contradicción, debían reconocerlo. A renglón seguido decían: "Alguna fuerza, aunque tal vez no mucha, se da también al argumento que, de hecho, ha empleado netamente el Ministro de Hacienda al conferenciar con sus amigos políticos en Granada (a quienes se ha hecho la mayor parte de estos pagos) que los que se han beneficiado a costa de su país con el demérito de la moneda, se hallan ahora particularmente obligados a sacar sus billetes para redimirlos a tal precio que admita una conversión favorable a los intereses públicos".

El nudo de la cuestión no estaba en saber si las últimas emisiones habían sido acaparadas por unos pocos, sino si esos pocos, estaban dispuestos a vender sus billetes a un tipo bajo.

¿En la práctica qué pasó? La compra de papel sólo comenzó, según antes hemos visto, a fines de 1912, cuando el cambio ya debía estar a 14. Es decir, que aún en el supuesto caso de que atendiendo a las "generosas razones" de que hablaba el Ministro de Hacienda, los amigos del gobierno y los bancos se hubieran decidido entonces a vender su papel, aún así hubieran hecho una cuantiosa ganancia: habían recibido sus billetes cuando cada peso valía cinco o poco más centésimos de dólar, y les daban por ellos, cuando los vendían, alrededor de siete centésimos.

Eso es el mejor de los casos; pero todo hace creer que los poseedores de billetes, amigos del gobierno, que estaban en los secretos de éste, y sabían sin duda que el tipo de cambio, definitivamente elegido desde mucho antes, les sería más favorable, se decidieron a esperar que se iniciara la conversión.

La segunda observación general es ésta: el Gold Exchange Standard es un sistema que tiene grandes ventaja-

jas, pero que, evidentemente, cuando como en el caso de Nicaragua, el fondo de cambio se deposita en un solo país, tiende a hacer depender estrechamente de éste al país que lo aplica. La dependencia es mayor si la unidad monetaria que se crea no es nada más que una imitación de la unidad monetaria del país depositario.

La tercera y última observación es la siguiente. En estas cuestiones monetarias hay que defenderse mucho de la especulación. El caso actual de Francia es típico. En Nicaragua, para evitar la especulación dice Park Young, se guardó prudentemente hasta el último momento, el tipo de conversión definitivamente elegido. Pero ese tipo de conversión ya era conocido de los banqueros, y estaba fijado por los expertos antes de la promulgación de la misma ley monetaria de marzo de 1912. Recuérdese lo que dijimos antes. El punto de partida de toda la Reforma está en traer el cambio a 12.50, en revalorizar el viejo papel.

Es decir, en resumen, que la ley intentaba poner trabas a la especulación general; pero no era ella misma nada más que un instrumento de la especulación particular de Brown Brothers. Cuando el tipo de cambio estaba a 20, éstos determinaban secretamente, por intermedio de sus expertos, que la conversión futura debía hacerse a 12.50.

¿Qué de extraño que compraran todo el papel que pudieran a tipos altos, a 20, a 18 o a 16, y lo guardaran hasta que llegara la época de la conversión al tipo elegido por ellos de antemano, en fecha que ellos escogieran? Comprando a 20, y vendiendo a 12.50, realizaban una ganancia de 60 %: 20 pesos al comprarlos, les costaban un dólar; al venderlos, al precio —repetimos— por ellos señalado y en la fecha que decidieran, recibirían un dólar sesenta (15).

(15) Kennet Turner dice en su ya recordado artículo de "The Nation": "Otro detalle interesante es nuestra reforma de la moneda nicaragüense. Nuestros banqueros giraron contra su "préstamo" de 1.500.000 para comprar para sí mismos en su carácter

De lo contrario se deduce que la reforma monetaria fue una mala operación para Nicaragua: encareció la vida; favoreció principal si no exclusivamente, a los amigos del gobierno que se habían repartido el Tesoro Público; hizo más estrecha la dependencia del país respecto a los EE. UU.; permitió la realización por parte de los banqueros, de una maniobra de especulación que fue un verdadero saqueo.

EL BANCO NACIONAL

El órgano de la reforma monetaria fue el Banco Nacional, del cual hemos hablado ya varias veces en el curso de estos artículos. Conocemos el origen del banco: el contrato de empréstito de 1911 estipulaba que 100.000 de los 1.500.000 que Brown Brothers prestaba a Nicaragua, debían ser dedicados a constituir el capital inicial del banco.

"Tan pronto como sea practicable —decía el art. 7º de dicho contrato— los banqueros harán incorporar conforme a las leyes de uno de los Estados Unidos de América, o de otra jurisdicción conveniente que ellos designen, una corporación bancaria, con un capital autorizado de 5.000.000 oro de los Estados Unidos de América, y con las facultades bancarias o de otra especie, y en la forma que los banqueros determinen".

Ya hemos dicho también que el Banco, en espera de convertirse en propiedad de los prestamistas, quedaba absolutamente bajo su contralor.

El mismo art. 7º, estipulaba que las acciones del Banco compradas por la República serían conservadas por el "Trustee", en garantía adicional de la amortiza-

ción de financieros privados. el papel moneda que entonces corría en Nicaragua al tipo de cambio existente, entre 15 y 20 por uno. Al mismo tiempo en su carácter de agentes fiscales del Gobierno de Nicaragua, fijaron arbitrariamente un tipo de cambio de 12 ½ por uno, descargaron a ese precio y de este modo realizaron una utilidad entre 25 y 75 % sobre cada peso nicaragüense reformado".

ción del empréstito, y mientras el convenio continuara en vigor, la República tendría que dar todos los pasos necesarios para hacer votar por el "trustee" todas las acciones de que sea propietaria de modo que se obtenga la elección, como Directores de dicho Banco, de las personas que los banqueros designen, y el referido Banco será administrado y gobernado por dichos directores exclusivamente".

La República no podía vender sus acciones, salvo a los banqueros quienes mientras hubiera alguna cédula del empréstito emitido y sin pagar, tendrían el derecho de comprar el 51 por ciento de las acciones circulantes al precio de suscripción.

Brown Brothers se aseguraba así por todos los caminos, el dominio sobre el Banco.

A este contrato de empréstito acompañaba en anexo, un modelo de concesión, que la República convenía en otorgar al Banco una vez que éste quedara incorporado.

Esa concesión por noventa y nueve años establecía después de las disposiciones generales sobre capital autorizado, número de acciones, capital suscrito, etc. los derechos y franquicias que serían exclusivos del Banco, y los que solo serían adicionales.

Tres eran los derechos exclusivos, que se le otorgaban:

1º — Ser agente fiscal y pagador del gobierno, y el depositario en Nicaragua de sus fondos.

2º — "Poner en práctica y mantener el plan que la República adopte para la introducción y conservación de un sistema monetario".

3º — Emitir billetes.

Las facultades adicionales comprendían las operaciones corrientes de los bancos; pero además algunas otras de gran importancia como el "derecho preferente de acuñar moneda de oro y plata, o de otros metales, o cualquier moneda que el gobierno acuerde poner en circulación".

El art. undécimo de la concesión establecía que en caso de conflicto entre el Banco y la República, el asunto debía llevarse a arbitraje. Cada parte nombraría a un árbitro y éstos reunidos, a un tercero; pero si no pudieran ponerse de acuerdo, la designación se haría por el Secretario de Estado de los EE. UU.

El contrato de Empréstito de 1911, y la concesión bancaria anexa, fueron las bases sobre las que trabajaron los expertos para crear y poner en marcha el Banco nacional.

Ya hemos visto las funciones que desempeñó el Banco en la ejecución de la reforma monetaria. Vamos a agregar ahora algunos detalles sobre el régimen de emisión de billetes y sobre la organización que los expertos propusieron darle.

Los expertos recomendaron la división del Banco en dos departamentos: uno que dirigiera las operaciones regulares, propias de la institución, el departamento bancario; y otro —departamento monetario— que tendría a su cargo la emisión de billetes, la acuñación de monedas.

Una vez cubierta la reserva, las operaciones del primero de los departamentos determinarían, en principio, las emisiones del segundo. La circulación guardaría así siempre la misma garantía. Podría suceder, no obstante, que en ciertos momentos, la venta de papel aumentara en plaza, y que la circulación fiduciaria no alcanzara a cubrir las necesidades comerciales.

Previendo esto, los expertos autorizaban una extraordinaria y temporal "inflación comercial" hasta de un diez por ciento de la circulación total.

¿Quién debería determinar el momento en que esta circulación extraordinaria se haría necesaria? El departamento bancario que iba a estar en relación directa con la plaza.

"Por consiguiente —decían Connant y Harrison— recomendamos que el departamento bancario pueda, cuando lo juzgue conveniente, pedir prestado billetes al departe-

mento monetario hasta por el diez por ciento de la circulación entonces corriente en billetes".

Esa circulación extraordinaria debería retirarse, a medida que el movimiento de los negocios fuera disminuyendo. Para hacerlo, los expertos indicaban que, a semejanza de lo que ocurría en Alemania, el Banco pagara al Estado "un impuesto sobre la circulación extraordinaria igual al tipo de interés bancario que rige durante el tiempo en que la emisión extraordinaria esté circulando".

Por otra parte, recomendaban que se permitiera también una emisión extraordinaria hasta del diez por ciento de la circulación total, para hacer frente a ciertas emergencias graves. En este caso, como la inflación autorizada no estaba determinada por las necesidades comerciales del país, dispondría la emisión el Departamento monetario; pero con el consentimiento del Ministro de Hacienda, y de los directores del Banco. De la misma manera que en el caso anterior, por esa emisión se pagaría un impuesto al Estado "de dos por ciento anual sobre el tipo vigente del Banco al tiempo de la emisión de billetes".

En virtud de estas disposiciones quedaba salvaguardada la elasticidad del sistema, y se aseguraba la regularidad en las funciones del Banco.

La ley monetaria de marzo de 1912, no hizo más que confirmar las disposiciones de la concesión bancaria anexa al empréstito de 1911.

El art. 60 de la ley dijo: "El Banco Nacional tendrá y ejercerá todos los poderes estipulados en la concesión bancaria que forma el anexo "C" del contrato, etc. celebrado entre la República de Nicaragua y Brown Brothers y Compañía, etc."

En agosto de 1912, el Banco empieza a funcionar. Las indicaciones de los expertos respecto a la organización fueron respetadas. No sucedió lo mismo en cuan-

to a la garantía de la emisión, de la cual la ley Monetaria, además, nada decía.

Parke Young, se expresa así: "Sin embargo estas recomendaciones —se refiere a las del encaje— no fueron completamente realizadas. En vez de una circulación fiduciaria de 30%, se decidió lanzar un monto definido de alrededor de 1.600.000 córdobas". Este monto, que, según el mismo autor, fue determinado de acuerdo con los fondos existentes para convertir al viejo papel, comprendía una circulación enteramente fiduciaria de más de 30 %.

Por su parte, en la Memoria del año 1912, el Ministro de Hacienda de Nicaragua, dice, hablando de las emisiones hechas: "Es pues moneda meramente local y está garantizada con cuarenta por ciento de su valor nominal mediante el fondo de conversión depositado en Nueva York".

Comparando estas dos informaciones tendríamos así que hubo una emisión primera de 1.600.000 y que esa emisión estaba respaldada solo por 40% de su valor nominal, es decir por 640.000 córdobas o dólares oro (16)

COMISION MIXTA

Hemos estudiado los empréstitos y su aplicación. Los pac'os Dawson se referían además a las Reclamacio-

(16) Teniendo en cuenta una circulación de viejos billetes de 35.000.000, después de la compra propuesta de 12.000.000, el número de córdobas necesario para hacer la conversión al tipo de 1.25 ascendería a 2.800.000. De acuerdo con estas cifras, los expertos calculaban que la cuenta de la circulación al principio sería esta:

Pasivo	Activo
35.000.000 de pesos, o 2.800.000	Fiduciario 30 % 840.000
	Oro 870.000
	1.710.000

Como la garantía en oro debería ser de 40 % y por tanto ascender a 1.120.000, y faltaría la garantía en papel igual a un 30 % o 840.000 la cuenta de circulación presentaría en sus comienzos un déficit de 1.090.000. Fue tal vez por esto que se decidió hacer una emisión de 1.000.000 que tendría una garantía de un 40 %.

nes existentes contra el gobierno, y estipulaban que, para resolverlas, debería crearse una Comisión especial.

"Hemos convenido —decía el Pacto 11— igualmente en que todos los reclamos no liquidados, provenientes de la anulación de los contratos y concesiones relacionadas con el régimen anterior de Nicaragua, serán sometidos al examen imparcial de una Comisión Mixta nombrada por el Gobierno de esta República, de acuerdo con el de los EE. UU.

2º La elección y número de sus miembros y el plan para sus procedimientos se harán en conformidad a lo convenido con el agente norteamericano, después de someterlos a la consideración del Departamento de Estado, lo cual se debe hacer antes de firmado".

En cumplimiento de este convenio, un decreto de mayo 1911, instituyó la Comisión Mixta de Reclamaciones, a la cual se refiere en los siguientes términos el Contrato de Empréstito de 15.000.000 de 1911; "Se ha creado una Comisión de Reclamaciones Mixta compuesta de tres miembros, uno electo y nombrado por la República, otro recomendado por los Estados Unidos de América y nombrado por la República, y otro nombrado por el Departamento de Estado de los EE. UU."

Por el art. 7º del mismo contrato de empréstito se establecía un fondo para esa comisión, constituido así: 1.510.200 del saldo Ethelburga, y 1.860.000 en bonos reservados.

Aunque este empréstito no se llevó a cabo, como hemos visto antes, la Comisión no dejó de constituirse, y trabajó desde 1911 hasta fines de 1914, resolviendo 7911 casos, y "reconociendo" \$ 1.840.432 en reclamaciones que ascendían a 13.808.161".

Sobre la labor de la Comisión volveremos en artículos posteriores porque, si bien su constitución abarca el período que hemos dado en llamar primera etapa, sus actividades se desarrollan y tienen principio de ejecución en los años siguientes. Digamos no obstante, desde aho-

ra, que de las 7911 reclamaciones presentadas, 7908 eran de particulares contra el Gobierno, y de ellos 7481 por una suma de 5.491.533 dólares pertenecían a nicaragüenses y 66 solamente pero por un total de 7.576.654 dólares, a norteamericanos.

RECLAMACION EMERY

Una reclamación particular, la del ciudadano norteamericano George D. Emery, había sido arreglada por vía de un protocolo entre los Estados Unidos y el gobierno de Zelaya en setiembre de 1909. La indemnización acordada a Emery por la cancelación de una concesión, se había fijado en 600.000 dólares. De esta reclamación, como de la deuda Ethelburga, como de la reforma monetaria, también aprovechan los banqueros. Cuando en 1910, se dirigían a la Secretaría de Estado de los EE. UU.; ofreciendo colocar el empréstito de que hablaban los pactos Dawson, hacían notar que además del interés general que tenían en la operación, tenían también un interés particular por haber adquirido los derechos de Emery a la indemnización.

Es claro que Brown Brothers no debieron pagar por esos derechos la cantidad que fijaba el protocolo de 1909. Debieron pagar mucho menos; pero no obstante reclamaron a la República el pago total. Obrando como particulares, compraban a bajo precio las reclamaciones contra la República obrando como agentes fiscales de Nicaragua, reconocían la justicia de las reclamaciones; obrando como prestamistas, deducían del dinero a dar a la República, el valor de dichas reclamaciones, y después cobraban íntegro el empréstito sobre las aduanas, los ferrocarriles y el banco. Es el pillaje metódico y sabiamente organizado. Ese pillaje fue consentido, auspiciado, amparado por el gobierno de los EE. UU., convertido en un servidor de los banqueros, a cuyas órdenes puso su fuerza militar y su autoridad política.

LA SITUACION POLITICA DESDE LA CAIDA DE ZELAYA A LA OCUPACION MILITAR YANQUI

Mientras todas estas reformas económicas se iban realizando, ¿qué ocurría en el campo político?

Los pactos Dawson establecían que a fin de proceder a la reorganización política del país, se convocaría a una Constituyente. Esa Constituyente tendría tres funciones:

- a) elegir un presidente y un vice presidente por un período provisional de dos años;
- b) convocar al pueblo, a la terminación de este período, a las elecciones presidenciales definitivas;
- c) hacer una Constitución.

En noviembre de 1910, se elige a la Constituyente. Esta designa, unánimemente a Estrada y a Díaz presidente y vice presidente por el período provisional de dos años, y se dispone a hacer una nueva Constitución.

Pero entre los jefes conservadores, las disensiones y las luchas que los pactos Dawson habían querido evitar para asegurar el tranquilo dominio de los EE. UU., vuelven a reaparecer.

Contra Estrada conspira Mena, que tiene mayoría en la Asamblea. Mena y sus agentes van a tomar la bandera de la defensa nacional.

Mr. Knox, el Secretario de Estado americano, estaba presionando fuertemente para obtener que Nicaragua solicitara un empréstito. Contra esta presión la Constituyente reacciona. "En abril (1911) —dice Scott Nearing— la Asamblea Nacional Nicaragüense determinó adoptar una Constitución que garantizara la independencia de la República y tratara de evitar el dominio extranjero por medio de empréstitos. A esta Constitución se opusieron los representantes americanos, y cuando se aprobó a pesar de su oposición, Estrada disolvió la Asamblea y convocó para nuevas elecciones".

La lucha entre Estrada y Mena se hizo más aguda,

y el resultado fue que Estrada a indicación de Estados Unidos, debió dejar el poder. Díaz lo sucedió en la presidencia, y Mena aceptó continuar en el Ministerio de Guerra. Para sostener a Díaz, tanto o más odiado que Estrada, el ministro americano solicitaba un buque de guerra: "Se hace necesario —decía— un buque de guerra para el efecto moral". La lucha entre las tracciones rivales dentro del mismo partido conservador, continuó.

En octubre de 1911, la nueva Asamblea, en la cual se había reforzado el poder del General Mena, eligió a éste, presidente por el período que debía comenzar en 1913. (17)

Díaz se sintió incapaz de contener a su adversario. En diciembre de 1911, escribió al Encargado de Negocios americano, una carta para ser transmitida al Secretario de Estado, pidiendo la concertación de un tratado entre Estados Unidos y Nicaragua que colocará a ésta frente a aquél, en situación semejante a la de Cuba bajo la Enmienda Platt.

"Sobre estos dos problemas —decía— yo he meditado seriamente y, desconsoladamente concluyo que una paz duradera y estable, el orden económico, la moderación y la libertad, no pueden venir por nuestros propios medios; y que los graves peligros que nos afectan pueden ser solamente destruidos por medio de una muy diestra y eficiente asistencia de Estados Unidos, como la que tan buenos resultados ha dado en Cuba.

Es por eso mi intención, mediante un tratado con el gobierno americano, modificar o adicionar la Constitución, para asegurarnos la asistencia de éste, permitiendo a los Estados Unidos intervenir en nuestros asuntos interiores a fin de mantener la paz y la existencia de un gobierno legal y dando al pueblo una garantía de honrada administración". (18)

(17) Parke Young op. citado.

(18) Hay pocos casos, sin duda, en la historia sombría de nuestra América, de una traición tan cínica y repugnante. Este ofrecimiento que los Estados Unidos hábilmente rechazan, lo van a

"El Departamento de Estado, replicó al Presidente Díaz, diciendo que una atenta consideración sería dada a la demanda antes de que una respuesta fuera hecha" (19). Por supuesto, esta respuesta no vino nunca, porque el Departamento de Estado sabía perfectamente, y ya tenía la prueba, que podía ejercer un dominio económico y político absoluto, tener todo lo que le interesara en Nicaragua, sin necesidad de tomar sobre sí las cargas del protectorado, ni de aparecer ante el resto de América Latina y del mundo, descubriendo claramente sus intenciones. La fórmula de Díaz, era para los Estados Unidos, inútil y perjudicial.

Entre tanto la Constituyente continuaba sus tareas. La Constitución proyectada no satisfacía del todo a los americanos. Algunas trabas se ponían en ella a las actividades de los extranjeros.

A pesar de la intervención del Encargado de Negocios americano, Guuther, que pretendía que la promulgación de la Constitución se posergara, la Asamblea decretó esta promulgación por un decreto en que declaraba, "que la intromisión del Encargado de Negocios americano entraña en sí, en efecto, un insulto a la autonomía nacional y al honor de la Asamblea" (20).

El Departamento de Estado, a pesar de las observaciones de su Ministro en Nicaragua, Weitzel, dejó que la Constitución pasara. Aceptarla, no suponía cumplirla. Estados Unidos iba a seguir desarrollando su acción en Nicaragua, con o contra la Constitución: empréstitos, enajenaciones del territorio nacional, todo se haría sin respetar las disposiciones constitucionales.

A mediados de 1912, Díaz que "se sentía más fuerte", quiso echar a Mena del Ministerio de la Guerra. Mena

renovar Díaz o sus compinches en distintos períodos de sus gobiernos. Últimamente, Díaz acaba de hacer una nueva proposición en ese sentido.

(19) Parke Young, op. citado.

(20) Scott Nearing, op. citado.

huyó al campo, y se levantó en armas contra el gobierno (21).

El 2 de agosto, cuatro días después del levantamiento, el Gerente del Ferrocarril, un americano, envió una nota al Ministro Weitzel, solicitando ayuda, y protestando contra el apoderamiento de las líneas por los revolucionarios.

Es interesante recordar aquí que el ferrocarril seguía siendo solamente propiedad nominal de Nicaragua porque el gobierno conservador en virtud de los contratos de empréstitos de marzo de 1912, había entregado su gestión a los banqueros, quienes habían constituido

(*) *Nota* que se tenga idea de quién era el General Mena, uno de los jefes conservadores que habían dirigido el movimiento contra Zelaya y recibido el apoyo de los Estados Unidos, que en esa época lo consideraban —según los términos del Secretario Knox— como un defensor de la civilización contra la barbarie, transcribimos a continuación algunos párrafos de una nota que a dicho General enviara el Ministro americano Weitzel con motivo del levantamiento contra el presidente Díaz. "Cuando visité a Vd. el 29 de julio último en la Guardia de Honor en Managua, Vd. me dijo que su vida estaba en peligro por ataque de las fuerzas armadas del gobierno de Nicaragua, y que por consiguiente deseaba hacer un arreglo pacífico de la dificultad con tal que su seguridad y la de sus secuaces fuera suficientemente garantizada. Ofrecí imponer mis buenos oficios con este fin, y Vd. prometió evitar que sus tropas volvieran a disparar, no hacer ningún movimiento ofensivo y entregar sus armas y cuarteles a la persona que fuera nombrada por el gobierno con tal objeto. Como mayor prueba de su solemne compromiso, me dio Vd. una carta dirigida al presidente Díaz, que contiene su renuncia de Ministro de la Guerra e insinúa la idea de nombrar un Jefe civil para sucederle en aque. puesto.

Entonces visité al General Emiliano Chamorro en el Cuartel de Las Lomas y recibí de él una carta dirigida al presidente Díaz comprometiéndose a su vez a entregar el mando de las fuerzas del gobierno a la persona que fuera nombrada con ese fin.

El presidente Díaz aceptó ambas cartas como de buena fe y nombró al Dr. Camilo Barberena Díaz, nuevo Ministro de Guerra. En consecuencia informé a Vd. por teléfono, sobre ese acto y Vd. replicó que el doctor Barberena le satisfacía perfectamente a Vd. y que entregaría los cuarteles a él. El presidente, entonces hizo conocer el nombramiento del señor Barberena como nuevo Ministro de la Guerra siendo firmado el decreto por él mismo y refrendado por el señor Miguel Cárdenas, Ministro de la Gobernación.

Mientras se llevaban a cabo estas negociaciones. Vd. se fugó de la ciudad al amparo de la oscuridad, después de haber cortado los alambres de la luz eléctrica". (Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua).

¡Así nació la revolución!

una nueva compañía, y la habían incorporado conforme a las leyes del Estado de Maine.

Nicaragua no había recibido todavía un céntimo a cambio de sus ferrocarriles; pero estos ya eran considerados propiedad de los banqueros, y así el aludido gerente hablaba en su nota, "como gerente general del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, compañía americana" y el Ministro Weitzel, elevando esta nota al gobierno de Díaz se permitía decir: "Llamo respetuosamente la atención del gobierno de V.E. a la vigorosa protesta que la compañía hace por ilegal secuestro, etc. y tengo confianza de que V.E. me dará satisfactorias seguridades de que el Gobierno de Nicaragua está en actitud y desea otorgar adecuada protección a toda propiedad particular de ciudadanos americanos en territorio nicaragüense" (22).

El Gobierno de Nicaragua contestó el mismo 3, que no podía conceder esa protección y agregaba: "Mi gobierno desea, en consecuencia, que el de los EE. UU. garantice con las fuerzas propias la seguridad y las propiedades de los ciudadanos americanos en Nicaragua, y que extienda esa protección a todos los habitantes de la República" (23).

El mismo día 3, el Ministro americano telegrafió al comandante del acorazado "Annapolis", que se encontraba en las proximidades de Corinto, pidiéndole que mandara una guardia a proteger la legación. El 4 desembarcan los marinos.

El 16 de agosto, Weitzel envió a Mena un "ultimátum" —del cual hemos dado en nota, anteriormente, los párrafos iniciales— en el que decía: "Ahora exijo que dentro de 24 horas, después de recibida por Ud. esta nota, de manos del portador, Capitán E. H. Conger del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos, devuelva Ud. a sus legítimos dueños toda propiedad americana deten-

(22) Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
(23) Op. citada.

tada por Ud. y que entregue al Gobierno de Nicaragua los cuarteles, fuerzas y elementos que ahora están en su poder".

"Espero muy sinceramente que podré informar al Gobierno que han terminado las hostilidades de parte de Ud., de tal manera que tan pronto como el Gobierno de Nicaragua haya restablecido la paz civil y el orden constitucional y esté de nuevo en aptitud de dar garantía adecuada a la vida y la propiedad, los marinos de los Estados Unidos puedan ser prontamente retirados del territorio de esta República" (24).

Las fuerzas del gobierno, sin embargo, seguían siendo derrotadas; Estados Unidos envió entonces refuerzos. El 23, el mismo Weitzel, comunicaba al Ministro de Relaciones de Nicaragua que los acorazados California, Glacier, Prometeo, Colorado y Cleveland venían a juntarse al Annapolis y al Denver, ya en aguas nicaragüenses, y que además un regimiento de marinos partiría de Filadelfia en el Prairie.

Los marinos americanos concluyeron con la revolución. El 4 de setiembre una declaración del Departamento de Estado, le dio el golpe de gracia al movimiento.

"La política del gobierno de los Estados Unidos —decía dicha declaración— en los actuales disturbios de Nicaragua, consiste en tomar las medidas necesarias para guardar la Legación en Managua, de manera adecuada, mantener abiertas las comunicaciones y proteger las vidas y propiedades americanas. Al desaprobar a Zelaya, cuyo régimen de barbarie y corrupción fue derrocado por la Nación nicaragüense después de una guerra sangrienta, el Gobierno de los Estados Unidos no sólo se opuso al individuo sino al sistema, y este Gobierno no puede aprobar ningún movimiento que tienda a restaurar el mismo régimen destructivo. En consecuencia, el Gobierno de los Estados Unidos desaprobará cualquier

(24) Mena se rendía pocos días después del envío de esta nota; pero los marinos americanos quedaron trece años en el país.

renacimiento del zelayismo y le dará todo su fuerte apoyo moral a la causa legalmente constituida en buen gobierno para beneficio del pueblo de Nicaragua que tanto tiempo ha buscado auxilio en su justa aspiración hacia la paz y la prosperidad bajo un gobierno constitucional y de orden”.

Más adelante decía: “Conforme a las Convenciones de Washington los Estados Unidos tienen mandato moral para ejercer su influencia en la preservación de la paz general de Centroamérica que está seriamente amenazada con el levantamiento actual, y a este fin y cumpliendo estrictamente con las Convenciones de Washington, y el leal apoyo de sus fines y propósitos, todas las Repúblicas centroamericanas encontrarán medios de valiosa cooperación. Estos están entre los importantes intereses morales, políticos y materiales que deben protegerse”.

Agregaba por último: “En esta situación, la política del Gobierno de los Estados Unidos, será proteger las vidas y propiedades de sus ciudadanos de la manera indicada, y mientras tanto contribuir, de todas maneras, con su influencia a guardar un Gobierno legal y organizado, de modo que Nicaragua pueda reasumir su programa de reforma sin que lo estorben los elementos viciosos que restaurarían los métodos de Zelaya incitando al General Mena a rebelarse con flagrante violación de las solemnes promesas hechas a su propio gobierno y al Ministro Americano, y del Convenio Dawson, por el cual estaba solemnemente comprometido” (25).

Pocos días después Mena se rindió y el 2 de noviembre del mismo año, bajo la protección de los marinos americanos, —Díaz era reelecto presidente de Nicaragua.

Los Estados Unidos no iban a tardar en hacerle pagar muy caro a Nicaragua, esta presidencia.

RESUMEN DE LA PRIMERA ETAPA

Llegamos al final de la primera etapa de la dominación americana en Nicaragua: Esta ha contratado dos empréstitos, por poco más de 2.200.000 dólares de los cuales, en efectivo, sólo recibe una pequeña cantidad, y en cambio ha hipotecado sus aduanas, entregado sus ferrocarriles vapores y banco, y está obligada a soportar la ocupación militar de su territorio.

Para llegar a apoderarse de todos esos elementos de la riqueza nacional, cuyo dominio le permitirá realizar en Nicaragua todos sus fines, los Estados Unidos han tenido necesidad de poner a sus hombres en el Gobierno del país. Para que sus progresivas conquistas no sufran desmedro mantiene en el poder a esos hombres, cuales que cueste.

Los grandes beneficiarios de esta primera época son los banqueros prestamistas. Ellos controlan los ferrocarriles, los vapores y el banco, recogen el producto de las aduanas y se entregan al pillaje metódico de Nicaragua. Ellos son los que llaman a las fuerzas militares de los Estados Unidos. El Departamento de Estado los deja hacer y los ampara: se convierte en su propagandista, su agente de negocios, su servidor solícito.

Los banqueros a su vez, sirven a la realización de la finalidad perseguida por la diplomacia yanqui, “su” diplomacia. Esta busca apoderarse de la zona del Canal. Arruinando a Nicaragua, endeudándola, comprometiéndola, la obligará a venderle esa zona por una cantidad ínfima, cantidad que a su vez no saldrá de Estados Unidos porque servirá para pagar a los prestamistas.

Es lo que va a cumplirse en la segunda etapa.

SEGUNDA ETAPA

En la primera etapa de su avance sobre Nicaragua, el imperialismo americano prepara la ocupación de las "posiciones estratégicas" del país. En la segunda, realiza esa ocupación, obtiene —lo que constituye su fin supremo— la zona ambicionada del Canal, y extiende sobre toda la república su protectorado político y financiero.

El año 1913 se inicia con la reelección del Presidente Díaz; la reforma monetaria totalmente planeada y en vías de realizarse: el Banco Nacional, de reciente constitución, ya en funciones; los rebeldes dominados y la "p z" interior asegurada con el auxilio de los soldados yanquis que ocupan el país.

El Banco Nacional y los ferrocarriles están bajo el control de los prestamistas; en poder de estos se hallan también las aduanas.

En la segunda etapa, cuyo estudio iniciamos ahora, vamos a ver:

1º el Banco y los ferrocarriles, convertirse en propiedad de los banqueros y las aduanas seguir bajo su dominio, en virtud de nuevos empréstitos;

2º la zona del Canal vendida a Estados Unidos por un precio irrisorio;

3º el control absoluto de la vida financiera del país pasar a manos de los yanquis.

La conquista queda completamente, realizada.

1º LOS EMPRESTITOS DE 1913

El 8 de octubre de 1913, Nicaragua contrata con Brown Brothers, un nuevo empréstito. Las estipulaciones contenidas en los diversos convenios celebrados con motivo de este empréstito, pueden resumirse así:

a) La República hace por intermedio de la United

53

States Mortgage, una emisión de Cédulas del Erario por valor de 1.060.000 dólares oro, pagaderas en un año.

Esas cédulas quedan garantizadas con un gravamen sobre los derechos de aduanas subsiguientes a los gravámenes concedidos en fechas anteriores.

Prenda de las acciones del Banco Nacional pertenecientes a la República.

Prenda de las acciones, que también pertenezcan a la República, en el ferrocarril del Pacífico.

En virtud de la primera de las garantías acordadas se establecía que el Recaudador de Aduanas debía seguir en su puesto, en la misma forma y condiciones estipuladas por el contrato de empréstito de 1911.

En caso de falta de pago en las fechas señaladas, las cédulas devengarían 6% de interés y desde el mismo día del vencimiento, las rentas de aduanas se emplearían en el pago de las cédulas. "Si seis meses después del vencimiento del plazo, no se hubiera aún efectuado el pago, las acciones del Banco Nacional que se han dado en prenda serán vendidas en pública subasta en la ciudad de Nueva York". Y si un año después de expirado el plazo aún se debiera algo, entonces podrían venderse en igual forma que las anteriores las acciones del ferrocarril también dadas en prenda.

b) Brown Brothers compran esas cédulas por 1.000.000 de dólares.

c) De acuerdo con lo estipulado en el contrato del 26 de marzo de 1912, se vende a Brown Brothers el 51% del capital del Ferrocarril Nacional del Pacífico, es decir, 16.830 acciones, en un millón de dólares:

Los banqueros prestan además al ferrocarril 500.000 dólares.

d) Se lleva el capital del banco —inicialmente 100.000 dólares puestos por la República— a 300.000 dólares. Nicaragua, contribuye con 47.000 dólares; el resto o sea 153.000 lo aportan los banqueros, adquiriendo así el 51% de las acciones.

54

e) Estas últimas disposiciones aseguran a los banqueros el dominio absoluto del banco y los ferrocarriles. Los contratos celebrados les dan además otras garantías. Si la República quiere vender sus acciones —por otra parte, dadas en prenda a los mismos banqueros— Brown Brothers tienen el derecho preferente de comprarlas. Los directores de ambas compañías serán nombrados así: seis por los banqueros, dos por Nicaragua y uno por el Secretario de Estado de los Estados Unidos. Este último que debía ser el mismo para ambas compañías, “dejará de ser nombrado cuando la República deje de ser dueña del 49 % de las acciones de las mismas compañías”.

¿Qué hizo Nicaragua, con los dos millones así obtenidos? Los contratos de empréstitos se lo fijaban con toda precisión: “Los dos millones de dólares serán invertidos: en pagar 47.000 dólares al Banco Nacional por las 470 acciones nuevas del mismo Banco que Nicaragua ahora compra; en el pago al Banco Nacional y a los señores Brown Brothers, etc. de las cantidades que la República les debe incluyendo todos los gastos”. Además por contrato con el Banco, se estableció que Nicaragua entregaría 350.000 dólares para el fondo de conversión.

Lo que aún quedare, seguiría depositado en manos de los mismos prestamis'as. a la orden de Nicaragua. Este resto fue de unos 750.000 (26). Quiere decir, que alrededor de 850.000 de los 2.000.000 nominalmente prestados, volvieron a manos de los banqueros, o mejor dicho, no salieron nunca de ellas.

La operación fue sencilla: los banqueros prestaron para pagarse a sí mismos, o dieron a cambio de bienes nacionales. Para adquirir el ferrocarril; para que les fueran pagos los anteriores empréstitos; para reforzar el capital del banco, por cuya propiedad dan unos pocos pesos más. 750.000 dólares van a la República; 153.000 al Banco. Ese es en verdad todo el gasto que hacen. En

(26) Exactamente 772.424.000 dólares.

cambio adquieren un crédito por 1.060.000; tienen una hipoteca sobre las aduanas que administra un empleado nombrado por ellos; y se apoderan del ferrocarril y el Banco.

“Como resultado de esta operación —dice Scott Nearing— los banqueros americanos no solamente habían cobrado todos sus empréstitos anteriores, sino que Nicaragua les salía debiendo 1.060.000 más, su saldo Ethelburga había desaparecido, y los banqueros controlaban y manejaban los ferrocarriles y el banco” (27). Agreguemos también, las aduanas y digamos que toda esta operación fue auspiciada, apoyada y aprobada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. El contrato general de emisión fue sometido. —de acuerdo con estipulaciones precisas— a su aprobación; y en cada uno de los contratos particulares celebrados para dar cumplimiento a este contrato general, se estableció —y así se hizo— que una copia debería ser depositada en dicho Departamento.

LA VENTA DE LA ZONA DEL CANAL

Dijimos en nuestro anterior artículo que Estados Unidos iba a hacer pagar muy caro a Nicaragua el “regalo” de la nueva presidencia de Díaz y el sometimiento de la revolución encabezada por el General Mena.

El 8 de febrero de 1913, el General Emiliano Chamorro, uno de los Jefes de la revolución contra Zelaya y en realidad el verdadero director del grupo conservador, firmó con el Ministro Americano Weitzel, un tratado cediendo por tres millones de pesos una zona de territorio para la construcción de un canal interoceánico. Era el pago a los EE. UU. de los servicios prestados (28).

(27) Op. citada.

(28) Dice Politis: “Ellos (los Estados Unidos) ayudaron a triunfar en 1910 la revolución del General Estrada, con quien concluyeron poco después un acuerdo financiero. Se vieron llevados en 1912 a ocupar varios puntos del país, lo que permitió al Presidente Díaz aplastar un levantamiento fomentado contra él. Después de estos sucesos, el presidente continúa en satisfacer los deseos de los Estados Unidos, firmando con este último

Ese tratado concedía a los Estados Unidos, el derecho exclusivo y garantido, etc. "para la construcción, el servicio y el mantenimiento de un canal por la vía del Río San Juan y del Gran Lago de Nicaragua o por cualquier otra ruta en territorio nicaragüense, debiendo fijarse por acuerdo mutuo de los dos gobiernos, los detalles y las condiciones en que ese canal será construído, servido y mantenido cuando su construcción se decida".

Por el mismo tratado se daban en arriendo, por el término de 99 años, prerrogables a voluntad de los Estados Unidos, las Islas Great Corn y Little Corn, y el derecho de establecer, también por 99 años, y en iguales condiciones respecto a la prórroga, una base naval en la Bahía de Fonseca.

"Ese tratado, desde que fue conocido a medias, porque se elaboró y fue guardado bajo sello del más severo secreto, despertó una viva inquietud en toda América Central. Costa Rica y Salvador se apresuraron a protestar ante las partes contratantes haciendo valer sus derechos desconocidos y violados por dicho tratado" (29).

El Tratado Chamorro Weitzel, en cuya rápida aprobación contribuían los banqueros al hacer los préstamos de octubre de 1913, de que hemos hablado en el párrafo precedente, no pudo ser ratificado sin embargo, durante el período del Presidente Taft, y el 5 de agosto de 1914 un nuevo tratado se celebra entre el mismo General Chamorro y el Secretario de Estado Bryan.

El nuevo tratado era fundamentalmente igual al primero.

"El Gobierno de Nicaragua —dice el art. primero— cede a perpetuidad al Gobierno de Estados Unidos, para

pais, el 8 de febrero de 1913 un tratado, que mediante una suma de tres millones de dólares destinados a ser empleados en diversos trabajos bajo el control de los Estados Unidos, les daba una opción perpetua para la construcción, a través del Istmo, de un canal interoceánico, y el derecho de establecer una base naval en la Bahía de Fonseca".

(29) Castejon Fiallos. Le Traité Bryan-Chamorro et les Conflits qu'il a provoqués en Amérique Centrale.

siempre, libre de todo impuesto o carga pública los derechos de propiedad exclusiva, necesarios y convenientes, para la construcción, funcionamiento y mantenimiento de un canal interoceánico por la vía del Río San Juan y del Gran Lago de Nicaragua, o por cualquier otra ruta sobre el territorio de Nicaragua. Los detalles de las condiciones en las cuales el canal será construído, administrado y mantenido, serán fijados por los dos gobiernos. Cuando el gobierno de los Estados Unidos notifique al Gobierno de Nicaragua, su deseo o su intención de construir".

De igual manera que en la anterior convención se dan además en arriendo por 99 años las islas Great Corn y Little Corn y el derecho de establecer, explotar y mantener una base naval en el Golfo de Fonseca, pudiendo ser prorrogado este período, a opción de los Estados Unidos, por otros 99 años.

El precio tampoco varía: Nicaragua recibirá una vez canjeadas las ratificaciones, tres millones de dólares.

La realización de "un canal americano, sobre suelo americano, perteneciente al pueblo americano" era un deseo de antigua data de la diplomacia yanqui.

No vamos a hacer, por supuesto, historia del asunto que nos llevaría lejos de los límites de nuestro trabajo; pero no nos parece inútil sin embargo, hacer notar la continuidad y la flexibilidad en este asunto, como en muchos otros, de la política americana (30).

Desde el día siguiente de la independencia de Centro América, se planteó para Estados Unidos la cuestión del canal. En la lucha por su posesión, Estados Unidos va a tropezar con un poderoso rival, Inglaterra. Tres etapas pueden señalarse en esa lucha que dura cerca de un siglo. En la primera Estados Unidos, débil aún, reclama "el derecho libre e igual para todas las naciones de usar ese

(30) Hemos tratado el punto con cierta amplitud en el "Boletín Latinoamericano de Estudios Políticos y Económicos", N.º 3, setiembre 1927.

canal". Es el sentido de la famosa declaración del Senado de 1835.

En este primer período, no obstante la invasión inglesa de 1840 en Nicaragua, Estados Unidos trata de con-temporizar con su rival, y el Ejecutivo, ni siquiera lleva ante el Parlamento un tratado, febril e imprudentemente celebrado por su representante en Centroamérica, con Nicaragua, tratado que aseguraba a Estados Unidos el derecho exclusivo de construir el canal a cambio de dispensar su protección y defensa a Nicaragua.

En una segunda etapa, Estados Unidos va más fuerte, va al tratado directo con Inglaterra: los dos gobiernos se comprometen entonces a no establecer jamás un control exclusivo sobre el canal.

Este tratado del año 50, llamado Bulwer Clayton, del nombre de sus negociadores, conjuró el peligro para Estados Unidos de que el canal cayera exclusivamente bajo el control de Inglaterra. Los dos riveles quedaban en igualdad de condiciones. Era lo que bastaba por el momento. Pero el molde debía hacerse demasiado estrecho para las ambiciones, crecientes con su fuerza, de los Estados Unidos.

Estos habían comenzado por pedir un canal para todos; después, dividen derechos con Inglaterra; en 1901 (31), por el tratado Hay Paucéfote, van a conseguir que se les permita construir un canal para ellos solos. Se deroga la anterior convención y por el art. 2º de la nueva se les concede "el derecho de construir el canal, de administrarlo, de explotarlo, de asegurar la policía a lo largo de su curso".

(31) Es la época de la guerra de los Boers. En virtud de este tratado, Inglaterra perdía por primera vez después de su expansión imperialista, el control de un mar cerrado. El Mar de las Antillas iba a convertirse en un "Mediterráneo americano". Pueden verse muy interesantes reflexiones sobre el asunto en un libro de Jacques Crockaert, cuya información, sin embargo y sobre todo en lo que se refiere a la América Central, contiene muy grandes errores.

De la adhesión de las otras potencias, no vuelve a hacerse mención.

Los Estados Unidos tienen las manos libres. Ya se sabe cómo procedieron en Panamá. Estamos viendo cómo llegaron a reservarse también un derecho exclusivo en Nicaragua, no obstante haberse decidido por la construcción de un primer canal en aquel país.

EL TRATADO BRYAN-CHAMORRO

El Tratado Weitzel-Chamorro de 1913, no es el único antecedente directo del Bryan-Chamorro. Ya hemos visto que en 1849, el representante de los Estados Unidos en Centroamérica, había hecho un tratado con Nicaragua. En 1857, los dos países celebran otro. De 1884, data el tratado Frelinghuisen-Zavala (32). Más interesante es reco

(32) El Señor Antonio Batres Jáuregui dice respecto a este Tratado: "La Casa Blanca tomó en 1884, decidido empeño en proteger a la Compañía del Canal Nicaragüense, presidida por Mr. Davis y por el ingeniero Don Aniceto Menocal, y compuesta de poderosos millonarios. A la sazón era yo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala. El Salvador, Honduras y Nicaragua casi unificada la representación centroamericana en Washington, Mr. Frelinghuisen, honorable Secretario de Estado me presentó un proyecto sobre el Canal que tanto le preocupaba. Entre las varias cláusulas, recuerdo dos que ofrecían muy serias dificultades. Era la primera la que concedía a los Estados Unidos, en propiedad perpetua y con dominio eminente una faja de tierra de territorio nicara-güense de ambos lados del Canal; y la segunda cláusula, que estipulaba alianza ofensiva y defensiva entre los Estados Unidos y Nicaragua dándole a esta República cuatro millones de dólares para sus gastos, o más bien para lo que sus gobernantes quisieran hacer con ese dinero. Tal alianza constituía una amenaza para los demás Estados del Istmo.

Yo consideré que la cesión de territorio centroamericano era un acto del cual no podía hacerme responsable, ni tenía, por otra parte, el Gobierno de Nicaragua facultad constitucional para desmembrarlo a la vez que no convenía a que la alianza amenazadora.

Tuve que negarme enérgicamente a suscribir el tratado y renuncié la representación de Nicaragua; pero el gobierno no me admitió mi dimisión, sino que dispuso mandarme, como Ministro Especial para el caso, al General Don Joaquín Zavala, caballero de gran prestigio en su tierra ex-Presidente de la República jefe conservador, y va entrando en años, con rubicundia facial y cabellos canos; pero sin saber inglés ni tener nociones diplomáticas.

Aunque al entrar en cuanto era compatible con mis obligaciones y para las varias conferencias que tuve con la Secretaría de Estado, me indicó su resolución de suscribir el tratado tal cual estaba escrito".

que en 1901, el mismo General Zelaya —que en 1908, al decir de Poitís, hace proposiciones al Japón sobre el canal— trata también con los Estados Unidos. No conocemos, desgraciadamente, la historia de esta gestión, consignada en el protocolo Sánchez-Merry. Tenemos a la vista solamente, el texto del convenio. Es interesante señalar en re sus disposiciones, las siguientes:

El art. 1º decía: “La República de Nicaragua conviene en arrendar a perpetuidad a los Estados Unidos el derecho exclusivo de construir, poseer y explotar un canal para buques a través del territorio de Nicaragua con el objeto de unir los océanos Atlántico y Pacífico.

Los Estados Unidos garantizan a perpetuidad, la soberanía, la independencia y la integridad de todo el territorio de la República de Nicaragua”.

Más adelante en su art. 50, el Tratado hablaba de “un distrito del canal”: toda el área de tierra y agua situada a cada uno de sus lados (de la ruta) hasta la distancia de tres millas del centro, constituirá un distrito que se llamará “distrito del canal”.

“Los derechos de entrada, ocupación y uso de los terrenos y aguas comprendidos en ese distrito se considerarán concedidos en arrendamiento perpetuo a los EE.UU.”; pero el art. 70 agregaba que “la soberanía de Nicaragua y las leyes de la República tendrán pleno vigor en el distrito del canal”, no obstante quedar Estados Unidos autorizado para “usar en él su policía civil, y cuando fuera necesario sus fuerzas navales y militares”.

El art. 9, insistía sobre los derechos de Nicaragua: “sólo Nicaragua puede establecer aduanas en esos puertos y en todos los puntos que crea convenientes a lo largo de la ruta del canal para el cobro de los derechos de las mercaderías que se consuman en la zona arrendada, o que se importen o exporten de la República”.

El art. 10, por su parte, confirmando al primero y al séptimo establecía: “Los Estados Unidos, tendrán siempre el derecho libre e incuestionable de introducir a la zo-

na arrendada sus fuerzas de mar y tierra y de adoptar las medidas que especialmente sean necesarias para la protección del distrito del canal y de sus derechos en él.

En cuanto a la soberanía, independencia e integridad de la República de Nicaragua, los Estados Unidos deberán concurrir a su defensa tan luego sean requeridos por el Gobierno de Nicaragua”.

El mismo art., en su inciso 3, fijaba las disposiciones aplicadas en el canal de Suez que debían regir la neutralidad del distrito. En virtud de ellas, el canal no podría ser nunca bloqueado, “ni ejercerse en él ningún derecho de guerra ni cometerse ningún acto de hostilidad”. Otras reglas se referían al avituallamiento de los buques de guerra beligerantes, al desembarco de tropas, etc.

El Tratado hablaba solamente de la construcción del Canal y no hacía mención de bases navales, ni de cesión de otro territorio. Nicaragua recibía por el arrendamiento perpetuo concedido, 6 millones de dólares.

¿Por qué no marchó esta negociación? La explicación debe estar en las siguientes palabras del Presidente Zelaya: “Los Estados Unidos cuyo imperialismo es ya demasiado famoso, desde hace tiempo venían persiguiendo ejercer allá (en Nicaragua) un protectorado y apropiarse, principalmente, de la faja del canal por territorio nicaragüense, para lo cual no encontraban facilidades con el presidente Zelaya, puesto que éste exigía, ante todo, que se garantizase la soberanía de Nicaragua, y, además, una cartidad correspondiente a la importancia de la concesión” (33).

Evidentemente, el Tratado ponía trabas a la acción de los Estados Unidos, y además, el precio era alto. La diplomacia yanqui va a hacer desaparecer al Presidente Zelaya para que desaparezcan las trabas y para obtener un precio más acomodado.

(33) “La Revolución en Nicaragua y los Estados Unidos” “S. S. Zelaya, citado por Isidro Fagels, “Los Estados Unidos contra la Libertad”.

El Tratado Weitzel-Chamorro, había despertado las protestas de Costa Rica y Salvador. Cuando se firmó el tratado Bryan-Chamorro, los mismos países no se limitaron a reclamar ante los contratantes. Llevaron el asunto a la Corte de Justicia Centro Americana, creada en 1907, bajo los auspicios de los Estados Unidos, y saludada entonces por el Gobierno de Washington como la iniciación de una nueva etapa para el mundo.

Costa Rica pidió la declaración de nulidad del Tratado; Salvador, que se condenara a Nicaragua a "abstenerse de ejecutar dicho tratado y restablecer el estado de cosas existentes antes de su conclusión".

La Corte pronunció sentencia en el asunto promovido por Costa Rica, negándose a declarar la nulidad del Tratado por participar en él, un tercero ajeno al litigio, pero declarando que lesionaba los derechos del reclamante.

En la demanda de El Salvador, declaró también que el tratado lesionaba los derechos del actor y amenazaba su seguridad, y que Nicaragua debía restablecer "el estado de derecho existente antes de su conclusión empleando los medios posibles aconsejados por el derecho internacional".

Nicaragua no acató la sentencia, de acuerdo, por otra parte, con lo que había manifestado cuando le fueron notificadas las demandas. En su actitud fue apoyada por los Estados Unidos.

No podemos entrar a discutir, jurídicamente, si la Corte tenía o no competencia para pronunciarse. Nuestra opinión es netamente afirmativa (34). Lo que nos interesa

(34) El Artículo 19 de la Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana firmada en Washington el 20 de diciembre de 1907, dice así: "Las altas partes contratantes convienen por el presente acto en constituir y mantener un tribunal permanente que recibirá el nombre de Corte de Justicia Centroamericana, al cual se comprometen a someter todos los debates o todas las controversias que podrían sobrevenir entre ellas de cualquier naturaleza que sean y cualquiera sea su origen en el caso de que las cancillerías respectivas no hubieran podido llegar a un acuerdo".

destacar es que Estados Unidos, para llegar al dominio de la zona del Canal pasó por encima de los tratados que había aconsejado, destruyó a la autoridad que había creado.

Un tratadista, que por cierto no puede ser sospechado de antiamericanismo, el ya citado Politis, dice sobre el punto: "Lo que uno se explica mal es que los EE. UU. que habían sido los padrinos de la Corte y que parecían estar tan interesados en su éxito, la hayan así dejado desaparecer, dado que estaba en su poder venirle en ayuda. Parte contratante en el tratado atacado, hubieran podido prevenir el proceso dando a los gobiernos alarmados los consejos necesarios o las satisfacciones legítimas. Hubieran podido comprometer a Nicaragua a evitar el escándalo de un rechazo de sumisión a las sentencias, entendiéndose con sus vecinos" (35).

El rechazo de la sentencia por Nicaragua y el apoyo que a esta actitud aportó Estados Unidos, ocasionaron la desaparición de la Corte de Justicia. Pero los Estados Unidos habían adquirido el derecho exclusivo de construir el canal. Era lo único que les interesaba.

El Senado americano, para salvar las apariencias, estableció en el tratado una reserva adicional: "Visto que Costa Rica, Salvador y Honduras han protestado contra la ratificación de esta convención, en el temor o la creencia que podría de una manera cualquiera lesionar los derechos existentes de dichos estados; en consecuencia se declara por el Senado que aconsejando y consintiendo en la ratificación de la convención tal como está reconstituida, esos consejos y ese consentimiento son dados, bien entendido, a condición que sea expresado como constituyendo parte del acto de ratificación, que nada en la dicha convención tiende a afectar los derechos existentes, cualesquiera sean ellos, de ninguno de esos estados en particular".

(35) Op. citada.

¿Qué valor tiene esta reserva? Las opiniones están divididas. Entendemos que discutir jurídicamente el asunto, revela por lo menos una gran ingenuidad. Estados Unidos tiene en sus manos el derecho exclusivo de construir un canal. Si mañana, cuando se decida a construirlo, necesita pasar por el territorio de cualquier estado limítrofe, pasará sin que ninguna reserva lo detenga. Pero la diplomacia yanqui prefiere negociar, en el sentido comercial del vocablo, a pelear. Cuesta menos, y le permite llamarse pacífica. La "reserva adicional" del tratado Bryan Chamorro es una puerta abierta a nuevas compras. Ya Costa Rica ha entrado en ese camino (36).

Pero volvamos a nuestras cosas económicas. Por el tratado Bryan-Chamorro, Nicaragua cede, sin limitaciones, a Estados Unidos la zona del Canal y por un período de dos siglos, —esperamos que no sean más— una base naval en la Bahía de Fonseca y dos islas en el Mar Caribe. Por todo eso recibió 3 millones de dólares. Daba más, bastante más que por el Protocolo Sánchez-Merry y recibía la mitad. Además, ese dinero le era entregado con condiciones. El art. 3º, del tratado dice: "... el gobierno de los Estados Unidos deberá pagar en beneficio de la República de Nicaragua, una vez el canje de ratificaciones de esta convención efectuado, la suma de 3 millones en moneda oro de los Estados Unidos, etc. para ser aplicados por Nicaragua al pago de su deuda o a otros usos públicos tendientes al progreso de su prosperidad en la forma que convendrán las dos altas partes contratantes".

Es decir que lo que Nicaragua recibiría por la venta de su territorio iban a recogerlo los banqueros.

(36) En 1923, Estados Unidos ha celebrado un tratado con Costa Rica que consolida la dominación americana en Centro América. Costa Rica se compromete en virtud de ese original tratado, "a entrar en negociaciones (con los Estados Unidos) para determinar el plan y las convenciones de detalle que sean necesarias para realizar la construcción y para disponer de la propiedad y autoridad sobre el canal proyectado; cuando el presidente de los Estados Unidos sea autorizado a adquirir los derechos que Costa Rica posee sobre la zona del susodicho canal". ¡La protesta ha terminado en una venta más!

Todo el dinero de Nicaragua; los más importantes bienes nacionales habían pasado a manos de los banqueros prestamistas; pero el ferrocarril, el banco, las aduanas no bastan a cubrir sus exigencias; entonces se vende el propio territorio nacional. Ganan los banqueros, y se realizan los designios de la diplomacia yanqui.

Los empréstitos de 1913 fueron hechos en la esperanza de que el dinero proveniente del tratado del canal fuera inmediatamente entregado. No ocurrió así, sin embargo. El primer tratado no pudo ser ratificado; el segundo, de 5 de agosto de 1914, es aprobado por el Senado americano recién en julio de 1916, y los 3 millones no llegan a poder de Nicaragua sino en julio de 1917.

El 1º de enero de 1917, el General Emiliano Chamorro es "electo" presidente de Nicaragua. Es el premio que la diplomacia yanqui discierne a sus servicios. Ningún hombre, por otra parte, puede darle más garantías.

LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Los Contratos de 1917 — El Plan Financiero

¿Cuál había sido la situación económica del país desde 1913, fecha en que hacemos comenzar la segunda etapa de la dominación yanqui, hasta 1917?

Dejamos la palabra al propio Recaudador de Aduanas, empleado de los banqueros:

"Un déficit crónico fue el resultado —dice— desde 1913, hasta fines de 1917. El Ministro de Hacienda empleaba las rentas en hacer frente a las necesidades del día, hasta donde alcanzaban, pagando algo a los acreedores más insistentes y los gastos más apremiantes y aplazando todo lo demás. Muchos empleados del gobierno, inclusive maestros de escuela, estaban atrasados de tres a seis meses en el pago de sus sueldos. A empleados de las oficinas de correos, se les pagaba en sellos postales, que ellos vendían usualmente con descuento" (37).

(37) Memorias del Recaudador General de Aduanas.

Los pocos pesos que Nicaragua había recibido del empréstito y venta de 1913, no le habían servido para nada.

En 1914, el Banco Nacional presta al gobierno más de 200.000 dólares, y a fines del mismo año se procede "con ausencia de los acreedores extranjeros" a efectuar una emisión extraordinaria de moneda corriente por 500.000 có.dobas.

Por la misma época se hace un arreglo con los tenedores de la deuda extranjera suspendiendo el servicio de amortización e intereses. Las rentas aduaneras destinadas a estos pagos pasarían a la República. Los servicios de interés y amortización quedaban en suspenso y se cubrían con los fondos que Nicaragua debía recibir por la venta del Canal. Este arreglo temporal, a causa de la no ratificación del Tratado, fue prorrogado de año en año. El pago de los bonos de 1909 (Bonos Ethelburga) fue suspendido hasta el 1º de julio de 1916 y el de las cédulas de 1913 y los préstamos del Banco Nacional, hasta el 1º de enero de 1917. Si en estas épocas no se cumplía, los gravámenes sobre las rentas aduaneras se harían efectivos.

Como la Convención del Canal no fue ratificada por el Senado hasta el 22 de junio de 1916, y los 3 millones no fueron votados hasta algunos meses después, y no estuvieron disponibles sino el 1º de julio de 1917, cuando venció la prórroga no se pagó nada de los intereses ni del fondo de amortización aplazados. "En consecuencia el gravamen alternativo sobre las rentas aduaneras entró en actividad. Después del 1º de julio de 1916 la mitad de las rentas aduaneras fue retenida para los pagos en suspenso de los bonos de 1909. Y después del 1º de enero de 1917, la otra mitad fue retenida para los pagos de las Cédulas del Erario y préstamos del Banco Nacional. Estos gravámenes estuvieron activos hasta el 1º de noviembre de 1917, manteniéndose inmóviles todas las recaudaciones aduaneras. El total de éstas permaneció

en poder del Recaudador General de Aduanas debido en parte a falta de arreglo entre el Gobierno y sus acreedores y en parte a que no podían hacerse remesas por tan grandes cantidades a Nueva York o Londres a causa de la imposibilidad de conseguir letras de cambio en Nicaragua debido a las condiciones de la guerra" (38).

A la deuda externa, según hemos visto antes, se agregaban la deuda flotante y las reclamaciones que llegaron a sumar 13.578.314.35.

Para poder hacer frente a todas estas deudas, Nicaragua tiene que vender un pedazo de su territorio. Por supuesto que, dados los hombres que había puesto en el gobierno de la República Centro-Americana, el Departamento de Estado no tenía nada que temer. De ellos podía obtener sin esfuerzo todo lo que deseaba y aún más. Pero dos garantías valen más que una. Por eso preparó con absoluto éxito la operación de estrangulamiento económico del país. Además así favorecía a los banqueros. En 1914, Nicaragua está cargada de deudas; sus acreedores reclaman; el tesoro está vacío. Providencialmente, la diplomacia yanqui da 3.000.000 y se apodera de la zona del canal.

¿Qué hace Nicaragua con esos 3.000.000? Paga sus deudas; los atrasos en el servicio de intereses y amortización; es decir, paga a los banqueros prestamistas, según había prometido hacerlo en los distintos contratos sobre suspensión de pagos suscritos desde 1914.

El 20 de octubre de 1917, inmediatamente después de recibir aquellos millones, Nicaragua firma cuatro contratos con sus acreedores.

a) El primero de esos Contratos es con los tenedores de bonos de 1909, los bonos Ethelburga.

Por este Contrato se pagaba a dichos acreedores, todos los intereses vencidos más el 6 % hasta el 1º de enero

(38) Op. citada.

de 1917; el fondo de amortización hasta el 1º de enero de 1917; y el 25% de los intereses hasta el 1º de julio del mismo año.

La República obtenía además una moratoria hasta el 1º de enero de 1920: solo pagaría en efectivo, el 25% de los cupones de interés a vencer el 1º de enero de 1918, el 30% de los intereses de 1918 a vencer en 1º de julio y 1º de enero del 19, y el 35% de los intereses correspondientes al año 1919.

Después del 1º de enero de 1920, volvería a regir el servicio normal de amortización e intereses.

Por el resto, es decir: 75% de los intereses de 1917; 70% de los de 1918 y 65% de los de 1919, daba certificados de consolidación, pagaderos a su vez, en los cinco años siguientes a su emisión, y con interés del 6% anual. A este pago se destinaba el 25% de las rentas excedentes de la República. El art. 6º agregaba que, "mientras cualquier certificado de consolidación permanezca insoluto o mientras queden pendientes de pago cualesquiera atrasos de intereses y fondo de amortización sobre los mencionados bonos de 1909, si la República contratase cualquier nuevo empréstito, el pago de los mencionados certificados y atrasos constituirá un primer gravamen y cargo sobre los fondos obtenidos mediante tal empréstito".

b) Un segundo contrato fue celebrado con Brown Brothers y Seligman. Trataba de la otra deuda exterior también en suspenso: la de las cédulas del Erario de 1913, cuyo pago había sido prorrogado hasta el 1º de enero de 1917.

Las emisiones de esas cédulas, se recordará, habían sido por 1.060.000. Al 1º de noviembre de 1917, las sumas debidas por principal e intereses eran: 1.060.000 más 211.181.14 de intereses: 1.271.181.14.

El contrato disponía que de los fondos del Canal se entregan a Brown Brothers 530.000 dólares, mitad del principal adeudado; 211.181.14 a título de intereses has-

ta el 1º de noviembre; más de 26.512,66 por gastos. En total 767.693.80.

El resto de las cédulas por 530.000 se prorrogaba por tiempo indeterminado con interés de 6% anual y debiendo aplicarse a su amortización el 25% de las rentas generales excedentes.

Las cédulas seguían garantidas según se había estipulado con el Contrato original de 1913; pero el art. 3º establecía a objeto de "hacer dicha garantía más efectiva y para facilitar el retiro anticipado y la cancelación de dichas cédulas de Erario, que todos y cualesquiera dividendos que pueden ser declarados por el Banco Nacional de Nicaragua Incorporado o por el Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua sobre las acciones de dichas compañías pertenecientes a la República y dadas en prenda como garantía, serán pagados a los banqueros y las sumas así recibidas se aplicarán por éstos al pago de dichas Cédulas del Erario".

c) Un tercer contrato también con Brown Brothers se refería a la Reclamación Emery. Se recordará que ésta había sido comprada por los banqueros. Nuestro contrato dice que estaban interesados en 433/550 de la suma reclamada.

Por el protocolo de 1909 esa suma se había fiado en 600.000 dólares a pagarse en 5 años. De los 600.000 solo habían sido pagos 50.000. El resto, o sea 550.000, se habían convertido al 1º de enero de 1917 por el juego de intereses, en 748.986,12.

El contrato que firmaban Brown Brothers y Nicaragua; dispuso que se pagaría en efectivo "al Gobierno de los Estados Unidos", 485.000. Por el resto, 263.986 12 dólares: 85.000 por el principal, y 198.986,12 por intereses, se entregaban cédulas del Erario, llamadas diferidas.

Los intereses de estas cédulas serían cubiertos con las rentas de aduana y a la amortización del principal se afectaba el 25% de las rentas excedentes destinado ya al

pago de las cédulas del Erario, una vez que éstas fueran totalmente canceladas.

En garantía general de las cédulas se creaba un gravamen sobre las rentas de aduanas y además, especialmente, "la República pignora en favor de Brown Brothers las acciones del Banco y del Ferrocarril que le pertenecían, prenda ésta sin embargo que queda subordinada al gravamen previo constituido en favor de las cédulas del Erario de 1913". Por último, se enajenan también en favor de dichas cédulas diferidas hasta su pago total, todos los dividendos que pudieren corresponder a la República en el Ferrocarril o en el Banco.

d) Otro contrato con el Banco Nacional disponía el pago a éste de la suma de 111.404.83 dólares importe del principal e intereses de varios préstamos.

Estos cuatro contratos, a excepción del que se refería a la Reclamación Emery que firmaban Brown Brothers, pero que determinaba que el pago debía hacerse a los Estados Unidos, recibieron la previa aprobación del Secretario de Estado de los EE. UU.

Los cuatro, sin excepción, llevan esta disposición: "La aplicación que según el art. 1º de este contrato, debe darse a las cantidades de dicho artículo, mencionadas y procedentes de los 3.000.000 pagaderos a la República de Nicaragua, de conformidad con el art. III de la Convención del 5 de agosto de 1914, entre los gobiernos de Nicaragua y de los Estados Unidos, ha sido acordada por las dos altas Partes Contratantes que intervienen en la citada Convención y el Secretario de Estado de los Estados Unidos dará su aprobación a los libramientos que extienda el Ministro de Hacienda de la República de Nicaragua para disponer de las referidas cantidades".

En resumen: la consolidación y pago de estas distintas deudas costó a Nicaragua:

A la Corporation Foreign Bondholders por

los bonos de 1909	\$ 798.459.17
A Brown Brothers por las cédulas del Erario de 1913	" 767.693.80
A Brown Brothers por la Reclamación Emery	" 485.000.00
A Banco Nacional	" 111.404.83
	<hr/>
	\$ 2.162.557.80

Brown Brothers que tenían en su poder los bonos Ethelburga; poseían el 51% del Banco Nacional y cobraban todos sus dividendos, eran los grandes beneficiarios de la operación.

¿Qué ocurrió con la deuda flotante y las reclamaciones? El reparto de los fondos del canal, no fue más que una consecuencia de contratos anteriores. Nicaragua estaba ligada con los acreedores extranjeros desde 1914; la moratoria que obtuvo en esa época fue a condición de que cesaría tan pronto como recibiera el dinero del Canal.

Cuando en 1917 se supo la cosa, los acreedores de la deuda interna protestaron; pero ya era tarde.

Se recordará que en virtud de lo dispuesto por los Pactos Dawson había sido creada una Comisión Mixta encargada de estudiar y fijar las reclamaciones.

Esa Comisión cesó en sus funciones en 1915, habiendo estudiado infinidad de reclamaciones; pero sin poder liquidar ninguna por falta de dinero. En febrero de 1917, por sugestión del Recaudador de Aduanas, se creó, para "examinar y ajustar los reclamos y deudas flotantes", una nueva comisión: la de Crédito Público "compuesta del Ministro de Hacienda y de dos comisionados elegidos por el Secretario de Estado".

Las deudas y reclamaciones que ascendían a 13.578.314.35 fueron reducidas por la Comisión a 5.304.386.21. "incluyendo los fallos pendientes de pago de la Comisión Mixta de Reclamaciones".

De esos cinco y poco más millones, se pagan en

efectivo 1.427.536.79, de los cuales solo 334.840.83 provienen de fondos del Canal.

Para cubrir el resto se hizo una emisión de Bonos Aduaneros garantizados.

Una ley de diciembre de 1917, autorizó al efecto al Poder Ejecutivo a "llevar a cabo la consolidación y pago de la deuda pública". Una parte de la deuda se pagaría en efectivo y la otra en Bonos —4 millones de córdobas— que devengarían 5 % del interés anual.

Al servicio de esos bonos se afectaba un impuesto adicional sobre las importaciones de 12½ % y el 50 % del impuesto al capital. Pero una vez que fuera retirada de la circulación la emisión extraordinaria de 500.000 córdobas, para lo que se dedicaba el otro 50 % de dicho impuesto, el total de éste se aplicaría a los bonos.

Más aún, si las sumas provenientes de estas distintas fuentes no alcanzaban a 240.000 córdobas, cantidad necesaria para cubrir los intereses y la amortización de 1%, el déficit sería cubierto por las rentas generales y excedentes de la nación.

Conviene agregar que el pago en bonos era forzoso y que la Comisión de Crédito Público señalaba en cada caso particular las cantidades a que debía ascender. La Comisión examinaba y fijaba las cuentas y luego indicaba sin apelación posible, la parte en efectivo y la parte en bonos. No se afectaba ningún rubro, especialmente a la amortización. Esta debería hacerse con los excedentes de las rentas destinadas al pago de intereses.

Sumados a los 2.162.557.80 empleados en el pago de los servicios suspendidos de la deuda externa y de los préstamos al Banco, los 334.840.83 que se emplearon en la deuda interna dan 2.497.398.63.

Los gastos de cambio ascendieron a 2.601.37, lo que hace un total de 2.500.00. Los 500.000 dólares restantes fueron los únicos que quedaron libres a Nicaragua de lo recibido por la venta del Canal, y ellos fueron empleados en el pago de sueldos atrasados.

De la enajenación de la zona del Canal el país no recogió efectivamente nada.

EL PLAN FINANCIERO DE 1917

Realizada la "denuración" financiera del país; puestas en orden sus deudas, pagados los banqueros, era necesario impedir que nuevas moratorias vieran a perturbar el cumplimiento regular de las obligaciones contraídas. No bastaban las aduanas, el banco y los ferrocarriles como garantía; toda la vida financiera del país fue sometida al control yanqui. Ese es el sentido del "Plan Financiero de 1917".

Vamos a dividir el estudio de ese plan en tres partes: Aduanas, —Rentas Interiores—, Presupuesto y Alta Comisión.

A D U A N A S

a) El plan mantenía al Recaudador General de Aduanas nombrado por los banqueros en virtud de los contratos de empréstitos de 1911 y confirmado por los de 1913. El Recaudador General seguiría en su puesto hasta que todas las obligaciones de la República: Bonos Ethelberg, Bonos Aduaneros Garantizados, etc., fueran canceladas.

Se confirmaba la omnipotencia del Recaudador. La República no tendría ningún derecho a intervenir en la Recaudación, a no ser para verificar las cuentas.

Las objeciones que contra esas cuentas pudiera tener la República deberían ser presentadas, dentro de un plazo limitado, a la Alta Comisión Financiera, cuya decisión era "final y obligatoria". Solo con consentimiento de esta Alta Comisión, la República adquiriría el derecho de remover al Recaudador.

b) En cuanto a las rentas en sí, se determina que Nicaragua no alteraría ni los derechos de importación o exportación, ni otras cargas que afecten las entradas, sa-

lidas, o tránsito de mercadería sin aprobación de la Alta Comisión.”

El producto de esas rentas, una vez deducidos los gastos de la recaudación, debía distribuirse así:

1.- Mientras los banqueros continuaran interviniendo en los asuntos financieros de la República, el Recaudador debería enviarles “de vez en cuando” una cantidad suficiente para cubrir los gastos que esa intervención les ocasionara, y para que les quedara siempre disponible un saldo de 10.000 dólares más o menos.

2.- Pago de las sumas necesarias para el servicio de los bonos Ethelburga.

3.- Mantenimiento del fondo de cambio, desde que éste volviera a abrirse.

4.- Pago del servicio de intereses de las cédulas del Erario de 1913.

5.- Pago del servicio de intereses de las cédulas diferidas.

6.- El resto sería depositado en el Banco Nacional y pasaría a las rentas generales de la República.

De las rentas de aduana, renetimos, dispondría con absoluta independencia el Recaudador, quien sería el encargado, sin que para nada interviniera la Comisión, de enviar directamente a los respectivos acreedores, las sumas que pudieran corresponderles.

RENTAS INTERIORES

El impuesto sobre la propiedad seguiría siendo recaudado por el Banco Nacional y se afectaba una mitad de él —según ya hemos visto— al retiro de la emisión extraordinaria de 500.000 córdobas papel y la otra mitad al servicio de los Bonos Aduaneros.

Todas las demás rentas interiores, a excepción del impuesto forestal y del de escuelas, que se dejaban en manos de las juntas locales, serían recaudadas por la República; a no ser que la suma total de dichas rentas

“durante cualesquiera tres meses consecutivos” fuera menor de 180.000 córdobas.

En este caso, “la recaudación y administración de todas las mencionadas rentas interiores pasarán inmediatamente al Recaudador General de Aduanas”, quien “recaudará, guardará, depositará, invertirá, y administrará todas las rentas interiores”.

Las facultades concedidas en este caso al Recaudador no diferían de las que tenía en el ejercicio de la recaudación de aduanas. Dispondría de las rentas todas, fijaría por sí la remuneración de todos los empleados, “lo mismo que todos los gastos de recaudación y administración e inversión de las mencionadas rentas”.

c) PRESUPUESTO - ALTA COMISION

Todas las rentas generales de la República, debían ser depositadas en el Banco Nacional, el que abriría una cuenta separada a cada una de las partidas de presupuesto y pagaría los cheques o giros expedidos contra esas partidas (única forma en que la República podía hacer sus pagos) hasta el monto total de cada una de ellas.

La República se comprometía “a no autorizar gastos no comprendidos en el plan”. El monto de esos gastos “no podría exceder de 80.000 córdobas mensuales para los ordinarios y de 15.000 para los imprevistos. Pero con la aprobación de la Alta Comisión, la República podría “autorizar nuevos gastos que no excedan de 26.666.66 córdobas en cualquier vez”.

El contralor de toda la vida financiera del país se ponía en manos de una “Alta Comisión”. Ella resolvería los conflictos entre Nicaragua y el Recaudador o los banqueros; autorizaría o no el aumento de los gastos; permitiría o no que los derechos de aduana fueran modificados, etc.

Esa “Alta Comisión” se compondría de 3 miembros: un nicaragüense, nombrado por el Presidente de la Re-

pública, y dos norteamericanos designados por el Secretario de Estado.

En virtud de los contratos de 1917, lo que Nicaragua recibía por la enajenación de su territorio iba a parar directamente a manos de los banqueros.

En virtud del Plan Financiero de la misma época, el protectorado sobre el país se consolidaba definitivamente. Nicaragua perdía totalmente su soberanía. Sus rentas eran recaudadas por extranjeros; depositadas en un banco dirigido y poseído por extranjeros; distribuidas por extranjeros, todos, a su vez, agentes del Secretario de Estado de los Estados Unidos.

RESUMEN DE LA SEGUNDA ETAPA

Resumiendo las características de la segunda etapa, encontramos: El Banco Nacional pasa a manos de los prestamistas. Estos adquieren por 153.000 dólares el 51% de las acciones.

Los ferrocarriles pasan también a manos de los banqueros, quienes dan un millón de dólares por el 51% de las acciones.

Seis de los 9 miembros del directorio de estas compañías, son nombrados por los banqueros. El Secretario de Estado nombra otro. Los dividendos que, tanto del Banco como del Ferrocarril, puedan corresponder a la República por las acciones que posee, son totalmente recogidos por los banqueros.

Las aduanas siguen regenteadas por los prestamistas, por tiempo indeterminado, hasta la cancelación total de sus créditos.

Estados Unidos adquiere sin limitaciones una zona para construir el Canal, dos islas en el Mar Caribe y una base naval en el Golfo de Fonseca.

Se crea una Alta Comisión encargada de fiscalizar toda la vida financiera del país. Nicaragua no recauda sus rentas aduaneras, ni puede decidir de su destino; sigue recaudando, pero condicionalmente, las demás rentas interiores; y no puede hacer más gastos de los que los banqueros, por medio del Secretario de Estado americano, fijan.

Todo el mecanismo está destinado a asegurar el pago a los prestamistas. Es con las rentas excedentes del presupuesto, según hemos visto, que debe realizar la amortización de los certificados de consolidación de las Cédulas del Erario o de las Cédulas diferidas.

Para que pueda existir ese excedente, se impone a Nicaragua una doble limitación: a sus gastos se les fija

78

77

un máximo; a las rentas que debe recaudar, un mínimo. Aquel máximo no podrá ser pasado porque el dinero estará en manos del Banco Nacional que dirigen los prestamistas. Si Nicaragua es incapaz de conseguir el mínimo de rentas interiores determinado, entonces deberá entregar la facultad de recaudarlas al Recaudador General de Aduanas. Es difícil encontrar procedimiento más simple y más seguro para cobrar las deudas; y al mismo tiempo, más humillante para un país.

Todo el dinero, o la mayor parte del que Nicaragua recibe por los empréstitos de 1913, la enajenación de sus ferrocarriles y su territorio, vuelve a manos de los banqueros.

De los dos millones del empréstito y las enajenaciones de 1913, Nicaragua solo recoge efectivamente 750.000 dólares. El resto se emplea en pagar los empréstitos anteriores contraídos con los mismos banqueros, o en aumentar el capital del Banco Nacional, institución que dirigen también esos banqueros.

De los tres millones de la venta del Canal, 334.000 dólares se emplean en pagos de la deuda interior; 500.000 en sueldos atrasados. El resto, cerca de 2.200.000, también vuelve por diversos caminos a manos de los banqueros.

Todos los propósitos del imperialismo yanqui quedan realizados en esta segunda etapa:

El país está sometido al protectorado norteamericano.

Los banqueros prestamistas han obtenido ganancias magníficas y reciben la seguridad de nuevos beneficios.

EE. UU. ha adquirido por una suma miserable, la codiciada zona del Canal.

En la tercera etapa, el imperialismo yanqui va a limitarse a defender sus posiciones.

LA TERCERA ETAPA

La Tercera Etapa, en nuestro plan —desde 1917 hasta el presente— podría llamarse el período de la reorganización. En efecto; desde entonces, según la versión oficial, los presupuestos de Nicaragua se cierran con superávit; los bienes públicos enajenados al extranjero vuelven a poder de la nación; el orden reina en la República y después de una larga ausencia del gobierno, desde la caída de Zelaya, el partido liberal logra ascender nuevamente al poder.

Desgraciadamente la realidad no cuadra con la versión oficial. Vamos a ver que la existencia de los tales superávits es un mito y que la vuelta al país de los bienes anteriormente enajenados, si es verdad que se produce, no es menos cierto que constituye para Nicaragua una operación desastroza, una operación más de los banqueros. En cuanto al orden y a la "democratización" de Nicaragua, si pudo creerse en ellos cuando al amparo de una nueva ley electoral redactada por americanos un miembro del partido liberal fue electo vice presidente en 1924, después de los últimos sucesos no cabe duda de que la tal "democratización" no era más que una farsa.

Llamáremos por eso a este período, no el de la organización del país, que no se produce, sino el de la consolidación de la conquista. La primera etapa vio al imperialismo preparar su ataque; la segunda, la realización total de la conquista; la tercera, mostrará cómo ésta se afirma y se ejerce. Tanto en la primera, como en la segunda, como en la tercera, Nicaragua es presa de los banqueros y los despojos escandalosos que éstos cometen, cuentan siempre con la aprobación, tácita o expresa, del Secretario de Estado, cualquiera sea éste, de los EE. UU.

Vamos a estudiar hoy, por orden: 1º los superávits;

2º los empréstitos y el plan financiero de 1920; 3º la compra del ferrocarril y del Banco y los nuevos empréstitos de 1926, 1927; 4º la situación política interna e internacional.

1º SUPERAVITS

Desde 1918 hasta el 1º de enero de 1927, dice la versión oficial, los presupuestos de Nicaragua se han cerrado con superávit. Veamos las cifras:

Enero 1919	0\$	544.280.81
Julio 1919	"	606.000.00
Enero 1920	"	707.000.00
Julio 1920	"	954.736.97
Enero 1921	"	610.000.00
Julio 1921	"	180.000.00
Enero 1922	"	11.713.51
Julio 1922	"	nada
Enero 1923	"	63.625.72
Julio 1923	"	251.145.61
Enero 1924	"	266.140.65
Julio 1924	"	384.731.54
Enero 1925	"	246.974.51
Julio 1925	"	388.963.69
Enero 1926	"	617.009.46 (39)

Examinemos las cosas un poco más de cerca. Tanto en virtud del plan de 1917, como del de 1920, que más adelante estudiaremos, los Estados Unidos ejercen sobre Nicaragua una verdadera tutela financiera. La distribución de las rentas del país está perfectamente limitada y controlada por funcionarios americanos. Esquemáticamente, la situación del país puede presentarse así: Entrada de que puede disponer efectivamente la República (rentas generales):

a) El sobrante de las rentas de aduana, después de haber sido cubierto —directamente por el Recaudador de Aduanas— el servicio de la deuda exterior.

(39) Memoria del Recaudador General de Aduanas, 1926.

b) Las demás rentas internas.

Gastos:

Hasta 1920:

80.000 .C. mensuales para gastos ordinarios.

15.000 .C. mensuales para gastos imprevistos.

Además la Alta Comisión puede autorizar hasta 26.666.66 de nuevos gastos.

Desde 1921 inclusive:

90.000 C. mensuales para gastos ordinarios.

15.000 C. mensuales para gastos imprevistos.

También 26.666.66, con autorización de la Alta Comisión.

Ahora bien, lo que oficialmente se considera superávit, es el excedente de las rentas generales después de pagos los gastos de presupuesto estrictamente fijados.

Este excedente, ¿está absolutamente libre de toda carga? ¿La República puede, por consiguiente, disponer de él con entera libertad?

No, porque en los gastos del presupuesto no se toman en cuenta otros servicios de la deuda, no cubiertos con las rentas de aduana. De manera que el "excedente", el "superávit" del presupuesto debe dedicarse a cubrir ese servicio y más aún, está especialmente afectado a él, sino en su totalidad, por lo menos en sus tres cuartas partes.

Según el Plan financiero de 1917, las rentas excedentes debían emplearse en el servicio de los certificados de consolidación, de las cédulas del Erario de 1913, de las cédulas del Erario Diferidas y de los Bonos interiores de la República.

Según el Plan financiero de 1920, se destina el 50% del excedente al pago de las cédulas del Erario de 1920 Serie A; la mitad del otro 50% también a esas cédulas; el restante 25% a los Bonos Aduaneros garantizados.

¿Dónde está pues el superávit? Lo más que puede decirse es que los presupuestos se han mantenido en equilibrio.

1924, en que todas las deudas que se cubrían con rentas excedentes" quedan canceladas. ¿Esos excedentes adquieren desde entonces el carácter real de superávits?

Esta situación se prolonga hasta el 1º de julio de 1925. Existe un superávit si no se tiene en cuenta lo que se debe y es necesario pagar.

Examinemos, por ejemplo, el presupuesto 1925. También esquemáticamente, las entradas y salidas pueden presentarse así:

- a) Rentas con una afectación particular:
 - Recargo de 12½% sobre la importación.
 - Impuesto directo.
 - Alcabala.
 - Venta Terrenos Nacionales.
 - Total, alrededor de C. 400.000.

Esta suma pasa, en términos generales, enteramente al servicio de los Bonos Aduaneros garantizados.

- b) Rentas aduaneras y Derechos Consulares
 - Total, alrededor de C. 2.450.000
- De esta suma se emplean en pagos de la deuda exterior (Bonos Ethelburga de 1909) y en gastos de la recaudación y servicio financiero de la República, cerca de C. \$ 500.000. Hay que deducir además, C \$ 200.000 de derechos aduaneros condonados.

- c) Rentas internas, Forestal, Escolar, etc.
 - Total, alrededor de C \$ 1.400.000
 - De ellas se emplean en distintos servicios, cerca de C " 480.000

- d) Rentas Generales. Equivalen a la suma del excedente de las rentas de aduana, más o menos C \$ 1.800.000.00 y de las rentas internas unos C\$ 900.000. En total, C \$ 2.700.000.

Ahora bien, los gastos de presupuesto, estrictamente fijados alcanzan mensualmente a 900.000 para gastos ordinarios; 15.000 para imprevistos y 26.666.66 para extraordinarios. En total, C \$ 132.000 mensuales, o 1.500.000 al año.

El superávit debía alcanzar así a cerca de 1.100.000.

¿En qué se empleó ese millón y poco más de córdobas?

¿Quedaron en reserva? ¿Fueron dedicados a trabajos públicos? Sólo unos C 300.000 se emplearon en la pavimentación de Nicaragua y en otras obras de carácter ornamental, el resto sirvió para cubrir gastos comunes de la administración; gastos que no cabían dentro de las cantidades limitadas, fijadas arbitrariamente, del presupuesto; pero que no por eso dejaban de ser corrientes e imprescindibles. El "superávit" es pues, solo sobre las cantidades señaladas; pero no sobre los verdaderos gastos del país. En otros términos, es un superávit en el papel y no en la realidad.

2º LOS NUEVOS EMPRESTITOS Y EL PLAN FINANCIERO DE 1920.

El 5 de octubre de 1920, el Gobierno de Emiliano Chamorro celebra con Brown Brothers nuevos contratos de empréstito (40).

El primero de esos contratos, el principal, disponía la emisión de bonos por 9.000.000 de córdobas, pagaderos en 15 años, al 7%, con fondo de amortización.

El producto de esos bonos debería dedicarse a:

- (40) Un contrato general "matriz" llamado "Contrato de 1920" con los banqueros y cuatro contratos anexos:
 - Anexo A : Contrato de Trust y Agencia Fiscal referentes a Bonos.
 - " B : Contrato de Trust y Agencia Fiscal referente a cédulas del Erario Serie A.
 - " 3C : Contrato de Trust y Agencia Fiscal referente a cédulas del Erario Serie B.
 - " D : Plan Financiero.

El Contrato General y los anexos A, B, y C, llevan un artículo redactado en esta forma: "Este contrato ha sido sometido al Secretario de Estado de los Estados Unidos quien no encuentra objeción que hacerle desde el punto de vista de los Estados Unidos". La aprobación alcanza también al Plan Financiero por supuesto, cuya ejecución se pone bajo la tutela del mismo Secretario de Estado y es condición esencial de cumplimiento de los demás contratos.

Construcción del ferrocarril del Atlántico y adquisición de los bonos de 1909 en circulación.	\$ 5.500.000
Pago y retiro de unas cédulas del Erario que el mismo contrato de empréstito creaba	" 2.500.000
Establecimiento de un fondo de reserva para sufragar posibles aumentos del ferrocarril del Atlántico	" 1.000.000
	<hr/>
	\$ 9.000.000

Con el objeto de realizar la construcción del mencionado ferrocarril del Atlántico, el contrato establecía:

1º que mientras no fuera aprobado, se procediera por ingenieros nombrados por la República con autorización de los banqueros a hacer los estudios preliminares de la línea.

2º que para completar esos estudios, realizarlos, dirigir y administrar tanto el futuro ferrocarril del Atlántico, como el del Pacífico, se nombrara una Comisión Ferroviaria compuesta de cinco miembros, uno nombrado por el Presidente de la República, otro por el Secretario de Estado y tres por los banqueros.

3º la emisión de cédulas del Erario Serie B, con interés de 9% anual y hasta por 2.650.000 C.

4º los recursos accesorios que servirían "para pagar el gasto de construcción y equipo del proyectado ferrocarril del Atlántico".

Pero no le bastaba a Nicaragua con construir un nuevo ferrocarril; quería también readquirir el antiguo, el llamado del Pacífico, que los banqueros habían comprado por 1.000.000 de dólares en 1913.

En virtud de nuevo contrato, la República debía entregar por el ferrocarril 300.000 en efectivo y 1.450.000 en cédulas del Erario Serie A, más una comisión de uno

por ciento sobre el valor nominal de estas cédulas. Ya volveremos sobre esto más adelante.

Por un artículo final del Contrato se modificaba el Plan financiero de 1917. Esas modificaciones, supresiones, agregados, etc., daban origen a un nuevo plan llamado de 1920.

La emisión de bonos nunca se hizo; tampoco la de cédulas del Erario Serie B. El ferrocarril del Atlántico todavía está por construirse. No vamos de detenernos por eso en el comentario de los contratos que se refieren al Trust y Agente Fiscal de los Bonos y de las cédulas Serie B. En cambio la compra del ferrocarril del Pacífico fue realizada y emitidas las cédulas del Erario necesarias para cubrir esa operación. También fueron aceptadas y puestas en práctica las modificaciones del Plan Financiero. Merecen pues un examen más detenido los contratos, Anexos B y D, que estudian las tales cédulas y dicho plan.

LA COMPRA DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO

Según los contratos de 1920, que ya hemos analizado en nuestro anterior artículo, la República debía dar 300.000 córdobas en efectivo más 1.450.000 en cédulas, llamadas del Erario, Serie A.

"La emisión original de cédulas del Erario, Serie A —decía la sección 2a. del Artículo 1º, del Contrato, Anexo B— llevará fecha de 1º de setiembre, de 1920". "Cada cédula —continuaba el mismo artículo— vencerá el 1º de febrero o agosto próximo siguiente, (41) sea cual fuere de los citados meses el que venga primero; pero en ningún caso después del 1º de agosto de 1924; devengarán intereses a razón del 9% al año desde su fecha, pagadero al mismo tiempo que el capital".

Al pago de las cédulas se afectaba: a) el 50% de las rentas excedentes;

(41) Al de su emisión, sin duda.

b) "La mitad del cincuenta por ciento restante de las Rentas Excedentes, sujeta sin embargo, al gravamen preferente sobre esta mitad en favor de los Bonos Aduaneros garantizados".

c) Todos los dividendos del ferrocarril del Pacífico.

Si estas sumas no bastasen, podría hacerse nuevas emisiones de cédulas para pagar con éstas las vencidas. Podría también disponerse, con ciertas limitaciones, del excedente, de las rentas de aduanas y de cualquier otro fondo disponible en poder de la República. Las garantías de que gozaban las cédulas, además, de las ya mencionadas, eran éstas:

Una primera hipoteca sobre el ferrocarril del Pacífico y sobre sus mejoras, ampliaciones, etc.

Una prenda de la totalidad del capital social del ferrocarril del Pacífico. A este efecto, todos los dividendos del ferrocarril se aplicarían al pago del servicio de las cédulas, y las acciones en poder de la República, deberían entregarse al Truste, es decir, a un agente o asociado de los prestamistas a quien, a su vez, se nombraba agente fiscal.

Creábase además un gravamen y carga sobre las rentas de aduana "recaudables por o para la República en y después del 1º de julio de 1924 quedando subordinado dicho gravamen solamente a los gravámenes preferentes" existentes, y Nicaragua se comprometía a no crear nuevas cargas sobre cualquiera de sus rentas, mientras alguna cédula continuara en circulación, sin el previo consentimiento de la Alta Comisión y del Secretario de Estado de los Estados Unidos; "y aún en ese caso, solamente, después de crear un gravamen preferente sobre dichas rentas y contribuciones, a favor de las cédulas del Erario, Serie A, en primer lugar".

En resumen, por el Ferrocarril del Pacífico, que seis años antes había vendido en un millón, la República entregaba:

C \$ 300.000 en efectivo, más C \$ 1.450.000 en cédulas

las a pagar antes de cuatro años y gozando de un interés de 9 %, más C \$ 14.500 de comisión.

¿Adquiriría en cambio la efectiva propiedad del ferrocarril?

No; la compañía seguía, en realidad, contraloreada por los banqueros. Cuando estos vean en peligro su autoridad o mejor dicho, los beneficios que ella les reporta, echarán mano de todos los recursos de que disponen, para consolidarla. Ya lo veremos a su tiempo.

Entretanto —estamos en 1920— todos los dividendos del ferrocarril deben dedicarse al pago de la nueva deuda contraída con los banqueros. Estos guardan en su poder, las acciones de la compañía y se reservan sobre ella una hipoteca de primer grado.

EL PLAN FINANCIERO DE 1920

Sustancialmente se conservaba el Plan Financiero de 1917. Las principales modificaciones y agregados que se introducían eran los siguientes:

1º Se confirmaba al Recaudador de aduanas en su puesto hasta el pago total de los bonos de 1909, bonos aduaneros garantizados, cédulas del Erario, Serie A y B.

2º Se aumentaba la ingerencia de los banqueros en los asuntos de la República. Así:

a) La República no podría remover al Recaudador sin la aprobación no sólo de la Alta Comisión, como lo establecía el plan de 1917, sino también de los banqueros.

b) De igual manera, para modificar los derechos de importación o exportación, necesitaría, además del consentimiento de la Alta Comisión, el de los banqueros. Tampoco podría alterar las rentas internas —sobre este punto nada decía el Plan anterior (42) sin la previa aprobación tanto de aquella Comisión como de los banqueros.

3º Las modificaciones más importantes eran las

(42) En virtud de esta disposición, desaparecía hasta el más mínimo resto de autonomía financiera de la República.

que se referían al presupuesto:

- a) Aumentábase la asignación mensual para gastos.
- b) Dictábasen nuevas reglas en materia de presupuestos:
 - 1º Obligación de recurrir a la licitación para toda compra por más de 500 dólares.
 - 2º) Posibilidad del traspaso de rubros.
 - 3º) Desconocimiento de las deudas extra presupuesto.
- c) Se establecía que las pensiones otorgadas por el Estado no podían negociarse ni transferirse.

El Plan Financiero de 1920, confirmando al de 1917, reafirmaba a su vez la tutela financiera que éste había creado, a favor de los Estados Unidos, sobre Nicaragua.

LA COMPRA DEL BANCO

En setiembre de 1924, el gobierno compró el 51% de las acciones del Banco Nacional, que los banqueros habían adquirido en 1913 por C 153.000. Paga entonces por ella, C 300.000, casi el doble. Pero además, se ve obligado a comprarle a esos mismos banqueros, la Compañía Mercantil de Ultramar (43) sociedad que se encon-

(43) Esta Compañía Mercantil de Ultramar es otro de los instrumentos de explotación creado por los banqueros. ¡La lista es arrolladora! Era una casa de exportación e importación —dice Park Young— y comerciaba en café, azúcar y mercaderías venecianas. La Ultramar estaba en condiciones de comprar con ventaja en Estados Unidos y ofrecer una efectiva competencia a los comerciantes locales".

"La Ultramar —sigue diciendo el mismo Park— no fue separada del Banco (Nacional) por los nicaragüenses— y cómo podía serlo si pertenecía al mismo grupo de banqueros! — y se acuró al Banco de intervenir en negocios y competir con sus propios clientes".

Cuando vino la crisis comercial de '20 y '24, la Ultramar sufrió grandes pérdidas. Entró entonces en liquidación; pero los banqueros no se resignaban a esas pérdidas ¿quién podía cargar con ellas? Por supuesto, Nicaragua. Y entonces venían el Banco; pero ponen como condición de esa venta, la compra de la Ultramar por un precio tres veces superior al de su activo real.

Park Young dice un poco ingenuamente, créamele así: "Desde que la Ultramar era distinta en su organización, el Banco Nacional aunque poseída y controlada por el mismo grupo —el de los accionistas del Mercantile Bank of the Americas— el Banco Nacional se ahorró grandes pérdidas, las cuales de otra manera hubieran sin duda caído sobre él".

traba en liquidación y por la cual Brown Brothers exigen y reciben otros C 300.000. Una vez liquidada la compañía, el gobierno solo obtuvo por ella, C 100.000, de suerte que en realidad el 51% de las acciones le vino a costar —500.000 córdobas— más del triple de lo que había recibido diez años antes.

Esta operación, como la de la compra del ferrocarril, constituyó un escandaloso despojo; pero además fue explotada por la especulación dirigida por los mismos banqueros.

Se creó una atmósfera de pánico haciendo circular las versiones más pesimistas sobre la situación en que los gastos de la compra dejaban al tesoro del Banco y sobre las consecuencias que podía tener un eventual retiro de la administración americana: el córdoba estuvo a punto de venirse al suelo y la República a las ruinas de una nueva crisis económica (44). El fin de todo está

Ya hemos visto cómo se libró de esas pérdidas. No recayeron sobre él directamente; pero tuvo que hacerse cargo de la liquidación y pagar tres, lo que valía uno.

- (44) Los 300.000 destinados a comprar las acciones tuvieron este origen:
 - 150.000 — Superávit del período Enero-Junio.
 - 120.000 — Fondos de Instrucción Pública.
 - 30.000 — Dividendos del Ferrocarril.

Pero los 300.000 que cuesta la Compañía de Ultramar hay que sacarlos del capital mismo del Banco. Ese capital era, según una estimación del Ministerio de Hacienda de la época, de C 553.000. Dedución hecha de las sumas empleadas en la compra de la compañía, quedó reducido, por consiguiente, a C 253.000.

Para hacer frente a las necesidades comerciales, el Gobierno pasó al Banco C 60.000 provenientes de dividendos que le correspondían. A éstos, se agregaron C 22.000 de ganancias y los 100.000 resultantes de la liquidación de la Compañía de Ultramar. En total, el capital del Banco llegó así, a principios de 1925 a C 475.000.

En cuanto a los depositantes la situación era ésta:

depósitos individuales	800.000
— del gobierno	850.000

TOTAL..... 1.350.000

El dinero líquido en poder del Banco ascendía, por su parte, a C 518.000. (Datos del Recaudador General de Aduanas).

¿Qué había sido del fondo de cambio? No está demás, a título ilustrativo, hacer una pequeña reseña de sus vicisitudes.

En Octubre de '24, con motivo de la situación creada por la guerra, el Banco suspende la venta de letras de cambio. Dos

agitación era claro: los banqueros aceptaban vender el Banco, lo que para ellos constituía una magnífica operación; pero no querían perder su control.

A fin de restablecer la confianza fue necesario que el Presidente hiciera una declaración formal al respecto, prometiendo mantener la paridad del córdoba y el dólar, y el pago a los tenedores de bonos, en oro.

Para dar mayores seguridades a los acreedores, la declaración presidencial decía:

1º Que la compra del Banco por el Gobierno había sido consultada con el Departamento de Estado de los Estados Unidos y aprobada por éste.

2º Que el Banco Nacional seguiría en amigables relaciones con el Bank of Central y South América (el de Brown Brothers) y en prueba de ello, el gerente de este último "Continuaría como uno de los directores del Banco Nacional".

3º Que se había solicitado del Departamento de Estado, el nombramiento de un experto en finanzas para

meses después, por un contrato entre el gobierno y el Banco, éste queda redimido de la obligación de convertir córdobas en giros y se cierra el fondo de cambio, hasta que continuara en circulación una emisión de emergencia por Córdobas 500.000 que el mismo contrato autorizaba.

Más tarde en agosto de 1915, se declara en suspenso hasta 1916 la obligación creada por los contratos de empréstito de 1913 de llevar el fondo hasta 200.000 córdobas por entregas del Recaudador de Aduanas, cuando bajara de 100.000.

El Plan de 1917 extiende esta suspensión hasta que el fondo permaneciera cerrado.

Por fin, según el plan de 1920, se mantiene la suspensión en iguales condiciones y se establece que el fondo permaneciera cerrado mientras hubiera en circulación cédulas del Fisco, Serie A. Estas han sido totalmente canceladas en agosto de 1924. No sabemos que posteriormente se haya reabierto el fondo de cambio.

Respecto a la situación creada por este cierre, dice el ya citado Parke Young: "No se le permitía al Banco Nacional la venta de giros a mucho más de la par, de acuerdo con la ley monetaria así que se retiró del mercado y los giros fueron vendidos por otros bancos y comerciantes. El Banco Nacional hizo arreglos con el Commercial Bank of Spanish America para la venta de giros, y por medio de las operaciones del último banco el premio sobre las letras de cambio fue reducido en pocos meses. Alrededor del comienzo de 1916 el Banco Nacional reanunció la venta de giros cargando solamente el premio acostumbrado que le permitía la ley".

que viajara a Nicaragua a estudiar el sistema monetario y a introducir en él las modificaciones deseables.

En resumen, la República hacía una operación desastrosa y además de esto, no adquiría, como en el caso del ferrocarril, propiedad efectiva del Banco. Este seguía controlado, "protegido", por los banqueros y el Secretario de Estado.

La historia no termina aquí. Los banqueros ofrecieron un nuevo empréstito por 500.000 córdobas para aumentar el capital del Banco pero exigiendo en prenda, como garantía, las acciones del ferrocarril.

Era no salir nunca de su dominación. El hecho aparece en toda su significación si se recuerda que en 1924 acaba de pagarse totalmente la deuda contraída en 1920 por la adquisición del ferrocarril. Este podía empezar a ser administrado libremente por los nicaragüenses. Amenazando con crear el pánico entre los depositantes (¿la táctica no se ha visto también en Francia?) los banqueros continuaban en primer término, seguir manteniendo su control sobre el Banco, pero además buscaban no perder tampoco el control del ferrocarril: para calmar aquel pánico hay que dejarnos seguir dirigiendo al Banco y aumentar el capital de éste, decían; nosotros damos el dinero necesario para ese aumento; sólo exigimos que también se nos deje seguir controlando el ferrocarril.

Todas estas cosas se producen a fines de la presidencia Martínez en 1924. En 1925, el gobierno de coalición nacional Solórzano-Sacasa, va a tratar de intensificar la autonomía del Banco y los ferrocarriles.

El empréstito para el primero que el Congreso no había permitido que se hiciera con la Guaranty Trusts, se trata de contratar con el Royal Bank of Canada. El 2 de setiembre de 1925, después de largas negociaciones, la junta Directiva del Banco Nacional acepta la propuesta del Royal Bank.

En la misma sesión, la Junta resuelve nombrar sub-

gerente del Banco Nacional a un nicaragüense, el Sr. Lopez Callejas.

Eran dos golpes contra la hegemonía de los banqueros americanos. Los tres miembros que estos conservaban todavía en el directorio del Banco Nacional protestaron, y amenazaron con renunciar si no se hacía caso de sus reclamaciones. La táctica de 1924 comenzaba.

"La Tribuna de Nicaragua" decía por esos días: "Mr. Loree uno de los miembros norteamericanos de la Directiva citada (del Banco) ha manifestado al gobierno que el nombramiento del Sr. López Callejas no fue aprobado por los tres miembros norteamericanos de la Directiva y que pedía que fuera removido de su puesto (de director del Banco) don T. Tijerino a quien inculpan de haber hecho perder la hegemonía que antes tenían sobre los negocios del Banco Nicaragüense.

Más adelante, el mismo diario agregaba:

"Mr. Loree en su exposición al gobierno manifestó que si el Sr. Tijerino no es removido y que si no se admite que los norteamericanos de la Directiva vuelvan a ser oídos y atendidos de preferencia en sus resoluciones, tal como antes, elevará renuncia del cargo que tiene".

Y en su sesión del 3 de octubre de 1925, el Consejo de Ministros de Nicaragua aceptó las imposiciones de Mr. Loree y pidió la renuncia a Tijerino que además de todas las culpas antes enunciadas tenía la de haber contratado con el Royal Bank of Canada el crédito de 300.000 dólares para el Banco Nacional, desechando la oferta que hacía el Banco del cual Mr. Loree era el vice presidente: The Guaranty Trusts.

Con el ferrocarril que, según antes dijimos, había sido totalmente pago por el gobierno en 1924, ocurren asimismo cosas muy interesantes. Una vez que el gobierno adquiere definitivamente su propiedad, pone también a su frente una directiva, compuesta en su mayoría por nicaragüenses, los mismos del Banco.

En la ya citada sesión del 2 de setiembre de 1925,

la Junta Directiva resuelve entre otras cosas relacionadas con el ferrocarril, "cancelar el contrato de administración que ha existido por varios años con la compañía White, y asumir la misma junta las funciones que desempeñaba esa compañía por un sueldo de \$ 12.500.000 dólares al año, que se reducan a recopilar las cuentas que llegan de Managua, lo cual se puede hacer con un Tenedor de Libros a pedir y mandar informes por calle y a la compra de materiales para el ferrocarril lo cual se hará por medio de cualquier casa comisionista, pues la White, además de su sueldo anual, se cobraba comisión por las compras que hacía".

La cancelación debía hacerse efectiva en octubre. La Casa White, no obstante, obtuvo recurriendo a sus amistades oficiales, una prórroga de un mes. (45).

Estamos en 1925. Ha pasado un año desde que el Banco y el ferrocarril han vuelto a ser propiedad nacional. Sin embargo, los banqueros prestamistas todavía conservan en las dos instituciones, y a pesar de que la mayoría de dirigentes está compuesta por nicaragüenses, su poderosa influencia. Pero el gobierno que acaba de constituirse autoriza, o deja que los dirigentes nicaragüenses vayan

(45) Sobre la manera como obtuvo esa prórroga, nos parece interesante transcribir lo que al respecto dice The New Leader de New York, en su edición del 15 de enero de 1927: "Los capitalistas americanos han cedido una parte de acciones de los ferrocarriles y del banco; pero no dejan de continuar ejerciendo su influencia por intermedio de los directores y empleados. Se organizó una propaganda para persuadir al pueblo nicaragüense que sin la administración americana, las dos empresas no podrían existir. A pesar de eso, el gobierno decidió reasumir el control absoluto e informó a la administración de New York que trabajaba como agencia de los ferrocarriles por un salario de 15.000 por año y 2 % de comisión sobre todas las compras. La anulación debía tener lugar en octubre. Funcionarios del gobierno de Nicaragua cuentan que un representante de la administración suprimida fue a Washington y que desde allá telegrafió al ministro de EE. UU. en Managua sirviéndose del código secreto del gobierno americano y que el mensaje fue presentado al presidente de Nicaragua, haciéndole notar que había sido cifrado así para mostrar claramente que el gobierno americano estaba interesado en el asunto. Se pedía un plazo de un mes; fue acordado. Pero en un mes, muchas cosas pueden pasar. Al cabo de una semana, la revolución estalló bajo la dirección de Chamorro y Díaz".

limitando cada vez más esa influencia. Una amenaza de los banqueros lo vuelve a hacer entrar "en razón". Estos seguirán manteniendo su autoridad; pero está visto que no podrán contar con el nuevo gobierno ni con sus representantes en la Junta Directiva, para realizar cuanto se les ocurra.

Las cosas han cambiado: hay control, hay oposición en el Banco; y en cuanto a la casa White, todo lo que ha obtenido es una pequeña prórroga de un mes. El nuevo régimen, resulta pues, funesto para los banqueros. En la lucha que comenzaba, más o menos veladamente entre el gobierno y los banqueros, hasta entonces amos absolutos del país, ¿quién vencería?

Todo ocurre alrededor de octubre de 1925. El 25 de este mismo mes, Chamorro da su golpe de estado.

Es posible que no exista una relación de causa a efecto entre los hechos que acabamos de relatar y la revolución de Chamorro; pero es evidente que los banqueros prestamistas tenían el mayor interés en sostener al gobierno conservador. Tal vez no lo prepararon, mas lo mantuvieron porque sabían que podían aprovecharse de él.

LOS EMPRESTITOS DE 1926 Y 1927

Efectivamente en noviembre de 1926, una semana después de haber llegado al gobierno, Adolfo Díaz, contrata un empréstito por 300.000 córdobas con el Banco Nacional de Nicaragua al 8 %, pagable en 15 meses y garantido con prenda de 51 % de las acciones del ferrocarril del Pacífico. Para el caso de falta de pago, el Banco se reservaba el derecho de adquirir la prenda al precio que pudiera alcanzar en pública subasta en Nueva York. Todo dividendo declarado por el ferrocarril y perteneciente al susodicho 51 % de las acciones, debería ser aplicado a la amortización (46).

En marzo de este año el gobierno de Nicaragua con-

(46) *New York Times*, enero 30 de 1927.

trata otro empréstito. Esta vez el prestamista no es el Banco Nacional; se recurre directamente a los banqueros americanos: The Guaranty Trusts Company y Seligman and Company.

El empréstito es por un millón de dólares a un año y 6 % de interés con facultad de renovar por seis meses un saldo no excedente del 50 %.

Las garantías concedidas son las siguientes:

- a) hipoteca sobre los nuevos impuestos creados por la ley de 21 de enero de 1927.
- b) primera hipoteca sobre el 50 % del superávit de las entradas de la República.
- c) primera hipoteca sobre todos los dividendos del ferrocarril y del Banco.
- d) primera hipoteca sobre todas las acciones del ferrocarril y del Banco.

De acuerdo con las informaciones publicadas, el producido del empréstito debía ser empleado solamente para la "restauración de la paz y el orden en Nicaragua". Veamos lo que entendió el gobierno de Díaz por esto:

300.000 córdobas fueron empleados en pagar al Banco el anterior empréstito de noviembre de 1926; 85.000 en deudas urgentes. El resto en "compra de provisiones para las fuerzas armadas del gobierno, mantenimiento, equipo y licenciamiento de las mismas". A objeto de dar cumplimiento a estos propósitos, ocho días después de celebrado el contrato, el presidente Díaz constituyó una comisión especial integrada por el Ministro de Hacienda, el Gerente del Banco Nacional y el Alto Comisionado Americano, es decir por dos americanos y un nicaragüense. El primer acto de esta comisión fue votar el pago de \$ 2.50 a cada soldado y fijar el salario diario de estos en 0.50 (47).

En virtud de otra cláusula del contrato, "si dentro de cinco años el gobierno quisiera vender bonos u obtener un empréstito exterior, los mencionados banqueros (Gua-

(47) *New York Times*

ranty Truts y Seligman y Compañía) tendrán la preferencia”.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, dio su aprobación al convenio. “El presidente Díaz —dice el New York Times— anunció que había sido informado por su agente financiero que el Departamento de Estado de Washington no tenía objeción que hacer al arreglo financiero propuesto” (48).

Los empréstitos de 1926 y 1927 reducen a nada todo el esfuerzo, hecho a costa de ingentes sacrificios, por la nacionalización del Banco y los ferrocarriles. El contralor de los banqueros prestamistas vuelve a ser absoluto y a estar rodeado de todas las garantías. Es una operación más con el ferrocarril y con el Banco; como de la primera venta que de estas dos instituciones les hace Díaz en 1913, como de las ventas que a su vez ellos hacen a Nicaragua en 1920 y 1924, de esta tercera operación se derivan y se derivarán nuevos y cuantiosos beneficios para los prestamistas; y nuevas y cuantiosas pérdidas para Nicaragua. La cadena no tiene fin.

LA SITUACION POLITICA INTERNA E INTERNACIONAL

Una vez conquistada, Nicaragua se convierte en la pieza fundamental de la maniobra yanqui en Centro América. El Departamento de Estado va a servirse de ella para intervenir de una manera cada vez más directa y preñante en la vida internacional de los países Centroamericanos. En cuanto a la situación interna de la misma Nicaragua, la política del Departamento de Estado puede resumirse así: mantener en el poder a los hombres que le aseguren el goce pacífico de su conquista.

Los acontecimientos que se desarrollan en la tercera etapa son la confirmación de estas afirmaciones.

(48) *Ibidem*, 28 marzo 1927.

POLITICA INTERNACIONAL

Vamos a ver cómo Nicaragua en este período impide por dos veces la unión de las repúblicas centroamericanas. Es la mano de Washington que la dirige. La cancillería yanqui se opone a una unión libérrima y espontáneamente acordada por las cinco repúblicas porque quiere que esa unión se haga bajo sus auspicios y control, para asegurarse un más fácil tutelaje de todo el Istmo. Esto expuca el fracaso de las tratativas unionistas de 1917 y 1921, y los tratados de Washington de 1923 (49).

LAS TRATATIVAS DE UNION DE 1917

Después de haberse negado a acatar las sentencias de la Corte de Justicia Centro Americana, en los litigios promovidos por Costa Rica y Salvador con motivo de la celebración del Tratado Bryan-Chamorro, Nicaragua denunció la Convención de 1907 que creaba aquella Corte.

Costa Rica entonces, propuso por nota del 17 de julio de 1917, pasada a las demás cancillerías centroameri-

(49) Conviene no olvidar que las actuales cinco repúblicas de Centro América formaban bajo la dominación española una sola entidad y que nacen a la vida independiente en 1821, unidas. Es en 1829 después de haber adherido por corto tiempo a México, que el Indio Cerna disuelve la federación cuya carta constitucional de 1824 copiaba, con bastante ingenuidad, a la de los E.E.UU.

Desde entonces las tentativas de unión no han cesado de repetirse. En menos de un siglo pasan de diez las veces en que los cinco estados o la mayoría de ellos han querido restablecer la antigua unión.

Dos observaciones nos parecen oportunas. La primera es que, sin duda alguna, hay en los pueblos centroamericanos una tendencia instintiva a la unidad. Han sido los gobernantes o la diplomacia yanqui que ha puesto a su servicio las pequeñas ambiciones de los primeros, quienes han impedido hasta ahora contra los pueblos, que la unión se realizara. La segunda observación es que los cinco estados de Centro América, no tendrán posibilidades de defenderse contra el imperialismo mientras no formen un blok. La unión no importa a por supuesto la salvación; pero será un paso en el camino de ésta.

El restablecimiento de esa unión es cosa práctica, necesaria y urgente. Creemos más, creemos que para la marcha general del movimiento antimperialista en nuestro continente, esa unión es una primera etapa que imprescindiblemente, si se quiere triunfar, debemos cumplir.

canas, la prórroga del Tribunal por una nueva década; y para el caso de que Nicaragua se opusiere, la celebración de una Conferencia de plenipotenciarios a fin de revisar total o parcialmente los Pactos de Washington.

El gobierno de Honduras, teniendo en cuenta la situación en que se encontraba el de Nicaragua, y la oposición sin duda absoluta que haría a toda prórroga de la Corte de Justicia, propuso a su vez en respuesta a la invitación de Costa Rica, que la Conferencia se ocupara primordialmente de realizar la unión de las cinco repúblicas.

Esta última proposición fue aceptada por Guatemala, Salvador y Costa Rica. Nicaragua en nota del 6 de diciembre del mismo año, simulaba también aceptarla; pero dispuesta a crear inconvenientes hacia a su vez otras dos propuestas:

1ª — Que se invitara a la República de Panamá a concurrir a la Conferencia.

2ª — Que ésta se realizara en Washington o en Panamá, "con la amistosa intervención de los gobiernos de EE. UU. y México".

Y por su cuenta y riesgo ella que era invitante, invitaba a su vez a Panamá y la consultaba sobre la posibilidad de realizar la Conferencia en su territorio.

La maniobra comenzaba, y no es aventurado suponer que en esta inesperada e inexplicable alianza de Nicaragua y Panamá había tenido activa intervención la diplomacia yanqui.

Los demás estados de Centro América recibieron estas sugerencias con reservas. Para evitar nuevas complicaciones, Guatemala propuso la reunión previa de una Junta de Plenipotenciarios "con el exclusivo objeto de establecer el programa de los diferentes puntos que para la consecución del fin propuesto deberán tratarse y para fijar la fecha y el lugar de la reunión".

Pero Nicaragua, dispuesta, o mejor, dispuestos los que la manejaban, a hacer fracasar la unión, rechazó las

sugerencias de Guatemala e insistió en nota del 1º de diciembre, en que, dado que ella había invitado a Panamá y ésta había aceptado en principio, se resolviera como cuestión previa si se aceptaba o no la capital de Panamá como sede de la Conferencia y si se aceptaba o no que se invitara a Panamá a participar de dicha Conferencia.

En medio de estas discusiones inútiles, un terremoto destruyó la ciudad de Guatemala, sede de la que debía ser Conferencia preliminar y ante el asombro general, Nicaragua, que se resistía a asistir a dicha Conferencia, ofreció su capital como punto de reunión.

Era otra nueva maniobra. La última fue no invitar a Costa Rica, iniciadora de las tratativas, a asistir a las reuniones de Managua.

El gobierno costarricense, así lo hizo saber a los otros estados centroamericanos. Honduras reclamó entonces esa invitación. El 13 de mayo, un telegrama del Ministro de Honduras en Managua, a su gobierno, ponía fin al equívoco. "Me apresuro a participar a V. E. —decía ese telegrama— que este gobierno (el de Nicaragua) ya no tratará más el asunto a que se refiere su atenta nota del 23 de febrero último".

La diplomacia yanqui había manejado bien a su peón.

LAS TRATATIVAS DE UNION DE 1921

El fracaso de las tentativas de unión de 1917, había permitido que subsistieran las dudas sobre la situación jurídica de los distintos países centroamericanos. ¿Continuaba en vigor o no el Tratado General de Paz y Amistad de 1917, después de la denuncia hecha por Nicaragua de la Convención que había instituido la Corte de Justicia? ¿Era la existencia de esa Corte, condición necesaria del mantenimiento del Tratado General, de las obligaciones y derechos que éste creaba?

En 1917 no se había podido dar respuesta a estas

preguntas, como ya hemos visto, por la oposición de Nicaragua.

Una nueva tratativa para definir la situación jurídica de los pueblos centroamericanos que después se convierte en un esfuerzo por realizar la unión, se inicia en 1920.

El 20 de julio, Salvador invita a los demás estados del Istmo a designar delegados a una junta de plenipotenciarios con el primordial objeto de restablecer la Corte de Justicia; pero al mismo tiempo, con instrucciones para estudiar y planear la unión.

Por indicación de Honduras como en el caso de la invitación que en 1917 pasara Costa Rica, se resuelve que la Conferencia se ocupe principalmente en realizar la unión, y el 4 de diciembre de 1920 se celebra la reunión inaugural de la Conferencia en San José de Costa Rica.

Lo que no se había podido conseguir en 1917, se realizaba ahora. El primer paso estaba dado; pero las dificultades iban a surgir, una vez más promovidas por Nicaragua, en el curso de la Conferencia.

Pasamos por alto los detalles de ésta, que no ofrecen sino un interés secundario para nuestro trabajo, para ocuparnos del conflicto creado por Nicaragua.

La Comisión especialmente encargada de redactar las bases de la unión había presentado a los otros delegados un ante proyecto de Constitución federal. Parte de él había sido aprobado unánimemente, cuando se llegó a la base VIII, que decía así: "Los tratados vigentes entre los Estados de la federación y las naciones extranjeras serán respetados de acuerdo con los principios del derecho internacional". El delegado de Nicaragua, exigió entonces que se estableciera de un modo expreso "el reconocimiento de la validez del Tratado Bryan-Chamorro y la obligación de cumplirlo por parte de Nicaragua". (50)

(50) Sobre esta Conferencia, 7 de setiembre de 1917, puede consultarse con provecho el folleto del Dr. Mariano Várquez "La gran ilusión".

La proposición era por lo menos insólita y revelaba evidentemente el deseo de ejercer una pequeña venganza contra los estados —Costa Rica y Salvador— que habían pedido la anulación del Tratado Bryan-Chamorro.

Aunque los demás delegados a la Conferencia, para evitar incidentes desagradables se decidieron a suprimir el art. VIII, en la forma primitiva que le habían dado, el gobierno de Nicaragua, consultado por sus representantes insistió en mantener la proposición que éstos habían defendido. Telegráficamente les comunicó que no podía prescindir de dar al artículo discutido una redacción que se ajustara a los siguientes términos: "Los Estados contratantes reconocen la validez y eficacia del Tratado celebrado por Nicaragua con los Estados Unidos de América el 5 de agosto de 1914 y el derecho de Nicaragua para cumplir sus disposiciones y celebrar los arreglos y convenciones que de él se deriven".

Por supuesto, esta fórmula cuya acentación importaba una retractación expresa y pública de El Salvador y Costa Rica, no fue aceptada.

Nuevas fórmulas se presentaron. El Dr. González, delegado de Costa Rica, propuso esta otra: "Mientras el Gobierno Federal, mediante gestiones diplomáticas, no hubiere obtenido la modificación, derogación o sustitución de los tratados vigentes entre los Estados de la Federación y naciones extranjeras, cada Estado respetará y seguirá cumpliendo fielmente los tratados que los ligen con cualquier o cualesquiera naciones extranjeras, en toda la extensión que impliquen los compromisos contraídos.

Si la ejecución de esos tratados exigiere la práctica de una demarcación territorial, la celebración de convenciones adicionales u otras diligencias de la misma índole, el Gobierno Federal deberá proceder, en tales asuntos, de entero acuerdo con el Gobierno del Estado comprometido."

Las dudas que podía tener Nicaragua, quedaban disipadas. La ejecución del Tratado Bryan-Chamorro en es-

tas condiciones, era claro que no encontraría tropiezos.

Después de muchas vueltas, el Gobierno de Nicaragua insistió en exigir nuevamente el reconocimiento expreso de la validez de los Tratados que había contraído. Aceptaba el artículo en la forma presentada, pero pedía que se le agregara: "La República de Nicaragua entiende, respecto del presente artículo, que se acepta que el Tratado Chamorro-Bryan siendo como es un pacto válido, será cumplido por Nicaragua en todas sus obligaciones y consecuencias que de él se deriven; y para ese efecto y para la celebración de convenciones adicionales u otras diligencias que fuere necesarias en relación con el dicho Tratado Chamorro-Bryan, tendrá la República de Nicaragua representación exterior o diplomática, sin perjuicio de la representación Federal".

Pero, claro está que si se admitía esta declaración de Nicaragua había que admitir también una declaración reservando los derechos de los otros Estados lesionados por el Tratado Bryan-Chamorro. Esta última fórmula fue también rechazada por Nicaragua. Por fin, el delegado de Guatemala propuso que se acentara la reserva presentada por Nicaragua, y que los otros Estados redujeran la suya "a los mismos términos de la reserva hecha por el Senado americano al ratificar el tratado". (51)

A esta última proposición adhirió la delegación nicaragüense, y el resto del Pacto de Unión fue votado sin mayores dificultades.

La Conferencia había terminado sus trabajos y se disponía a clausurar sus sesiones, cuando "el 17 de enero, víspera del día designado para la firma del Pacto", el delegado de Nicaragua —el mismo delegado que había aceptado y votado la fórmula transaccional de Guatemala— por orden de su gobierno, dirigido a su vez por Washing-

(51) Se recordará que al aprobar el Tratado Bryan-Chamorro y para desarmar las protestas de Costa Rica y Salvador el Senado americano formuló una reserva declarando que aprobaba el Tratado en el concepto de que no atacaba los derechos de ninguno de esos Estados.

ton, enviaba una comunicación al Presidente de la Conferencia donde, entre otras cosas, decía lo siguiente: "El gobierno de Nicaragua encuentra y con plena razón, que no es posible firmar el Pacto en los términos que está planteado porque es contrario al honor y dignidad de la República el admitir, ni por un momento siquiera, el cargo tácito que se desprende de que Nicaragua hubiera podido firmar sin derecho el Tratado Chamorro-Bryan en el cual se contuviesen lesiones a los intereses de Centro América. Muy al contrario, como esta Delegación tuvo el honor de decirlo en su exposición anterior, Nicaragua cree servir los grandes intereses de las Repúblicas del Istmo.

En concepto, pues, del Gobierno de Nicaragua, agotadas las fórmulas propuestas, la única manera de llegar a un resultado feliz era suspender, por ahora, las conferencias para que continuasen en Managua en un término prudencial, por supuesto, mediante la inteligencia oportuna de los demás gobiernos de Centro América. Por lo expuesto, y no habiendo llegado la autorización del Gobierno de Nicaragua para que pueda el que habla firmar sólo, sin la asistencia de otro Delegado, es llegado el caso de anunciar el retiro de la Delegación".

¿Qué admirar más en esta declaración: la tontería o el descaro?

En primer término, llama la atención que el mismo delegado que pocos días antes había aceptado y firmado la fórmula propuesta, diga que el gobierno de Nicaragua tiene plena razón al rechazarla.

Y en cuanto al fondo del asunto: ¿cómo decir que suscribir el Pacto de Unión era contrario al honor y dignidad de la República porque importaba admitir que Nicaragua había firmado sin derecho el Tratado Chamorro-Bryan?

Por el contrario, la disposición contenida en el Pacto Federal era muy débil. Se aceptaba la validez del Tratado y el cumplimiento total por Nicaragua. Los demás

Estados no reclamaban más defensa que la muy precaria —a nuestro modo de ver, inexistente— que les otorgaba la reserva del Senado Americano.

¿Por qué entonces el gobierno de Nicaragua no consideró que se hacía una ofensa al honor y la dignidad de la República, cuando esa reserva fue por primera vez formulada e inscrita en el Tratado?

Pobre pretexto escogió el gobierno de Nicaragua para no adherir a la Unión. Primero, había creado toda clase de inconvenientes para evitar que la conferencia llegara a ningún resultado positivo; después, cuando todas sus observaciones y dudas son satisfechas y no tiene más remedio que adherir, reniega de su palabra, desconoce la firma de su representante, obliga a este pobre hombre a cambiar de opinión totalmente en el espacio de unos pocos días, y cubre las verdaderas razones de su oposición, que no eran sino las órdenes de Washington, con un pretexto perfectamente ridículo.

Los cuatro Estados restantes firmaron no obstante el Pacto de Unión, aunque por la situación geográfica de uno de ellos, Costa Rica, separada de los otros por Nicaragua, la unión efectiva solo tenía probabilidades de realizarse entre Honduras, Salvador y Guatemala.

Fue lo que sucedió: el Congreso de Costa Rica no aprobó el Tratado y la Confederación quedó reducida a los tres Estados del Norte del Istmo.

El 13 de junio de 1921 se instaló en Tegucigalpa, el Consejo Federal Provisional previsto por el Pacto y el 20 de julio inauguró sus sesiones en la misma ciudad la Asamblea Constituyente, la cual promulgó una Constitución Federal el 9 de setiembre del mismo año. En octubre, se procedió a la elección de los delegados al Consejo Federal, que asumiría las funciones ejecutivas, y a la Cámara de Diputados.

El 15 de diciembre debían reunirse el Congreso y el Senado Federal.

Washington había destruido en parte a la Confede-

ración; pero no miraba, por eso, con buenos ojos, al nuevo Estado que acababa de constituirse.

La ocasión para acabar con los últimos restos de la unión, no iba a tardar hacerla en aparecer.

El 5 de diciembre de 1921, un golpe de estado dirigido por el General Orellana triunfa en Guatemala. Puesto que Guatemala había dejado de ser un Estado independiente, y formaba parte de la Federación, lo lógico era que las fuerzas de ésta intervinieran para restablecer el orden.

El Consejo Federal no hizo nada, sin embargo, y es que antes mismo de que pudiera tomar una resolución, una seria advertencia le había llegado de Washington: "El gobierno de los Estados Unidos —decía ésa— dentro de la política de amistad para con los países de Centro América, claramente conocida y tradicional; y en presencia de la grave situación actual que ha surgido en esos países, se siente obligado a declarar en esta ocasión que Estados Unidos verá con la mayor preocupación toda tentativa de un país centroamericano encaminada a ingerirse en los asuntos de alguno o de algunos de los otros países, ya sea por medio de invasión o bien asistiendo a cualquiera de los partidos políticos de uno de ellos. Si alguno de los gobiernos de Centro América ejecutara un intento de esa naturaleza incurriría, por el hecho mismo, en la más grave responsabilidad consiguiente al mezclar a Centro América en una guerra que no podría dejar de causar el descrédito de dichos países a los ojos de todo el mundo civilizado.

El Gobierno de Estados Unidos tiene la más firme convicción de que ninguna unión federal podrá ser impuesta por la fuerza. Por consiguiente espera que el gobierno de El Salvador, en las relaciones con sus vecinos durante la presente emergencia, no faltará en cumplir los principios que fueron consignados en los Tratados de Washington de 1907".

De acuerdo con esta nota resultaba a) que la inter-

vinción federal en el Estado en desorden equivalía a la intervención de un país en otro.

b) que ninguna unión podría ser impuesta por la fuerza.

c) que seguían en vigor los Tratados de Washington de 1907 y debían cumplirse.

Bien, en el caso concreto de Guatemala, los tres argumentos de la cancillería yanqui eran falsos y tendían a crear un equívoco.

La cuestión esencial a resolver era ésta: ¿existía o no un nuevo Estado que englobaba a las tres antiguas repúblicas?

La respuesta no es dudosa. Ese Estado existía y comenzaba a organizarse: su Constitución estaba en vigencia desde el 1º de octubre; sus principales autoridades ya se habían constituido. Más aún, la existencia de ese nuevo Estado le había sido oficialmente comunicada a EE. UU. por tres delegados con representación diplomática enviados a ese efecto a Washington. (52)

Equinarrar, pues, la intervención federal, que tenía un carácter de medida de orden interno, con la intervención de un país en otro, era una falsedad.

Era otra falsedad, decir que la unión no podía imponerse por la fuerza. No había tal imposición. La unión había sido libremente consentida y a ella no se oponía, por lo menos aparentemente, el General Orellana, puesto que designó los diputados, senadores y consejeros que debían representar a Guatemala en los organismos federales.

Era por último también una falsedad decir que los tratados de Washington de 1907 seguían en vigor. Además de que Estados Unidos carecía de autoridad para decirlo después que había impulsado a Nicaragua, con motivo del Tratado Bryan-Chamorro, a violar esos mismos convenios, no parece dudoso que los tales tratados

(52) Mariano Vázquez, op. citada.

hechos para regir las relaciones entre estados independientes, no podían aplicarse a las relaciones de esos mismos estados entre sí, convertidos en provincias o en partes de una unidad superior.

El Consejo Federal, que, amordazado por la amenaza de Washington, no se había decidido a intervenir en Guatemala, cometió poco después una nueva torpeza. Cuando el General Orellana designó nuevos diputados, senadores y consejeros, el presidente del Consejo que era guatemalteco y partidario del Presidente derrocado, se negó a aceptar esos designados. El gobierno guatemalteco que ya sabía que nada podía hacerse contra él porque lo apoyaba Washington, tomó pretexto de esta negativa para retirarse de la unión. Fue una grave torpeza, repetimos. ¿Que el General Orellana no tenía derecho para proceder a nuevas designaciones de representantes o consejeros? Admitámoslo; pero puesto que nada podía hacerse contra él por la fuerza, ¿no era más hábil y más conveniente para la unión acentuar los nombramientos aún ilegales, que había hecho? Se dirá que la Federación nacía así ya con un mal interno, y no hubiera tardado en deshacerse. Es posible; pero nada se hubiera perdido con el intento y además se hubiera obligado a los Estados Unidos a llevar su política anti-unionista a los extremos. Su juego hubiera quedado aún más completamente desenmascarado.

LOS PACTOS DE WASHINGTON DE 1923

Lo que no había permitido que hicieran los Estados Centroamericanos va a tratar Washington de que se realice, en parte, bajo su hegemonía. Pero nada más que en parte. A la unión no debe llegarse porque de todas maneras, cualquier unión, siempre puede resultar un peligro para el protectorado americano. Lo que importa es reforzar la posición de Estados Unidos, como tutor de los pueblos centroamericanos, incapaces y débiles. Se detiene el movimiento unionista, con esas cuantas disposiciones más

c menos anodinas; se consolida la suprema autoridad, "paternal, pacífica, benevolente" de Washington. Esto es lo que va a realizar la diplomacia yanqui en 1922 y 1923.

LA CONFERENCIA DEL TACOMA

El 20 de agosto de 1922, los Estados Unidos reúnen a bordo del crucero "Tacoma", en aguas del Pacífico, a los presidentes y ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador, Honduras y Nicaragua.

¿A qué respondía esta reunión y por qué se excluía de ella a los otros dos estados centroamericanos?

El motivo aparente e inmediato era la solución de una serie de cuestiones litigiosas promovidas entre los gobiernos de Nicaragua y El Salvador con el de Honduras. Los dos primeros acusaban al último, a cuya cabeza estaba el liberal López Gutiérrez, de fomentar disturbios revolucionarios en sus Estados.

A fin de evitar nuevos conflictos, la conferencia ratificó provisionalmente el Tratado de Paz y Amistad de 1907; instituyó el arbitraje obligatorio y dictó una serie de medidas sobre la condición de los emigrantes políticos; pero además los Estados Unidos aprovecharon la ocasión para echar las bases de una nueva conferencia con asistencia de los cinco Estados, a reunirse en Washington en diciembre del mismo año. Era lo que más les interesaba.

LA CONFERENCIA DE WASHINGTON

"Los Estados Unidos, dándose cuenta de la fragilidad de su obra, se apresuraron a convocar para el 4 de diciembre de 1922, en Washington, la Conferencia proyectada". (33)

El programa de la Conferencia propuesto por Washington y aceptado por los Estados centroamericanos comprendía la ratificación del Tratado de Paz y Amistad

(33) *L'Europe Nouvelle*, N. 407, 27 janvier 1927.

de 1907, y la creación en sustitución de la Corte de Justicia, de una Corte de Arbitraje; la aplicación a todos los contratantes de las estipulaciones esenciales, de la Conferencia del Tacoma y también de las reglas adoptadas por la Conferencia de Washington, sobre limitación de armamentos. Podría además incluirse en este programa toda otra cuestión que unánimemente los delegados aceptaran. La cuestión esencial que era la de unión, no estaba en el programa trazado por Washington. La regla de la unanimidad para establecer nuevos puntos susceptibles de ser discutidos, le cerraba absolutamente la entrada a la Conferencia. De entre los cinco estados reunidos, Washington disponía de uno o dos estados —por supuesto, Nicaragua en primer término— absolutamente fieles. La oposición de uno solo de ellos, bastaba para detener a la mayoría, si ésta se declaraba unionista.

Fue lo que ocurrió. La delegación de Honduras, consecuente, por otra parte, con la política seguida por su país en 1917 y 1921, planteó en la misma sesión de apertura, la cuestión de la unión.

Suspendida una primera vez la resolución sobre el punto, la moción de Honduras solo recogió, por último, el voto de El Salvador.

Los Estados Unidos habían ganado una vez más la partida. Lo que es más grave es que las conferencias de Washington no sólo detuvieron la unidad, sino que además alejaron su realización.

Muy exactamente dice el articulista anónimo a que antes nos hemos referido: "Parece que la ratificación, incompleta por otra parte, de los Pactos de Washington, no haya hecho más que alejar la realización de una unión en lugar de ser la primera etapa como se había pensado en el momento de su firma. Ahora bien, los partidarios de la federación que habían sido particularmente numerosos en El Salvador y que veían, sobre todo, en la federación proyectada el medio de resistir mejor a las arabi-

ciones de los Estados Unidos, no querían una federación colocada bajo el contralor de éstos y les parecía cada vez más difícil alcanzar la unión sin pasar por el intermediario de Washington, del cual los gobiernos de Nicaragua, y en parte el de Guatemala, eran entonces los servidores dóciles". (54).

Dirigidos por M. Hughes, Secretario de los EE. UU., nombrado presidente de la Conferencia, los delegados centroamericanos firmaron catorce convenciones. Tres de ellas se refieren a la creación de un Tribunal Internacional Centro Americano, remedo de la Corte instituida en 1907, pero de cuya jurisdicción se excluyen "las cuestiones o controversias que afectan la existencia soberana e independiente de cualquiera de las repúblicas signatarias". Era declarar expresamente, lo que Nicaragua, con el apoyo de Washington, había sostenido, que estaba implícitamente contenido en la convención creando la corte de 1907. Las dificultades quedaban eliminadas; pero quedaba anulada también la eficacia del nuevo tribunal y se daba, además, satisfacción a Nicaragua, que había hecho hincapié en aquel argumento para desacatar, según vimos los fallos de la Corte de Justicia en los litigios provocados por el Tratado Bryan-Chamorro.

Las otras convenciones importantes fueron: el Tratado General de Paz y Amistad que no se diferenciaba mayormente del de 1907 y las Convenciones sobre Limitación de Armamentos y Establecimiento de Comisiones Internacionales de Investigación.

Por la primera de estas dos convenciones, se fijaba el número de soldados de que debían componerse los ejércitos permanentes de los estados contratantes; se limitaba a diez las naves aéreas de guerra de que cada país podía disponer; se establecía la prohibición de adquirir buques de guerra, la obligación de no usar gases asfixiantes, etc.

Por la segunda, "cuando dos o más de las partes con-

(54) L'Europe Nouvelle, N. 467, 23 janvier 1907

tratantes no hubieren podido arreglar satisfactoriamente por la vía diplomática una controversia originada por discrepancia o diferencia de opinión sobre cuestiones de hecho, relativas a la falta de cumplimiento de las provisiones de cualquiera de los Tratados o Convenciones existentes entre ellas y que no afecten la existencia soberana e independiente de cualquiera de las Repúblicas signatarias ni su honor ni sus intereses vitales, se obligan las Partes a constituir una Comisión de Investigación con el objeto de facilitar la solución de la controversia mediante una investigación imparcial de los hechos".

Para constituir esas comisiones se estipulaba la formación de una lista llamada permanente, dentro de los treinta días subsiguientes a la ratificación de la Convención con cinco delegados por cada parte contratante. En caso de litigio las partes interesadas, nombrarán a uno de sus nacionales de entre los componentes de la lista permanente para formar la comisión, y esos representantes a su vez, de común acuerdo, elegirán, siempre de la lista permanente.

Las resoluciones de la Comisión no tendrían nunca "el valor o fuerza de sentencias judiciales o arbitrales". Su carácter sería el de simples informes.

Lo más importante de esta convención, como de la que instituyó un Tribunal Internacional Centro Americano, era la intervención que se daba a los Estados Unidos. La Convención del Tribunal establecía también una lista permanente de jueces compuesta así: cada presidente centroamericano nombraría seis integrantes de la lista; cuatro de los cuales deberían ser nacionales; uno escogido de un grupo de cinco propuesto por una República latinoamericana; y el otro de una lista de quince formulada por el gobierno de los Estados Unidos. Por supuesto, estas disposiciones tendían a reconocer a Estados Unidos una especial ingerencia en todos los conflictos que se llevaran ante el Tribunal. Este debería componerse de un

árbitro elegido por cada una de las partes y de un tercero que a falta de acuerdo, sería escogido de entre los propuestos por EE. UU., o por las repúblicas latinoamericanas. Es difícil que en estas condiciones, los Estados Unidos no estuvieran representados en todos los tribunales; es seguro que tendrían representación en los casos más peligrosos: cuando se tratara de conflictos entre un Estado que quisiera salvaguardar su independencia y otro sometido al protectorado yanqui, por asuntos precisamente relacionados con ese protectorado. Los litigantes no podían elegir para representarlos a ninguno de los que hubieran designado para componer la lista permanente; pero ninguna disposición les prohibía elegir a cualquiera de los juristas nombrados por los otros Estados, aunque ese jurista perteneciera a un Estado mezclado más o menos directamente al litigio. En un caso como el de los litigios promovidos por el Tratado Bryan-Chamorro, por ejemplo, ¿qué mejor representante hubiera podido elegir Nicaragua que un jurista americano, integrante de una lista hecha por el gobierno americano?

La ratificación de los Pactos de Washington por los estados centroamericanos, conoció muchas vicisitudes. La opinión pública les fue netamente adversa en todas partes. Los gobiernos temieron en un principio contrariarla. Después se vieron casos, como el del presidente de Costa Rica, en que aquellos mismos que habían combatido la ratificación desde la oposición, tuvieron que pedir la una vez llegados al poder; o como el del Gobierno de Honduras que reclamó desesperadamente y obtuvo la ratificación del Congreso, cuando un movimiento revolucionario amenazó voltearlo, para conseguir el apoyo o la mediación de Estados Unidos. ¡La eterna historia de Centro América!

No todos los tratados, sin embargo, y entre ellos los que creaban el Tribunal y las Comisiones de Investiga-

ciones, entraron en vigor, a causa de la falta de ratificación por parte de algunos de los contratantes". (55)

Los tratados de Washington confirman el protectorado "moral" de EE.UU. sobre Centro América, no tanto por lo que ellos dicen sino por lo que representan, por la atmósfera —digámoslo así— en que nacieron.

El Departamento de Estado reúne en Washington a los representantes de las cinco pequeñas repúblicas, les indica lo que deben discutir, preside y dirige sus debates. De hecho adquiere el "deber" y la facultad de velar por el cumplimiento de los tratados que se firman, de convertirse en su defensor, su intérprete y hasta su ejecutor.

Debían tener los gobiernos de Centro América no entregados al imperialismo, poderosas razones para no desoir el llamado de Washington y entre esas razones su debilidad y el miedo; pero de cualquier manera, sorprende esa sumisión incondicional a la diplomacia yanqui, esa conciencia de inferioridad con que aceptaron el tutelaje moral de Estados Unidos, representados en la ocasión, con tanta habilidad como cinismo, por Mr. Hughes.

Puesto que se trataba de asuntos que a ellos solo les interesaba, no tenían por qué permitir la entrada de ninguna otra potencia, en sus deliberaciones, y menos otorgar a esa potencia la iniciativa y la dirección de los debates y la custodia de las resoluciones. La falta era vieja; por lo menos venía de 1907, cuando otros tratados más o menos semejantes a los de 1923, fueron también firmados bajo los auspicios de Washington. Esos tratados de 1907, habían dado base jurídica y "justificación moral" al protectorado. Reincidir en la falta, era agravarla.

(55) Sobre si los Tratados de Washington están actualmente en vigor, después de lo sucedido en Nicaragua, es un punto que no interesa directamente a nuestro estudio.

LA SITUACION INTERIOR

De 1917 a 1921, está en el poder el General Emiliano Chamorro, uno de los cinco jefes conservadores de la revolución de 1909 contra Zelaya.

A fines de 1920, para asegurarse la presidencia, otro Chamorro, don Diego Manuel, tío del primero, hace que en cuatro días las Camaras voten, deliberando sobre textos en inglés, los Contratos de empréstitos celebrados con Brown Brothers de que antes habíamos hablado. Por supuesto, don Diego Manuel fue electo presidente.

Es durante su gobierno que Nicaragua, manejada hábilmente por los yanquis, impide por segunda vez la unión centroamericana y que se firman los Pactos de Washington.

En 1923, Diego M. Chamorro muere, y lo sucede el vice presidente, Bartolomé Martínez, menos inclinado a convertirse en un instrumento de los imperialistas. Bajo su gobierno, se termina de pagar la compra del ferrocarril y se readquiere el Banco.

Un americano, H. Dodds, hace una nueva ley electoral y en las elecciones presidenciales para el período 1925-29 sale triunfante una fórmula de coalición sostenida por las fuerzas más sanas del partido conservador y el grueso del partido liberal. Es la fórmula Solorzano-Sacasa. El primero pertenecía al partido conservador republicano; el segundo al liberal nacionalista.

Un compromiso firmado el 17 de julio de 1924 entre el candidato Solorzano y el partido liberal, estipulaba como condiciones de la alianza las siguientes:

1º - De los ocho senadores y veintidós diputados a elegirse, conjuntamente con el presidente y vice presidente, la mitad debían ser conservadores y la otra mitad liberales.

2º - En la reorganización que se hiciera de la Corte de Justicia, tres magistrados titulares serían conservadores, y dos titulares y dos suplentes, liberales o viceversa.

3º - En el ministerio a constituirse, los liberales tendrían por lo menos 2 miembros, escogidos por el presidente de acuerdo con la Junta del partido; además, les corresponderían cinco jefaturas políticas y el presidente se comprometía a repartir equitativamente entre liberales y conservadores los puestos públicos vacantes. (56)

El 1º de enero de 1925, Solorzano se hace cargo del poder. La reascención del liberalismo al gobierno, detrás del presidente conservador, aparecía como un acontecimiento nacional.

Muchos vieron en ella el principio de la liberación del país del imperialismo y del clan Chamorro-Díaz que había sido derrotado por abrumadora mayoría en las elecciones. Por otra parte, confirmaba estas esperanzas el hecho de que la presión imperialista no se hacía sentir con tanta fuerza.

Poco después de haber subido al poder el presidente Solorzano, se anunció el retiro de los marinos yanquis mantenidos en Managua desde 1912. El presidente obtuvo, no obstante, que quedaran un tiempo más, hasta que pudiera organizarse una guardia nacional con instructores americanos.

Por fin, el 3 de agosto de 1925, los marinos salen de Nicaragua. La ocupación militar había cesado; el país podía considerarse libre.

Veinte días después, el gobierno de Solorzano sufría el primer atentado militar.

Exactamente el 28 de agosto, el Comandante Rivas, Jefe de la Fortaleza "La Loma" que domina a la ciudad de Managua, penetraba en el local del Club Internacional en momentos en que se celebraba un baile, y detenía, por su cuenta y riesgo, al Ministro de Gobernación Dr. Román y Reyes, uno de los jefes del partido liberal. Encarcelado en "La Loma" el Dr. Román y Reyes no tuvo más remedio que firmar su renuncia.

(56) Como se ve, este reparto de puestos es muy democrático.

¿Qué motivos tenía el comandante Rivas, por más señas cuñado del propio presidente, para proceder así?

El Dr. Román y Reyes era uno de los jefes del partido liberal, hemos dicho; se le acusaba —además— de haber adquirido gran influencia en el gobierno y de ser el verdadero presidente de la República.

La dimisión de Román y Reyes impuesta por la fuerza y contra al cual nada hizo el presidente Solorzano, no fue más que el preludio del verdadero golpe de estado.

En octubre, reaparece en escena el General Emiliano Chamorro. Se hace cargo de "La Loma" que le pasa su compinche y cómplice el general Solorzano Díaz quien a su vez le había recibido de Rivas, y desde allí exige al presidente le retiro de los ministros liberales y la constitución de un gabinete netamente conservador. El presidente Solorzano acata las órdenes y en premio a sus actos, Emiliano Chamorro se hace nombrar Comandante General del Ejército. Todo el poder, en realidad, había pasado a sus manos. El vice presidente Sacasa, pocos días después de este golpe de estado, amenazado y perseguido, tiene que huir del país.

El Congreso, "expurgado" de todos sus diputados liberales, puestos en prisión o camino del extranjero, forma juicio al vice presidente, lo declara traidor y mientras lo condena a dos años de destierro y a la pérdida de todos sus derechos. Los acontecimientos siguen su curso. En enero de 1926, el presidente Solorzano, cansado de ser un instrumento en manos de Chamorro, renuncia a su cargo, aduciendo entre otras razones la imposibilidad en que se hallaba de gobernar de acuerdo con el compromiso contraído con el partido liberal, de que antes hablamos.

El Congreso no acepta la renuncia; pero le concede una licencia por tiempo indeterminado. El mismo día, Chamorro se hace elegir "designado a la presidencia". Y sube, inmediatamente, al poder.

El gobierno americano, apoyándose en los Pactos de Washington, lega su reconocimiento al usurador. Entretanto, el vice presidente Sacasa, que se había dirigido al Departamento de Estado exponiendo los hechos, andaba buscando elementos para una revolución.

En mayo, estalla el primer movimiento. Lo dirige el General Moncada; pero, falto de preparación, no dura sino unos pocos días. La revolución comienza en agosto. El Departamento de Estado vuelve a enviar, para proteger los intereses de sus nacionales, a unos cuantos barcos al mando del almirante Latimer.

El 28 de agosto, a pedido del gobierno no reconocido de Chamorro que declara que sus fuerzas son incapaces de acordar protección contra los revolucionarios, los marinos americanos desembarcan en Bluefields.

Unos meses después, Chamorro que ve que no puede mantenerse, renuncia. Anda mezclado en todo esto el Ministro americano quien manobra, por inspiración de Washington, para salvar el aspecto legal, negar a Sacasa —no obstante sus derechos— la presidencia y poner en el poder a un hombre de la entera confianza del Departamento de Estado. Ninguno mejor que Adolfo Díaz, el mismo Adolfo Díaz que también aprovecha de la revolución y las divisiones en los jefes triunfantes en 1910, para llegar a la presidencia de la República; el mismo Adolfo Díaz que es el instrumento más eficaz de la conquista americana desde 1912 a 1916, empeñado el país, sometiéndolo al contralor extranjero y vendiendo el territorio nacional.

Chamorro renuncia; renuncia también el "primer designado a la presidencia", un señor Rappacioli, que debía sucederle a falta del vice presidente que nunca se eligió.

El segundo designado, Sebastián Uriza, acepta por unos días. Es él quien, de acuerdo con las instrucciones

del Encargado de Negocios americanos Dennis (57) va a elaborar la farsa de una nueva elección.

Convoca de nuevo al Congreso para que considere su renuncia y elija un sucesor y a fin de cubrir el vicio de ilegalidad que importaba la designación pone en libertad a todos los diputados liberales presos.

Este Congreso tan original y a cuyas sesiones concurren solamente, de parte de los liberales dos o tres diputados, elige presidente a Adolfo Díaz. Precinitadamente, dos o tres días después de la elección, Washington reconoce al nuevo gobierno.

Entretanto los marinos americanos desembarcan en Puerto Cabezas, capital del gobierno revolucionario.

La ocupación americana se va extendiendo en todo el país. Si no fuera por ella, el gobierno de Díaz no duraría veinticuatro horas en el poder.

En abril, el Presidente Coolidge envía un representante personal, Mr. Stimson, ex ministro de la Guerra, a Nicaragua. La nota oficial del Departamento de Estado con motivo de esa misión, decía que Mr. Stimson partía para Nicaragua "a fin de llevar al Ministro americano y al Almirante Latimer ciertas vistas las cuales no pueden convenientemente ser hechas por correspondencia y a fin de obtener de ellos para traérselas al gobierno las

(57) Alrededor de este Sr. Dennis se han producido después una serie de hechos misteriosos. Acusado por los liberales de haber favorecido la elección de Díaz y llamado por Washington a explicarse, presentó renuncia a su puesto acusando al Departamento de Estado de practicar "un indebido favoritismo en la elección de los diplomáticos para las promociones y asignaciones del servicio extranjero".

Al mismo tiempo los diarios americanos recogían la noticia de que Mr. Dennis poseía un documento proveniente de Mr. Kellog, dándole instrucciones para hacer elegir a Díaz.

El Departamento de Estado pide entonces a Dennis que mantenga en suspenso su renuncia hasta llegar a Washington. Así ocurre, Dennis llega, conversa con Mr. Kellog y niega la existencia del documento.

El 4 de junio de 1927 ("The World"), hace público que Dennis se retira del servicio diplomático y entra en la casa bancaria de Seligman y Compañía, los banqueros que asociaron a Brown Brothers han sido los prestamistas de Nicaragua.

Esta historia no requiere el más mínimo comentario.

informaciones sobre la situación de aquel país que no puedan enviarse por correspondencia". En realidad, todo esto eran palabras. Mr. Stimson llegó a Nicaragua con encargo especial de hacer la paz costare lo que costare. Menos de un mes le fue necesario para resolver el conflicto.

Los liberales exigían dos cosas para cesar la guerra: el retiro de Díaz y amplias garantías de que las elecciones presidenciales de 1928 serían libres.

Mr. Stimson prometió (58) elecciones libres bajo la supervigilancia de los EE. UU.; pero declaró que el mantenimiento de Díaz era esencial para la política de los Estados Unidos y estaba además considerado por el Presidente Coolidge como una cuestión de honor y de prestigio nacional.

Los delegados del Sr. Sacasa se mantuvieron irreductibles; pero Mr. Stimson presentó sus bases de paz con las características de un ultimátum. De grado o por fuerza: si no se aceptan, los marinos americanos procederán a desarmar por la fuerza a las tropas revolucionarias.

Los delegados liberales, Espinosa, Argüello y Reyes, protestaron contra esta maniobra abusiva; pero ellos no representaban más que el poder civil y la decisión en último término correspondía a los jefes militares. Mr. Stimson se ingenió para tratar directamente con éstos. "En la conferencia que tuvo lugar antes de ayer en Tinjapa, decían en una declaración pública los enviados del

(58) Las proposiciones de Mr. Stimson fueron las siguientes:

- Desarme completo de ambas partes.
- Inmediata paz general a fin de permitir las plantaciones para la nueva cosecha de junio.
- Amnistía general a todos los rebeldes o exilados.
- Devolución de todas las propiedades confiscadas, a sus dueños.
- Participación de los liberales en el gabinete de Díaz.
- Organización de una Guardia Nacional dirigida por americanos.
- Fiscalización americana en las elecciones de 1928.
- Continuación temporaria de la ocupación americana hasta la organización de la Guardia Nacional (The New York Times).

presidente Sacasa, el General Stimson acompañado por Latimer y Ederbeth, nos dijo que cualquier arreglo pacífico del presente conflicto debía estar basado sobre la continuación de Adolfo Díaz como presidente constitucional de Nicaragua, que este punto era considerado una cuestión de honor y prestigio por el presidente Coolidge. Ellos nos amenazaron, si estas condiciones no eran aceptadas, con que los marinos de Latimer procederían por la fuerza a desarmar las tropas liberales. De acuerdo con esta declaración, Stimson después que nosotros nos habíamos negado a aceptar los términos de paz incluyendo a Díaz, dirigió la siguiente carta al General Moncada: "De acuerdo con nuestra conversación de esta mañana, tengo el honor de informarle a Vd. que estoy autorizado a decir que el Presidente de los Estados Unidos está dispuesto a aceptar la demanda del gobierno de Nicaragua de vigilar la elección de 1928, que la retención del Presidente Díaz durante el resto de su término es mirada como necesaria y próspera gestión de dichas elecciones, y que las fuerzas de los Estados Unidos serán autorizadas a aceptar la custodia de las armas de aquellos que voluntariamente las despongan incluyendo las del gobierno y a desarmar por la fuerza a aquellos que así no lo hagan". (59)

El General Moncada se sometió a la imposición, y el 12 de mayo comenzó el desarme del ejército revolucionario. La guerra había concluido.

Elecciones presidenciales libres controladas por los americanos; creación de una guardia nacional dirigida por oficiales americanos; entrega de seis jefaturas políticas a los liberales, he ahí las condiciones básicas sobre las cuales el General Moncada se sometió. ¿Mediaron otras de índole personal para obligarlo a aceptar la paz desatendiendo la opinión de Sacasa? Es difícil afirmarlo por ahora. No está demás decir sin embargo que se habla de la

(59) New York Times.

candidatura del General Moncada para la próxima presidencia.

Recientemente "El Comercio" de Managua trata esto. Posiblemente a más de estas condiciones, es muy probable que en la sumisión de Moncada hayan tenido una gran influencia ofrecimientos personales, de los cuales aparece como bastante veraz una promesa de Estados Unidos de apoyar a Moncada para la próxima Presidencia de Nicaragua.

Nota — Los últimos informes que nos llegan confirman este punto de vista. El general Moncada, con el general Chamorro, está haciendo viajes a Washington, pa a obtener la autorización de presentarse como candidato en la elección presidencial.

El aspecto legal. Digamos algunas palabras sobre la "legalidad" del gobierno de Díaz.

Aceptada la dimisión de Solorzano, ¿debía elegírsele un sucesor? ¿Podía hacerse ésto? No. Toda elección en estas condiciones tiene un vicio original de ilegalidad; Porque constitucionalmente, el presidente Solorzano debió ser substituído por el vicepresidente Sacasa. Los artículos 101 y 106 de la Constitución son terminantes.

Pero, se dice, el Dr. Sacasa estaba ausente del país; vista su falta, debía procederse a una nueva designación; el Congreso además lo había despojado de sus derechos, condenándolo como traidor.

El Dr. Sacasa estaba ausente del país, porque los autores del golpe de Estado lo habían obligado a huir. Si el Dr. Sacasa hubiera quedado en Nicaragua, habría sido hecho preso o lo que es muy posible muerto.

Es un bello argumento jurídico decir que hay carencia o falta, cuando esa carencia o falta no es imputable sino precisamente a los enemigos; no tiene su origen, sino en la situación anormal creada por el golpe de Estado.

Puesto que el Dr. Sacasa, alejado de Managua por la fuerza reivindicaba sus derechos, la ausencia o la falta

a que se refiere la constitución dejaba de existir. Que los Estados Unidos, súbitamente atacados de moralidad política, no quisieran intervenir en la lucha entre los usurpadores y el mandatario legal, muy bien. Pero lo que demuestra toda la hipocresía de la actitud del Presidente Coolidge, es que los Estados Unidos intervinieron, e intervinieron a favor de los usurpadores.

En cuanto a la desposesión, dictada por el Congreso, de los derechos del Dr. Sacasa, baste decir que ese Congreso era una hechura de Chamorro, el cual según las mismas declaraciones del Presidente Coolidge, había expulsado a los diputados liberales y los había sustituido por otros tantos de sus amigos.

Pero además, aunque el Congreso hubiera sido electo libremente, y hubiera obrado libre y regularmente, nunca hubiera podido iniciar juicio al vicepresidente, ni condenarlo.

La Constitución en sus Artículos 123, Numeral 3, 155 y 158, es precisa. El Congreso lo más que puede hacer es declarar que hay lugar a formación de causa y es a la Corte Suprema de Justicia a quien corresponde conocer privativamente de los delitos oficiales y comunes de los altos funcionarios y, por supuesto, si se pronuncia por la absolución, el acusado debe volver al desempeño de sus funciones.

El Dr. Sacasa era pues legalmente el llamado a ocupar la presidencia. Violaba la Constitución Chamorro, haciéndose elegir en su lugar; la violaba y la viola también Adolfo Díaz, ejerciendo el poder.

¿Qué razones hay para aceptar a éste y no al primero? Los hechos no se han modificado, Díaz es tan usurpador como Chamorro.

Arguye Mr. Coolidge que Díaz fue electo por un Congreso íntegro y libre. Pues bien: aunque así lo hubiera sido, el acto del Congreso no hubiera dejado de ser ilegal, anticonstitucional.

Y los Estados Unidos estaban obligados, por una re-

gla precisa de los tratados de Washington de que antes habláramos, a recordarlo. Dice el Artículo 2º del Tratado General de Paz y Amistad: —“Deseosos de asegurar a las Repúblicas de la América Central las ventajas que provienen del mantenimiento de la libertad entre las repúblicas, declaran que se considera amenazante a la paz de dichas repúblicas todo acto, toda disposición o toda medida que altere en cualquiera de ellas el orden Constitucional, ya sea que proceda de algún Poder Público, ya de particulares.

En consecuencia, los Gobiernos de las Partes Contratantes no reconocerán a ninguno que surja en cualquiera de las cinco Repúblicas por un golpe de Estado o de una revolución contra un Gobierno reconocido, mientras la representación del pueblo, libremente electa, no haya reorganizado el país en forma constitucional”.

¿No era un acto que modificaba la organización constitucional de Nicaragua, el que cometía el Congreso al dejar de lado el llamado a ocupar legalmente la presidencia y designarle, contra su voluntad expresa, un sucesor?

Pero además, ese acto viciado substancialmente, ¿era acaso, como pretende Mr. Coolidge obra de un nuevo Congreso, de un Congreso elegido libremente, de un Congreso que quería constitucionalmente reorganizar el país, y no desintegrado por la fuerza? No; ese acto era obra del mismo Congreso modificado por el usurpador Chamorro, del mismo Congreso que había sancionado el golpe de Estado. Para salvar las apariencias, la habilidad de la diplomacia yanqui había realizado una pequeña maniobra. Había hecho poner en libertad a los diputados liberales encarcelados por Chamorro y los había hecho convocar a la sesión en que debía elegirse a Díaz y por eso el Presidente Coolidge afirma, ufano, que el Congreso estaba plenamente íntegro. Pero todo esto es tan

grotesco, que ni siquiera merece que se le comente. co repúblicas del Istmo.

Es evidente que en el origen de todas las cosas que pasan, está el golpe de Estado, perfectamente criminal, de Emiliano Chamorro. Los Estados Unidos que volaron en socorro de los gobernantes nicaragüenses, cuando esos gobernantes eran Díaz y sus cómplices, como en 1912, ¿por qué no se apresuraron también a hacerlo en 1925, cuando el presidente legal fue, primero, poco menos, que amordazado y después, se vio obligado a renunciar; cuando el vicepresidente amenazado y perseguido tuvo que fugarse? Tal vez por escrúpulo legal, por deseo de no intervenir. Tardío escrúpulo! por otra parte, bien pronto olvidado. Porque la intervención americana que no se produce cuando los caudillejos revolucionarios se apoderan del poder y echan a los mandatarios legales, tiene lugar precisamente, cuando éstos quieren recuperar lo que les ha sido arrebatado, cuando quieren, imponer el respeto de la Constitución.

El Presidente Coolidge y su Ministro Kellog, sabían perfectamente ésto. Se negaron a reconocer a Chamorro, el autor visible del golpe de Estado; pero en cambio retiraron también su reconocimiento al llamado constitucionalmente a gobernar. Se opusieron a su acción y elevaron a la presidencia de la República, al más fiel de sus servidores, otro de los jefes del partido conservador, otro de los autores, sin duda, del golpe de estado, camarada y cómplice de Emiliano Chamorro.

Han hecho más aún: no se han contentado con reconocer el gobierno usurpador, contra la Constitución y los tratados que la misma cancillería yanqui había inspirado. Han salido en su defensa y ayuda. Han enviado fuerzas a Nicaragua; han empezado por establecer pretendidas zonas neutrales y han terminado, amenazando con declarar la guerra a los que legalmente debían estar en el poder.

128

RESUMEN DE LA TERCERA ETAPA

Cuatro hechos, durante la tercera etapa parecen señalar el comienzo de la liberación del país: la compra del ferrocarril; la compra del banco; la ascensión al poder de los liberales que se produce conjuntamente con la derrota del grupo Chamorro-Díaz; el retiro de los marinos, después de doce años de ocupación.

La realidad es otra: la compra del ferrocarril y del Banco no da a la República, el control y la dirección de estas organizaciones; la ascensión de los liberales, la derrota del clan Chamorro y el retiro de los marinos, no son sino temporales; además, el protectorado yanqui sobre Nicaragua, en ningún momento pierde el control de las aduanas, de la vida financiera del país y se sirve de éste, como un instrumento de dominación imperialista sobre los demás Estados Centro americanos.

La compra del ferrocarril y la del Banco, constituyen para los banqueros vendedores una operación de las más fructíferas: no solo realizan ganancias escandalosas, sino que además no pierden el control de esos organismos y cuando en realidad el gobierno quiere, haciendo uso de sus legítimos derechos, limitar ese control, los banqueros se oponen y Nicaragua tiene que someterse a sus exigencias. El régimen conservador, nacido del golpe de Estado, va a reponer a los banqueros en la plenitud de su control sobre el ferrocarril y el banco que hipoteca, una vez más, a su favor.

El mantenimiento de los liberales en el poder dura poco tiempo. Washington deja que un golpe de Estado los voltee, y luego ayuda, sostiene, defiende a los autores de ese golpe de Estado: Chamorro, Díaz.

La historia se repite. Como en 1912, el imperialismo americano defiende a sus hombres. Mientras Díaz goza de toda su confianza, el Doctor Sacasa le es doblemente sospechoso por sus vinculaciones con Méjico y porque ya ha hecho sus pruebas formando parte de un gobierno nacional, que aunque no había podido escapar a la in-

129

fluencia de los banqueros, estaba dispuesto a poner límites a esa influencia.

El mantenimiento de Díaz —es decir, el mantenimiento de un traidor— contra la voluntad expresa y unánime del pueblo que debe soportarlo y contra las disposiciones de la Constitución y los tratados internacionales —es para Mr. Cochidge una cuestión de honor y de prestigio.

Los marinos yanquis que se van en 1925, no tardan en volver a desembarcar en Nicaragua. Podrán irse de nuevo porque es cososo y hasta cierto punto, peligroso su mantenimiento en tierra extranjera; pero al menor acontecimiento desagradable para el imperialismo, no tardarán en volver.

Conviene destacar ésto bien: el peligro no está en que los marinos permanezcan o no en el país; el peligro está en que puedan volver en cualquier momento "a restablecer el orden" cuando así plazca o convenga a los intereses imperialistas.

En ningún momento abandona Estados Unidos el contralor económico del país. Por el contrario, éste se refuerza durante la tercera etapa. Además del contralor que ejerce sobre el banco y los ferrocarriles, el imperialismo continúa teniendo en sus manos las aduanas —dirigidas por un empleado de los banqueros, hipotecadas al pago de los empréstitos, etc.— y fiscalizando por intermedio de la Alta Comisión y de acuerdo con el plan de 1920, las finanzas de Nicaragua: la República tiene sus gastos y sus rentas estrictamente fijadas; no puede disponer sino de cierta suma; no puede modificar sus entradas, ni recoger menos de cierta cantidad, so pena en este último caso, de perder el derecho de recaudar sus rentas internas.

Estados Unidos se sirve de Nicaragua para intervenir de una manera más directa en la vida internacional Centro Americana. Por dos veces Nicaragua hace fracasar las tentativas de unión y sus protestas prepararán la celebración de los tratados de Washington que reafirman el "protectorado moral" de los Estados Unidos sobre las cinco repúblicas del Istmo.

147

CONCLUSIONES

Los hechos expuestos demuestran:

1º — Estados Unidos ha tendido y lo ha realizado a dominar, a subyugar, a poner en tutela a Nicaragua.

Tanto la política interior, como la política internacional de este país, su vida económica como su organización financiera, quedan sometidas al contralor, directo o indirecto, de los Estados Unidos. Este pone y quita presidentes; organiza y vigila las elecciones; hace la paz y la guerra; dirige las fuerzas militares; se sirve de Nicaragua como de un instrumento en sus relaciones internacionales con Centro America; controla las aduanas; administra el Banco y los ferrocarriles; determina los gastos y fija las entradas del Estado.

Política, económica, financieramente, Nicaragua está bajo la protección de los Estados Unidos. Sin el consentimiento, tácito o expreso de éste, nada puede hacerse.

Estados Unidos no tiene necesidad de anexarse el territorio nicaragüense. La anexión le reportaría gastos y podría tener desagradables consecuencias de orden internacional. Le basta con dominar absolutamente el país. Tiene todas las ventajas de la anexión sin sus peligros.

A lo ser que quiera jugarse con las palabras, nadie puede poner en duda, que la independencia de Nicaragua no existe.

2º — Esa política de dominación obedece a causas complejas:

a) A razones puramente económicas: el deseo o la necesidad de favorecer las colocaciones de capitales americanos y de protegerlas una vez hechas. La expansión política tiene por raíz, la expansión económica, originada a su vez por un exceso de capitales que no encuentran colocación suficientemente reproductiva o menos reproductiva que en el extranjero, en el propio Estado.

128

Esto es imperialismo. "Fundamentalmente imperialismo económico es un síntoma de super producción y exceso de beneficios". (60)

b) A las "necesidades estratégicas de los Estados Unidos": defensa del canal de Panamá; instalación de nuevas bases navales; apertura del canal de Nicaragua. Puede decirse que en realidad estas necesidades estratégicas están originadas, a su vez, también por las condiciones económicas; la ruta del canal es una vía militar pero también comercial y la necesidad de la defensa supone una organización social basada sobre la lucha, etc.

3º - Lógicamente, lo que antes hemos señalado, determina una estrecha unión entre el Departamento de Estado y los capitalistas interesados en Nicaragua. Sus intereses se complementan. Los "intereses propios" de aquel no son además, en definitiva, sino los intereses de éstos.

La diplomacia se sirve de los banqueros para agarrar al país; los banqueros se sirven de la diplomacia para consolidar y extender sus beneficios. La diplomacia sirve así doblemente a su país o a los intereses de la clase dirigente, asegurándose el dominio de las rutas estratégicas; protegiendo los beneficios de sus capitalistas, ofreciéndoles nuevos.

4º - La intervención americana se ha visto favorecida por la situación interna de Nicaragua: su debilidad, su desorganización, la inmoralidad o la incapacidad de la mayor parte de sus dirigentes.

Esa desorganización ha favorecido la acción del imperialismo; pero a su vez también ha sido desarrollada, acrecentada por éste. Es preciso no olvidarlo. El imperialismo tiene interés en crear el desorden entre sus vecinos, hasta cierto punto, hasta el punto en que pueda intervenir. Estados Unidos actúa en Nicaragua como un elemento perturbador, desorganizador.

(60) *How Imperialism. World Profit and.*

5º - En efecto, El imperialismo de los Estados Unidos ha sido un factor de desorden, de atraso, de corrupción en Nicaragua. Ha violado tratados, constituciones y decisiones judiciales; ha fomentado la guerra civil; ha corrompido la vida política o contribuido a corromperla, sobornando a unos, amparando los robos de otros, sosteniendo en el poder contra la voluntad expresa del país, a sus agentes; ha impedido la unión centro americana y creado una causa permanente de discordias e inquietudes en el Istmo; ha expoliado al país, librándolo a la rapacidad de Brown Brothers y de sus cómplices nicaragüenses.

Nicaragua se encuentra hoy, 16 años después de iniciada la intervención, con parte de su territorio enajenado, su deuda externa acrecida, la vida política, económica y financiera del país, enteramente sometida al contralor extranjero, el gobierno en manos del mismo clan que repetidamente ha repudiado, y sin que en tan largo lapso de tiempo, no obstante las sumas enormes que el país ha entregado a sus explotadores ni siquiera pueda señalarse ningún progreso material.

Podemos decir en conclusión: los hechos analizados demuestran que Estados Unidos ejerce un dominio absoluto sobre Nicaragua; ese dominio obedece a necesidades estratégicas y causas económicas, que las primeras, estando determinadas en último término, por las segundas dan origen a acciones coincidentes; ese dominio, que se ve favorecido por la situación interior del país a cuya desorganización por otra parte, él mismo contribuye, ha sido y es un factor de atraso y de perturbaciones.

Manifiesto del Supremo Director de Estado Don José Guerrero

PRESENTACION

José Ramírez M.

Inglaterra se había apoderado de nuestra Costa Atlántica y había establecido un reino de marionetas. Ni España ni Nicaragua habían reconocido ese territorio. La finalidad de Inglaterra era tener un punto de partida cercano al proyectado canal interoceánico.

En 1836 Inglaterra y los moscos habían sido desalojados de San Juan del Norte, pero regresaron en 1848 bajo la dirección del Cónsul General inglés cerca del Rey Mosco, Patrick Walker. Fuerzas nicaragüenses realizaron una incursión días después en San Juan del Norte; entonces, dos buques de guerra ingleses, el "Alarm" y el "Vixen", con una dotación de 260 hombre, llegaron a San Juan del Norte y, en piraguas navegaron el río San Juan y llegaron a San Carlos. Desde allí pusieron un ultimatum al gobierno de Nicaragua, presidido por Don José Guerrero, pues Inglaterra consideró la actitud nicaragüense como una declaratoria de guerra.

Ante tales circunstancias, a Nicaragua, no le queda más remedio que dialogar con el invasor. Los delgados nicaragüenses son los linciados Juan José Zavala, Francisco Castellón y José María Estrada, quienes entablan conversaciones con el capitán inglés Crauville

G. Loch en la isla de Cuba (hoy isla de la Compañía) en el Gran Lago de Nicaragua.

Y el 7 de marzo de 1848 se firmó el llamado Tratado de la Isla de Cuba, un tratado oneroso, por el cual se acuerda establecer un canje de prisioneros; Nicaragua se compromete a dar explicaciones a Inglaterra que considera que su bandera ha sido ultrajada; a no perturbar a los habitantes de San Juan del Norte; a reconocer la aduana inglesa establecida en ese lugar y a no establecer aduana nicaragüense en lugar cercano. El capitán Loch, por su parte, se compromete a retirarse a San Juan del Norte.

Este Tratado da origen a que Don José Guerrero emita un manifiesto dirigido a los gobiernos de América, cuyo contenido mueve a Guatemala, El Salvador y Honduras a emitir expresiones de solidaridad con Nicaragua. Por su parte, Costa Rica, invita a Mr. Christie, nuevo cónsul general de Inglaterra y agente cerca del Rey Mosco, que ha sustituido a Mr. Walker quien había fallecido, a que visite Costa Rica para arreglar asuntos de interés para ambos países. La invitación era firmada por el presidente José María Castro.

El Manifiesto dice así:

Manifiesto que el Supremo Director del Estado de Nicaragua hace á los Gobiernos de América respectivamente al Tratado celebrado el 7 del corriente entre el Comandante Inglés Señor Granville G. Loch y los Comisionados de este Supremo Gobierno.

COMO las noticias y especies que correrán por todas partes sobre el Convenio que en 7 del corriente ha celebrado el Gobierno de este Estado con el Señor Granville G. Loch, Comandante de las Fuerzas Navales de Su Magestad Británica sobre el Rio de San Juan de Nicaragua en punto á la ocupacion del puerto del mismo nombre* pueden contribuir de algua modo á que se justifiquen los hechos que sobre este pais han ejercido sus injustos agresores, estraviando la opinion pública en los otros paises; el Director del Estado de Nicaragua tiene á bien escribir el presente manifiesto, con relacion á estos sucesos para dar un pleno conocimiento de todos ellos á fin de que se forme el juicio recto é imparcial que sugierin la justicia y el interes bien entendido de las naciones.

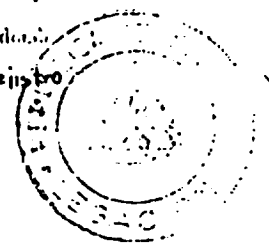
En 1844 un buque de guerra del servicio de Su Magestad Británica condujo á las costas del norte de este Estado al Señor Patrick Walker en calidad de Consul-Jeneral de aquel Gobierno, cerca del Jefe de las Tribus Mosquitas, á quien impropriamente denominan Rey; cuya residencia se fijó desde entonces en Blewfields. Este acto que por sí solo revelaba lo que habia de suceder despues, alarmó como era natural á los pacíficos habitantes del Estado; y nuestro Ministro Plenipotenciario acreditado en la Corte de Paris, correspondiendo á la confianza con que se le habia honrado, dirigió á la de Londres, en 25 de Setiembre del mismo año de 1844, una declaracion† y protesta análoga la asunto, en la cual se demuestra con razones incontestables de hecho y de derecho et título con que Nicaragua ha poseido, usado y gozado siempre todo el territorio que se comprende entre los limites del Cabo de Gracias á Dios, y la linea que separa á este Estado del de Costa Rica.

Establecido el Señor Walker en Blewfields, se constituyó en Rejente del pretendido reyno por la minoridad de la persona á quien él mismo hizo dar despues el cetro y la investidura real; y participó á los Gobiernos de Centro América, y al de este Estado en particular, la mision que tenia de parte de Su Magestad Británica para defender los derechos de aquél como si fuese un Soberano independiente, bajo la proteccion de su Gobierno. El de Nicaragua se denegó á reconocer el caracter del Señor Walker, por cuanto no habia sido acreditado oficialmente cerca de este

* Se omite insertar el Convenio por que corre ya impreso en el No. 17 del Boletín á donde remito al lector.

† El documento que aqui se cita, se omite igualmente por estar inserto en el No. 21 del Registro oficial Sabado 14 de Junio de 1845.

Alvarado



Gabinete, ni la Corte de Londres habia declarado su intencion con respecto á las cuestiones que un agente, acaso intruso, venia á suscitarlos; y aunque hubiera querido arrojarlo de Bluefields, no se hallaba en actitud de hacerlo, en circunstancias en que la hacienda de Nicaragua, agotada con los gastos de una guerra intestina, necesitaba de un período de paz para convalecer del miserable estado á que la habia reducido tan deplorable azar.

Al favor de estas circunstancias, el Consul-Jeneral de Su Magestad Británica en Guatemala, Mr. Federico Chatfield, dirigió una comunicacion, por la cual declaraba; que el Jefe de las tribus Mosquitas habia sido coronado en Jamaica con las ceremonias de costumbre; y que el Gobierno de Su Magestad prestaría en todo tiempo su poderoso apoyo para dirimir las cuestiones que, respecto á los limites territoriales, pudiesen ocurrir entre la supuesta Nacion Mosquita y el Estado de Nicaragua.

Pero el Gobierno, procediendo en todo con la moderacion y circunspeccion que se habia impuesto; para no dar motivos que justificasen la conducta de los súbditos Británicos, contestó al Señor Chatfield, que aunque no habia reconocido, ni le era posible reconocer en capacidad de nacion las pocas y pequeñas tribus selváticas de Mosquitos como, por medio de su Ministro Plenipotenciario en Paris, lo habia declarado en Setiembre de 1844, cuya exposicion se le remitió en copia, estaba dispuesto á tratar este negocio de una manera amigable.

El Señor Chatfield no volvió á hablar mas sobre este asunto; y el Gobierno poseido de la mayor confianza esperaba con ansias que el Gobierno Británica, haciendo la debida justicia á Nicaragua, procuraria en lo sucesivo un órden de cosas mas satisfactorio para este Estado y para los intereses comerciales de todas las naciones que con él se hallan en relacion.

Mas esta justa esperanza fué sin embargo frustrada. Los notorios sucesos ocurridos despues han hecho conocer, que lejos de adelantarse la época tan deseada de un arreglo pacífico, los súbditos Ingleses no han hecho sino atrazarla, y alejar mas su logro, empleando los medios de la violencia y de la fuerza.

El 25 de Octubre del año próximo pasado, el Señor Jorje Hodgson, con el título de Antiguo Consejero del supuesta Rey, intimó á los empleados del Estado que residian en el puerto de la boca del Rio de San Juan un ultimatum, por el cual declaraba "que si el 1° de Enero siguiente no estaba evacuado aquel lugar, se tomarian medidas fuertes para hacer que se verificase." Tal intimacion, hecha por un hombre desconocido, á nombre de un Poder quimérico, y á la sazón en que el Gobierno de Nicaragua habia manifestado á los agentes Ingles acreditados en el pais, su sincero deseo de tratar pacíficamente la cuestion, y de conservar la armonía y buena inteligencia con la Gran Bretaña, no merecia que fuese obsequiada, mayormente cuando cualquiera condescendencia á este respecto, hubiere cedido en mengua de la dignidad del Estado, y en perjuicio de sus justos derechos. Ni era de creerse que el Gobierno de la Gran Bretaña, que ha ostentado siempre un espíritu de moderacion y de respeto á los derechos y posesiones de los Estados independientes, consintiese y apoyase una empresa que violaba abiertamente los derechos perfectos del Estado, elevando á las tribus nómades de Mosquitos á un rango á que no aspiran por su absoluta incapacidad, con la humillacion de un Estado libre, cuya independencia ha reconocido el mismo Gabinete Británico en muchos y repetidos actos.

Sin embargo; el 1° de Enero del presente año el Señor Walker, protegido de un buque de guerra Inglés, arribó al dicho Puerto de San Juan con el fin de tomar posesion en nombre del Rey Mosquito. La fuerza que allí habia puesto este Gobierno no era bastante para resistir, pues no tenia otro objeto que cuidar de los intereses que el comercio deposita en los almacenes del Estado; y el Señor Walker abusando de la superioridad de las suyas, arrió con demostraciones oprobiosas é insultadas el pabellon de la República para sustituirlo con el desconocido de los Mosquitos, sin acatar las proposiciones de paz que le dirijera el Comisionado especial, Don Patricio Rivas, que este Gobierno habia nombrado con objeto de

evitar medidas violentas, y conseguir que el negocio se terminase de una manera racional.

En este estado de cosas, fué ya indispensable fortificar el Rio de San Juan para impedir los avances sucesivos, y recuperar por las armas, lo que en virtud de ellas se habia arrebatado el Estado. En efecto, el 9 del mismo Enero, fué reivindicado el puerto por las fuerzas de Nicaragua, en cuyo acto se tomaron dos prisioneros, Jorge Hodgson y J. W. Little, y algunas otras pequeñas vagatelas de los invasores; pero apesar de esta victoria, el Gobierno no deseaba menos la adopcion de medios pacíficos, guardando siempre las debidas consideraciones á la potencia de donde emanan todas estas dificultades, y los miramientos á que es acreedor un pais como Nicaragua, despedazado ya tantas veces por convulsiones y calamidades de todo jénero. Los súbditos Británicos no obraban así; todos sus conatos se dirijian á emplear la coaccion sin atender á la razon, ni detenerse en medios.

El doce del que cursa, el Señor Granville G. Loch, Comandante del buque de guerra "Alarica" del servicio de Su Magestad Británica, atacó la batería de la Trinidad, situada sobre el Rio de San Juan de Nicaragua en la confluencia del Sarapiquí, y por uno de esos azares de la guerra, logró dispersar las fuerzas que guardaban aquel punto, y ocupó todo el curso del rio hasta el Fuerte de San Carlos, que está sobre la costa oriental de este gran lago, haciendo algunos prisioneros, y tomando en rehén al Administrador de la Aduana y Comisionado del Gobierno, Don Patricio Rivas, al Gobernador Militar de aquel establecimiento, Don Rafael Bermudez, y á otros empleados del Estado que allí posaban pacíficamente. Dueño ya de este punto que domina, puede decirse así, esta ciudad, la de Rivas, y otros poblaciones pequeñas que se encuentran á las marjenas del mismo lago, hizo el reclamo de los prisioneros y demás cosas tomadas en San Juan, exigiendo una satisfaccion por los ultrajes que creia haberse inferido á la bandera Británica el 9 de Enero, y la seguridad de que los habitantes de San Juan no serian en lo sucesivo inquietados, y manifestando que sobre estos puntos estaba dispuesto á entrar en arreglos equitativos.

Este Gobierno, que no estaba preparado para un rompimiento con la Gran Bretaña; que habia manifestado constantemente su disposicion para concluir de una manera armoniosa la cuestion suscitada respecto á San Juan; que poseia ideas eminentemente elevadas del Gabinete de St. James; y que creia llegada la hora de que se le hiciese justicia por sus agentes, aceptó como debia la invitacion del Comandante Inglés, y no vaciló, para satisfacer aquella necesidad imperiosa, en prestarse á los medios de un facil y pronto acomodamiento.

Mandó, pues, tres Comisionados á oír la proposiciones del Señor Granville, con poderes bastantes para ajustar un armisticio, ó bien las bases sobre que podiera arreglarse un tratado definitivo con la Gran Bretaña. El Comandante Granville conferenció con dichos Comisionados; pero se consideró sin instrucciones para celebrar ningun convenio que no fuese sobre la base que habia propuesto; base que destruia por de contado los cálculos y los deseos de este Gobierno; puesto que no se dirijia sino á imponer el reconocimiento de los Mosquitos en calidad de nacion, y á su Jefe como Rey lejítimo de tal monarquía.

En vista de una declaracion tan terminante y precisa, los Comisionados del Gobierno no dudaron, que habria de ser un tiempo enteramente perdido, el querer fundar proposiciones cualesquiera que fuésen, sobre bases que el Comandante Inglés desechaba de una manera irrevocable; y en este lance creyeron conveniente, en obsequio de la paz, firmar el convenio de que se ha hecho mencion, y que elevado al conocimiento de la Asamblea Constituyente del Estado como ella lo habia dispuesto, se sirvió ratificar.

En esta situacion, el Gobierno comprendió que no le quedaba por cumplir otro oficio, como padre y protector de sus pueblos, que el de preservarlos de los peligros y calamidades de una guerra provocada por una obstinada ceguera y culpable ambicion, y se decidió á ratificarlo por su parte, para mientras se resuelve la cuestion con la Gran Bretaña, de un

Niame



modo definitivo; dirigiendo en seguida á aquel Gabinete la declaratoria y protesta que pone en salvo los derechos del Estado.*

De todo lo referido se deduce claramente, que la deferencia á lo que se ha exigido por el Comandante de las Fuerzas Británicas, no ha sido mas que puramente provisional, y que no ha tenido otro objeto que el de evitar al Estado las desgracias de que no hubiera bastado á preservarlo la justa resistencia que tenia derecho, á oponer, siendo por otra parte notorio que hemos sido sorprendidos por un ataque imprevisto que no debíamos esperar de una potencia á quien, no solamente no se le han dado motivos de queja, sinó que aun se ha considerado amiga de Nicaragua, y con quien nos hallabamos en la mas perfecta paz y buena inteligencia.

Asi que, este Gobierno quiere hacer conocer á todos los de América, en cumplimiento de su deber, la injusticia con que respecto á esta cuestion han procedido los Agentes Británicos, y la falsedad de los motivos alegados por ellos para obrar hostilmente contra un Estado que no ha empleado otros medios de defensa que los de la razon y la justicia, y para declarar ante los mismos Gobiernos: que si lo que se proyecta fuese despojar á este Estado de todo el litoral de Mosquitos y puerto de la boca del Río de San Juan, y con tal objeto no se atendiesen sus derechos al concluirse esta cuestion definitivamente con la Inglaterra, cual está estipulado en el Artículo VI del de Cuba, Nicaragua jamás consentirá en la desmembracion de la mas pequeña parte de su territorio, ni aceptará ninguna indemnizacion ni equivalente que se le quiera ofrecer por él.

Y para asegurar contra estos pasos los bien fundados derechos que al Estado le pertenecen, este Gobierno protesta á la faz del mundo contra las consecuencias que podrían resultar de cualquiera medida que tienda á menoscabarselos, reiterando como reitera solemnemente, la declaracion que el Señor Ministro Plenipotenciario del Estado hizo á las Cortes de Europa en su nombre en Setiembre de 1844.

Granada, 20 de Marzo de 1848.

(Firmado)

JOSE GUERRERO.

**INDICE GENERAL DE LA REVISTA DEL PENSAMIENTO
CENTROAMERICANO
VOL. XXX - 1975 (Ordenado alfabéticamente por autores)**

Arjona Santos, Angel	"RAICES INDIGENAS DE LA LUCHA ANTICOLONIALISTA EN NICARAGUA" (Jaime Wheelock Román) Comentario de libros.	No. 148. p. 109
Balladares, José Emilio	"SPANISH CENTRAL AMERICA" (Murdo J. McLeod)) Comentario de libros.	No. 146. p. 61
Balladares, José Emilio	"EL ALMA PRIMITIVA" (Lucien Levy-Bruhl) Comentarios de Libros	No. 146. p. 59
Balladares Cuadra, José Emilio	"LOS CONTRERAS" (Félix Medina) Comentario de libros	No. 147. p. 63
Balladares, José Emilio	"HISTORIA SOCIAL DE LA LITERATURA Y EL ARTE" (Arnold Hauser) Comentario de libros	No. 148. p. 107
Giocondoa Belli	"CONFIESE QUE HE VIVIDO" (Pablo Neruda) Comentarios de libros.	No. 146. p. 60
Belli, Pedro	"PROLEGOMENO PARA UNA HISTORIA ECONOMICA DE NICARAGUA DE 1905 a 1966" Sección artículos.	No. 146. Página 2
Bolaños Geyer, Dr. Alejandro	"DON FEDERICO MAHEIGT, UN HEROE. DESCONOCIDO" Sección artículos	No. 147. Página 34.
Carabias, Josefina	"ALABANZA DE HONDURAS" (OSCAR ACOSTA) Comentario de libros	No. 148 p. 106
Cardenal, Ernesto	"EL EVANGELIO DE SOLENTINAME" Miren los Lirios del Campo... (Mateo, 6, 25-34) Sección artículos	No. 147 página 29.
Cerutti, Franco	UN ITALO-NICARAGUENSE DEL SIGLO XIX: FABIO CARNEVALINI. Sección artículos	No. 146. Página 31
Cerutti, Franco	"REALES EXEQUIAS" (Pedro Ximena) Comentario de libros	No. 148. P. 105
Cerutti, Franco	"PERFIL BIOGRAFICO DEL PADRE RAFAEL VILLAVICENCIO" Sección artículos	No. 149. P. 66
Coronel Matus, Manuel	"LA TRACION" Introducción de Franco Cerutti Sección Archivo	No. 147. Página 69
Cuadra, Pablo Antonio	"EL VENDEDOR DE PAJAROS" (Poema)	No. 148, página I.
Chamorro Coronel, Carlos	"DOCUMENTOS DIPLOMATICOS DE DON JOSE DE MARCOLETA" Comentario de libros	No. 146. P. 62
Chamorro Coronel, Carlos	"RAICES INDIGENAS DE LA LUCHA ANTICOLONIALISTA EN NICARAGUA" (Jaime Wheelock Román) Comentario de libros	No. 147. P. 60
Dávila, Sergio	"CARLOS MONTENEGRO: UN NUEVO REALISTA" Sección artículos	No. 149. P. 47
Dodd, Thomas J.	"LOS ESTADOS UNIDOS EN LA POLITICA NICARAGUENSE" Sección artículos	No. 148. Página 5
Gámez, José Dolores	"LA MUERTE DEL PRESIDENTE EVARISTO CARAZO" Sección Archivo	No. 148. Página 113
Gorostiaga, Xabier	"DIEZ TESIS SOBRE EL CANAL DE PANAMA" Sección artículos	No. 147. Página 19
Guerrero, José	"MANIFIESTO DEL SUPREMO DIRECTOR DE ESTADO DON JOSE GUERRERO" Introducción de José Ramirez Sección Archivo	No. 149. P. 147
Hernández-Pico, S.J. Juan	"EL RITO EN EL MARCO DEL CAMBIO SOCIAL ¿Una actividad humana conformista o innovadora?"	No. 146. Página 43
Jerez, César S.J.	"EL PROBLEMA DE LAS DECISIONES POLITICAS EN EL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA" Sección Artículos	No. 149. P. 1

Lascaris, Constantino	"LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CENTROAMERICA" Sección Artículos	No. 149. P. 22
McCreery, David	"FINANCIANDO EL DESARROLLO EN LA AMERICA LATINA" El caso de Guatemala: 1871-1885 Sección artículos	No. 147 Página 1.
Meléndez Chaverri, Carlos	"HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEON" (Jorge Eduardo Arellano) Comentario de libros	No. 147. P. 59
Menéndez y Pelayo, Marcelino	"HISTORIA DE LA POESIA DE AMERICA CENTRAL" Sección artículos	No. 147 Página 42.
Pallais, Azaharias	"LAS TRES GLOSAS DE JUAN CUADRA, NUESTRO PINTOR" Sección artículos	No. 149. P. 35
Peñalba, Rodrigo	"BIOGRAFIA DEL PINTOR JUAN BAUTISTA CUADRA" Sección artículos	No. 149. P. 29
Pinto Díaz, David	"LA NUEVA FICCION HISPANOAMERICANA A TRAVES DE M.A. ASTURIAS Y G. GARCIA MARQUEZ" (González y Cabrera) Comentario de libros	No. 147. P. 62
Quijano, Carlos	"NICARAGUA: ENSAYO SOBRE EL IMPERIALISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS" Sección Archivo	No. 149. P. 85
Ramirez M., José	"DOCUMENTOS DIPLOMATICOS DE DON. JOSE DE MARCOLETA" Comentario de libros	No. 147. P. 85
Rocha, Luis	"LLAMA GUARDADA" (Vidaluz Meneses) Comentario de libro	No. 148. p. 108
Salisbury, Dr. Richard V.	"COSTA RICA Y LA CRISIS NICARAGUENSE DE 1925-1926" Sección artículos	No. 147. Página 9
Viquez, Pío	"RELACION DEL VIAJE DEL PRESIDENTE SOTO DE COSTA RICA A NICARAGUA" Sección Archivo	No. 146. Pág. 71
Viquez, Pío	"RELACION DEL VIAJE DEL PRESIDENTE DE COSTA RICA, DON BERNARDO SOTO, A NICARAGUA" (Continuación) Sección Archivo	No. 147. Página 78
Viquez, Pío	"RELACION DEL VIAJE DEL PRESIDENTE DE COSTA RICA, DON BERNARDO SOTO, A NICARAGUA" (parte final) Sección archivo	No. 148. Página 117
Zavala, Xavier	EDITORIAL	No. 146. p. 1
Zavala, Xavier	"UNA ENTREVISTA CON CARLOS MONTENEGRO" Sección Artículos	No. 149. P. 63

Agradecimiento
Azúcar San Antonio
Banco Nicaragüense
First National City Bank
Embotelladora Milca
Supermercado La Colonia
E. Chamorro y Cía. Ltda.
La Prensa
Jabón Prego
Gracsa
Embajada de España

FIGURILLA DE CABEZA
ABIERTA
Estilo Olmecoide
Período Bicrome, 200-300 D.C.
Nicaragua



En esta meditadora figurilla precolombina no se advierte en verdad la titánica concentración del "El Pensador" de Rodin... Los trazos más bien evocan la somnolente laxitud de los Budas. Sin embargo, no asoma a los ojos mongoloides la interior mansedumbre de Gotana: en su frustrado entorno, pugnan la resignación y el ánimo insatisfecho. El oído atento pareciera recoger, fragmentados, los ruidos de un "divino y eterno rumor mediterráneo".